

**520013110001-2024-00276-00**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO

***JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO***

# Principal

**PROCESO:**

**TUTELA - DEBIDO PROCESO Y OTROS**

**DEMANDANTE  
ACCIONANTE**

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO  
13.016.266**

**APODERADO  
AGENTE OFICIOSO**

**TP/CARNET**

**DEMANDADO  
ACCIONADO  
CAUSANTE**

**MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE  
EDUCACION MUNICIPAL**

**2024-00276**

**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DISTRITO PASTO**

**1**

CUADERNO



---

**PARA REPARTO TUTELA No 2332673 - JAIRO RICARDO BOLAÑOS - SEC 2525**

---

Desde Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Pasto <apptutelasps@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 23/09/2024 02:09 PM

Para Reparto Juzgado 01 Familia - Nariño - Pasto <reparto01fapas@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

CC jairobol1968@gmail.com <jairobol1968@gmail.com>

1 archivos adjuntos (262 KB)

JDO1ROFLIA - SEC 2525.pdf;

Cordial saludo,

**Sr(a). Juez(a) / Magistrado(a):** De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo tramite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta.

**IMPORTANTE:** Antes de radicar el asunto en su despacho favor revisar que el acta de reparto sí corresponda a esa unidad judicial, y en caso de que se haya remitido a ese destino por error, por favor informar de manera inmediata a Oficina Judicial – Sección Reparto y devolver los documentos tal cual fueron recibidos, a través de este mismo medio.

**FAVOR REVISAR LINK AL FINAL DEL CUERPO DEL MENSAJE.**

**Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a):** Al presente, adjunto acta de reparto donde informa el Juzgado que le correspondió su proceso. En adelante, para cualquier trámite relacionado con el asunto, incluyendo número de radicación, retiro de la demanda, adiciones o correcciones, y todo lo relacionado con el proceso, contactarse directamente con el referido despacho.

Si a usted le ha llegado esta comunicación, es porque el asunto ya fue sometido a reparto y ya fue remitido a la unidad judicial que correspondió; de allí que todo trámite posterior deba realizarse ante el despacho judicial y no ante esta oficina. Una vez surtido el trámite, esta oficina no puede atender solicitud de anulación de reparto a petición del usuario.

**AVISO IMPORTANTE:**

No responder este mensaje. El presente correo es exclusivo para envío de notificaciones, los mensajes enviados a este buzón no se tendrán en cuenta.

Para más información comunicarse a:

tutelasyhabeascorpuspasto@cen DOJ.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de  
Administración Judicial  
de Pasto

**PAULA ANDREA LLORENTE GUERRERO**

Asistente Administrativo

Oficina Judicial – Sección Reparto

Palacio de Justicia de Pasto

Calle 19 No. 23-00

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la **Ley 1273 del 5 de enero de 2009** y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---

**De:** Tutela En Línea 02 <tutelaenlinea2@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 23 de septiembre de 2024 11:21

**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Pasto <apptutelaspo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jairobol1968@gmail.com <jairobol1968@gmail.com>

**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 2332673

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 2332673

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: NARIÑO.

Ciudad: PASTO

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: NARIÑO.

Ciudad: PASTO

Accionante: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO Identificado con documento: 13016266

Correo Electrónico Accionante : jairobol1968@gmail.com

Teléfono del accionante : 3218029346

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- Nit: 8999990010,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE EDUCACION - Nit: 8912800003,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**

**Envido desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

San Juan de Pasto, 20 de septiembre de 2024

**SEÑORES:**

**JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE PASTO (R)**

**Ref.: Acción de tutela**

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado con la C.C. No. 13.016.266 de Ipiales, en virtud del artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, me permito formular acción de tutela contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO, al considerar vulnerados mis derechos fundamentales al debido proceso administrativo, al derecho al acceso a cargos públicos por mérito, al derecho a la igualdad, a la buena fe, a la confianza legítima y al trabajo; con fundamento en los siguientes:

### **HECHOS Y CONSIDERACIONES**

1. El Municipio de Pasto – Secretaría de Educación convocó a los rectores de la Planta Global de esa entidad territorial, para postularse a traslado no sujeto a proceso ordinario para ocupar el cargo de rector en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez – INEM, a través de Circular 028 de 04 de junio de 2024.
2. La Secretaría de Educación Municipal de Pasto, en la mencionada Circular 028, entre otros aspectos, estableció un aparte de CRITERIOS HABILITANTES, los cuales cumplo a cabalidad, por lo que me postulé a la referida convocatoria, manifestando mi interés en la oportunidad prevista por la SEM – PASTO.
3. La Circular 028 de 2024 señaló, además, los CRITERIOS EVALUABLES, entre los cuales, se establecieron los siguientes:

Experiencia laboral

### 1. Experiencia General

De 1 a 5 años laborados se asignará un puntaje de	1 puntos
De 6 a 10 años laborados se asignará un puntaje de	2 puntos
De 11 a 20 años laborados se asignará un puntaje de	3 puntos
De 21 a 30 años laborados se asignará un puntaje de	4 puntos
De 31 a 40 años laborados se asignará un puntaje de	5 puntos
De 41 y más años laborados se asignará un puntaje de	6 puntos

### 2. Experiencia Específica

De 1 a 5 años laborados se asignará un puntaje de	2 puntos
De 6 a 10 años laborados se asignará un puntaje de	4 puntos
De 11 a 20 años laborados se asignará un puntaje de	5 puntos
De 21 a 30 años laborados se asignará un puntaje de	6 puntos
De 31 a 40 años laborados se asignará un puntaje de	7 puntos
De 41 y más años laborados se asignará un puntaje de	8 puntos

### 3. Formación Académica así:

Doctorado	16 puntos
Magister	12 puntos
Especialista	8 puntos

**Títulos adicionales** (No tendrá puntaje el título con el cual ingresó a la carrera docente) **4 puntos por cada título**

### 4. Reconocimiento por Gestión Pedagógica 10 puntos

La certificación de experiencia debía contener como mínimo, la siguiente información.

Nombre o razón social de la entidad o la empresa  
Tiempo de servicios  
Relación de funciones desempeñadas

**Se dispuso que los aspirantes para ocupar el cargo ofertado debían actualizar su información de la historia laboral**

4. La Secretaría de Educación Municipal de Pasto, en virtud de la Circular 028, evaluó mi postulación de la siguiente manera.

- En experiencia general se me otorgó 1 punto
  - En experiencia específica se me otorgó 5 puntos
  - Formación académica a nivel de maestría me otorgó 12 puntos
  - Formación académica a nivel de especialización me otorgó 8 puntos
  - Por reconocimiento por gestión me otorgó 10 puntos
  - **TOTAL = 36PUNTOS**
- para ocupar el segundo lugar, después de la docente LUZ MARINA ZUÑIGA BURBANO.

5. Al considerar que mi calificación no estaba acorde con mi experiencia y mis estudios, formulé recurso de reposición y en subsidio apelación contra aquella decisión de la administración, solicitando se me asigne 4 puntos por título de tecnólogo en educación física, en tanto éste no fue tenido en cuenta; además, pedí se me dé puntuación por experiencia general por desempeño como docente del Liceo de La Merced Maridiaz y por experiencia específica por labor realizada en calidad de coordinador deportivo y recreativo del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – PASTO DEPORTE, advirtiendo que las certificaciones se anexaron con la postulación, tal como se demuestra con documento que se anexa a la presente demanda de tutela.
6. La Secretaría de Educación Municipal de Pasto resolvió el recurso formulado, mediante Resolución 3025 de 04 de septiembre de 2024, confirmando la decisión recurrida y sin lugar a conceder el recurso de apelación al considerarlo improcedente. Como fundamento de su decisión, señaló lo siguiente.
- No puede tenerse en cuenta la **experiencia específica** por labor en Liceo de La Merced Maridiaz, en tanto según la administración, en mi historial laboral no existe documentos que acrediten dicha experiencia.
  - No pude asignarse puntuación por título de tecnólogo en educación física, comoquiera que, si bien, dicho título pertenece a una de las modalidades de educación superior, lo cierto es que en la convocatoria 028 únicamente se les otorga puntuación a aquellos títulos que ostenten la condición de profesionales, citando como fundamento Circular 045 de 2002 (sic), como norma que requiere el cumplimiento de ese requisito, desconociendo que la misma reguló un proceso de traslado diferente.

- No puede asignarse puntuación por desempeño en Pasto Deporte, en razón a que la experiencia no tiene relación con las funciones del cargo
  - rector al que se aspira y además por cuanto no reposa documentación alguna en la hoja de vida que permita certificarla.
7. Frente las mencionadas razones que expone la SEM – Pasto en la referida Resolución, pongo de presente que sin lugar a dudas, éstas están revestidas de falsa motivación que desvirtúa la legalidad del acto administrativo objeto de censura, en atención a que:

**7.1** No es cierto que no se haya acreditado mi experiencia como docente del Liceo de La Merced Maridíaz, puesto que la certificación de experiencia reposa en mi hoja de vida, tan así es que, en la misma copia que me suministró la propia SEM el 12 de junio de 2024, en respuesta a derecho de petición que presenté previamente, se encuentra cargada certificación laboral (folio 428 de mi hoja de vida), en la que consta nombre de la Institución Educativa "Liceo de La Merced Maridíaz", tiempos de servicios que se encuentran debidamente determinados por un lapso de más de 8 años, discriminado fechas concretas de iniciación de labor y terminación de cada vinculación y especificación de la función desempeñada, en tanto en la constancia se precisó que presté mis servicios como docente en el área de educación física, razón por la cual la certificación cumple a cabalidad con las exigencias previstas en la Circular 028 de 04 de junio de 2024, única norma que regula las condiciones y exigencias de la convocatoria adelantada para proveer el cargo de rector de INEM – Pasto.

Adicionalmente, se resalta que en la misma oportunidad en que me postulé para el traslado al cargo ofertado, anexé dicha certificación, entre otros documentos, indicando que se allegaba esa documentación con la finalidad de actualizar historial laboral, en cumplimiento de lo ordenado por la Circular 028 de 2024.

**7.2** Frente al título de tecnólogo en educación física (visible a folio 8 de mi hoja de vida), la SEM – Pasto intempestivamente dispone que los únicos títulos a los que se les asigna puntuación por "títulos adicionales" es a los profesionales; no obstante, en la Circular 028 de convocatoria no se previó tal exigencia, por lo que la entidad accionada está desconociendo las condiciones de su propio acto e incurriendo en ilegalidades que atentan de manera flagrante con mi derecho fundamental al debido proceso, puesto que, además, en el acto que resolvió el recurso, pretende aplicar una circular (045 de 2022) que no tiene cabida en la presente convocatoria, en



consideración a que la misma no es la norma que regula el proceso de selección objeto de la presente tutela, situación que resulta completamente desbordada e incoherente con los principios de transparencia y objetividad que deben aplicar las entidades públicas como gestoras de la función pública y de materialización de los fines del Estado.

En este punto, también se precisa que adicionalmente a que el título ya reposa en mi hoja de vida, nuevamente fue radicado con la postulación, para efectos de actualización de mi historial laboral.

**7.3** Respecto a la decisión de no tener en cuenta mi experiencia en PASTO – DEPORTE, en igual sentido la SEM – Pasto aduce no contar con documentación que la acredite, olvidando que sí bien la constancia no reposa en mi hoja de vida, dicha omisión no me es atribuible, puesto que la misma ha sido radicada, entre otras oportunidades, al momento de presentar mi postulación, encontrándose visible a folio 07 del documento, el cual tiene distintivo de radicación PAS2024ER007798 de 07 de junio de 2024 de la SEM, visible en la parte superior izquierda del memorial de postulación.

Dicho argumento, se cae por su propio peso, como quiera que la SEM – Pasto usa otro sustento para no tener en cuenta mi experiencia en Pasto Deporte, referente a que las funciones desempeñadas en dicho Instituto no guardan relación con las funciones del cargo al que se aspira, es decir, cómo es posible que motive sobre la incompatibilidad de funciones cuando argumenta que no existen documentos que acrediten mi experiencia, por lo que de ser así, sería absurdo que conozca de las funciones que desempeñé en Pasto Deporte.

Visto de esa manera, con certeza puede decirse que al hacerse una comparación de funciones, es porque la accionada perfectamente conoce de mi empleo en Pasto Deporte por la certificación que le he entregado en más de una oportunidad.

Ahora, en lo que respecta al argumento de incompatibilidad de funciones entre el empleo de Profesional Universitario - Coordinador Deportivo y Recreativo de Pasto Deporte en el que me desempeñé durante 3 años, siete meses y 7 días y el cargo aspirado -rector INEM Pasto-, considero que las mismas están plenamente relacionadas, puesto que en el cargo de **Coordinador** Deportivo y Recreativo tuve una dependencia a mi cargo, lo que implica necesariamente ejecutar funciones de **dirección y administración**, en la que debí **formular programas** en esa área,

debiendo realizar **las gestiones necesarias** para el cumplimiento de las políticas en materia deportiva y recreativa, debí **brindar asesoramiento** en juegos deportivos, la cual se equipara a la función de orientación que es propia del cargo de directivo docente, tal como lo indica la misma SEM en su decisión de no dar puntuación a esta experiencia; además, cumplí con la función de **coordinar** desde mi dependencia, con la subdirección deportiva del Instituto labores propias para el diseño y aplicación de sistemas y métodos de autocontrol; funciones que sin lugar dudas requieren del despliegue de acciones **directivas, de planeación, de gestión, de coordinación, de administración, orientación y programación**, por lo que no hay razones ni justificación alguna para no dar puntuación a mi experiencia específica lograda en el cargo ya descrito ejercido en Pasto – Deporte.

8. La SEM – Pasto al negarme puntuación por mi título de tecnólogo en educación física y por mi experiencia como docente del Liceo Maridíaz y Pasto – Deporte, incurre en evidentes irregularidades que atentan contra el ordenamiento jurídico vigente y desconoce una serie de derechos fundamentales y principios que no pueden inobservarse en el marco de un Estado Social de Derecho, en el que todos los asociados somos titulares de un sin número de prerrogativas que no pueden ser desconocidas, ni suspendidas bajo ninguna circunstancia, por lo que necesariamente deben ser protegidas bajo las acciones constitucionales siguiendo los parámetros de amparo nacionales e internacionales que sobre derechos humanos se hayan emitido.

En ese sentido, resalto que mis cuestionamientos tienen como único fin que se me evalúe en condiciones de igualdad en relación con los demás aspirantes, otorgándome el puntaje real que merezco por mis estudios y totalidad de experiencia debidamente acreditada, dando aplicación a la norma que regula la convocatoria, sin anteponer requisitos que no están previstos en la misma, sin que la SEM – Pasto desconozca sus propias reglas, pues se recuerda que en el desarrollo de un concurso las reglas que lo regulan **son de obligatorio cumplimiento**, no solo para el administrado sino también **para la administración**.

#### **PROCEDIBILIDAD DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA**

La acción de tutela se encuentra consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política como un mecanismo encaminado a la protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales, cuando éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares.

El numeral 1º del artículo 6º del Decreto 2591 de 1991 señala la improcedencia de la acción de tutela en los siguientes términos:

*"ARTICULO 6o. Causales de improcedencia de la tutela. La acción de tutela no procederá:*

*"1. cuando existan otros recursos o medios de defensa judiciales, **salvo que aquélla se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.**"*

Por lo anterior, no se desconoce que la tutela es un instrumento jurídico de **carácter subsidiario** que no puede tratarse como una instancia adicional, alternativa o complementaria de las acciones ordinarias y especiales previstas por la Constitución y la ley para la defensa de los derechos, incluidos los fundamentales, pues la razón de su existencia, de acuerdo con la sentencia T-100 de 1997<sup>1</sup>, *"es la defensa efectiva y actual, pero supletiva, de los derechos fundamentales ante la ausencia de otras vías judiciales"*.<sup>2</sup>

Es así que en la jurisprudencia constitucional y los artículos correspondientes del Decreto 2591 de 1991, se ha determinado que la acción pública tiene un carácter residual y subsidiario; no obstante, **procede excepcionalmente como mecanismo de protección definitivo en algunos casos específicos a saber:**

*"(i) cuando el presunto afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, (ii) **cuando existiendo, ese medio carece de idoneidad o eficacia para proteger de forma adecuada, oportuna e integral los derechos fundamentales, en las circunstancias del caso concreto; asimismo, procederá como mecanismo transitorio cuando se interponga para evitar la consumación de un perjuicio irremediable a un derecho fundamental.** En el evento de proceder como mecanismo transitorio, la protección se extenderá hasta tanto se produzca una decisión definitiva por parte del juez ordinario."*<sup>3</sup> (Resaltado fuera del texto).

En ese sentido, si bien el artículo 86 de la Constitución señala que la acción de tutela *"solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable"*. En armonía con ello, el artículo 6º del Decreto 2591 de

---

<sup>1</sup> M.P. Vladimiro Naranjo Mesa

<sup>2</sup> Sentencia T-098-15.

<sup>3</sup> Sentencia T-521/16. Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

1991 estableció, entre las causales generales de improcedencia de la acción de tutela, "cuando existan otros recursos o medios judiciales de defensa" (numeral 1°), instituyendo así el carácter subsidiario y residual de esta acción, de donde debe deducirse que su objeto no es suplir otros medios judiciales, **salvo que se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, o que la vía común, regular u ordinaria de defensa carezca de idoneidad o de oportunidad para la subsanación requerida.**

De acuerdo con la línea jurisprudencial desarrollada por la Corte Constitucional, no se niega que si los instrumentos procesales diseñados por el legislador son realmente idóneos para la protección de los derechos, la persona interesada en la protección de sus derechos fundamentales, debe acudir a la vía judicial común y no a la petición de tutela. **Pero cuando en virtud de circunstancias especiales el otro medio de defensa no resulte suficientemente expedito y eficaz para salvaguardar los derechos de su titular, la acción de tutela deviene como mecanismo apropiado para solicitar la defensa de los derechos vulnerados o en riesgo.** En sentencia T-384 de 1998, M. P. Alfredo Beltrán Sierra, explicó:

*"La acción de tutela como mecanismo subsidiario de protección de derechos fundamentales, en términos del artículo 86 de la Constitución, debe ceder, en su aplicación, si existen medios judiciales ordinarios, a través de los cuales, pueda obtenerse la protección requerida por esta vía excepcional.*

**Sin embargo, la existencia de ese otro medio judicial no hace de por sí improcedente la intervención del juez de tutela, obligado a evaluar las circunstancias del caso puesto a su conocimiento, a efectos de determinar si el otro medio judicial resulta eficaz y proporcionado, frente a la protección que se le demanda. Es decir, el otro medio de defensa judicial existente, debe, en términos cualitativos, ofrecer la misma protección que el juez constitucional podría otorgar a través del mecanismo excepcional de la tutela.**

**Así, no es suficiente que el juez constitucional afirme que es improcedente la protección que se le solicita, ante la simple existencia de otros medios de defensa judicial, pues está obligado a evaluar si la lesión del derecho fundamental que se dice vulnerado o amenazado, podría obtener igual o mayor protección a la que él prodigaría, si el afectado hace uso de los mecanismos ordinarios, y, si su puesta en ejecución, no degeneraría en una lesión mayor de los derechos del afectado, a la que ya ha recibido, o que podría recibir.**

*Estas razones, sucintamente expuestas, entre otras, han llevado a establecer en la jurisprudencia de esta Corporación, que el otro medio de defensa judicial debe ser siempre analizado por el juez constitucional, a efectos de determinar su eficacia en relación con el amparo que él, en ejercicio de su atribución constitucional, podría otorgar. Al efecto, pueden consultarse, entre otras, las sentencias T-100 de 1994, T-01 de 1997 y T-351 de 1997."*

Ahora bien, a pesar de la presencia de otros mecanismos de defensa, la tutela puede ser utilizada de manera transitoria para evitar un **perjuicio irremediable**, lo cual guarda estrecho vínculo con la necesidad de valorar las condiciones específicas de cada caso. Sobre los planteamientos jurisprudenciales reseñados, la Corte Constitucional ha desarrollado:

*"En primer lugar, el perjuicio debe **ser inminente o próximo a suceder**. Este exige un considerable grado de certeza y suficientes elementos fácticos que así lo demuestren, tomando en cuenta, además, la causa del daño. En segundo lugar, **el perjuicio ha de ser grave**, es decir, que suponga un detrimento sobre un bien altamente significativo para la persona (moral o material), pero que sea susceptible de determinación jurídica. En tercer lugar, deben requerirse **medidas urgentes para superar el daño**, entendidas éstas desde una doble perspectiva: como una respuesta adecuada frente a la inminencia del perjuicio, y como respuesta que armonice con las particularidades del caso. Por último, las medidas de protección deben ser impostergables, esto es, que respondan a criterios de oportunidad y eficiencia a fin de evitar la consumación de un daño antijurídico irreparable." [7]*

Por tanto, la acción de tutela es procedente cuando se acredite la existencia de un perjuicio que: (i) **sea inminente, es decir, que presente de manera cierta y evidente la amenaza cercana contra un derecho fundamental; (ii) imponga la adopción de medidas apremiantes para conjurarlo; (iii) amenace de manera grave un bien cuya protección sea importante en el ordenamiento jurídico; y, (iv) dada su urgencia y gravedad, imponga la impostergabilidad del amparo a fin de garantizar el restablecimiento del orden social justo en toda su integridad.**

En síntesis, ciertamente la acción de tutela es procedente para proteger derechos fundamentales cuando no exista un **medio de defensa judicial** previsto en el ordenamiento para ese fin, **cuando existiendo, aquel no es eficaz para alcanzar su amparo o cuando se promueva como mecanismo transitorio para evitar la ocurrencia de un perjuicio irremediable.**

Dicho lo anterior, considero que el asunto planteado debe ser objeto de pronunciamiento de fondo por parte del juez constitucional, como quiera que si bien para debatir la legalidad del acto administrativo cuestionado, existe medio de defensa judicial ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa a través del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, lo cierto es que en el presente asunto se advierte que el mismo carece de eficacia e idoneidad, en razón al tiempo que puede tardarse el proceso ordinario para ser resuelto de fondo, término en el que seguramente la administración municipal de Pasto adopte decisiones respecto al nombramiento en el cargo ofertado, sin darme la oportunidad de que se realice una evaluación objetiva y justa, tomando todos los ítems que me asignan puntuación.

Es más, si a la fecha de resolverse la presente acción constitucional o inclusive, a su interposición, ya se hubiere realizado el nombramiento en cabeza de quien presuntamente ocupó el primer lugar, **la acción de tutela es la única vía judicial que puede impedir la ocupación del cargo ofertado con violación del principio de mérito y al debido proceso y que dicha violación se mantenga en tiempo.**

Ahora, si bien en los procesos ordinarios que se adelanten ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, existe la posibilidad de solicitar el decreto de medidas cautelares en procura de la suspensión de los efectos de la decisión administrativa enjuiciada, considero que así se formule dicha pretensión e inclusive, así la misma se conceda, el término para que el juez contencioso resuelva necesariamente se va a extender muy por encima del interregno con que cuenta el juez constitucional para decidir la acción pública de tutela, así por ejemplo, para acudir al proceso por la vía ordinaria, se requiere que el derecho de postulación se ejerza mediante profesional del derecho que conozca sobre la temática, lo cual no puede ser tarea fácil, adicionalmente, se va a tomar mayor tiempo para la elaboración tanto la demanda como la solicitud de medidas cautelares y con mayor razón al adelantarse el trámite de conciliación prejudicial ante la Procuraduría y el término que se tome la autoridad judicial para el estudio de la demanda, para admisión, para notificaciones, traslados y para decisión.

No obstante, en caso de considerar que el medio ordinario es la vía judicial idónea y eficaz para debatir la legalidad del acto administrativo, solicito que en esta oportunidad se conceda el amparo constitucional como mecanismo transitorio para evitar la configuración de un perjuicio irremediable, el cual a mi juicio resulta evidente, en razón a los argumentos ampliamente expuestos en líneas precedentes, como quiera que de negarse la intervención del juez constitucional y

esperar a que sea el juez natural quien dirima la controversia se está poniendo en riesgo a que se nombre a un concursante que no tiene el derecho de acuerdo al mérito, lo cual resulta gravísimo a la luz de los principios y valores que rigen nuestra Constitución y nuestro modelo de Estado, lo cual manera se justifica que la urgencia y la impostergabilidad de intervención del juez constitucional.

## PRETENSIONES

**Primero: Tutelar** mis derechos fundamentales al debido proceso administrativo, al derecho al acceso a cargos públicos por mérito, al derecho a la igualdad, a la buena fe, a la confianza legítima y al trabajo, como consecuencia de la anterior declaración:

**Segundo: Ordenar** a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto – SEM que califique nuevamente mi hoja de vida y me asigne la puntuación justa que se acreditó en el proceso de traslado para ocupar el cargo de rector de INEM – PASTO, convocado mediante Circular 028 de 4 de junio de 2024, en el siguiente sentido:

- Otorgue 2 puntos por experiencia general lograda en mi desempeño como docente del Liceo de La Merced Maridíaz – Pasto, por más de 8 años de labor.
- Otorgue 4 puntos por título de tecnólogo en educación física.
- Otorgue 6 puntos por experiencia específica conseguida en mi desempeño como Coordinador Deportivo y Recreativo de Pasto Deporte, por más de 3 años de servicio, lo cual sumado a la experiencia como rector desde el año 2006 a la fecha de la convocatoria suman más de 21 años de experiencia específica.

**Tercero: Ordenar** a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto – SEM que me ubique en la posición que según la nueva puntuación corresponda y en caso que obtenga el primer lugar, se proceda con mi nombramiento en el cargo de rector de INEM – Pasto.

**Cuarto: Ordenar** al Ministerio de Educación Nacional que ejerza sus funciones de vigilancia y control en el proceso de selección para provisión del cargo de rector de INEM – Pasto, especialmente en el trámite de calificación y reasignación de puntaje y la designación del ganador en el cargo.

## PRUEBAS

En tanto el deber de probar los hechos que se aducen corresponde a quien los alega, adjunto los siguientes medios de prueba que corroboran en su integridad los supuestos fácticos que expongo en la presente demanda de tutela.

1. Copia de Circular 028 de 4 de junio de 2024.
2. Copia de escrito de postulación al traslado convocado por Circular 028 de 2024 y solicitud de actualización de historial laboral junto con copia de documentación anexa, debidamente enlistada en el escrito petitorio.
3. Solicitud de expedición de copia de historial laboral dirigida a SEM – Pasto.
4. Respuesta a solicitud de expedición de copia de hoja de vida, en la que se anexó link donde reposa la documentación que la conforma, la cual fue descargada y se anexa a la presente demanda en archivo separado.
5. Resultados de EVALUCIÓN TRASLADO RECTOR EN LA IEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ.
6. Recurso de reposición frente a resultados de evaluación.
7. Resolución 3025 de 04 de septiembre de 2024, por medio de la cual se resolvió recurso contra resultados de evaluación.
8. Título de Tecnólogo en Educación Física.
9. Certificación laboral emitida por Pasto – Deporte.
10. Certificación laboral expedida por Liceo de La Merced Maridáz.
11. Circular 045 de 9 de junio de 2022, por medio de la cual se convocó a traslado a I.E.M. Mercedario.
12. Copia hoja de vida.

### **JURAMENTO**

Bajo la gravedad de Juramento, pongo de presente que no he formulado ninguna otra tutela por los mismos hechos, con la misma causa *petendi* y frente a las mismas partes.

### **NOTIFICACIONES**

Las notificaciones las recibiré a través de mi correo electrónico [jairobol1968@gmail.com](mailto:jairobol1968@gmail.com) y celular 3218029346.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JAIR' with a stylized flourish underneath.

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

CIRCULAR No 028

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.  
PARA: RECTORES(AS) DE LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.  
ASUNTO: POSTULACION A TRASLADO NO SUJETO AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS PARA DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR (A) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ (INEM).  
FECHA: 4 DE JUNIO DE 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 490 de 2016, Artículo 2.4.6.3.9, Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:

1. Reintegro de un educador con derechos de carrera...
2. Traslado realizado por autoridades nominadoras de un educador que demuestre su situación de amenazado...
3. Reincorporación ordenada por Comisión Nacional del Servicio Civil...
4. **Traslado de educadores por procesos ordinarios o no ordinarios, conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.**
5. Nombramiento en periodo de prueba...
6. Por encargo en un cargo de directivo docente o nombramiento en provisionalidad...

En aras de garantizar los derechos de carrera, se convoca a los (las) Directivos Docentes **Rectores** de los establecimientos educativos del municipio de Pasto, para que manifiesten su interés de ser beneficiarios del derecho preferencial a ser Traslados (as) a la Institución Educativa Municipal Luis Delfin Insuasty Rodríguez (INEM).

Los (as), interesados (as) deberán manifestar su intención a ser beneficiario (a) del traslado mediante escrito radicado en el Sistema de Atención al Ciudadano hasta el 11 de junio de 2024.

**CRITERIOS HABILITANTES:**

- El postulado debe ser un Directivo Docente Rector de carrera que se desempeñe en propiedad en la planta global del municipio de Pasto y se encuentre en servicio activo.
- Para acceder al traslado el Directivo Docente debe tener una permanencia mínima de **2 años** en el lugar donde se está desempeñando, el cual debe a portar la constancia emitida por la Secretaría de Educación Municipal.
- El aspirante **NO** debe haber sido sancionado en el último año anterior a la convocatoria y no debe encontrarse incurso en procesos disciplinarios, por conductas derivadas de su ejercicio profesional.
- Si el postulado es regido por el Decreto 1278 de 2002, debe acreditar un desempeño **sobresaliente** en la última evaluación de desempeño.

1. **CRITERIOS EVALUABLES:** El Comité Evaluador para seleccionar los directivos docentes y docentes postulados al proceso de encargatura determinó los siguientes criterios:

**Experiencia Laboral así:**

**1. Experiencia General:**

- De 1 a 5 años laborados se asignará un puntaje de 1 punto
- De 6 a 10 años laborados se asignará un puntaje de 2 puntos.
- De 11 a 20 años laborados se asignará un puntaje de 3 punto
- De 21 a 30 años laborados se asignará un puntaje de 4 puntos.
- De 31 a 40 años laborados se asignará un puntaje de 5 punto
- De 41 y más años laborados se asignará un puntaje de 6 puntos.

**2. Experiencia Específica:**

- De 1 a 5 años laborados se asignará un puntaje de 2 puntos
- De 6 a 10 años laborados se asignará un puntaje de 4 puntos.
- De 11 a 20 años laborados se asignará un puntaje de 5 punto
- De 21 a 30 años laborados se asignará un puntaje de 6 puntos.
- De 31 a 40 años laborados se asignará un puntaje de 7 punto
- De 41 y más años laborados se asignará un puntaje de 8 puntos.

**3. Formación Académica así:**

- Doctorado 16 puntos.
- Magister 12 puntos.
- Especialista 8 puntos.
- Títulos Adicionales ( **No tendrá puntaje el título con el cual ingresó a la carrera docente**) 4 puntos por cada título a fin con el cargo que se postula.

La educación profesional se acredita por medio de un diploma, acta de grado o certificado emitido por la universidad donde conste la obtención del título.

**4. Reconocimientos por Gestión Pedagógica 10 puntos**

- ✓ Los reconocimientos, premios o estímulos deben ser por la gestión y en el ejercicio de la labor de directivo docente y acreditada por la autoridad competente, aportando copia auténtica de los documentos que los soporten.
- ✓ De conformidad con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la **certificación de la experiencia** deberá contener como mínimo, la siguiente información:
  - Nombre o razón de la entidad o empresa [quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones]
  - Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró.
  - Relación de funciones desempeñadas.


NOTA 1.- Los Directivos Docentes que se postulen, deberán actualizar la información de la historia laboral que se encuentra en la oficina de Historias Laborales de la SEM.

NOTA 2.- No se tendrá en cuenta dentro de los criterios aquellos requisitos que no estén debidamente acreditados con sus respectivos soportes legibles.

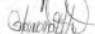


PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO  
Secretaria de Educación Municipal


Revisó:



Jonnathan Nicolás Mera Muñoz  
Asesor Oficina Jurídica SEM



Sandra Edith Oyiedo Lozada  
Profesional Universitario de Talento Humano



Jesús Antonio Cadena Bastidas  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Sandra Moreno Gómez.



PAS2024ER007798  
 FC: 07/06/2024  
 FV: 02/07/2024  
 ASU: POSTULACION  
 A TRASLADO NO  
 DEP: ADMINISTRA



PAS2024ER007798  
 FC: 07/06/2024  
 FV: 02/07/2024  
 ASU: POSTULACION  
 A TRASLADO NO  
 DEP: ADMINISTRA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CABRERA**  
**DECRETO No. 0348 DE 26 DE AGOSTO DE 2003**  
**CÓDIGO DANE 252001000500**  
**NIT 814000644-6**

San Juan de Pasto, 07 de junio de 20224

Oficio No. IEMC-R-046-2024

Doctora:  
**PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA ARÉVALO**  
 Secretaria de Educación Municipal de Pasto  
 Ciudad

Asunto: Postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente – Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Delfin Insuasty Rodríguez (INEM)

Cordial saludo.

En atención a la circular No. 028 de fecha 4 de junio de 2024 emanada por la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, respetuosamente solicito a usted tener en cuenta mi nombre para ser beneficiario del derecho preferencial a ser trasladado a la Institución Educativa Municipal Luis Delfin Insuasty Rodríguez (INEM).

Así mismo, a la presente intención a ser beneficiario del traslado, adjunto los documentos que se expresan a continuación con la finalidad de actualizar la información de mi historia laboral.

- Copia del acto administrativo de traslado a la IEM Cabrera para constatar la permanencia de más de dos (2) años en el actual lugar de desempeño.
- Copia de certificación laboral expedida por el Liceo de la Merced Maridiaz.
- Copia de la certificación laboral expedida por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – PASTO DEPORTE.
- Copia de certificación laboral actual.
- Copia de los títulos de maestría, especialización, licenciatura y tecnología; este último con concepto sobre titulación expedido por el MEN.
- Copia de reconocimiento expedido por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – PASTO DEPORTE.
- Copia de reconocimiento por gestión emanado de la SEM Pasto (Resolución No.3526 de 14 de diciembre de 2022).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CABRERA**  
**DECRETO No. 0348 DE 26 DE AGOSTO DE 2003**  
**CÓDIGO DANE 252001000500**  
**NIT 814000644-6**

- Los demás documentos y la evaluación anual de desempeño docente como directivo regido por el Decreto 1278 de 2002, ya reposan en mi historia laboral.

Agradezco su atención.

Atentamente,

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**  
Rector IEM Cabrera

Anexo catorce (14) folios



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCION 0143 DE 2022

( DEL MES DE MARZO DE 2022 )

*"Por la cual se traslada a un (1) Directivo Docente Rector (a) dentro de los traslados no sujetos al proceso ordinario"*

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y, que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello (...), trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados".

Que el ordinal 4º del Artículo 7 ibidem, establece que: "el Municipio debe distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia".

Que el Municipio de Pasto mediante ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997 adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto No 0473 del 30 de diciembre de 2020, se adopta la planta de cargos directivos docentes, docentes y administrativos del servicio educativo oficial del Municipio de Pasto, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante Decreto No 0144 del 19 de febrero de 2020, el Alcalde del Municipio de Pasto delegó en el Secretario de Educación Municipal de Pasto, las funciones y competencias de:  
*Administrar el personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.*

Que mediante Resolución No 0589 del 3 de marzo de 2022, se trasladó al señor OSCAR ALBERTO NARVAZ Z GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No 12963826 en el cargo de Directivo Docente Rector de la IEM Cabrera a la IEM Francisco José de Caldas.







**ALCALDIA DE PASTO**

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 0043 DE 2022  
( 08 MAR 2022 )

Por la cual se traslada a un (a) Directivo Docente Rector (a) dentro de los traslados no sujetos al proceso ordinario

**RESUELVE:**

- ARTICULO PRIMERO.- Trasladar al (la) señor (a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 13016266, Directivo Docente Rector (a) de la Planta Global del Municipio de Pasto de la Institución Educativa Municipal La Victoria, a la Institución Educativa Municipal Cabrera dentro de los traslados no sujetos al proceso ordinario.
- ARTICULO SEGUNDO.- Registre la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación, envíese copia del presente acto administrativo a la oficina de nómina y archívese copia en la Historia Laboral del (la) Docente.
- ARTICULO TERCERO.- Comunicar al (la) señor (a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, a través de la Oficina de Talento Humano.
- ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 08 MAR 2022

**GLORIA ENEYDA JURADO ERAZO**  
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Sandra Lidia Cordero Escobar  
Profesional Universitario III

Revisó: María Cecilia Valencia Moreno  
Egresada en Ciencias Jurídicas A.M.

Revisó: Luis Gerardo Páez Durango  
Subsecretario Administrativo y Financiero



ALCALDÍA DE PASTO  
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE  
PASTO DEPORTE

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA QUE:

El señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.016.266 de Ipiales (N), se desempeñó en el cargo en su nacionalidad como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, desempeñando las funciones de Coordinador Deportivo y Recreativo - código 340, grado 06, desde el día 01 de Enero de 2003 hasta 31 de Agosto de 2008 según Resolución de pago 550, expedida por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte "Pasto Deporte", expedido mediante Resolución N° 008 del 24 de enero de 2003, y Acta de Sesión N° 002 cumpliendo las siguientes funciones:

- a) Formular programas de carácter recreativo y deportivo.
- b) Realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del Plan de Desarrollo en el área de deporte y recreación.
- c) Ejecutar y desarrollar los programas Institucionales de Pasto Deporte, como son (Juegos Interinstitucionales, Internocurnos, Interdependencias, etc.), asesoramiento en los juegos deportivos de futbol de los barrios Sur orientales, y demás que tengan que ver con organización deportiva del Instituto.
- d) Diseñar y aplicar sistemas y métodos de autocontrol en la dependencia a su cargo, en coordinación con Subdirección Deportiva del Instituto.
- e) Atender y responder inquietudes e informes que le sean formulados por los superiores jerárquicos, relacionados con las funciones propias del cargo.
- f) Servir de apoyo en los recaudos cuando se necesite.
- g) Las demás que se le asignen de conformidad con la naturaleza de su cargo.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de septiembre (09) de dos mil dieciséis (2016), certificación con uno (01) folio.

  
COLOMBIA ROSA ALBA RIASCOS NARVAEZ  
Subdirectora Administrativa y Financiera

0178



ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO  
891280000-3  
No. 0

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO identificado con C.C. número 13016266 expedida en Ipiales (Nar), ingresó a esta entidad el 01/09/2006, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Rector Institucion Educativa Completa grado 2CM, en el(la) Iem Cabrera, en la ciudad de Pasto (Nar), con tipo de nombramiento Propiedad, con una asignación básica mensual de 5.719.800 e ingresos adicionales por 3.197.476 que corresponden a Aa-Asignacion Adicional Rector 30%, AA-Asignacion Adicional Jornada Unica 25%, Bonif. Mensual Docentes 2000.

Total días: 6.487

Tiempo total: 5 Día(s) 9 Mes(es) 17 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Pasto (Nar), a los 05 días del mes 06 de 2024 para Documentación.

LUZ MARINA PAREDES MORA  
Profesional Universitario - Nómina

Elaboro: Natalia M.  
Reviso: Natalia M.  
Aprobo: Luz Marina Paredes Mora

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 18 # 25 - 29 - Pasto (Nar)  
7244326 - Fax: 7244326



# La República de Colombia

*y en su nombre*

## La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1984, Gobernación de Nariño)

### Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional  
Otorga el Título de*

## Magíster en Didáctica de la Lengua y la Literatura Españolas

*A*

## Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño

*Cédula de Ciudadanía No. 13016266 de Apiales*

*En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto  
a los 15 días del mes de diciembre del año 2023*

  
Martha Sofía González Inuasti  
Rectora Universidad de Nariño

  
William Alejandro Hernández  
Vicerrector de Investigación e Interacción Social



Fernanda Elizabeth Carrón Pérez  
Secretaría General

*Libro de Registro No. 2083 Folio No. 76  
Registro No. 1512 Diploma No. 527112  
San Juan de Pasto, 15 de diciembre de 2023*



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Estado Soberano y Democrático

LA UNIVERSIDAD REGIONAL  
AUTÓNOMA DE LOS ANDES

Constituida por la Facultad de Educación y Ciencias Sociales  
concede el Título de Postgrado en

**ESPECIALISTA  
EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

Al Sr. *Bolaños Pasmiño Jaime Ricardo*

c.c. 001301626-6

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la  
Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos,  
privilegios y dignidades que el Título de Postgrado le confiere

Se otorga en Quito, a los días de mes de 1983

*[Firma]*  
Rector de la Universidad, Ph.D.

*[Firma]*  
Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales

*[Firma]*  
Rector de la Universidad

*[Firma]*  
Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales





LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE, LA

# UNIVERSIDAD MARIANA

CONFIERE EL TITULO DE:

## LICENCIADO EN EDUCACION BASICA

CON APROBACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MARIANA  
MEDIANTE RESOLUCION N° 358 DEL 28 DE ABRIL DE 1995

A

### Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño

C.C. N° 13.016.266 EXPEDIDA EN IPHALES (NARIÑO)

EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, A LOS 6 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1997

*[Signature]* Rectora      *[Signature]* Decana

*[Signature]*  
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL TOLUENO DEL TRIBUNAL DE COLOMBIAS N° 1-1481

SAN JUAN DE PASTO, 6 DE DICIEMBRE DE 1997



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE

# El Centro de Estudios Superiores María Goretti C E S M A G



PASTO.

## UNIDAD DE EDUCACION FISICA

PERSONERIA JURIDICA NUMERO 10735 DE JUNIO 23 DE 1982 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.  
APROBADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR  
MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2481 DE DICIEMBRE 4 DE 1989

En atención a que:

### JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 13.016.266 DE IPIALES  
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS  
Y LAS LEYES EXIGEN LE CONFIERE EL TITULO DE

**Tecnólogo en:**

**EDUCACION FISICA**

**AREA CIENCIAS DE LA EDUCACION**

DADO Y SELLADO CON EL SELLO MAYOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES MARIA GORETTI CON DOMICILIO EN PASTO

EL DIA 29 DEL MES DE JUNIO DE 1990

MANAGERIA  
DE NARIÑO



\$500

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO

RECTOR

REGISTRADO AL FOLIO No 109

DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 61-3005

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO DE EDUCACION

DIRECTOR DE UNIDAD

PASTO, 19 de Julio de 1990



Radicación relacionada: 2024-ER-0287401

Bogotá, D.C., 4 de junio de 2024

Señor  
Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño  
jairobol1968@gmail.com



Asunto: Respuesta al oficio de consulta No. 2024-ER-0287401

Cordial saludo señor Bolaños,

En atención a la consulta del asunto, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El artículo segundo de la Ley 749 de 2002 preceptúa:

*"Instituciones tecnológicas. **Son Instituciones de Educación Superior**, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa.*

*Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley."* (Negrilla y subrayado fuera de texto).



Teniendo en cuenta lo señalado en la norma, el título de Tecnólogo en Educación Física otorgado por la IU CESMAG, se considera de educación superior.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Para validar autenticidad de este  
documento escanee el código QR  
4/06/2024 4:49:39 p. m.

**ALINA GÓMEZ MEJÍA**  
**Subdirector Técnico**  
**Subdirección de Aseguramiento de la Calidad**

Folios: 2  
Anexos:  
Nombre anexos:

**Elaboró:**  
JORGE ALEXANDER RIVAS CHAVES  
Contratista  
Subdirección de Aseguramiento de la  
Calidad

**Aprobó:**  
ALINA GÓMEZ MEJÍA  
Subdirector Técnico  
Subdirección de Aseguramiento de la  
Calidad



ALCALDÍA  
DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

## INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE



LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – PASTO DEPORTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONCEDE EL SIGUIENTE

### RECONOCIMIENTO

Al señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 13016266 expedida en la ciudad de Ipiales, por sus aportes pedagógicos en la construcción de planes, programas y proyectos del Instituto PASTO DEPORTE, los cuales redundan en beneficios para la ciudadanía y las entidades educativas del municipio de Pasto como complemento a la actividad escolar; a través de iniciativas como: deporte escolar complementario (DEC), hábitos y estilos de vida saludable (HEVS) y campamentos juveniles.

Durante su actuación como representante del sector educativo en la junta directiva del Instituto PASTO DEPORTE, se ha destacado por su entrega incondicional y gran sentido de pertenencia con el desarrollo deportivo, la educación física, la utilización adecuada del tiempo libre y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en nuestra región.

El presente reconocimiento se otorga en conmemoración del día del Educador Colombiano, a los 15 días del mes de mayo de 2024.

  
CLAUDIA MARCELA CANO RODRÍGUEZ  
Directora PASTO DEPORTE

PASTO DEPORTE – NIT 814000385-3

Sede electrónica: [www.pastodeporte.gov.co](http://www.pastodeporte.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@pastodeporte.gov.co](mailto:contactenos@pastodeporte.gov.co)

Atención telefónica: +57(602)7214442

Coliseo Serrano Antonio Ruano Av. Bovacá



ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 3 5 2 6 2022

( 14 DIC 2022 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTIÓN AUN DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PASTO"

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL.

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en el artículo 5º, el cual enuncia las competencias de la Nación en materia de educación, en los numerales 5.14, 5.15, 5.18, 5.21 enuncia que le son propias: La de fijar parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo estatal, estándares y tasas de asignación de personal, teniendo en cuenta las particularidades de cada región; determinar los criterios a los cuales deben sujetarse las plantas docentes y administrativas de los planteles educativos y los parámetros de asignación de personal correspondientes; y en caso de ser necesaria la creación, fusión, supresión o conversión de los empleos que demanden la organización de las plantas de personal de la educación estatal, los gobernadores y alcaldes deberán seguir el procedimiento que señale el gobierno Nacional para tal fin.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7º, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley. Que para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará a docentes entre instituciones educativas sin más requisitos legales que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados.

Que el Municipio de Pasto mediante ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997 adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto No 0144 del 19 de febrero de 2020, el Alcalde del Municipio de Pasto delegó en el Secretario de Educación Municipal de Pasto, las funciones y competencias de:

Administrar el personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Decreto Nacional No 319 de 2020, por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.



ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 3 5 2 6 2022

( 14 DIC 2022 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTIÓN AUN DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PASTO"

Que en el artículo 13º ibídem establece:

"Reconocimiento adicional por gestión. El director rural que durante el año 2020 cumpla con el componente de permanencia y reporte oportunamente la información en el SIMAT o a la secretaría de educación respectiva en el modo que ésta determine si no cuenta con este sistema, recibirá un reconocimiento adicional equivalente a su última asignación básica mensual que devengó al final del año lectivo, el cual no constituye factor salarial."

PARAGRAFO 1º.- "Para los efectos de este artículo, el componente de calidad será medido así: para los establecimientos educativos que se encuentren en las categorías B - C - D en la clasificación del examen de Estado aplicado por el ICFES deberán mejorar en esta clasificación en relación con el año inmediatamente anterior; y para los establecimientos educativos que se encuentren en la categoría A y A+ de la clasificación del examen de Estado aplicado por el ICFES deberán mantener o mejorar dicha clasificación con relación al año inmediatamente anterior, de acuerdo con la clasificación de establecimientos educativos proferida por el ICFES. El componente de permanencia será medido así: el porcentaje de deserción intra anual del establecimiento educativo no podrá ser superior al tres por ciento (3%)".

PARAGRAFO 2º.- El Reconocimiento adicional de que trata el presente artículo se hará de manera proporcional al tiempo laborado durante el año lectivo.

Que mediante oficio de fecha 6 de febrero, el señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía 13.016.266, Rector de la IEM la Victoria solicita el reconocimiento por gestión escolar durante el año 2020.

Que mediante oficio de fecha 16 de junio de 2021, suscrito por la doctora MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA, Subsecretaría de Cobertura Educativa, informa que una vez revisado en detalle el Decreto No 319 de 2020, en su artículo 13 "Reconocimiento adicional por gestión" y al mismo tiempo una vez recolectada la información emitida por las Subsecretarías de Calidad, se puede evidenciar que el señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía 13.016.266, Rector de la IEM la Victoria, SI CUMPLE con lo instituido en el Decreto 319 de 2020, para optar por el Reconocimiento Adicional por Gestión Solicitado.

Que esta entidad dispone de la apropiación presupuestal necesaria para suministrar este gasto, el cual se imputará a la cuenta Nro. 2.3.1.01.03.098, denominada "Reconocimiento Adicional por gestión directivos docentes Prescolar, Básica y Media / Nivel Central / SGP Prestación CSF / EDUCACIÓN / EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la EDUCACION inicial, preescolar, básica y media/ Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesario/Educación", según certificado de disponibilidad presupuestal No 2022003968, de fecha 9 de noviembre de 2022, expedido por la oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326. Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casa de la Educación



ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 3526 2022

( 14 DIC 2022 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTIÓN AUN DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PASTO"

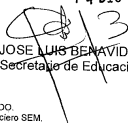
Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a favor del señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía 13.016.266, Rector de la IEM la Victoria, la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$3.372.232,00 M/CTE), por concepto de RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTIÓN correspondiente al año lectivo 2020.
- ARTICULO SEGUNDO.- La cancelación del monto de que trata el artículo anterior, se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022003968 del 9 de noviembre de 2022, correspondiente a la Cuenta No. 2.3.1.01.03.098.
- ARTICULO TERCERO.- El municipio de Pasto, a través del ordenador del gasto, realizará el pago por valor de TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$3.372.232,00 M/CTE), a nombre del (la) señor (a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía 13.016.266, Rector de la IEM la Victoria.
- ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los 14 DIC 2022 de 2022.

  
JOSE LUIS BENAVIDES PASSOS.  
Secretario de Educación Municipal.

  
Aprobó: LUIS CARLOS PATIÑO DORADO.  
Subsecretario Administrativo y Financiero SEM.

  
Revisó: MARTHA CECILIA RUANO MORENO.  
Jefe Oficina Asesora Jurídica -SEM.

  
Proyectó: Jorge Andrés Yela Salazar.  
-Aux Adm subsecretaría Adm y Financiera.

San Juan de Pasto, 21 de mayo de 2024

SEÑORES:  
SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO  
Atte: Oficina de hojas de vida.

Asunto: solicitud copia de hoja de vida en medio digital, perteneciente a JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, Identificado con C.C. No. 13016266 de Ipiales

Cordial y fraternal saludo

Respetuosamente solicito a ustedes una copia de mi hoja de vida con la finalidad de revisarla e identificar si es necesario adjuntar documentos con la finalidad de participar en las convocatorias de vacancias definitivas en el cargo de rector de establecimientos educativos en la ciudad de Pasto.

De ser necesaria la copia en medio físico, asumo el costo a que haya lugar, de lo contrario es suficiente hacer llegar una copia en medio digital.

Agradezco su atención y oportuna respuesta a este requerimiento.

Atentamente,



JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Rector IEM Cabrera

C.C. No. 13016266

Móvil: 3218029346

Correo electrónico: [jairobo1968@gmail.com](mailto:jairobo1968@gmail.com)



Pasto, 12 de junio de 2024



ALCALDÍA  
PASTO

PAS2024ER006506  
PAS2024EE007447

Rector  
**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**  
jairobol1968@gmail.com  
Pasto, Nariño

Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO SEM No. PAS2024ER006506

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud, se emite respuesta mediante archivos adjuntos.

Se comparte enlace contenido en documento anexo:

<https://drive.google.com/file/d/1C8ZboX6U-XzXe4X9bJTZMe6iZ8cJuw7/view?usp=sharing>

Gracias por su atención.

Atentamente,

**ESTEBAN FERNANDO DEL CASTILLO CULTID**  
TECNICO ADMINISTRATIVO  
ARCHIVO - HOJAS DE VIDA

Proyectó: ESTEBAN FERNANDO DEL CASTILLO CULTID  
Revisó: ESTEBAN FERNANDO DEL CASTILLO CULTID

Anexos: 1434\_1\_259\_2024.pdf

NIT: 891280000-3  
Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6514  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -





1434,1/259-2024

San Juan de Pasto, 12 de junio de 2024

Señor:

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

jairobol1968@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud radicado SEM No. PAS2024ER006506.

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC, cuyo asunto refiere suministrar a nombre propio, copias de la siguiente documentación e información:

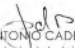
1. Hoja de vida.


Se informa que, una vez revisada la información que reposa dentro de su expediente físico, en el archivo de la oficina de Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, fue posible evidenciar la existencia de documentos relacionados con su petición, los cuales serán enviados en su totalidad y de manera digital, fiel copia al original, para su conocimiento e información, dando cumplimiento a la Ley 962 de 2005, "Artículo 20, Supresión de sellos" – Ley Antifránquitos. Se aclara que por motivos del tamaño del archivo, se envía el enlace para su respectiva revisión y descarga:

<https://drive.google.com/file/d/1C8ZboX6U-XzXe4X9bJTZMe6iZ8cJuw7/view?usp=sharing>

Agradezco su atención, esperando haya sido de total satisfacción la respuesta emitida a su solicitud.

Atentamente,

  
JESÚS ANTONIO CADENA BASTIDAS  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó: Esteban Del Castillo  
T.A. Oficina Historias Laborales SEM 

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al Exito centro  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 4516  
Correo electrónico: [contactoeras@pasto.gov.co](mailto:contactoeras@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

**EVOLUCIÓN TRASLADO RECTOR EN LA SEM LUIS DELFIN INGLISTY RODRIGUEZ**

	<b>LUIS MARINA TURRES BARRANO</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>Jairo Ricardo Solares Pazmino</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>NOEL CECILIA BUSTO BRAZO</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>RAFAEL ANDER BASTIDAS SANCHEZ</b>	<b>PUNTAJE</b>	
<b>REQUISITOS PRESCRITOS</b>									
DOCENTE DE CARRERA		50		50		50		50	
SANCIONADO PROCEDIMIENTO		NO		NO		NO		NO	
DESEMPEÑO GOBIERNAL		N/A		50		N/A		N/A	
HABILITADO(A)		50		50		50		50	
<b>CRITERIOS EVALUABLES</b>									
EXPERIENCIA GENERAL		4		5		0		3	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		4		5		5		5	
<b>NOMINACIÓN ACADÉMICA</b>									
<b>Titulados (a)</b>									
Doctorado	00 puntos								
Magister	12 puntos	Mag. En Educación	12	Mag. En Didáctica de la Lengua y Literatura Españolas	12	Mag. En Educación	12	Mag. Multimedios Educativos	0
Especialista	8 puntos	Exp. En Educación Sexual	8	Exp. Ciencias Universitarias	8	Exp. Administración de Educación	8	Programa de Estudios	4
Trabajo Adicional	4 c/16 Traba	Exp. En Orientación Educativa y Desarrollo Hum	4					Exp. Pedagogía de la Creatividad	4
<b>RECONOCIMIENTO</b>	<b>30 Puntos</b>	Reconocimiento por Gestión	30	Reconocimiento por Gestión	30	Reconocimiento por desempeño	30	Reconocimiento por Gestión	30
<b>TOTALES PUNTAJE OBTENIDOS</b>		<b>44</b>		<b>55</b>		<b>35</b>		<b>33</b>	

CLAUDIO ENRIQUE RAMIREZ BARRCO	PUNTAJE	DAVID ARMANDO SALAZAR BENAVIDES	PUNTAJE
	0		
	0		
	0		
	0		NO
	4	Se aplica para traslado de destino	
	4		
Mag. Pedagógico	12		
	20		

San Juan de Pasto, 6 de agosto de 2024

Doctora:

**PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA ARÉVALO**

Cargo: Secretaria de Educación Municipal de Pasto

Entidad: Secretaría de Educación Municipal

Dirección: Calle 18 No. 25-59

Teléfono: +57 602 7244326

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

Pasto

**Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**

Cordial Saludo.

Yo, **Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño**, identificado con la C.C. No. 3016266 de Ipiales, respetuosamente me dirijo a ustedes para interponer el presente **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA** el acto administrativo de **publicación de resultados a la postulación de traslado de rector en la IEM Luis Delfín Insuasty Rodríguez – INEM** del día 05, mes agosto y año 2024, emitido desde su despacho, encontrándome dentro del término establecido en la ley 1437 de 2011, artículo 76 *"Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez"*. basándome en los siguientes hechos:

#### **HECHOS**

1. La Secretaría de Educación Municipal de Pasto emitió la circular No. 028 de fecha 4 de junio de 2024 por la cual se convoca a postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente – Rector en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM).
2. En fecha 07 de junio de 2024, presenté mi postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente – Rector en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM).
3. En fecha 05 de agosto de 2024 se publica en la página oficial de la SEM Pasto, el acto administrativo de resultados a postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente – Rector en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM).

## **PRETENSIONES**

Solicito de manera respetuosa:

1. Asignar la puntuación referida en la circular No. 028 de 4 de junio de 2024 por la cual se convoca a postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente – Rector en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM), para el título de tecnólogo en educación física, ya que este es otorgado por una institución de educación superior aprobada por el ICFES y con reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional y en concordancia al concepto sobre titulación expedido por el MEN que se aportó en la documentación anexa a mi postulación (4 puntos).

También reconocer y puntuar la experiencia general aportada en mi desempeño como docente del Liceo de La Merced Maridiaz (2 puntos), y de la misma manera, reconocer y puntuar la experiencia específica como coordinador deportivo y recreativo del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – PASTO DEPORTE, la cual sumada a la experiencia como Directivo Docente otorgaría un puntaje total de 6 puntos. Las certificaciones se anexaron a mi postulación.

2. Rectificar la puntuación referida a mi evaluación de experiencia general expuesta en el acto administrativo publicado por la SEM Pasto, ya que no se tuvo en cuenta sumar los años de experiencia general y específica en las entidades: Liceo de la Merced Maridiaz y en PASTO DEPORTE.
3. Rectificar la puntuación referida al título de tecnólogo en educación física aportado cuya correspondiente valoración es de 4 puntos, para sumarlos como título adicional.
4. Emitir acto administrativo de resultados con las valoraciones solicitadas.

## **ANEXOS Y PRUEBAS**

Para apoyar mi petición anexo los siguientes documentos:

1. Copia de documento de identificación.
4. Copia de acto administrativo sobre publicación de resultados de traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente – Rector en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM). en la página oficial de la SEM Pasto en fecha 05 de agosto de 2024.
2. Copia del título de tecnólogo en educación física.
3. Copia de la Resolución No. 003842 de 18 de marzo de 2022 por el cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones, en cuyo texto; el Capítulo 3. Disposiciones generales 3.1 Precisión sobre los títulos de licenciado y tecnólogo afirma: *El título de “Tecnólogo en educación” habilitado para ser docente de preescolar o primaria, sólo es válido si el mismo ha sido optado por haber estudiado y aprobado un programa tecnológico en el área de Ciencias*

*de la Educación, y así haya sido inscrito cuando obtuvo su aprobación oficial por el ICFES o por el Ministerio de Educación Nacional.*

4. Copia del concepto emitido por el MEN sobre título de tecnólogo con la finalidad de aportar validez al título obtenido y puntuar como título adicional.
5. Copia de certificación laboral emitida por la entidad PASTO DEPORTE, la cual ya había sido aportada en mi postulación al proceso no ordinario de traslados para directivo docente – Rector en la Institución Educativa Municipal Mercedario de fecha 16 de junio de 2022 y copia de la certificación laboral emitida por el Liceo de La Merced Maridiaz, la cual reposa en mi hoja de vida en la SEM Pasto.

### **NOTIFICACIONES**

A continuación, relaciono los datos respectivos para las debidas notificaciones:

Dirección física: Torre 7 Apto 707 Condominio Bosque de la Colina 2.

Dirección electrónica: jairobol1968@gmail.com

Teléfono fijo y celular: 6027339292 - 3218029346

Agradezco su atención y oportuna respuesta:

Atentamente,



---

**JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMIÑO**

C.C. No. 13016266 de Ipiales



**ALCALDÍA DE PASTO**  
**Secretaría de Educación Municipal**

**3025**

**RESOLUCIÓN No. ( 04 SEP 2024 ) DE 2024**

*"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto contra la decisión administrativa que contiene los resultados del Proceso de postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente- Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM), del docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO"*

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades delegadas y

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con la establecido en la Ordenanza 050 de 1997 y por lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, le corresponde en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que acorde con el ordinal 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el momento de los recursos de participación para la educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados".

Que a través del Decreto Municipal 075 del 19 de 2021, el Alcalde de Pasto delegó en el Secretario de Educación Municipal, unas funciones entre ellas resolver los recursos de Ley que se interpongan en desarrollo de las funciones delegadas.

Que se entra a resolver de fondo un recurso de reposición en vía administrativa previo los siguientes:

**ANTECEDENTES.**

La Secretaría de Educación Municipal de Pasto, mediante Circular 028 del 04 de junio del año 2024, convocó a proceso de postulación interna a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente- Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM), en precitado documento, se da a conocer los requisitos habilitantes para hacer parte del proceso de selección, y se nombran otras disposiciones.

A la convocatoria, manifestaron su intención, seis (6) docentes, de los cuales cinco (5) son actualmente rectores de las diferentes Instituciones Educativas



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. ( 3025 ) DE 2024  
04 SEP 2024

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto contra la decisión administrativa que contiene los resultados del Proceso de postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente- Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM), del docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO"

Municipales de Pasto; uno (1) más de los participantes, actualmente funge como coordinador de una Institución Educativa Municipal de Pasto.

Los resultados de la evaluación realizada a los requisitos habilitantes de cada uno de los candidatos al mencionado proceso, se relacionan a continuación:

1. LUZ MARINA ZUÑIGA BURBANO \_\_\_\_\_ 42 puntos.
2. JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO \_\_\_\_\_ 36 puntos.
3. ROSA CECILIA BUSTOS ERAZO \_\_\_\_\_ 35 puntos.
4. RAFAEL SNIDER BASTIDAS SÁNCHEZ \_\_\_\_\_ 33 puntos.
5. CLAUDIO EMILIO RAMÍREZ BARCO \_\_\_\_\_ 20 puntos.
6. JAIRO ARMANDO SALAZAR BENAVIDES \_\_\_\_\_ NO CALIFICADO

Bajo este entendido, y teniendo en cuenta la inconformidad presentada frente a los resultados publicados, mediante escrita del 08 de agosto del 2024 y con código de radicación PAS2024ER010508 el docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con CC. No. 3.016.266, interpone recurso de Reposición y en subsidio de apelación a la publicación de la matriz de resultados de la circular 028 del 04 de junio del 2024, contra los resultados de la evaluación de proceso no ordinario de traslados, aduciendo, que no se tuvo en cuenta su título como tecnólogo, su reconocimiento y tampoco su experiencia como docente del Liceo la Merced Maridiaz y en Pasto Deporte.

#### SUSTENTACION DEL RECURSO

El recurrente solicita, 1. Asignar la puntuación referida en la circular N° 028 de 4 de junio del 2024 por la cual se convoca a proceso de postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente- Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM), para el título de tecnólogo en educación física (...). También reconocer y puntuar la experiencia general aportada en el desempeño como docente del Liceo la Merced Maridiaz (2 puntos) y reconocer la experiencia específica como coordinador deportivo y recreativo de PASTO-DEPORTE (6 puntos) afirma que las certificaciones se anexaron a la solicitud, 2. Emitir acto administrativo de resultados con las valoraciones solicitadas.

El recurrente interpone el recurso aduciendo que no se tuvo en cuenta su experiencia general y específica, además del título de tecnólogo y el reconocimiento, mismos que fueron adjuntados a la carta de intención pero no fueron calificados.





ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

3025  
RESOLUCIÓN No. ( 04 SEP 2024 ) DE 2024

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto contra la decisión administrativa que contiene los resultados del Proceso de postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente- Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Dellín Insuasty Rodríguez (INEM), del docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO"

**ARGUMENTOS DEL DESPACHO PARA DECIDIR**

Que la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" en su artículo 30 que modificó el artículo 92 de la ley 136 de 1994 expresa:

*"Delegación de funciones. El Alcalde podrá delegar en los secretaríos de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.*

*Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.*

*Que, a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, le fueron delegadas unas funciones por el Alcalde Municipal de Pasto, mediante Decreto No. 0144 del 19 de febrero de 2020, entre las cuales se encuentra "[...] resolver los recursos que se interpongan en desarrollo de las funciones delegadas. [...]"*

De conformidad a las normas antes transcritas, se puede colegir que los Alcaldes, pueden delegar todas las funciones que le asignen la ley y los acuerdos, análogamente en aplicación del artículo 92 de la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012.

Es de elemental y lógico análisis razonamiento, que las reglas generales de delegación determinan que contra los actos de los delegatarios **no procede recurso de apelación ante el delegante**, pues se entiende y concluye que el delegatario lo reemplaza, es decir actúa y ejerce como si fuese él mismo.

Antes de la expedición de la ley 1551 de 2011, excepcionalmente en vía de delegación de los alcaldes, en aplicación del artículo 92 de la Ley 136 de 1994 existía una particularidad a la regla, cual es la de que procedía el recurso de apelación ante el Alcalde, únicamente en los cuatro casos allí contemplados, sin embargo, esta norma fue modificada por la ley antes citada.

En ese orden de ideas, se tiene que, las actuaciones de las autoridades administrativas, son expedidas, bien sea en ejercicio de facultades delegadas o en desarrollo de las competencias autónomas que la ley o el reglamento les otorgan.



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. ( **3025**  
**10.4** SEP 2024 ) DE 2024

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto contra la decisión administrativa que contiene los resultados del Proceso de postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente- Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM), del docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO"

Las decisiones administrativas adoptadas en ejercicio de facultades delegadas, surgen como consecuencia de la delegación de funciones, que implica que la función administrativa delegada se supone jurídicamente realizada por su titular originario, pues el delegatario reemplaza para todos los efectos al delegante.

En este orden de ideas, debe entenderse que la Secretaría de Educación Municipal, al adoptar decisiones subroga al Alcalde, razón por la cual, en aplicación de la regla general, esas decisiones sólo son susceptibles del **recurso de reposición**, cuando de conformidad con la ley éste sea procedente.

En síntesis, se concluye que de las actuaciones que realice la Secretaría de Educación en virtud de las funciones delegatorias de Alcalde, otorgadas en el Decreto No. 0144 del 19 de febrero de 2020, **no cabe recurso de apelación**, en razón a que los actos expedidos por las autoridades delegatorias están sometidos a los mismos requisitos para su expedición por la autoridad delegante y solo son susceptibles los recursos procedentes contra los actos de ellas, es decir del delegante. En tal consideración únicamente procede el recurso de reposición que debe surtirse y resolverse por parte de la autoridad que expide el acto, puesto que conforme a la Constitución Política de Colombia no existe superior del Alcalde para dirimir esta clase de instancia.

Que, en razón de las consideraciones normativas expuestas anteriormente, esta Secretaría decide el Recurso de Reposición y no el de Apelación, en uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la delegación de funciones concedida mediante el Decreto Municipal No. 0144 del 19 de febrero de 2020.

Que, el escrito del recurso se presentó dentro del término legal para ser interpuesto y cumple con los numerales 1, 2, y 4 del artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con el fin de garantizarle al recurrente su derecho de contradicción dentro del debido proceso, se encuentra viable su admisión y posterior trámite para decidir.

Que en el caso en concreto el recurrente, se inscribió a la convocatoria de postulación emanada de la secretaria de Educación Municipal de Pasto, mediante Circular 028 del 04 de junio del año 2024, para el Proceso de postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente- Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM), misma que el numeral 1. Referente a los CRITERIOS EVALUABLES y numeral 3, Correspondiente a FORMACIÓN ACADÉMICA, reza:

"[...] **1. CRITERIOS EVALUABLES:** El Comité Evaluador para seleccionar los directivos docentes y docentes postulados al proceso de encargatura determino los siguientes criterios:



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. ( 3025 ) DE 2024  
04 SEP 2024

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto contra la decisión administrativa que contiene los resultados del Proceso de postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente- Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM), del docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO"

**Experiencia Laboral así:**

**1. Experiencia General:**

- De 1 a 5 años laborados se asignara un puntaje de 1 puntos
- De 6 a 10 años laborados se asignara un puntaje de 2 puntos
- De 11 a 20 años laborados se asignara un puntaje de 3 puntos
- De 21 a 30 años laborados se asignara un puntaje de 4 puntos
- De 31 a 40 años laborados se asignara un puntaje de 5 puntos
- De 41 y más años laborados se asignara un puntaje de 6 puntos

**2. Experiencia Específica:**

- De 1 a 5 años laborados se asignara un puntaje de 2 puntos
- De 6 a 10 años laborados se asignara un puntaje de 4 puntos
- De 11 a 20 años laborados se asignara un puntaje de 5 puntos
- De 21 a 30 años laborados se asignara un puntaje de 6 puntos
- De 31 a 40 años laborados se asignara un puntaje de 7 puntos
- De 41 y más años laborados se asignara un puntaje de 8 puntos

**3. Formación Académica así:**

- Doctorado 16 puntos
- Magister 12 puntos
- Especialista 8 puntos
- Títulos Adicionales 4 puntos por cada título

**4. Reconocimientos**

10 puntos

- ✓ Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica en los último cuatro (4) años que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes.[...]"

Que con fecha 05 de agosto de 2024 se publicaron los resultados de la evaluación del de postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente- Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM) generando como calificación total para el docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con CC. No. 3.016.266, treinta y seis (36) puntos, diferidos así:



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

13025  
RESOLUCIÓN No. ( 04 SEP 2024 ) DE 2024

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto contra la decisión administrativa que contiene los resultados del Proceso de postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente- Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM), del docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO"

JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO	PUNTAJE
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
DOCENTE DE CARRERA	SI
SANCIÓN O PROCESO DISCIPLINARIO	NO
DESEMPEÑO SOBRESALIENTE	SI
HABILITADO (A)	SI
<b>CRITERIOS EVALUABLES</b>	
EXPERIENCIA GENERAL	1
EXPERIENCIA ESPECIFICA	5
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
DOCTORADO	16 PUNTOS
MAGISTER	12 PUNTOS
ESPECIALISTA	8 PUNTOS
TÍTULO ADICIONAL ADICIONAL	4 C/TÍTULO
RECONOCIMIENTOS	10 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>36</b>

Que con fecha 08 de agosto del 2024 y con código de radicación PAS2024ER010508 el docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con CC. No. 3.016.266, interpuso recurso de reposición aduciendo que no se asignó puntuación a su título como tecnólogo en educación física (4 puntos), tampoco se reconoció ni puntua la experiencia general aportada en el desempeño como docente del Liceo de la Merced Maridíaz (2 puntos) y no se puntua la experiencia específica como coordinador deportivo y recreativo de PASTO DEPORTES (6 puntos).

Ahora bien, en el caso del señor recurrente, verificada la documentación allegada a la solicitud, y revisada nuevamente la documentación que reposa en la hoja de vida del docente, se evidencia, que en la calificación correspondiente a experiencia específica se ha otorgado la puntuación de 5 puntos que refieren "•De 11 a 20 años laborados se asignara un puntaje de 5 puntos", mismos, que se contabilizan, teniendo en cuenta que el soporte de la misma se encuentra soportado documentalmente en la hoja de vida del archivo de esta Dependencia, sin encontrar, soporte documental de la experiencia llevada a cabo en el Liceo la Merced Maridíaz; razón por la cual, la misma no puede ser tenida en cuenta en la calificación final, en atención, a los dispuesto en la Circular 028 de 04 junio del 2024, que establece en los acápite finales, NOTA 1 y NOTA 2, que reza:

**NOTA 1.- Los Directivos Docentes que se postulan, deberán actualizar la información de la historia laboral que se encuentra en la Oficina de Historias Laborales de la SEM.**



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

3025  
RESOLUCIÓN No. ( 04 SEP 2024 ) DE 2024

*"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto contra la decisión administrativa que contiene los resultados del Proceso de postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente- Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM), del docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO"*

NOTA 2.- No se tendrá en cuenta dentro de los criterios de encargo aquellos requisitos que no estén debidamente acreditados con sus respectivos soportes legibles.

Así las cosas, con referencia a la experiencia relacionada, NO es posible acceder a las pretensiones con relación al reconocimiento del tiempo laborado en Institución Educativa Liceo La Merced del Docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, toda vez que no se logra acreditar, lo aducido en el recurso interpuesto, por los motivos expresados en líneas precedentes.

En cuanto al requerimiento de asignación de puntuación para el título de tecnología en Educación Física, se hace necesario realizar las siguientes precisiones: La circular No. 028 de 04 junio del 2024, que convocó a postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente- Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM), es precisa en señalar, que se otorgaran 4 puntos al aspirante que aporte por cada, TITULO ADICIONAL.

Al respecto, la ley 30 de 1992 al hacer referencia a las instituciones de educación superior las discrimina en: a) Instituciones Técnicas Profesionales, b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y c) Universidades.

El Consejo de Estado señala que, las tres modalidades de educación superior tienen tratamiento diferente, tanto es así que determina y clarifica que, la norma distingue entre estudiantes universitarios, técnicos y tecnólogos, pues si bien existen instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, así denominadas y diferentes de las universidades, se debe tener en cuenta que unos son los estudiantes universitarios que pertenecen a las Universidades quienes finalmente serán profesionales, y los otros los estudiantes de instituciones universitarias que finalmente obtendrán el título de tecnólogos y otros los estudiantes de instituciones técnicas profesionales que son aquellos que obtendrán el título de técnicos.

De lo manifestado se colige que, si bien es cierto que las tres modalidades pertenecen a la educación superior regido por la ley 30 de 1992, los títulos que se otorga se diferencian entre sí, en consecuencia, para que le sea ponderado o evaluado un puntaje adicional debe necesariamente acreditarse título Profesional, correspondiéndole al aspirante acreditar el respectivo título, sin que sea procedente aplicar la equivalencia para compensar el título de formación universitaria por el título de tecnólogo ni tampoco a la luz de la circular ya mencionada, no es viable que un título de tecnólogo pueda equipararse a un título profesional; De lo anterior se colige que si bien el título de tecnólogo es



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. ( 3025 ) DE 2024  
04 SEP 2024

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto contra la decisión administrativa que contiene los resultados del Proceso de postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente- Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM), del docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO"

catalogado como educación superior conforme lo establece la ley 30 de 1992, el título otorgado no corresponde a título profesional requerido dentro de la convocatoria y especificado en la Circular 45 de 2002; además el Honorable Consejo de Estado de manera diáfana determina que, los tecnólogos son títulos diferentes a los títulos profesionales, razón por la cual en lo relacionado a este puntual aspecto no se tendrá en cuenta puntaje alguno.

Con referencia a la solicitud de puntuar la experiencia específica como coordinador departivo y recreativo de Pasto Deporte, se tiene, que el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" define competencias laborales como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público.

Este mismo Decreto, en su artículo 2.2.4.3 establece que los componentes de las competencias laborales se definen con base en el contenido funcional del empleo, e incluyen:

1. Requisitos de estudio y experiencia del empleo, los cuales deben estar en armonía con lo dispuesto en los Decretos Ley 770 y 785 de 2005, y sus decretos reglamentarios, según el nivel jerárquico en que se agrupan los empleos.
2. Las competencias funcionales del empleo.
3. Las competencias comportamentales.

La **competencia funcional**, según el Departamento Administrativo de la Función Pública, se refiere a lo que debe estar en capacidad de hacer el empleado para ejercer un cargo, y corresponde al desempeño de las responsabilidades específicas. El contenido funcional se define teniendo en cuenta la calidad que exige el buen ejercicio de sus funciones de la actividad laboral, los conocimientos básicos que corresponden al desempeño de un empleo, los contextos en los que se demuestre las contribuciones del empleado para evidenciar su competencia y las evidencias con las que demuestra la competencia laboral del empleado.

En el ejercicio de la función docente y directiva docente las competencias funcionales se "expresan en las actuaciones intencionales [de estos] en diferentes áreas de la gestión institucional" (MEN, 2008a, p. 14). De manera específica se establece que para los docentes estas competencias se manifiestan en el proceso de enseñanza-aprendizaje e implica las acciones de: planeación, ejecución, evaluación y articulación con el entorno social que se encuentra



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. ( 3025 ) DE 2024  
04 SEP 2024

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesta contra la decisión administrativa que contiene los resultados del Proceso de postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente-Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM), del docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO"

relacionado a la labor docente. En el caso de las competencias de los directivos docentes, las competencias funcionales están asociadas a la dirección y organización del funcionamiento de las instituciones y de los establecimientos educativos. Las acciones del desempeño directivo son: "dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas" (MEN, 2008a, p. 14); así como la articulación con el medio en el que la organización escolar se encuentra inscrita.

Esbozado lo anterior, que se sustrae de la Resolución 09367 del 06 de mayo del 2016, proferida por el Ministerio de Educación Nacional, podemos concluir, que **no** es posible puntuar como experiencia específica su experiencia laboral obtenida en Pasto Deportes, primera porque en los archivos físicos de su hoja de vida de la SEM, no reposan las certificaciones, y segundo, porque los labores desarrollados en el cargo, no se relacionan con la dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas.

Que en virtud de lo anterior y una vez realizada la reevaluación de los soportes del señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con CC. No. 3.016.266, se establece como calificación final, el total de treinta y seis (36) puntos.

Finalmente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental al debido proceso y garantizar el acceso a procesos justos y adecuados a todas las personas naturales o jurídicas sujetos de derechos y obligaciones; siguiendo el principio de legalidad y las formas administrativas previamente establecidas y los principios de contradicción e imparcialidad, la Secretaría de Educación Municipal en uso de sus facultades constitucionales y legales:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - NO REPONER**, la decisión administrativa adoptada en la publicación realizada el día cinco (05) de agosto del 2024, en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto y por lo tanto, **NO EVALUAR** al docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con CC. No. 3.016.266, conforme a lo expresado en la parte argumentativa del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno y hace tránsito a cosa juzgada.

**ARTÍCULO TERCERO - COMUNICAR**, el presente acto administrativo al recurrente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con CC. No. 3.016.266, por el medio más expedito.



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. ( **3025**  
**04 SEP 2024** ) DE 2024


"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto contra la decisión administrativa que contiene los resultados del Proceso de postulación a traslado no sujeto al proceso ordinario de traslados para directivo docente- Rector (a) en la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez (INEM), del docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO"


**ARTÍCULO CUARTO** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pasto a los: **04 SEP 2024**

  
**PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA ARÉVALO.**  
Secretaría de Educación Municipal.

  
Revisó: JONATHAN NICOLAS MERA MUÑOZ  
Jefe Oficina Asesora Jurídica -SEM.

  
Proyectó: LIZZETH ALEJANDRA BENAVIDES GARCÍA  
Abogada Contratista-SEM.





LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE

El Centro de Estudios Superiores  
María Goretti

C E S M A G

-PASTO-



UNIDAD DE EDUCACION FISICA

PERSONERIA JURIDICA NUMERO 10735 DE JUNIO 23 DE 1982 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.  
APROBADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR  
MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2481 DE DICIEMBRE 4 DE 1989

En atención a que:

JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 13 016 266 DE IPIALES

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS  
Y LAS LEYES EXIGEN LE CONFIERE EL TITULO DE

Tecnólogo en:

EDUCACION FISICA

AREA CIENCIAS DE LA EDUCACION

DADO Y SELLADO CON EL SELLO MAYOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES MARIA GORETTI CON DOMICILIO EN PASTO

EL DIA 29 DEL MES DE JUNIO DE 1990



PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO

RECTOR

REGISTRADO AL FOLIO No. 109

DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 61-3005

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO DE EDUCACION

DIRECTOR DE UNIDAD

PASTO, 19 de Julio de 1990

Número de radicación

2024-ER-0287401

Fecha de radicación

2024-05-28 10:06:53 PM

Usuario anónimo

NO

Tipo solicitante

Natural

Permite respuesta a través de medios electrónicos?

Si

Tipo persona

Adulto

Grupo poblacional

Ninguna de las anteriores

### Persona Natural

Tipo de identificación

Cédula de Ciudadanía

Identificación

13016266

Primer nombre

Jairo

Segundo nombre

Ricardo

Primer apellido

Bolaños

Segundo apellido

Pazmiño

Genero

Masculino

Localización

Pasto

Dirección

Carrera 47 No 11 70 Bosque de la Colina 2

Barrio / Vereda / Corregimiento

Bosque de la Colina

Teléfono fijo

6027339292

Celular

3218029346

Correo Electrónico

jairobol1968@gmail.com

### **Tipo de solicitud**

Tipo de solicitud

DERECHO DE PETICIÓN DE CONSULTA

### **Detalle de la solicitud**

Objeto de su PQRSDF

Solicito información sobre la siguiente pregunta ¿el título de tecnólogo en educación física otorgado por la entidad IU CESMAG es considerado título de educación superior?

Radicación relacionada: 2024-ER-0287401

Bogotá, D.C., 4 de junio de 2024

Señor  
Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño  
jairobol1968@gmail.com



Asunto: Respuesta al oficio de consulta No. 2024-ER-0287401

Cordial saludo señor Bolaños,

En atención a la consulta del asunto, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El artículo segundo de la Ley 749 de 2002 preceptúa:

*"Instituciones tecnológicas. **Son Instituciones de Educación Superior**, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa.*

*Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley."* (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo señalado en la norma, el título de Tecnólogo en Educación Física otorgado por la IU CESMAG, se considera de educación superior.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Para validar autenticidad de este  
documento escanee el código QR  
4/06/2024 4:49:39 p. m.

**ALINA GÓMEZ MEJÍA**  
**Subdirector Técnico**  
**Subdirección de Aseguramiento de la Calidad**

Folios: 2  
Anexos:  
Nombre anexos:

**Elaboró:**  
JORGE ALEXANDER RIVAS CHAVES  
Contratista  
Subdirección de Aseguramiento de la  
Calidad

**Aprobó:**  
ALINA GÓMEZ MEJÍA  
Subdirector Técnico  
Subdirección de Aseguramiento de la  
Calidad



ALCALDÍA DE PASTO  
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE  
PASTO DEPORTE



LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA QUE:

El señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.016.266 de Ipiales (N), se desempeñó en el cargo en provisionalidad como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, desempeñando las funciones de Coordinador Deportivo y Recreativo - código 340, grado 06, desde el 24 de Enero de 2003 hasta 31 de Agosto de 2006 según Resolución de pago 550, en El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte "Pasto Deporte", nombrado mediante Resolución N° 008 del 24 de enero de 2003, y Acta de posesión N° 002 cumpliendo las siguientes funciones:

- Formular programas de carácter recreativo y deportivo.
- Realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del Plan de Desarrollo en el área de deporte y recreación.
- Ejecutar y desarrollar los programas Institucionales de Pasto Deporte, como son (Juegos Interinstitucionales, Internocturnos, Interdependencias, etc.), asesoramiento en los juegos deportivos de futbol de los barrios Sur orientales, y demás que tengan que ver con organización deportiva del Instituto.
- Diseñar y aplicar sistemas y métodos de autocontrol en la dependencia a su cargo, en coordinación con Subdirección Deportiva del Instituto.
- Atender y responder inquietudes e informes que le sean formulados por los superiores jerárquicos, relacionados con las funciones propias del cargo.
- Servir de apoyo en los recaudos cuando se necesite.
- Las demás que se le asignen de conformidad con la naturaleza de su cargo.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de septiembre (09) de dos mil dieciséis (2016), certificación con uno (01) folio.

COLOMBIA ROSA ALBA RIASCOS NARVAEZ  
Subdirectora Administrativa y Financiera





*Religiosas Franciscanas de María Inmaculada*  
*Liceo de la Merced Maridíaz*

San Juan de Pasto - Narito - Colombia  
Colegio afiliado a CONACEO

Registro Educativo DANE  
352001000814

Registro Educativo S.E.D.  
61001014

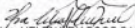
Liceo de La Merced-Maridíaz, en San Juan de Pasto, aprobado por Secretaría de Educación Municipal mediante Resolución No. 0554 del 18 de marzo de 2013, en Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media en las modalidades Ciencias y Sistemas. Institución Mixta de Carácter Privado, Jornada Diurna, Calendario A:

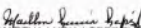
**CERTIFICA:**

Que: **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado con C.C. **13.016.266 de Ipiales**, se desempeñó como docente en el Área de Educación Física, Recreación y Deportes. Vinculación mediante Contrato Laboral a Término fijo inferior a un año por año escolar, según se indica a continuación:

- ✓ 1º de septiembre de 1992 y el 30 de junio de 1993, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 1993 y el 30 de junio de 1994, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 1994 y el 30 de junio de 1995, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 1995 y el 30 de junio de 1996, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 1996 y el 30 de junio de 1997, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 1997 y el 30 de junio de 1998, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 1998 y el 30 de junio de 1999, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 1999 y el 30 de junio de 2000, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 2000 y el 30 de junio de 2001, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 2001 y el 30 de junio de 2002, liquidado por vencimiento de contrato

Se expide en Pasto, a 3 de marzo de 2022.

  
Hija: HELENA RIASCOS SALCEDO  
C.C. 69 055 451 de San Francisco (Pmyo)  
Coordinadora

  
MARTHA LUCÍA LOPEZ FUENMAYOR  
C.C. 30 731 881 de Pasto  
Secretaria



CIRCULAR No 0 4 5

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.  
PARA: RECTORES(AS) DE LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.  
ASUNTO: POSTULACION A TRASLADO NO SUJETO AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS PARA DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR (A) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MERCEDARIO.  
FECHA: 9 DE JUNIO DE 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 490 de 2016, Artículo 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:

1. Reintegro de un educador con derechos de carrera...
2. Traslado realizado por autoridades nominadoras de un educador que demuestre su situación de amenazado...
3. Reincorporación ordenada por Comisión Nacional del Servicio Civil...
4. **Traslado de educadores por procesos ordinarios o no ordinarios, conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.**
5. Nombramiento en período de prueba...
6. Por encargo en un cargo de directivo docente o nombramiento en provisionalidad...

En aras de garantizar los derechos de carrera, se convoca a los (las) Directivos Docentes **Rectores** de los establecimientos educativos del municipio de Pasto, para que manifiesten su interés de ser beneficiarios del derecho preferencial a ser Traslados (as) a la Institución Educativa Municipal Mercedario.

Los (as), interesados (as) deberán manifestar su intención a ser beneficiario (a) del traslado mediante escrito radicado en el Sistema de Atención al Ciudadano hasta el 21 de junio de 2022.

#### CRITERIOS HABILITANTES:

- El postulado debe ser un Directivo Docente Rector de carrera que se desempeñe en propiedad en la planta global del municipio de Pasto y se encuentre en servicio activo.
- El aspirante **NO** debe haber sido sancionado en el último año anterior a la convocatoria y no debe encontrarse incurso en procesos disciplinarios, por conductas derivadas de su ejercicio profesional.
- Si el postulado es regido por el Decreto 1278 de 2002, debe acreditar un desempeño **sobresaliente** en la última evaluación de desempeño.

1. **CRITERIOS EVALUABLES:** El Comité Evaluador para seleccionar los directivos docentes y docentes postulados al proceso de encargatura determinó los siguientes criterios:

#### Experiencia Laboral así:

##### 1. Experiencia General:

- De 1 a 5 años laborados se asignará un puntaje de 1 punto
- De 6 a 10 años laborados se asignará un puntaje de 2 puntos.
- De 11 a 20 años laborados se asignará un puntaje de 3 punto
- De 21 a 30 años laborados se asignará un puntaje de 4 puntos.
- De 31 a 40 años laborados se asignará un puntaje de 5 punto
- De 41 y más años laborados se asignará un puntaje de 6 puntos.





**2. Experiencia Específica:**

- De 1 a 5 años laborados se asignará un puntaje de 2 puntos
- De 6 a 10 años laborados se asignará un puntaje de 4 puntos.
- De 11 a 20 años laborados se asignará un puntaje de 5 punto
- De 21 a 30 años laborados se asignará un puntaje de 6 puntos.
- De 31 a 40 años laborados se asignará un puntaje de 7 punto
- De 41 y más años laborados se asignará un puntaje de 8 puntos.

**3. Formación Académica así:**

- Doctorado 16 puntos.
- Magister 12 puntos.
- Especialista 8 puntos.
- Títulos Profesionales Adicionales ( **No tendrá puntaje el título con el cual ingresó a la carrera docente**) 4 puntos por cada título.

**4. Reconocimientos por Gestión Pedagógica 10 puntos**

- ✓ Los reconocimientos, premios o estímulos deben ser por la gestión pedagógica y en el ejercicio de la labor docente y acreditada por la autoridad competente, aportando copia autentica de los documentos que los soporten.
- ✓ De conformidad con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la **certificación de la experiencia** deberá contener como mínimo, la siguiente información:
  - Nombre o razón de la entidad o empresa [quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones]
  - Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró.
  - Relación de funciones desempeñadas.

NOTA 1.- Los Directivos Docentes que se postulen, deberán actualizar la información de la historia laboral que se encuentra en la oficina de Historias Laborales de la SEM.

NOTA 2.- No se tendrá en cuenta dentro de los criterios aquellos requisitos que no estén debidamente acreditados con sus respectivos soportes legibles.

GLORIA ENEYDA JURADO ERAZO  
Secretaria de Educación Municipal

Aprobó: SANDRA EDITH OVIEDO LOZADA  
Profesional Universitario T.H

Revisó: MARTHA CECILIA RUANO MORENO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica SEM

Revisó: LUIS CARLOS PATIÑO DORADO  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Sandra Moreno Gómez

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE PASTO  
SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACIONDECRETO No. 0364 DE 2006  
( 22 AGO. 2006)

Por medio del cual se nombra en periodo de prueba a un Directivo Docente en la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto.

## LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de la delegación de funciones administrativas conferidas mediante el Decreto 0199 del 23 de marzo de 2005, y en uso de las atribuciones previstas por la Ley 715 de 2001, Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, Decretos Reglamentarios No 3238 y 4235 de 2004, y demás normas complementarias, y

## CONSIDERANDO

Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 en su artículo 7º, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley. Que para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará a docentes entre instituciones educativas sin más requisitos legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados.

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado para administrar la planta del personal docente de conformidad con lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y en virtud de la Ordenanza No 050 del 12 de diciembre de 1997 por medio de la cual la Asamblea Departamental de Nariño le otorga autonomía para asumir la dirección, prestación del servicio educativo y el manejo autónomo de los recursos del situado fiscal hoy Sistema General de Participaciones.

Que mediante Decreto número 0993 del 26 de octubre de 2005, el Municipio de Pasto convocó a concurso público de méritos para proveer cargos de Director Rural en la planta global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que el Decreto Municipal 0993 del 26 de octubre de 2005, en concordancia con los decretos 1278 de 2002, 3238 de 2004 y 3333 de 2005, establecen que aprobadas las etapas precedentes, con el personal que haya superado las mismas, se deberá conformar por área, nivel y ciclo, se procederá a los nombramientos de acuerdo al Decreto 037 del 24 de Julio de 2006, en su artículo 3º, parágrafo 1º.- "La provisión de cargos vacantes se efectuará en audiencia pública, dando a escoger a los elegibles la ubicación de desempeño entre los ofertados por el municipio y de acuerdo con las necesidades de su servicio, hasta agotar los cargos por proveer en estricto orden descendente de acuerdo con el puntaje obtenido en el concurso.

Que mediante Decreto 0422 del 11 de agosto de 2006, el Municipio de Pasto conformó y fijó la lista de elegibles para proveer en la Planta Global, los cargos de DIRECTORES RURALES de las Instituciones Educativas del Municipio de Pasto, dentro de la cual figura el (la) Señor (a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.016.266.

Que el artículo 12 del Decreto 1278 de 2002, dispone que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el año escolar en el cual fue nombrado.

Continúa .....

Por medio del cual se nombra en propiedad a un Directivo Docente en la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto.

De acuerdo con lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Nominar en periodo de prueba durante el año escolar 2.006-2007, en el cargo de Director (a) Rural de la Planta Global de Cargos del sector educativo del Municipio de Pasto a **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO** identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. 13.018.268, quien escogió como lugar de desempeño laboral El Centro Educativo Municipal, EL CAMPANERO, sin perjuicio del derecho de la Administración al traslado del mismo o al cambio de lugar de desempeño laboral.

**PARAGRAFO:** El directivo docente nombrado en <sup>prueba</sup> propiedad se registrará por el nuevo estatuto de profesionalización docente y en consecuencia le serán aplicables las disposiciones contenidas en el decreto ley 1278 de 2002 y demás normas concordantes, salvo que se trate de un servidor estatal nombrado en propiedad en un cargo público docente antes de la vigencia del Decreto Ley 1278 de 2002, a quien en el cual sin solución de continuidad conservará las condiciones establecidas en el Decreto Ley 2277 de 1979 de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto Ley 1278 de 2002.

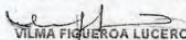
**ARTICULO SEGUNDO.-** Para los efectos legales y presupuestales pertinentes, registre la novedad en la tarjeta de servicios del directivo docente y adjúntese copia a su hoja de vida.

**ARTICULO TERCERO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

22 AGO. 2006

Dado en Pasto, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de Dos Mil Seis (2.006)

  
VILMA FIGUEROA LUCERO  
Secretaría de Educación Municipal

Yo.Bo. MYRIAM ROSERO VALLEJO  
Subsecretaría Administrativa y Financiera.

CARLOS H. GONZALEZ  
Asesor de personal

Rdo. WILDER VALDERON MORILLO  
Profesional Universitario SEM.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE PASTO  
SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACION

ACTA DE POSESIÓN No. 0391

En el Municipio de Pasto, a los 01 SET. 2006 de dos mil seis (2.006), se presento al despacho de la Señora Secretaria Municipal de Educación de Pasto, el (la) señor (a) **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado (a) con cédula Nro. **13.016.266**, con el fin de tomar posesión del cargo **Director (a) Rural** de la planta global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en virtud del nombramiento contenido en el decreto No. **0364**, expedido por la Secretaria Municipal de Educación de Pasto.

La Secretaria Municipal de Educación de Pasto, le tomo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el (la) posesionado(a) prometió desempeñar bien y fielmente los deberes del cargo asignado.

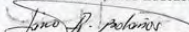
El (la) posesionado(a) presento los siguientes documentos

1. CEDULA DE CIUDADANÍA.
2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
3. FOTOCOPIA DEL PASADO JUDICIAL
4. PAZ Y SALVO MUNICIPAL.
5. LIBRETA MILITAR (HOMBRES)
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
7. CERTIFICADO MEDICO
8. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA.
9. FORMATO DE HOJA DE VIDA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

Una vez leída y aprobada la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.

En constancia se firma a los. 01 SET. 2006

  
VILMA FIGUEROA LUCERO  
Secretaria Municipal de Educación

  
JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO  
Posesionado (a)

Vo.Bo. MYRIAM ROSERO VALLEJO  
Subsecretaria Administrativa y Financiera.

CARLOS H. GONZALEZ  
Asesor de personal

Vo.Bo. WILBER CALDERON MORILLO  
Profesional Universitario.

4

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No 13.016.266

DE Ipiales (Nar.)

APELLIDOS BOLAÑOS PAZMINO

NOMBRES Jairo Ricardo

NACIDO 20-May-1966-Ipiales (Nar.)

ESTATURA 1-62 COLOR Trigo

SENALES Ninguna

FECHA 31-Jul-86



Jairo Ricardo Bolaños Pazmino

FIRMA DEL CIUDADANO

*Jairo Ricardo Bolaños Pazmino*

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

BOICE ESPRCHO



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <b>BOLANOS</b>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <b>PARMIÑO</b>	NOMBRES <b>JAIRO RICARDO</b>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <b>13.016.266</b>	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAIS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>	NÚMERO <b>13016266</b>	D.M. <b>21</b>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <b>28</b> MES <b>03</b> AÑO <b>1968</b>	DIRECCION DE CORRESPONDENCIA <b>Cra. 40 A. No. 7-40 Manizales</b>	
PAIS <b>COLOMBIA</b>	PAIS <b>COLOMBIA</b>	DEPTO <b>NARIÑO</b>
DEPTO <b>NARIÑO</b>	MUNICIPIO <b>PAITO</b>	
MUNICIPIO <b>IPIALES</b>	TELÉFONO <b>7263158</b>	EMAIL <b>jairobol@hotmail.com</b>

## 2 FORMACION ACADÉMICA

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <b>BACHILLER ACADÉMICO</b>	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										<input checked="" type="checkbox"/>	<b>06</b>	<b>1986</b>

### EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<b>TL</b>	<b>6</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		<b>TECNOLOGO EN EDUCACION FISICA</b>	<b>06</b>	<b>1990</b>	
<b>UN</b>	<b>4</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		<b>LICENCIADO EN EDUCACION BASICA</b>	<b>12</b>	<b>1997</b>	
<b>EJ</b>	<b>2</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		<b>ESPECIALISTA EN JOVENIA UNIVERSITARIA</b>	<b>07</b>	<b>2002</b>	
<b>MG</b>	<b>2</b>		<input checked="" type="checkbox"/>	<b>GERENCIA DE LA EDUCACION</b>			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<b>INGLES</b>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>		

78 6

## FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

### 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL - PAUTO	<input checked="" type="checkbox"/>		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NARIÑO	PAUTO		www.semipauto.gov.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
2291915 - 222666	DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="2006"/>	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
DIRECTOR ZURAL	CEM. EL CAMPANERO	CALC 18. No. 25-29	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO MUNICIPAL PARA RECREACION y DEPTC	<input checked="" type="checkbox"/>		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NARIÑO	PAUTO		pmrc@psnet.com.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
2214442 - 2214938	DÍA <input type="text" value="29"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2003"/>	DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2006"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
COORDINADOR DEPORTIVO	COORDINACION DEPORTIVA	CONSEJO ESCUELA AGRAND.	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE

# El Centro de Estudios Superiores María Goretti

## C E S M A G

PASTO



### UNIDAD DE EDUCACION FISICA

PERSONERIA JURIDICA NUMERO 10735 DE JUNIO 23 DE 1982 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
APROBADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR  
MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2491 DE DICIEMBRE 4 DE 1989

En atención a que:

## JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 13.016.266 DE IPIALES

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS  
Y LAS LEYES EXIGEN LE CONFIERE EL TITULO DE

Tecnólogo en:

EDUCACION FISICA

AREA CIENCIAS DE LA EDUCACION

DADO Y SELLADO CON EL SELLO MAYOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES MARIA GORETTI CON DOMICILIO EN PASTO

EL DIA 29 DEL MES DE JUNIO DE 1990



PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO

RECTOR

REGISTRADO AL FOLIO No. 109

DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 61-2005

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO DE EDUCACION

DIRECTOR DE UNIDAD

PASTO, 19 de Julio de 1990



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD MARIANA

CONFIERE EL TITULO DE:

## LICENCIADO EN EDUCACION BASICA

CON APROBACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MARIANA  
MEDIANTE RESOLUCION N.º 358 DEL 25 DE ABRIL DE 1995

A

Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño

C.C. N.º 114016 346 ENVEDIDA EN IPALES NARIÑO.

EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, A LOS 6 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1997

*Dr. J. María Cecilia Sánchez*  
RECTORA

DECANA

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 050 DEL LIBRO DE DIPLOMAS N.º 1-181

SAN JUAN DE PASTO, 6 DE DICIEMBRE DE 1997

SECRETARIA DE EDUCACION  
PASTO  
FOLIO No. 9



# UNIANDES

Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR ✓

En su nombre y por autoridad de la Ley

**LA UNIVERSIDAD REGIONAL  
AUTONOMA DE LOS ANDES**

Por medio de la Facultad de Educación y Comunicación  
confiere el Título de Postgrado de

**ESPECIALISTA  
EN DOCENCIA UNIVERSITARIA** ✓

Al Lic. *Bolaños Pazmino Jairo Ricardo*

c.c. 001301626-6

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la  
Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos,  
privilegios y dignidades que el Título de Postgrado le faculta.

Suscrito en Ambato, el día 20 de Julio 2002

*[Signature]*  
Dr. Gustavo Alvarez Gavilanes, PhD.  
CANCILLER  
DE LA UNIVERSIDAD

*[Signature]*  
Dr. Eglson Suárez Espinosa  
DECANO (E) FACULTAD  
EDUCACION Y COMUNICACION

*[Signature]*  
Dr. Tofino Vaca Hidalgo  
PROCURADOR

*[Signature]*  
Ing. Mónica Narcón  
SECRETARIA ACADÉMICA

Registrado y rubricado en el libro de Grados  
y Títulos de la Universidad Regional  
Autónoma de Los Andes

con el N.º 180111-001 en el folio 29  
el 22 de Julio de 2002

*[Signature]*  
AUTORIDAD QUE CERTIFICA

## UNIANDES



## LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD REGIONAL  
AUTONOMA DE LOS ANDESPor medio de la Facultad de Educación y Comunicación  
confiere el Título de Postgrado de**DIPLOMADO****SUPERIOR EN INTELIGENCIA  
EMOCIONAL Y DESARROLLO  
DEL PENSAMIENTO**Al Lic. *Bolaños Pazmiño Jairo Ricardo*

c.c. 13016266

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la  
Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos,  
privilegios y dignidades que el Título de Postgrado le faculta.

*[Signature]*  
Dr. Gustavo Alvarez Gavilanes, MBA.  
CANCILLER  
DE LA UNIVERSIDAD

Suscrito en Ambato, el día 14 de *enero* de 2006

*[Signature]*  
Dr. Edison Suárez Merino  
DECANO (a) FACULTAD  
EDUCACION Y COMUNICACION

*[Signature]*  
Dr. Jelsina Vaca Hidalgo  
PROCURADOR

*[Signature]*  
Ing. Mónica Alarcón  
SECRETARIA ACADÉMICA

Requiere y Refrendado en el Municipio de Guabía  
y Tarma de la Universidad Regional  
Autonoma de los Andes  
con el N.º *D0111-1123* en el libro *111*  
el 14 de *enero* de 2006

*[Signature]*  
AUTORIDAD QUE CERTIFICA



La Institución Universitaria  
Centro de Estudios Superiores María Goretti  
- C E S M A G -

20 Años de Servicio

Certifica que:

**Jairo Ricardo Bolaños B.**

Identificado(a) con cédula P.O. 13.016.266 de Espaldas Fariño, asistió al

**Diplomado en Docencia Personalizante y Humanizadora**  
(Flexibilidad Virtual)

Realizado entre el 6 de abril y el 24 de agosto de 2002  
Dado en San Juan de Pasto, a los 7 días del mes de septiembre de 2002

*Caristo Acosta*  
P. Caristo Acosta Maestre  
Rector CESMAG

*Leonor Garzon Mera*  
Cec. Leonor Garzon Mera  
Secretaria General



Centro de Estudios Superiores María Goretti  
CESMAG

Certifica que:

**Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño**  
Identificado(a) con cédula No. 13.016.266 expedida en Espinas (Par.), asistió al

**Diplomado en Espíritu Empresarial para Docentes**

Con intensidad de 100 horas, comprendidas entre el 26 de junio y el 31 de julio de 2001

Dado en San Juan de Pasto, a 1 de agosto de 2001

*Enrique Acosta*  
P. Enrique Acosta Marstre, otm. Cap.  
Rector CESMAG

*Oliver Larrea*  
Cen. Honoración Alra  
Secretaría General

**4º CONGRESO COLOMBIANO  
DE  
EDUCACION FISICA**

**CERTIFICADO DE PARTICIPACION OTORGADO A:**

BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRÓ RICARDO

**Experiencias innovadoras para el desarrollo**

**de la**

**Educación física colombiana**

Medellín, octubre 11 al 14 de 1990



*Victor Jaime Chinchilla*  
VICTOR JAIRÓ CHINCHILLA  
Presidente  
Asociación de Profesores de Educación Física

COMITÉ DEPARTAMENTAL  
DE EDUCACIÓN FÍSICA  
ANTIOQUIA



*Angela Ines Restrepo*  
ANGELA INES RESTREPO  
Directora  
Comité Organizador

*Bajazar Medina*  
BAJAZAR MEDINA  
Presidente  
Comité Organizador



CENTRO DE DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR  
Y  
BAYER DE COLOMBIA S.A.  
CERTIFICAN

QUE JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

ASISTIO AL I SIMPOSIO DE MEDICINA DEPORTIVA  
Y JUEGOS DE LA SALUD

SAN JUAN DE PASTO, 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE 1993

*Gerardo Luna S.*  
C.I. 10.100.000.414  
Director

Dr. Gerardo Luna S.  
Director Centro de  
Diagnóstico Cardiovascular

*Rodrigo López*

Dr. Rodrigo López.  
Presidente C.O.C.  
Comisión Médica

*Francisco Rodríguez A.*

Dr. Francisco Rodríguez A.  
Coordinador del Evento





**UNIVERSIDAD MARIANA**  
**FACULTAD DE EDUCACION**




**CERTIFICA**

Que: \_\_\_\_\_

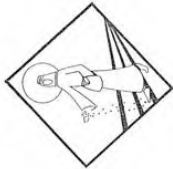
**JAIRO BOLAÑOS P.**

ASISTIO AL CICLO DE CONFERENCIAS "LA GERENCIA EDUCATIVA  
Y CALIDAD DE LA EDUCACION EN COLOMBIA"

  
HNA. MARTHA STELLA SANTA C.  
RECTORA UNIVERSIDAD MARIANA

  
LIC. HERNANDO REVELO SALAZAR  
DECANO FACULTAD DE EDUCACION

San Juan de Pasto  
noviembre 25 y 26 de 1994



El Centro Católico  
**Comunicaciones Sin Fronteras**  
de las Misioneras Seculares Combonianas

Certifica que

BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO

Ha participado en el Curso

NUEVA EVANGELIZACION

consiguendo la calificación Sobresaliente con la nota 119 / 120  
y por consiguiente le otorga el presente Diploma.

Dado en Bogotá a Julio 9 de 19 96

Isabelle Dolancho

Directora del Curso

Faola Guerrero

Secretaria del Curso

María Lucreia Zilio

Comunicaciones Sin Fronteras

EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI - C E S M A G  
EN CONVENIO CON EL CENTRO EXPERIMENTAL PILOTO DE MARINO - C E P

C E R T I F I C A :

QUE : Balafos Jairo Ricardo

ASISTIO AL : CURSO DE CAPACITACION "PROBLEMAS DE APRENDIZAJE: CONDUCTAS

PRESENTES Y COMO MANEJARLAS EN EL AULA ESCOLAR"

REALIZADO EN : CESMAG - SAN JUAN DE PASTO

FECHA : DEL 22 AL 26 DE JULIO DE 1996

INTENSIDAD : 45 HORAS

No. CREDITOS : Uno (1)



*Amanda J. Burgos*  
Mag. AMANDA BURGOS

Coordinadora Cursos Capacitacion



*Janeth Gonzalez Narvaez*

JANETH GONZALEZ NARVAEZ

Secretaria

SAN JUAN DE PASTO, JULIO 26 DE 1996

EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI - C E S H A G  
EN CONVENIO CON EL CENTRO EXPERIMENTAL PILOTO DE NARIÑO - C E P

C E R T I F I C A :

QUE : Boleros Pazmino Jairo Ricardo  
ASISTIO AL : CURSO DE CAPACITACION "LUDICA, SICOMOTRICIDAD Y APRENDIZAJE"  
REALIZADO EN : CESHAG - SAN JUAN DE PASTO  
FECHA : DEL 22 JULIO A 2 DE AGOSTO DE 1996  
INTENSIDAD : 90 HORAS  
No. CREDITOS : Dos (2)

  
Mag. AMANDA MONCAYO BURGOS  
Coordinadora Cursos Capacitacion



Janeth Gonzalez N.  
JANETH GONZALEZ NARVAEZ  
Secretaria

SAN JUAN DE PASTO, JULIO DE 1996



SECRETARIA DE EDUCACION  
PASTO  
No. 20

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARÍA GORETTI

C E S M A G

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRE ESCOLAR

H A C E   C O N S T A R

QUE: **BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO**

C.C.: 13.016.266 Ipiales (N)

Cursó y aprobó el siguiente curso:

"METODOLOGÍA PRACTICA EN LA ENSEÑANZA DE LAS DANZAS", del cinco (5) al dieciseis (16) de Agosto de 1996, con una intensidad de noventa (90) horas, sesenta (60) presenciales y treinta (30) de trabajo coordinado, válido para dos (2) créditos para Ascenso en el Escalafón Docente.

  
**AMANDA MONCAYO BURGOS**  
Jefe del Programa  
Coordinadora de los Cursos

Dada en San Juan de Pasto a los dieciseis días del mes de Agosto de 1996.

*Homages Newcomers for Times Newcomers*



**CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI**

**- CESMAG -**

*Certifica que:*

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

*Participó en las Jornadas de Actualización  
en Educación Física, realizadas durante  
los días 20 y 21 de marzo de 1998, en San  
Juan de Pasto.*

*[Firma]*  
ARMANDO IZQUIERDO  
Coordinador  
Licenciatura Ed. Física

*[Firma]*  
JULIO PEREZ  
Decano  
Facultad de Educación

HECTOR PERALTA B.  
Conferenciista  
Universidad Pedagógica Nacional



Seminario-taller nacional de  
**INSTRUCTORES  
DE NATACION**

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZHIÑO**

Participó en el

3<sup>er</sup> SEMINARIO-TALLER NACIONAL DE INSTRUCTORES DE NATACION  
realizado en Medellín del 27 de Junio al 30 de Junio de 1997

PRESIDENTE DE LIGA



**i NADA MEJOR!**

DIRECTOR SEMINARIO

**COSMEDICK<sup>®</sup>**  
COSMÉTICOS MEDICINALES  
Laboratorios Medick

SECRETARIA DE EDUCACION  
PASTO

FECHA No. 23





RECREACION Y VIDA



El Grupo Recreación y Vida,  
Escuela Normal Superior de Pasto,  
COMCAJA

### Certifican que:


JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Participó en el SEMINARIO-TALLER: ELEMENTOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE LA EDUCACION FISICA ESCOLAR.

Realizado en San Juan de Pasto, los días 15, 16 y 17 de Marzo del 2.000.

  
HIPOLITO CAMACHO COY  
Conferencista

  
ARMANDO GONZALES  
Rector

  
Director Departamental  
Nariño

  
JOSE MARIA MONCAYO  
Director Comcaja

  
JIM JAIRO TORRES  
Coordinador General



## Centro de Capacitación y Programación en Sistemas

EL SUSCRITO DIRECTOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN SISTEMAS "C.P.S." DE "LA CASA DEL COMPUTADOR", A SOLICITUD DEL INTERESADO,

## HACE CONSTAR:

Que el Señor **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No.13.016.266 de Ipiales, cursó en esta institución de educación no formal los siguientes módulos con su correspondiente intensidad horaria y calificación obtenida:

Módulo	Intensidad	Calificación
INTERNET MULTIMEDIA	40 horas	4.2
OFFICE AVANZADO	60 horas	4.0

Se expide en San Juan de Pasto a los treinta (30) días del mes de junio del dos mil (2000).

  
**JAME VICENTE GOYES ACOSTA**  
Director Académico.

Copia: 1 archivo



REPUBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI  
CESMAG

INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR  
ICETEX

Certifican que:

JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

C.C. No. 13.016.266 de Ipiales  
Asistió al curso de actualización en

**METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

Intensidad 20 horas

Dirigido por el Dr. Fernando Durán Pacheco, docente de la Universidad de Chile.  
San Juan de Pasto, 16 de septiembre de 2000

*Evaristo Acosta*

P. EVARISTO ACOSTA MAESTRE ofm. Cap  
Rector CESMAG

*Leonor Garzón Mera*

*Leonor Garzón Mera*  
LEONOR GARZÓN MERA  
Secretaria General

SECRETARIA DE EDUCACION  
PASTO

26

*Maria Eugenia Córdoba*  
MARIA EUGENIA CORDOBA  
Jefe CPD

RT



CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI  
"CESMAG"

"Hombres Nuevos para Tiempos Nuevos"

FACULTAD DE EDUCACION

CERTIFICA  
*Bolaños Pazmiño Jairo*

Que : \_\_\_\_\_

Asistió al Seminario Taller **TECNOLOGIA DE LA EDUCACION FISICA EN EL NIVEL PREESCOLAR** con una intensidad de 8 horas diarias durante los días 30 y 31 de marzo de 2001

*P. Evaristo Acosta*

P. EVARISTO ACOSTA MAESTRE  
Rector CESMAG

*Olga Cecilia Muñoz*

Dra. OLGA CECILIA MUÑOZ  
Orientadora Académica

*Leonor Garzón Mera*

Tec. LEONOR GARZÓN MERA  
Secretaría General



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARÍA GORETTI  
CESMAG

CERTIFICA QUE:

**JAIRO BOLAÑOS PAZMIÑO**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.301.62.266 de Ipiales, asistió al Ciclo de Conferencias sobre "EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA", con una intensidad de 24 horas.

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 días del mes de mayo de 2001

*Evaristo Acosta*  
Padre EVARISTO ACOSTA MAESTRE, o/m. Cap.  
Rector CESMAG

*Leonor Gárdon Mera*  
LEONOR GARDON MERA  
Secretaria General



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARÍA GORETTI  
CESMAG

CERTIFICA QUE:

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 13.016.266, asistió al Primer Simposio de Lesiones Deportivas en Tejido Blando dictado por los Conferencistas Doctores: Fernando Díaz, Médico Ortopedista y Hugo García Valverde, Médico Fisiatra, con una intensidad de 4 horas.

Dado en San Juan de Pasto, a los 4 días del mes de junio de 2001

*Evaristo Acosta Maestre*  
Padre EVARISTO ACOSTA MAESTRE, o/m. Cap.  
Rector CESMAG

*Leonor Galgón Mera*  
LEONOR GALGÓN MERA  
Secretaría General



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI**  
**CESMAG**

CERTIFICA QUE:

*Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño*

Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.016.266 de Ipiales, asistió al CURSO de "NORMAS ICONTEC para la Presentación de Trabajos Escritos de Investigación", con intensidad de 20 horas.

San Juan de Pasto, Junio 2001

*Evaristo Acosta*  
P. EVARISTO ACOSTA MAESTRE ofm. Cap  
Rector CESMAG

*Leonor Garzón Mera*  
LEONOR GARZÓN MERA  
Secretaria General

"SUPERAR" Centro de Servicios Educativos y "SINERGIA"  
Centro de Capacitación, Consultoría y Psicoterapia Certifican que:

*Jairo Ricardo Bolaños P.*

*"Una persona aprende significativamente sólo  
aquello que logra percibir como vinculado con su  
propio desarrollo."*

*Carl Rogers*

Asistió a la Jornada Pedagógica de "CONACED"  
"DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EL AULA BASADO  
EN PROBLEMAS"

  
**SUPERAR**

  
**SINERGIA**

SECRETARIA DE EDUCACION  
PASTO

FOLIO No. 31

*Fernando Larreamendi Joerns*

FERNANDO LARREAMENDI JOERNS  
CONFERENCISTA

*Jose Suarez Guerrero*

JOSE SUAREZ GUERRERO  
DIRECTOR SUPERAR

*Richard Woodcock Rengifo*

RICHARD WOODCOCK RENGIFO  
GERENTE SINERGIA

San Juan de Pasto, 30 de Noviembre de 2001





**FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN  
Y LA FORMACIÓN DEPORTIVA  
" FUNDEPORTE "**

*La formación integral  
del deportista*

**Certifica que:**

**Jairo Ricardo Bolaños P.**

**C.C. No 13.016.266 de Ipiales**

Participó en el seminario "MOTRICIDAD Y APRESTAMIENTO PRE - DEPORTIVO  
EN EL PRE - ESCOLAR", realizado en la ciudad de Santiago de Cali, los días  
9 y 10 de mayo de 2002

Fundación para la Educación,  
y la Formación Deportiva  
" FUNDEPORTE, "  
NIT. 805.017.583-7

*Javier Orozco V*  
**Javier Orozco Vergara**  
Coordinador

*Jhonny Cajas Pabón*  
**Jhonny Cajas Pabón**  
Presidente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PASTO

FOLIO No. 32



**INDERNARIÑO**  
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA**  
**RECREACION Y EL DEPORTE DE NARIÑO**

**FEDERACION COLOMBIANA DE NATACION**

**LIGA DE NATACION DE NARIÑO**

**CERTIFICADO DE ASISTENCIA**

**A: JAIRO R. BOLAÑOS PAZMINO**

**CICLO DE CONFERENCIAS EN NATACION**

Intensidad Horaria: 16 horas

San Juan de Pasto 17 y 18 de mayo de 2002

EDUARDO GORDILLO P.

**Dr. Eduardo Gordillo P.**  
**Director Indernariño**

**Dra. Olga I. Jaramillo**

**Presidenta Liga de Natación**

**Lic. Sergio Vallente Gómez**

**Conferencista**



Centro de Estudios Superiores María Goretti

CESMAG

20 Años de Servicio

Certifica que:

*Bolaños Parmiño Jairo Ricardo*

Identificado(a) con cédula fto. 13.016.266, participó en el

*Primer Encuentro de Egresados  
Facultad de Educación*

San Juan de Pasto, 24 de mayo de 2002

*Evaristo Acosta Maestre*  
Rector CESMAG

*Leonor Carzon Miera*  
Secretaria General



## LICEO DE LA MERCED MARIDÍAZ

HACE CONSTAR QUE ASISTIÓ Y PARTICIPÓ EN  
EL SEMINARIO TALLER:

### MANEJO DE INTERNET Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB

Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño

*Mva. Clara Judith Gil Vergara*  
MVA. CLARA JUDITH GIL VERGARA  
Rectora

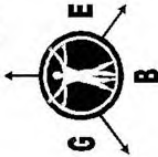


*Martha Lucea López Fuenmayor*  
MARTHALLUCIA LÓPEZ FUENMAYOR  
Secretaria

3, 4, 5 y 8 de Julio de 2002

SAN JUAN DE PASTO

SECRETARIA DE EDUCACION  
PASTO  
FOUC No. 35



GRUPO DE ESTUDIOS BIOMECÁNICOS  
de la Universidad del Valle  
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL  
DEPORTE  
de Santander de Quilichao, Cauca.



Certifican que:

***Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño***

Participó en el Seminario Procesos de Iniciación Deportiva, realizado en Santiago de Cali, los días 30 y 31 de mayo de 2003, con una intensidad de 20 horas.

*Francisco Amu*  
Francisco Amu  
Director  
Grupo de Estudios Biomecánicos.

*Jesús Eduardo Ramos*  
Jesús Eduardo Ramos  
Director Instituto Municipal para  
el Deporte de Santander de Quilichao

Samuel Villamarín M.  
Coordinador Académico



# ORGANIZACION MUNDIAL ANTIDROGADICCION DE MEXICO

Afiliada a ONU, Organización de las Naciones Unidas  
en uso de sus facultades legales otorga el presente

## RECONOCIMIENTO

**A: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

Por su valioso apoyo en la Campaña Internacional Antidroga  
Motivando a la Juventud al Estudio y al Deporte

"MENTE SANA EN CUERPO SANO"

Mexico, D.F. A. 15 de JUNIO del 200 3

PROFESOR LUIS ALBERTO ZAPATA  
Cinta Negra Sexto Dan Jiu-Jitsu  
Promotor Internacional Antidroga  
EL DRAGON DE MEXICO

"OMA" ORGANIZACION MUNDIAL  
ANTIDROGADICCION DE MEXICO  
FILIAL DE LA "OMU"



EL DRAGON DE MEXICO



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENEA  
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE  
PASTO DEPORTE - ALCALDÍA MUNICIPAL



CERTIFICAN QUE:

JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Asistió y participó en el curso taller "TRABAJO TÉCNICO Y GESTIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS", desarrollado durante los días 27 y 28 de junio de 2003; con una intensidad de 30 horas.

Dado en San Juan de Pasto, a los 28 días del mes de junio de 2003.

*Eduardo Alvarado Samander*  
Eduardo Alvarado Samander

EDUARDO ALVARADO SAMANDER  
DIRECTOR PASTO DEPORTE  
ALCALDE MUNICIPAL

*Gerardo Cuenca Melo*  
Gerardo Cuenca Melo

GERARDO CUENCA MELO  
DIRECTOR SENEA - NARIÑO

SECRETARIA DE EDUCACION  
PASTO

FOLIO No. 88



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG

21 Casa de Dirección

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA  
"Formación de Formadores para Tiempos Dificiles"

*Certifican que:*

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**


Identificado (a) con cédula No. 13.016.266 de Spiales, participó como **PONENTE** en el Diplomado en

**METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y EL ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTES**

Realizado entre el 4 de abril y el 21 de junio de 2003.

San Juan de Pasto, 27 de junio de 2003

  
P. EVARISTO ACOSTA MAESTRE  
Rector

  
TECN. LEONOR GARZÓN MERA  
Secretaria General



UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Decreto Ejecutivo No. 007, Mayo 6 de 1970



PROGRAMA PROFESIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

OTORGADO A

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

Por su participación en el

**IV CONGRESO INTERNACIONAL DE CULTURA FÍSICA  
Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE**

realizado en Bogotá, D.C., los días 10, 11 y 12  
de Septiembre de 2003.

Dr. RUBEN ALBERTO CADAVID VILLA

DIRECTOR  
PROGRAMA PROFESIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE



Institución Universitaria CESMA

Facultad de Educación

Programa de Licenciatura en Educación Física

21 Años de Servicio

Certifican que:

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

Identificado (a) con cédula No. 15.016.266 de 2ªiales, participó como ponente en el segundo

Diplomado en Metodología de la Enseñanza y el  
Entrenamiento de los Deportes

Realizado entre el 10 de octubre y el 22 de noviembre de 2003.

San Juan de Pasto, diciembre de 2003

*P. Evaristo Acosta*  
P. Evaristo Acosta Maestre

Rector

*Neiva Baym Jelen*  
Téc. Leonor Garzón Mera  
Secretaría General

SECRETARIA DE EDUCACION  
PASTO

41

FOLIO No.



**ALCALDIA DE PASTO**  
**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL**

CERTIFICAN QUE:

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.**

Asistió al curso taller:

**PREPARACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE  
INVERSION PUBLICA**

Intensidad 20 horas

  
Dado en Pasto, a los dos días del mes de diciembre de 2003  
**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**

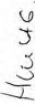
Alcalde

  
**ALVARO MARTINEZ BURBANO**  
Secretario de Planeación (E)

SECRETARIA DE EDUCACION  
PASTO

FOLIO No

42

  
**HECTOR CABRERA G.**

Catedrático

  
**ROBERTO FUERTEZ QUIÑONEZ**  
Coordinador

43



COLDEPORTES



**INDERNARIÑO**  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA  
RECREACION Y EL DEPORTE DE NARIÑO

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION  
Y EL DEPORTE EN NARIÑO "INDERNARIÑO"**

**Certifica:**

Que el señor (a): JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO  
Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.01b.266 de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Asistió a Curso de Actualización de las nuevas reglas de Fútbol de Salón, dictado  
durante los días 30 - 31 de Enero y 1<sup>a</sup> de Febrero del 2004, con una  
intensidad de 15 horas.

Se expide a los 01 días del mes de Febrero de 2004  
 DIRECTOR GENERAL  
 SUB - DIRECTOR FOMENTO DEPORTIVO  
 CAPITALIZACION DEPARTAMENTAL



Alcaldía Municipal de Pasto

Otorga el presente CERTIFICADO a:

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

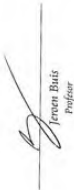
Por su participación en calidad de

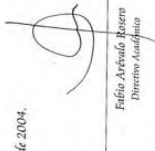
**ASISTENTE**

En el SEMINARIO INTERNACIONAL DE ESPACIO PÚBLICO, CONVIVENCIA  
Y CALIDAD DE VIDA  
realizado entre el 21 y 23 de Abril de 2004.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 23 días de Abril de 2004.

  
Raúl Delgado Guerrero  
Alcalde

  
Jerson Buit  
Profesor

  
Fabio Arévalo Rosero  
Directivo Académico



Ministerio de Educación  
Superintendencia  
del Pasto

Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación  
Departamento de Educación Física, Recreación y Deporte

### **Certifica que:**

## **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

Participó en el I Encuentro Internacional de Experiencias  
Significativas en Motricidad y Desarrollo Humano

Que se realizó en Popayán los días 25 y 26 de mayo de 2004

  
Luis Eduardo Antonio Delgado  
Decano

  
Freddy Hernán Páez Mengib  
Director Institucional (de Postgrado)

  
Pedro Antonio Rojas Vega  
Jefe de Departamento



**República de Colombia**

Alcaldía Municipal de Pasto  
Instituto de Recreación y Deporte



Alcaldía Municipal de Pasto

Otorgan la Presente  
*Certificación Académica, a:*

**Jairo Bolaños Pazmiño**

13.016.266 Ipiales

Por haber cursado y aprobado el DIPLOMADO INTERNACIONAL  
**“ALTA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA”**

Con una dedicación de 200 horas

San Juan de Pasto, Diciembre 14 de 2004

  
RAÚL DELGADO GUERRERO  
Alcalde Municipal

SECRETARIA DE EDUCACION  
PASTO

46



FABIO AREVALO ROSERO MD.  
Director Pasto Deporte



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE PASTO



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**  
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
DECANATURA DE ESTUDIANTES

*Certifican que:*

**Jairo Ricardo Bolaños**

*Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.016.266*

*Asistió al Curso "Marco Lógico",  
realizado en San Juan de Pasto, durante los días 4, 11 y 18 de Marzo de 2005,  
con una intensidad de 30 horas,*

*Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el día 18 del mes de Marzo de 2005*

*Raúl Delgado Guerrero*  
Alcalde Municipio de Pasto  
*Liliana Davila Hidalgo*  
Jefe Oficina de Relaciones Internacionales

SECRETARIA DE EDUCACION  
PASTO  
FOLIO No. 47

*Jairo Muñoz Hoyos*  
Rector Universidad de Nariño

*Luis Alberto Obando Lizarque*  
Decano de Estudiantes



# CERTIFICADO de APROVECHAMIENTO

Certificamos que

JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

ha finalizado satisfactoriamente el curso

Módulo Virtual de Reinducción Docente 2010 - 2011

hoy

16 de noviembre de 2011

CC 13016 266

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 2011

08/11/2011



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICA

Que el funcionario BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO Identificado con C.C No. 13016266 asistió al Taller Básico de Sistema de Gestión de Calidad, realizado por la Secretaría de Educación Municipal y el Ministerio de Educación Nacional durante los días 16, 17 de Marzo y 13, 14 de Abril de 2010. Con una intensidad de 24 horas.

*Chmf*  
CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES  
Secretario de Educación



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION



50

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**Nº 3493062-1**  
SEIS DOS  
14-28-18

Hoja: 1 de 1

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No.7197136**

Bogotá, D.C. 27 de Agosto de 2007

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, certifica que una vez consultado el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones SIRI, el(la) señor(a) JAIRO RICARDO BOLA/OS PAZMI/O identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 13016266 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIAS:**

El presente certificado tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de su expedición en todo el territorio nacional. La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. ( Artículo 174 Ley 734 de 2002 )

**MAGALY ARAUJO MESTRE**  
**JEFE DIVISION CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO - CAP**

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO  
Calle 18A No. 25 - 64 Pasaje Corazón de Jesús - San Juan de Pasto

NUESTRA MISIÓN: Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal

LA GERENTE DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Reg:022156

CERTIFICA

Que una vez revisado el Boletín Trimestral de Responsables Fiscales No 050 con corte a 30 de junio de 2007, el nombre JAIRÓ RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número 13,016,266 de Ipiales Nariño no figura relacionado(a) en el citado Boletín.

Este Certificado es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el documento de identificación coincida con el aquí registrado. "Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 051, en la pagina web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de octubre de 2007"

Dada en San Juan de Pasto a los 27 días del mes de agosto de dos mil siete (2007).

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

  
ROSA RAQUEL SAENZ ZAMBRANO

Radicado boletín No. 050  
Revisó: Vety Lucero Vallejo  
Coordinadora de Gestión Grupo de Investigaciones  
Elaboró: Oscar Aurelio Fuentes Benitez  
No. registro: 022156  
Control y Verificación: 

52  
r

SECRETARIA DE EDUCACION  
PASTO

COLOMBIA

Cc. 13 016 266 de Ipaub

Nombres:

Jairo Ricardo

Apellidos:

Bolaños parminu

*Jairo Bolaños*  
FIRMA DEL INTERESADO



No. 14294973

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

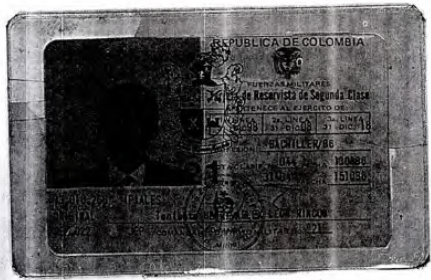
19 JUN 2006

EL PORTADOR DE ESTE DOCUMENTO, CUYA FOTOGRAFIA, IMPRESION DACTILAR DEL INDICE DERECHO Y NUMERO DE CEDULA NACIONAL Y CANTON QUE ANTECEDERON A LA EMISION, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES EN LAS AUTORIDADES DE PASTO.

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO DE LAS AUTORIZADO



FOLIO No. \_\_\_\_\_



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS ARMADAS

Clase de Reservista de Segunda Clase

Perteneció al Ejército de...

LINEA	DIA	LINEA	DIA	LINEA	DIA
1	1	2	2	3	3

BACHILLER/86

NACIONALIDAD: DAK  
EDUCACION: 100880  
31/01/1986

EMISION: PIALES  
SERIE: 10111  
TITULO: INFORMATICA  
NACIONALIDAD: DAK  
EDUCACION: 100880  
31/01/1986



**Departamento  
Administrativo  
de la Función  
Pública**

FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y  
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

54

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**1.1 DE BIENES Y RENTAS**

YO JAIRO RICARDO BOLAÑOS PARMIÑO  
 IDENTIFICADO CON: C.C.  C.E.  OTRO  No. 13016266 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
 DIRECCIÓN: CIV: 40 A No. 7-40 MARILUZ III TELÉFONOS: 7363118  
 MUNICIPIO: PAJITO DEPARTAMENTO: NARIÑO PAÍS: COLOMBIA

Y TENEFICO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGÜINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARIENTESCO
ENNA DEL CARMEN PARMIÑO	27-243-225	MADRE
LAURA MANUELA BOLAÑOS GARCIA	988106 16275	HIJA
GABRIEL RICARDO BOLAÑOS GARCIA	920206 04342	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	16.538.378 <sup>00</sup>
GESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRENDOS	0
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	1.000.000 <sup>00</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>16.538.378<sup>00</sup></b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
PAULOCOLMBIA	AHORROS	838700116948	PANAMERICANA	— 0 —

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES Y ENIGRES		2.500.000 <sup>00</sup>

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DE OCCIDENTE	LIBRE INTERESION	\$1000.000.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: Si  NO  tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3 FIRMA



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

PASTO 23 NOVIEMBRE 2009  
CIUDAD Y FECHA





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

IDENTIFICADO CON: C.C. [2]1 C.E. [2] T.I. [3] N° 13.016.266 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Nariño Municipio Pasto

Dirección Carrera 40 A Número 7-40 Barrio Mariluz 3 Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 4 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Rows include Enna Del Carmen Pazmiño (Madre), Gabriel Ricardo Bolaños García (Hijo), and Laura Manuela Bolaños García (Hija).

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES (22.501.519), CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS (-), GASTOS DE REPRESENTACION (-), ARRIENDOS (-), HONORARIOS (-), OTROS INGRESOS Y RENTAS (-), and TOTAL (\$ 22.501.519).

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA. Row includes BANCOLOMBIA, AHOROS, 83877116948, Pasto, \$ -.

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR. Row includes Motocicleta, NYB-208 Honda CFB150 Modelo 2009, \$ 4.500.000.

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Handwritten signature and date: 10-4-12

## 1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

## 1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
Centro Educativo Municipal El Campanero	Directivo

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad:  SI  NO  2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	N°
---------------------------------	--	----

## 2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Instructor de Natación	Trabajador independiente

## 3. FIRMA

  
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

 Pasto, 30 de marzo de 2012  
 CIUDAD Y FECHA

 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA  
 LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9600-17770

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No 200711767

SECCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Jefe de la seccion de Impuestos municipales certifica que el (la) señor (a) BOLANOS PAZMINO JAIRO RICARDO con cedula 13016266 de IPIALES No posee predios a su Nombre en este Municipio, y se encuentra a paz y salvo en el pago de sus impuestos Municipales.

Expedida a Agosto 27 de 2007.  
Valido hasta Octubre 31 de 2007  
Se expide con destino a POSESION

Valor 7,600 SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.

REVISADO POR:

LUIS CARLOS ESPARA PATIÑO  
Subsecretario de Ingresos



*[Handwritten signature]*

52



Dr. FABIO AREVALO ROSERO

MEDICINA CLINICA GENERAL - MEDICINA DEL DEPORTE  
SALUD OCUPACIONAL

Calle 4 No. 2 - 63 Tels.: 242-206 - 242-859-  
POPAYAN - PASTO

Fecha: AGOSTO 29-2007

Nombre: Jairo Ricardo Bolanos

R.I. CC# 13016266 IPIALES

Paciente valorado medicamente no presente evidencias de clinicas de padecimientos infecciosos que le impidan la normal convivencia. Presenta excelente forma fisica.

Idx 1- Paciente clinicamente SANO  
2- Paciente fisicamente OPTO

*[Handwritten signature]*  
RH 936

SECRETARIA DE EDUCACION  
PASTO

FOLIO No. \_\_\_\_\_

San Juan de Pasto, 25 de agosto de 2006

Doctora:  
MYRIAM ROSERO VALLEJO  
Subsecretaria Administrativa y Financiera  
Secretaría de Educación Municipal  
San Juan de Pasto

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la aceptación del cargo de Director Rural en periodo de prueba de la planta global de cargos del sector docente del Municipio de Pasto con ubicación laboral en el Centro Educativo El Campanero. Hago entrega de los documentos solicitados para tomar posesión del cargo.

Agradezco su atención.

Atentamente,

*Jairo R. Bolaños*

JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO  
C.C. No. 13.016.266 de Ipiales.

ALCALDIA MUNICIPAL	
SECRETARIA DE EDUCACION	
No. Registro	Fecha
5167	25-08-06
Trmite	54 FOLIOS
Recibo	show

Anexo legajador con 54 folios

San Juan de Pasto, 12 de septiembre de 2006

Doctora:  
NATALIA MONTEZUMA  
Coordinadora de nómina  
Secretaría de Educación Municipal  
San Juan de Pasto


Cordial saludo

La presente con el fin de dar a conocer que he desarrollado el proceso de apertura de cuenta en la corporación nacional de ahorro y vivienda "CONAVI", como funcionario de la alcaldía municipal adscrito a la secretaría de educación.

El número de cuenta es **8387 007116948**

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.  
Director C.E.M. El Campanero

ALCALDIA MUNICIPAL	
SECRETARIA DE EDUCACION	
Nº Registro	Fecha
5838	12 09 11
Trmite	
Rucio	
Rosa	

Adjunto copia de tarjeta y solicitud ante CONAVI



8387-00716948.

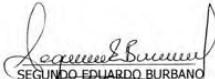


**EL SUSCRITO JEFE DE NÚCLEO  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**CERTIFICA:**

Que el señor **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.016.266 expedida en Ipiales, labora como **DIRECTOR RURAL** en periodo de prueba del Centro Educativo Municipal El Campanero, nombramiento asignado mediante decreto No. 0364 del 22 de agosto de 2006 y con acta de posesión No. 0391 del 1º de septiembre de 2006.

Dada en San Juan de Pasto a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006)

  
**SEGUNDO EDUARDO BURBANO**  
Jefe de Núcleo S.E.M.

63

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE PASTO  
SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACION

DECRETO NO. 0107 DE 2.007  
( 27 AGO. 2007 )

**Por medio del cual se nombra en propiedad a un Directivo Docente en la Planta Global del Sector Educativo del Municipio de Pasto.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de las atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002, Decreto Municipal No. 0199 de 2005, demás normas concordantes como reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado para administrar la planta del personal docente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y en virtud de la Ordenanza No 050 del 12 de diciembre de 1997 por medio de la cual la Asamblea Departamental de Nariño le otorga autonomía para asumir la dirección, prestación del servicio educativo y el manejo autónomo de los recursos del situado fiscal, hoy Sistema General de Participaciones.S.G.P.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7º, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley. Que para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará a docentes entre instituciones educativas sin mas requisitos legales que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados.

Que mediante Decreto No.. **0893 del 26 de octubre de 2.005**, el Municipio de Pasto convocó a concurso público de meritos para proveer cargos de **Director Rural** en la planta global de cargos del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

Que el Decreto Municipal No. **0893 del 26 de octubre de 2.005**, en atención a los Decretos 1278 de 2002, 3238 de 2004 y 3333 de 2.005, establece que aprobadas las etapas precedentes, con el personal que haya superado las mismas, se deberá conformar por área, nivel y ciclo las listas de elegibles.

Que en el Decreto **370 del 24 de Julio de 2006**, por el cual se establece y publica la lista de elegible del concurso público de méritos para proveer en la Planta Global los cargos de **DIRECTORES RURALES** de los Centros Educativos del Municipio de Pasto, figura el (la) Señor (a) **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **13.016.266**.

Que el **artículo 2º. del Decreto 0422 del 11 de agosto de 2006**, por el cual se modifica la lista de elegibles del concurso público de méritos para selección de docentes y directivos docentes del sector oficial, señala que la lista de elegibles para los cargos de docentes y directivos docentes- **Director Rural**- establecida en el Decreto **0370 del 24 de julio de 2006 no sufre variación alguna**.

Que mediante Decreto No. **364 del 22 de agosto de 2.006** se nombro en periodo de prueba durante el año escolar **2006-2007**, en el cargo de **Director (a) Rural** de la planta global del sector educativo del municipio de Pasto, al (la) Señor (a) **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO** .

Que tal como lo señala la normatividad vigente al terminar el año academico respectivo, se realizó la evaluación de desempeño laboral y de competencias, a los (las) **DIRECTORES** que se encontraban laborando en periodo de prueba.

Que el (la) Señor (a) **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO** , fue evaluado (a) al finalizar el año escolar, obteniendo una calificación superior al **60%** en la evaluación del desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria.



( )  
Por medio del cual se nombra en propiedad a un Directivo Docente en la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante **decreto Municipal No. 0199 del 23 de marzo de 2005**, El Alcalde del municipio de Pasto, delega al Secretario Municipal de Educación las funciones de administrar, incorporar, nominar y posesionar al personal directivo docente, docente y administrativo, de conformidad con lo establecido en las leyes 715 de 2001, 115 de 1994, 443 de 1998 y 909 de 2003, sus decretos reglamentarios y los decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002, demás normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Municipal,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Nominar en propiedad en el cargo de **DIRECTOR (A) RURAL** de la Planta Global de Cargos del Sector Educativo del Municipio de Pasto al (la) Señor (a) **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **13.016.266** y se ubica para su desempeño laboral **EL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO** sin perjuicio del derecho de la Administración al traslado del mismo o al cambio de lugar de desempeño laboral.

**PARAGRAFO: El directivo docente** nombrado en propiedad se regirá por el nuevo estatuto de profesionalización docente y en consecuencia le serán aplicables las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 1278 de 2002 y demás normas concordantes, salvo que se trate de un servidor estatal nombrado en propiedad en un cargo público docente antes de la vigencia del Decreto Ley 1278 de 2002, evento en el cual sin solución de continuidad conservará las condiciones establecidas en el Decreto Ley 2277 de 1979 de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto Ley 1278 de 2002.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para los efectos legales y presupuestales pertinentes, regístrese la novedad en la tarjeta de servicios del directivo docente y adjúntese copia a su hoja de vida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.


**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**27 AGO. 2007**

Dado en Pasto, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de **Dos Mil Siete (2.007)**

  
**VILMA FIGUEROA LUCERO**  
Secretaria de Educación Municipal

  
**Vo.Bo. MYRIAM ROSERO VALLEJO**  
Subsecretaria Administrativa y Financiera.

  
**Vo.Bo. RUTH GRACIELA LÓPEZ VILLOTA**  
Asesora de personal

**Rdo. GINNA MARITZA ORTIZ MUÑOZ**  
Abogada de apoyo. SEM.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PASTO

ACTA DE POSESIÓN No. 0130

**DENOMINACIÓN:** NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

**UBICACIÓN:** PLANTA GLOBAL DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

**LUGAR DE DESEMPEÑO** C.E.M. EL CAMPANERO

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:** DIRECTOR RURAL

**ASIGNACIÓN MENSUAL:**

**SOBRESUELDO:** 3 1 AGO. 2007

**FECHA:**

**HORA:**

En el Municipio de Pasto, se presentó ante la Secretaria de Educación Municipal de Pasto , el (la) Señor (a ) **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **13.016.266**, con el fin de tomar posesión del cargo de **Director Rural en propiedad de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto**, con una asignación básica mensual de acuerdo con el Decreto de salarios expedido por el Gobierno Nacional, **conforme al Decreto 1278 de 2002**. Cargo para el que fue **nombrado en propiedad** mediante decreto ( X ) resolución ( ) No. 0107, para el efecto prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó bajo de gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos No. 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

*Vilma Figueroa Lucero*  
**VILMA FIGUEROA LUCERO**  
 Secretaria Municipal de Educación

*Myriam Rosero Vallejo*  
**Vo.Bo. MYRIAM ROSERO VALLEJO**  
 Subsecretaria Administrativa y Financiera

*Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño*  
**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**  
 Posesionado (a)

ACTA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO

VALORACION FINAL

En San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de julio de 2008, siendo las 9.00 a.m. en las instalaciones de la Subsecretaría Pedagógica, se reunieron JEANNETTE ESCALLON CITELLI, Directora de Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural de Pasto en su condición de evaluadora y JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, Director del Centro Educativo Municipal El Campanero en su condición de evaluado, con el fin de realizar la segunda valoración comprendida entre el 18 de febrero y el 18 de julio de 2008 y establecer la valoración final de desempeño

Luego de expresar y resaltar los principales aspectos encontrados a lo largo del proceso de constatación de evidencias y productos presentados por el evaluado, se procede a confrontar los resultados entre las partes por aspectos a evaluar tanto en las competencias funcionales como comportamentales en el desempeño del Señor Director así:

1. COMPETENCIAS FUNCIONALES (70%)	Puntaje
Dominio curricular	93,2
Planeación y organización académica	96,2
Pedagógica y didáctica	92,0
Evaluación del aprendizaje	96,2
Uso de recursos	97,0
Seguimiento de procesos	100,0
Comunicación institucional	94,1
Interacción con la comunidad y el entorno	94,1
PROMEDIO FUNCIONALES = (Σ FUNCIONALES) / 8	95,4
PONDERACIÓN FUNCIONALES = PROMEDIO X 0,7	66,8
2. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)	
Liderazgo	97,0
Comunicación y relaciones interpersonales	97,0
Trabajo en equipo	100,0
Negociación y mediación	100,0
Compromiso social e institucional	100,0
Iniciativa	96,2
Orientación al logro	100,0
PROMEDIO COMPORTAMENTALES = (Σ COMPORTAMENTALES) / 7	98,6
PONDERACIÓN COMPORTAMENTALES = PROMEDIO X 0,3	29,6
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS	96,3

Siendo las 11.00 a.m. se dio por terminada la sesión.

Nombre completo evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Firma y Numero de documento:

*Jairo R. Bolaños Pazmiño 1101626632*

Nombre completo evaluador: JEANNETTE ESCALLON CITELLI

Firma y Número de documento: \_\_\_\_\_

15 SEP 2009



I. IDENTIFICACIÓN

1. EVALUADO

Identificación  CE No. 13016266 Apellidos y nombres: BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO

Establecimiento Educativo: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO Código DANE 2 5 2 0 0 1 0 0 1 6 0 3 Zona U

Departamento / Distrito: NARIÑO Municipio / Localidad: SAN JUAN DE PASTO

Período de evaluación Desde 2 7 0 8 0 7 Hasta 7 8 0 7 0 8 Año escolar: 2007 - 2008 Cargo C  B

2. EVALUADOR

Identificación  CE No. 27074272 Apellidos y nombres: ESCALLON CITELLI JEANNETTE

Cargo: DIRECTORA DE NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)

# DÍAS VALORACIÓN 1	161	# DÍAS VALORACIÓN 2	110	# TOTAL DÍAS VALORADOS	271
---------------------	-----	---------------------	-----	------------------------	-----

1. COMPETENCIAS FUNCIONALES (70%)		Puntaje primera valoración	Puntaje segunda valoración	PUNTAJE FINAL
Gestión directiva	Planeación y organización directiva	90,0	98,0	93,2
	Ejecución	95,0	98,0	96,2
Gestión académica	Pedagógica y didáctica	90,0	95,0	92,0
	Innovación y direccionamiento académico	95,0	98,0	96,2
Gestión administrativa	Administración de recursos	95,0	100,0	97,0
	Gestión del talento humano	100,0	100,0	100,0
Gestión comunitaria	Comunicación institucional	90,0	100,0	94,1
	Interacción con la comunidad y el entorno	90,0	100,0	94,1
PROMEDIO FUNCIONALES = (Σ FUNCIONALES) / 8		93,1	98,6	95,4
PONDERACIÓN FUNCIONALES = PROMEDIO X 0,7		65,2	69,0	66,8

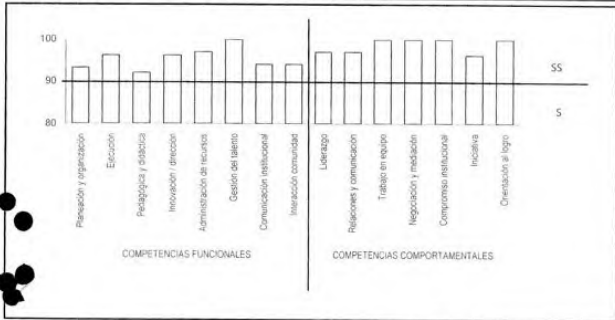
2. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)		Puntaje primera valoración	Puntaje segunda valoración	PUNTAJE FINAL
Liderazgo		95,0	100,0	97,0
Comunicación y relaciones interpersonales		95,0	100,0	97,0
Trabajo en equipo		100,0	100,0	100,0
Negociación y mediación		100,0	100,0	100,0
Compromiso social e institucional		100,0	100,0	100,0
Iniciativa		95,0	98,0	96,2
Orientación al logro		100,0	100,0	100,0
PROMEDIO COMPORTAMENTALES = (Σ COMPORTAMENTALES) / 7		97,9	99,7	98,6
PONDERACIÓN COMPORTAMENTALES = PROMEDIO X 0,3		29,4	29,9	29,6

3. RESULTADO TOTAL (100%)		Puntaje primera valoración	Puntaje segunda valoración	PUNTAJE FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS		94,5	99,0	96,3

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO NO SATISFACTORIO  SATISFACTORIO  SOBRESALIENTE

68  
77

III. PERFIL DE COMPETENCIAS



IV. COMUNICACIÓN DE LA PRIMERA VALORACIÓN

En la fecha 15 de febrero de 2008 se comunica al evaluado el resultado de la primera valoración de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes**.

Nombre completo evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Nombre completo evaluador: JEANNETTE ESCALLON CITELLI

Firma y número de documento

Firma y número de documento

Ciudad y fecha: SAN JUAN DE PASTO, 15 DE FEBRERO DE 2008.

V. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de Julio de 2008, se le notifica a JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, el resultado total de la evaluación anual de desempeño correspondiente al año escolar 2007 - 2008. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Nombre completo evaluador: JEANNETTE ESCALLON CITELLI

Firma y número de documento

Firma y número de documento

*Jairo R. Bolaños Pazmiño*  
30162664

*Jeannette Escallon Citelli*  
D.C. 27.02.272 Pasto

Ciudad y fecha: SAN JUAN DE PASTO, 18 DE JULIO DE 2008

15 SEP 2008



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES

VI. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL																
COMPETENCIAS Y ACTUACIONES INTENCIONALES A MEJORAR	ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO										SEGUIMIENTO 1		SEGUIMIENTO 2			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	A	B	C	D	E	F

Nombre completo del evaluado: <b>JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO</b>	Nombre completo del evaluador: <b>JEANNETTE ESCALLON CITELLI</b>
Fecha y número de documento:	Fecha y número de documento:
Cuerpo y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: <b>SAN JUAN DE PASTO, 15 DE FEBRERO DE 2009.</b>	



**ACTA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**

**PRIMERA VALORACION**

En San Juan de Pasto, a los 12 días del mes de febrero de 2008, siendo las 9:00 a.m, en las instalaciones de la Subsecretaría Pedagógica, se reunieron JEANNETTE ESCALLON CITELLI, Directora de Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural de Pasto en su condición de evaluadora y JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, Director del Centro Educativo Municipal El Campanero en su condición de evaluado, con el fin de realizar la primera valoración comprendida entre 28 de agosto de 2007 y el 15 de febrero de 2008.

Luego de expresar y resaltar los principales aspectos encontrados a lo largo del proceso de constatación de evidencias y productos presentados por el evaluado, se procede a confrontar los resultados entre las partes por aspectos a evaluar tanto en las competencias funcionales como comportamentales en el desempeño del Señor Director así:

<b>1. COMPETENCIAS FUNCIONALES (70%)</b>	<b>Puntaje</b>
Dominio curricular	90
Planeación y organización académica	95
Pedagógica y didáctica	90
Evaluación del aprendizaje	95
Uso de recursos	95
Seguimiento de procesos	100
Comunicación institucional	90
Interacción con la comunidad y el entorno	90
PROMEDIO FUNCIONALES = (Σ FUNCIONALES) / 8	93,1
PONDERACIÓN FUNCIONALES = PROMEDIO X 0,7	65,2
<b>2. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)</b>	
Liderazgo	95
Comunicación y relaciones interpersonales	95
Trabajo en equipo	100
Negociación y mediación	100
Compromiso social e institucional	100
Iniciativa	95
Orientación al logro	100
PROMEDIO COMPORTAMENTALES = (Σ COMPORTAMENTALES) / 7	97,9
PONDERACIÓN COMPORTAMENTALES = PROMEDIO X 0,3	29,4
<b>CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS</b>	<b>94,5</b>

Siendo las 11:00 a.m. se dio por terminada la sesión.

Nombre completo evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Firma y Número de documento: Jairo R. Bolaños 1301626657

Nombre completo evaluador: JEANNETTE ESCALLON CITELLI

Firma y Número de documento: Jeannette Escallon C.



I. IDENTIFICACIÓN											
1. EVALUADO											
Identificación		<input checked="" type="checkbox"/> CE	No. 13016266		Apellidos y nombres: BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO						
Establecimiento Educativo: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO				Código DANE			2 5 2 0 0 1 0 0 1 6 0 3		Zona	<input checked="" type="checkbox"/> U	
Departamento / Distrito: NARIÑO					Municipio / Localidad: SAN JUAN DE PASTO						
Periodo de evaluación		Desde	2 7 0 8 0 7		Hasta	1 5 0 2 0 8		Año escolar: 2007 - 2008	Cargo	<input checked="" type="checkbox"/> C	<input checked="" type="checkbox"/> R
2. EVALUADOR											
Identificación		<input checked="" type="checkbox"/> CE	No. 27074272		Apellidos y nombres: ESCALLON CITELLI JEANNETTE						
Cargo: DIRECTORA DE NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL											

**II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)

# DÍAS VALORACIÓN 1	161	# DÍAS VALORACIÓN 2		# TOTAL DÍAS VALORADOS	
---------------------	-----	---------------------	--	------------------------	--

1. COMPETENCIAS FUNCIONALES (70%)		Puntaje primera valoración	Puntaje segunda valoración	PUNTAJE FINAL
Gestión directiva	Planeación y organización directiva	90,0		
	Ejecución	95,0		
Gestión académica	Pedagógica y didáctica	90,0		
	Innovación y direccionamiento académico	95,0		
Gestión administrativa	Administración de recursos	95,0		
	Gestión del talento humano	100,0		
Gestión comunitaria	Comunicación institucional	90,0		
	Interacción con la comunidad y el entorno	90,0		
PROMEDIO FUNCIONALES = (Σ FUNCIONALES) / 8		93,1		
PONDERACIÓN FUNCIONALES = PROMEDIO X 0,7		65,2		

2. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)		Puntaje primera valoración	Puntaje segunda valoración	PUNTAJE FINAL
Trabajo en equipo		95,0		
Comunicación y relaciones interpersonales		95,0		
Trabajo en equipo		100,0		
Cooperación y mediación		100,0		
Compromiso social e institucional		100,0		
Iniciativa		95,0		
Orientación al logro		100,0		
PROMEDIO COMPORTAMENTALES = (Σ COMPORTAMENTALES) / 7		97,9		
PONDERACIÓN COMPORTAMENTALES = PROMEDIO X 0,3		29,4		

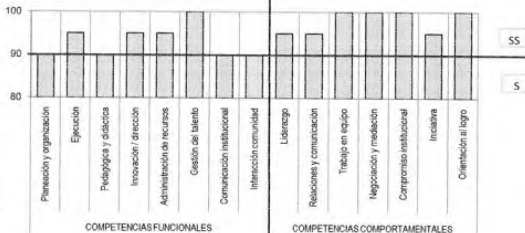
3. RESULTADO TOTAL (100%)		Puntaje primera valoración	Puntaje segunda valoración	PUNTAJE FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS		94,5		

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>	SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>	SOBRESALIENTE <input type="checkbox"/>
--------------------------------	---	--	--





III. PERFIL DE COMPETENCIAS



IV. COMUNICACIÓN DE LA PRIMERA VALORACIÓN

En la fecha 15 de febrero de 2008 se comunica al evaluado el resultado de la primera valoración de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes**.

Nombre completo evaluado:  
**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

Nombre completo evaluador:  
**JEANNETTE ESCALLON CITELLI**

Firma y número de documento  
*Jairo R. Bolaños Pazmiño* 13016266.jp

Firma y número de documento  
*Jeannette Escallon Citelli* 97024262

Ciudad y fecha: **SAN JUAN DE PASTO, 15 DE FEBRERO DE 2008.**

V. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha \_\_\_\_\_ se le notifica a \_\_\_\_\_ el resultado total de la evaluación anual de desempeño correspondiente al año escolar \_\_\_\_\_. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo evaluado

Nombre completo evaluador

Firma y número de documento

Firma y número de documento

Ciudad y fecha



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES

VI. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

COMPETENCIAS Y ACTUACIONES INTENCIONALES A MEJORAR	ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO	SEGUIMIENTO 1								SEGUIMIENTO 2				
		1	4	0	7	0	8	d	m	a	d	m	a	
GESTIÓN DIRECTIVA - PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DIRECTIVA	Organizar y actualizar el proyecto educativo institucional por componentes. Mantener informados a los consejos directivo y académico sobre las modificaciones realizadas al P.E.I. Lograr las metas establecidas a mediano plazo en el plan de mejoramiento.													
GESTIÓN ACADÉMICA - PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA	Continuar con el proceso de adecuación del plan de estudios de acuerdo al contenido. Socializar los resultados de pruebas saber y estándares y Competencias de los grados asignados por el centro educativo.													
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	Fixar el presupuesto a al plan operativo anual													
GESTIÓN COMUNITARIA - COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL - INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO	Dar a conocer a la comunidad los indicadores de eficiencia, retención y promoción.													

Nombre completo del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO	Nombre completo del evaluador: JEANNETTE ESCALLON CITELLI
Firma y número de documento: <i>Jairo F. Pazmiño</i> 1801626130	Firma y número de documento: <i>Jeannette Escallon C</i> e-270206272 Bts
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: SAN JUAN DE PASTO, 15 DE FEBRERO DE 2008.	

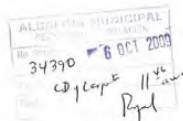


Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



San Juan de Pasto, octubre 2 de 2009

Doctora  
MARICEL CABRERA ROSERO  
Subsecretaria de Calidad  
Secretaria de Educación Municipal  
Ciudad



Respetuoso saludo:

Me permito remitirle la evaluación anual del Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, director del Centro Educativo El Campanero.

Consta de los siguientes documentos

1. Protocolo para la evaluación de los directivos docentes con 3 folios.
2. Acta de valoración final 1 folio.
3. Resumen de evidencias 1 folio.
4. Resumen competencias, contribuciones, criterios y evidencias con 3 folios.
5. Registro de levantamiento de información competencias funcionales consejo directivo con 3 folios.
6. Registro de información competencias comportamentales consejo directivo y académico con 3 folios.
7. Formato de preguntas hechas a los docentes y estudiantes con 2 folios.

Total de folios anexos 16 folios.

Atentamente,

  
Jeannette Escallón Citelli  
Directora de Núcleo Educativo de Pasto



I. IDENTIFICACIÓN							
A. EVALUADO							
Tipo de identificación	CC	No.	13016266	Nombres y apellidos	JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO		
Establecimiento Educativo	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO			Código DANE	252001001603	Zona	Rural
Entidad territorial certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Municipio	PASTO	Cargo	Director Rural		
B. EVALUADOR							
Tipo de identificación	CC	No.	27074272	Nombres y apellidos	JEANNETTE ESCALLON CITELLI		

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS									
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59), Satisfactorio (60-89), Sobresaliente (90-100)									
Año escolar	2009	Fecha inicio	01/09/2008	Fecha valoración 1	03/04/2009	# días licencias incapacitadas 1	Fecha valoración 2	02/10/2009	# días licencias incapacitadas 2
# DÍAS VALORACIÓN 1	214		# DÍAS VALORACIÓN 2	182		# TOTAL DÍAS VALORADOS	396		

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)											
Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Primera valoración			Segunda valoración			FINAL		
			Puntaje	Prom.	Pond.	Puntaje	Prom.	Pond.	Puntaje	Prom.	Pond.
Directiva 25 %	Planeación y organización directiva	Elaboración, organización y priorización del plan de mejoramiento institucional 2008-2009	100,0			100,0			100,0		
	Ejecución	Ejecución del plan de mejoramiento institucional 2008-2009	95,0	97,5	24,4	97,0	98,5	24,6	95,9	98,0	24,5
Académica 20 %	Pedagógica y didáctica	Dereconocimiento y contribución a la consolidación de la postura pedagógica institucional bajo criterios de calidad y profesionalización	90,0	95,0	19,0	95,0	97,5	19,5	92,3	96,1	19,2
	Innovación / direccionamiento	Inclusión de procesos productivos en el área rural	100,0			100,0			100,0		
Administrativa 15 %	Administración de recursos	Optimización de los recursos obtenidos por transferencias y consecución de otros por medio de convenios con el sector privado	100,0	100,0	15,0	100,0	100,0	15,0	100,0	100,0	15,0
	Gestión del talento humano	Identificación de perfiles y ubicación de acuerdo a las necesidades del servicio, gestión ante la SEM para destinación de personal	100,0			100,0			100,0		
Comunitaria 10 %	Comunicación institucional	Aplicación de diferentes estrategias de comunicación institucional	100,0	97,5	9,8	100,0	100,0	10,0	100,0	98,6	9,9
	Interacción comunidad / entorno	Fortalecimiento del programa Telesecundaria con la vinculación de la comunidad en capacitación en proyectos	95,0			100,0			97,3		
70 %	Subtotal competencias funcionales					68,1	69,1	68,6			

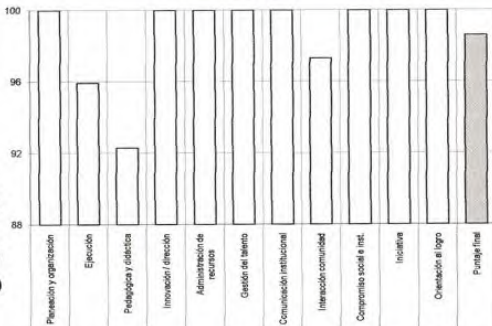
B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)									
Competencia	Primera valoración			Segunda valoración			FINAL		
	Puntaje	Prom.	Pond.	Puntaje	Prom.	Pond.	Puntaje	Prom.	Pond.
Compromiso social e inst.	100,0			100,0			100,0		
Iniciativa	100,0	100,0	30,0	100,0	100,0	30,0	100,0	100,0	30,0
Orientación al logro	100,0			100,0			100,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)				
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS		Primera valoración	Segunda valoración	FINAL
		98,1	99,1	98,6

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE
--------------------------------	------------------	---------------	---------------



III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DIRECTIVO DOCENTE



IV. CONSTANCIA DE LA COMUNICACIÓN DE LA PRIMERA VALORACIÓN

En la fecha \_\_\_\_\_ se comunica al evaluado el resultado de la primera valoración de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes.

Nombre completo del directivo docente evaluado:

Nombre completo del evaluador:

Firma y número de documento del directivo docente evaluado:

Firma y número de documento del evaluador:

Ciudad y fecha:

V. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 3 octubre de 2009 se le notifica a Jairo Ricardo Aguilar Pazmino el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2009. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del directivo docente evaluado:

Nombre completo del evaluador:

Firma y número de documento del directivo docente evaluado:  
Jairo 1301626652

Firma y número de documento del evaluador:  
Jeanette Escobar 2637-024-272

Ciudad y fecha: Pasto, 02 de octubre de 2009.



**VI. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL**

**A. PRIMERA VALORACIÓN**

Competencias objeto de mejoramiento,  
priorizadas tras la primera valoración.

Estrategias y acciones específicas de mejoramiento.

Nombre completo del directivo docente evaluado:

Nombre completo del evaluador:

Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:

**B. VALORACIÓN FINAL**

Competencias objeto de mejoramiento,  
priorizadas con base en los puntajes finales.

Estrategias y acciones específicas de mejoramiento.  
Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

Nombre completo del directivo docente evaluado:

Nombre completo del evaluador:

Firma y número de documento del directivo docente evaluado:

Firma y número de documento del evaluador:

Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:



## ACTA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO

### VALORACION FINAL

En las instalaciones del Centro Educativo Municipal El Campanero, a los 2 días del mes de octubre de 2009, siendo las 9:00 a.m., se reunieron JEANNETTE ESALLON CITELLI, Directora de Núcleo Educativo, comisionada por el Señor Secretario de Educación Municipal CARLOS BASTIDAS TORRES, según resolución No. 2256 de noviembre 28 de 2008, para que realice la evaluación anual de desempeño, en condición de evaluadora y JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, Director del Establecimiento Educativo en su condición evaluado, con el fin de realizar la segunda valoración comprendida entre el 3 de abril hasta el 2 de octubre de 2009 y establecer la VALORACIÓN FINAL de desempeño.

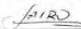
Luego de expresar y resaltar los principales aspectos encontrados a lo largo del proceso de constatación de evidencias y productos presentados por el evaluado, se procede a confrontar los resultados entre las partes por aspectos a evaluar en las competencias funcionales y comportamentales en el desempeño de directivo docente así:

	Puntaje Final
<b>1. COMPETENCIAS FUNCIONALES (70%)</b>	
<b>AREA DE GESTION DIRECTIVA</b>	
Planeación y organización académica	100,0
Ejecución	95,9
<b>AREA DE GESTION ACADEMICA</b>	
Pedagógica y didáctica	92,3
Innovación - Direccionamiento	100,0
<b>AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA</b>	
Administración de recursos	100,0
Gestión del talento humano	100,0
<b>AREA DE GESTION COMUNITARIA</b>	
Comunicación institucional	100,0
Interacción comunidad - entorno	97,3
<b>SUBTOTAL COMPETENCIAS FUNCIONALES</b>	<b>68,6</b>
<b>2. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)</b>	
Compromiso social e institucional	100,0
Iniciativa	100,0
Orientación al logro	100,0
<b>SUBTOTAL COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	<b>30,0</b>
<b>RESULTADO TOTAL (100%)</b>	<b>98,6</b>

Siendo las 11:30 a.m. se dio por terminada la sesión.

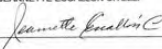
Nombre completo del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Firma y Número de documento:

 19016266Jp

Nombre completo del evaluado: JEANNETTE ESCALLON CITELLI

Firma y Número de documento:

 27004272



Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal  
Subsecretaría de Calidad



RESUMEN DE EVIDENCIAS

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPÍ CODIGO DANE: 252001001603

NOMBRE DEL EVALUADO: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

CC: No. 13016266

NOMBRE DEL EVALUADOR: JEANNETTE ESCALLON CITELLI

CC: No. 27074272

No. Follo	Fecha de la evidencia (dd/mm/aa)	Tipo de evidencia (D:Documental; T:Testimonial)	Nombre de la evidencia (Plan de trabajo, informe, material pedagógico, proyecto de investigación, certificado, encuesta, etc.)	Competencia que soporta (Indique las competencias funcionales y comportamentales relacionadas con esta)	Firma de quien consigna y valora la evidencia
2	27/08/2009	Documento	Plan de mejoramiento Institucional alineado al plan de desarrollo Municipal	Planeación y organización e institucional	<i>Jeannette Escallón C</i>
1	27/08/2009	Documento	Avances de desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional	Ejecución	<i>Jeannette Escallón C</i>
1	27/08/2009	Documento	Construcción sobre estrategias didácticas y pedagógicas desarrolladas en las jornadas destinadas para este fin	Pedagogía y didáctica	<i>Jeannette Escallón C</i>
1	27/08/2009	Documento	Plan de desarrollo personal	Orientación al logro	<i>Jeannette Escallón C</i>
5	27/08/2009	Documento	Ficha de experiencia significativa presentada en el foro	Ejecución	<i>Jeannette Escallón C</i>
5	27/08/2009	Documento	Informe de resultados obtenidos a través de los convenios	Iniciativa, interacción con la comunidad y el entorno	<i>Jeannette Escallón C</i>
1	27/08/2009	Documento	Informe de los avances obtenidos como persona después de la capacitación SIA	Orientación al logro	<i>Jeannette Escallón C</i>



## ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS



### DIRECTIVO DOCENTE

Área de gestión Área	%	Competencias funcionales				Evidencias segunda valoración
		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias primera valoración	
Directiva	25%	Planeación y organización	Elaboración, organización y priorización del P.M.I 2008-2009.	Entrega un (1) plan de mejoramiento institucional	Plan de mejoramiento institucional. P.E.I. articulado por componentes y Evaluación de verificación P.E.I	Entrega (1) Plan de Mejoramiento alineado al Plan de Desarrollo Municipal, contemplando las metas propuestas en él
		Ejecución	Ejecución del P.M.I 2008-2009.	Entrega (2) informes, uno de avance a mitad de año y uno final al concluir el año	Informe de avances en el plan.	Entrega de (1) informe sobre el seguimiento del plan de mejoramiento institucional.
Académica	20%	Pedagógica y didáctica	Direccionamiento y contribución a la consolidación de la postura pedagógica institucional bajo criterios de calidad y pertinencia.	Entrega un plan de estudios y una actualización del P.E.I.	Plan de estudios y proyecto educativo institucional en medio magnético.	Entrega de (1) cronograma de reuniones para consolidar el plan de estudios y la actualización del PEI en el sentido de mostrar un avance en su resignificación, Entrega de (1) informe final.
		Innovación	Inclusión de procesos productivos en el área rural.	Presenta dos (2) informes de avances sobre el proyecto productivo institucional	Proyecto productivo en medio magnético	Presenta (1) ejemplar de la experiencia significativa del PRAES
Administrativa	15%	Administración recursos	Optimización de los recursos obtenidos por transferencias y consecución de otros por medio de convenios interinstitucionales con organismos gubernamentales y no gubernamentales.	Genera documentos específicos de inversión de los recursos transferidos al fondo de servicios educativos, consolidando información en los comprobantes de egreso de cada inversión y presenta anotaciones en libros de bancos y caja general	Carpeta de registro de inversiones que contiene comprobantes de egreso con los soportes necesarios. Libros de bancos y de Caja general	Informes presentados a los organismos de control sobre los recursos obtenidos por transferencias y consecución de otros a través de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.

**Competencias funcionales**

Área de gestión	%	Competencias funcionales				Evidencias segunda valoración
		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias primera valoración	
Comunitaria	10%	Gestión talento humano	Identificación de perfiles y ubicación de acuerdo a las necesidades del servicio. Gestión ante la SEM para el mantenimiento de la planta de personal.	Presenta la resolución de asignación académica y documentos internos de modificación en la asignación de docentes y presenta un archivo de las hojas de vida de los docentes vinculados al centro educativo	Resolución de asignación académica.	Copia de oficios dirigidos a la SEM para el mantenimiento del personal asignado al Centro Educativo. Hojas de vida de los docentes vinculados, estudio de los perfiles en ella demostrados para distribuirlos y asignarles las funciones correspondientes.
		Comunicación institucional	Aplicación de diferentes estrategias de comunicación institucional entre las diferentes Sedes del C.E.M.	Entrega un registro fotográfico del uso y fomento de la comunicación a través de las carteleras institucionales y un registro de asistencia a las jornadas de capacitación institucional.	Registro fotográfico de carteleras institucionales	Evidencias de evidencias referentes a las estrategias de comunicación desarrolladas en el Centro en medio magnético.
		Comunidad y Entorno	Fortalecimiento del programa de telesecundaria. Vinculación de la comunidad para el desarrollo de algunos proyectos institucionales.	Entrega un informe de avances en el proyecto productivo y la vinculación comunitaria a través de registro fotográfico.	Informe avances proyecto productivo.	Entrega de un informe sobre la actuación de los integrantes del Centro Educativo en el Foro donde obtuvieron el tercer lugar siendo uno de los dos Centros Educativos que se presentaron en este evento.

Competencias comportamentales		Evidencias segunda valoración
Competencia	Evidencias primera valoración	Evidencias segunda valoración
Compromiso social e institucional	Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento, plan operativo anual, informes finales presentados al consejo directivo, análisis de pruebas SABER 2005-2006.	Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento, Plan Operativo 2008-2009, informes finales presentados al Consejo Directivo del año escolar 2008-2009.
Iniciativa	Proyectos institucionales, copia de convenios y alianzas con otras entidades, copia de informes de gestión anual entregados a la Secretaría de Educación Municipal.	Proyectos institucionales, copia de convenios y alianzas con otras entidades, copia de informes de gestión anual entregados a la Secretaría de Educación Municipal. Año lectivo 2008-2009
Orientación al logro	Concretización del transporte para los niños en 50 bicicletas, iniciación de construcción de 3 restaurantes escolares y su implementación de uno de estos en Campanero Centro.	Disfrute de 50 bicicletas, continuación de las obras civiles realizadas en las sedes del Centro Educativo Municipal El Campanero.
Nombre completo del evaluado: JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMIÑO		
Firma y número de cédula		Nombre completo del evaluador: JEANNETTE ESCALLON CITELLI
 13016266 J.A.		 Jeannette Escallon Citelli
Ciudad y fecha de concertación: Pasto, 28 de Noviembre de 2008		

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal  
Oficina de Calidad



PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PASTO

REGISTRO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN : CONSEJO DIRECTIVO

COMPETENCIAS FUNCIONALES

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADO: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

AÑO ESCOLAR EVALUADO 2008-2009

AREA GESTION DIRECTIVA	DE ASPECTOS	PREGUNTAS	RESPUESTAS OBTENIDAS
PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DIRECTIVA		¿Dirige y orienta la articulación del P.E.I. de acuerdo a las políticas sectoriales y características del entorno, para garantizar el logro de las metas propuestas?	Se preocupó por enterarse de las políticas nacionales, sectoriales y locales, tiene en cuenta las características del entorno para tener un Proyecto Educativo Institucional. Pertinente y garantiza el logro de las metas propuestas.
EJECUCIÓN		¿Verifica indicadores de control y seguimiento, evalúa resultados y establece alternativas de mejoramiento?	Hace control, seguimiento verificando los resultados obtenidos en todos los procesos de los componentes de las áreas de gestión del Plan de Mejoramiento Institucional, esto se ha hecho muy puntual en el área de la gestión directiva.

<p><b>GESTIÓN ACADÉMICA</b></p>	<p>Y PEDAGOGÍA DIDÁCTICA</p>	<p>¿Acompaña en la implementación de los estándares básicos y lineamientos curriculares en las áreas de estudio, según enfoque pedagógico definido en el PEI?</p>	<p>Está informado constantemente y participa en todas las capacitaciones que la Secretaría de Educación Municipal ha ofrecido para la implementación de los estándares básicos y lineamientos curriculares en las áreas de estudio, lo cual le ha servido para adaptar lo aprendido al enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>Participó activamente en la identificación de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento pedagógico según los resultados de la aplicación de la guía 34 por la Secretaría de Educación Municipal, trabajo que le ha servido para adelantar la evaluación institucional.</p>
<p>Y INNOVACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE PROCESOS ACADÉMICOS</p>	<p>¿Identifica fortalezas y oportunidades de mejoramiento pedagógico en los resultados de la evaluación institucional?</p>	<p>¿Tiene en cuenta los cambios tecnológicos y metodológicos en los distintos procesos que desarrolla el establecimiento educativo?</p>	<p>Ha identificado las fortalezas y oportunidades de mejoramiento pedagógico que por su dinámica el Centro Educativo Municipal El Campesino ha desarrollado y cuyos resultados se han evidenciado plenamente en la autoevaluación institucional al igual que en han sido detectadas por la Secretaría de Educación Municipal a través del equipo de acompañamiento.</p>
<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>	<p>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>¿Gestiona y administra con eficiencia los recursos necesarios para la prestación del servicio educativo y mantiene informado a los entes de control?</p>	<p>Ha tenido en cuenta los cambios tecnológicos y tecnologías en los distintos procesos que desarrolla el Centro Educativo tales como: preparación para las pruebas SABER, desarrollo de talleres para capacitar a los docentes, avances en la resignificación del Proyecto Educativo Institucional, preparación de clases por parte de los maestros, desarrollo del plan de aula en el proceso enseñanza aprendizaje.</p> <p>Optimiza los recursos obtenidos por transferencias y los conseguidos por medio de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para prestar el servicio educativo de la mejor manera a los estudiantes matriculados en el Centro Educativo de todo esto mantiene informado a los respectivos entes de control.</p> <p>Tiene cualidades que le ayudan a planear, organizar y coordinar el talento humano e implementa estrategias que promueven el cumplimiento de los objetivos del Centro. Gracias a estas cualidades las respuestas de los maestros son positivas a todo lo</p>

<b>GESTIÓN COMUNITARIA</b>		<p>institucionales?</p> <p>¿Establece canales de comunicación internos y externos que favorecen el desarrollo de las competencias ciudadanas, y proyectos institucionales?</p>	<p>que propone desarrollar en aras de un mejor desempeño de todos los estamentos de la comunidad educativa</p> <p>Tiene muy buenas relaciones tanto a nivel del establecimiento educativo como fuera de él, los canales de comunicación gracias a estas relaciones se hacen más fluidos y dinámicos favoreciendo el desarrollo de las competencias ciudadanas en todos los estamentos que conforman la comunidad educativa y el desarrollo de los proyectos pedagógicos obligatorios y de todos los proyectos institucionales que en la planeación se propusieron desarrollar en el transcurso del año escolar.</p>
	<p>COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>¿Establece alianzas con organizaciones institucionales, culturales, recreativas, sociales y productivas, para realizar acciones conjuntas que repercuten en el desarrollo de la comunidad?</p>	<p>Ha establecido varias alianzas con organizaciones institucionales, de orden cultural, recreativo, social y productivo, esto lo llevaron a que el Centro por primera vez participara en el Foro Educativo, haciendo que sea conocido a nivel local y nacional.</p> <p>Ha desarrollado varias acciones conjuntas con muchas entidades que lo han llevado a un desarrollo de la comunidad donde se encuentra inserto el establecimiento educativo.</p>
	<p>INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO</p>		



Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal  
Oficina de Calidad



**PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PASTO**

**REGISTRO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN : CONSEJO DIRECTIVO Y ACADÉMICO**

**COMPETENCIAS COMPORMENTALES**

**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO**

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADO: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

**AÑO ESCOLAR EVALUADO 2008-2009**

AREA DE GESTIÓN GESTIÓN DIRECTIVA	ASPETOS LIDERAZGO	PREGUNTAS ¿Tiene capacidad para motivar a los integrantes de la comunidad educativa en la construcción de una identidad común y en el desarrollo de la visión institucional?	RESPUESTAS OBTENIDAS Su liderazgo le ha ayudado a interesar a la comunidad educativa en la construcción de su identidad y el desarrollo de su visión institucional, consiguiendo que todos los estamentos de la comunidad educativa trabajen mancomunadamente en la consecución de este propósito.

<p><b>GESTION DIRECTIVA</b></p>	<p>RELACIONES INTERPERSONALES Y COMUNICACIÓN</p>	<p>¿Especifica actividades concretas, define tiempos, asigna responsabilidades y organiza equipos para garantizar el logro de las metas propuestas?</p>	<p>Maneja muy bien las relaciones interpersonales y de comunicación en todos los estamentos de la comunidad educativa, lo cual lo ha llevado al desarrollo de actividades concretas y en tiempos determinados al logro de los objetivos y metas institucionales. Ha formado equipos de trabajo que le han ayudado a garantizar el logro de las metas propuestas.</p>
<p><b>GESTIÓN DIRECTIVA</b></p>	<p>TRABAJO EN EQUIPO</p>	<p>¿Tiene capacidad para motivar a los integrantes de la comunidad educativa y constituye relaciones de colaboración para el logro de objetivos compartidos?</p>	<p>Tiene capacidad para motivar a que los integrantes de la comunidad educativa trabajen en equipo constituyendo así relaciones de colaboración, lo cual permite obtener los objetivos propuestos y compartidos por todos.</p>
<p>NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN</p>	<p>¿Interviene efectiva y oportunamente en el proceso de negociación y mediación ante situaciones de conflicto?</p>	<p>Por su don de gente interviene en forma efectiva y oportuna en la negociación y mediación de las situaciones de conflicto que se presentan en el diario vivir del Centro Educativo El Campanero</p>	<p>Permanece enterado de toda la normatividad vigente la cual la emplea en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Mejoramiento, teniendo en cuenta las características del entorno acopló perfectamente a las metas de calidad institucionales, locales y nacionales, teniendo como insumo los planes de desarrollo Municipal, Departamental y Nacional.</p>
<p>COMPROMISO SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	<p>¿Dirige la formulación, revisión y actualización del proyecto educativo institucional, el plan operativo anual y el plan de mejoramiento institucional, según recursos, normatividad vigente, características del entorno y metas de calidad institucionales, locales y nacionales?</p>	<p>Dirige la formulación, revisión y actualización del proyecto educativo institucional, el plan operativo anual y el plan de mejoramiento institucional, según recursos, normatividad vigente, características del entorno y metas de calidad institucionales, locales y nacionales?</p>	<p>Permanece enterado de toda la normatividad vigente la cual la emplea en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Mejoramiento, teniendo en cuenta las características del entorno acopló perfectamente a las metas de calidad institucionales, locales y nacionales, teniendo como insumo los planes de desarrollo Municipal, Departamental y Nacional.</p>



<p><b>GESTIÓN DIRECTIVA</b></p>	<p>INICIATIVA</p>	<p>¿Propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias y proyectos para influenciar positivamente en el establecimiento de la comunidad?</p>	<p>Todas sus propuestas contienen ideas novedosas, orientadas a despertar el espíritu investigativo de los estudiantes y docentes para con esto influir positivamente en todos los estamentos de la comunidad educativa con el fin de buscar constantemente el desarrollo colectivo.</p>
	<p>ORIENTACIÓN AL LOGRO</p>	<p>¿Demuestra esfuerzo y persistencia en el cumplimiento de sus funciones para lograr un alto nivel de calidad?</p>	<p>Su constancia es reconocida por todos, lo que demuestra su esfuerzo, por conseguir el cumplimiento de sus funciones como director del establecimiento educativo, con lo cual ha logrado conseguir elevar el nivel de calidad del Centro.</p>

## FORMATO DE EVALUACIÓN PARA DIRECTIVOS DOCENTES

### IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

**NOMBRES Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_  
**CARGO QUE DESEMPEÑA:** \_\_\_\_\_  
**PERIODO:** \_\_\_\_\_  
**EVALUACIÓN DESDE \_\_\_\_\_ HASTA \_\_\_\_\_**  
**ESTAMENTO QUE EVALUA: DOCENTES \_\_\_\_\_ ESTUDIANTES \_\_\_\_\_**  
**PADRES DE FAMILIA \_\_\_\_\_**

ASPECTOS DE COMPETENCIAS FUNCIONALES	INDICADORES	ESCALA DE 1 A 10	VALORACIÓN	RESULTADO PONDERADO
<b>INTERACCIÓN CON PADRES DE FAMILIA</b> Lidera estrategias de interacción entre los miembros de la comunidad educativa para el fortalecimiento y desarrollo institucional	1.- Promueve con el consejo directivo programas de formación de padres de familia con el fin de cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde?			
	2.- Lidera proceso de constitución del consejo de padres como apoyo a la función pedagógica que desarrolla?			
	3.- Mantiene relaciones cordiales con los diferentes estamentos de la comunidad educativa?			
	4.- Proporciona espacios para el análisis y reflexión del rendimiento escolar de los estudiantes con los padres de familia buscando una formación integral de ellos?			
	5.- Anima y estimula a los miembros de la comunidad educativa para que participen en actividades programadas por la institución?			

<b>INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO:</b> Promueve estrategias de interacción entre los miembros de la comunidad educativa, el sector productivo y el entorno en el cual se encuentra inserta.	1.- Conoce el contexto institucional de donde provienen los estudiantes para organizar planes, programas y estrategias que permitan a la institución ofrecer una educación pertinente?			
	2.- Promueve el desarrollo de competencias laborales para articularse al mundo productivo?			
	3.- Organiza y coordina programas y proyectos con el apoyo de otras instituciones que buscan favorecer el aprendizaje de los estudiantes para favorecer una cultura de cuidado y prevención?			
	4.- Fomenta a través de la realización de proyectos, una conciencia para la conservación, protección, mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida y del uso racional de los recursos naturales			
	5.- Coordina con los docentes el diseño y ejecución de proyectos pedagógicos transversales y realiza acciones de evaluación y seguimiento?			

<b>PROYECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD</b> Recata positivamente el valor de la institución educativa con respecto al entorno donde se encuentra inserta	1.- Representa dignamente a la institución que dirige y exalta su imagen ante las demás instituciones o entidades?		
	2.- Apoya actividades de beneficio social que vinculan a la institución con la comunidad local y regional?		
	3.- Establece escenarios y formas de comunicación, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en las diferentes instancias y espacios de toma de decisiones y de acción de la institución educativa?		
	4.- Gestiona y promueve la realización de proyectos escolares y encuentros deportivos, culturales, artísticos y sociales que involucren a la familia y que respondan a las necesidades de ésta y de la comunidad?		
	5.- Lidera estrategias encaminadas a estimular a los estudiantes y padres de familia, para evitar la deserción y ausentismo escolar?		
<b>VALORACIÓN TOTAL</b>			

ASPECTOS DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	INDICADORES	SI	NO
<b>PUNTUALIDAD</b>	1.- Cumple con las actividades relacionadas con la institución		
	2.- Es puntual en reuniones académicas culturales y sociales		
<b>RESPONSABILIDAD</b>	1.- Es responsable en el cumplimiento de su deber		
	2.- Cumple con todos sus deberes		
<b>INTERACTUACIÓN</b>	1.- Da trato digno y amable a los Padres de Familia		
	2.- Se relaciona adecuadamente con los padres de familia		
	3.- Lidera, orienta y ayuda a los docentes en el proceso educativo		

**DE SU OPINIÓN PERSONAL SOBRE EL DIRECTIVO DOCENTE QUE ESTÁ EVALUANDO COMO PERSONA Y ADMINISTRATIVO:**

---



---



---



---



---



---



---



---



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



San Juan de Pasto, 7 de mayo de 2010  
SEM-AC-017

Doctora  
MARICEL CABRERA ROSERO  
Subsecretaria de Calidad  
Secretaria de Educación Municipal de Pasto  
Ciudad

**ASUNTO:** Evaluación anual de desempeño Señor Director CEM EL CAMPANERO

Respetuoso saludo.

Me permito remitirle la PRIMERA valoración de la evaluación anual de desempeño del Señor JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMIÑO, director del Centro Educativo Municipal El Campanero, la cual consta de los siguientes documentos:

1. Acta de inicio de la evaluación de desempeño (Acta No. 001). 2 folios.
2. Anexo 7 – Protocolo para la evaluación de los directivos docentes. 3 folios.
3. Acta de protocolo de la primera valoración. 1 folio.
4. Acta de la primera evaluación de desempeño (Acta No. 002). 1 folio.
5. Anexo 2 – Tabla resumen de evidencias. 1 folio.
6. Anexo 5 – Resumen competencias, contribuciones, criterios y evidencias. 3 folios.
7. Registro de levantamiento de información competencias funcionales consejo directivo. 3 folios.
8. Registro de información competencias comportamentales consejo directivo y académico. 2 folios.

Total de documentos anexos. 16 folios

Atentamente.

  
JEANNETTE ESCALLÓN CITELLI  
Directora de Núcleo Educativo de Pasto

17 0 MAR 2011  




ALCALDÍA DE PASTO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD**



**ACTA No 001**

En San Juan de Pasto a los 3 días del mes de noviembre de 2009, siendo las 9:00 a.m, en las instalaciones del Sindicato del Magisterio de Nariño (SIMANA), en el marco del desarrollo de las actividades de Planeación Institucional y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 041 del 22 de octubre de 2009; emanada por la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se reunieron el Señor Director JAIRO RICARDO BOLAÑOS y JEANNETTE ESCALLON CITELLI, Directora de Núcleo de Desarrollo Educativo, con el fin de unificar criterios para iniciar el proceso de evaluación de desempeño anual de acuerdo con lo estipulado en la Guía Metodológica No 31 del Ministerio de Educación Nacional.

En esta reunión se analizaron varios aspectos entre ellos están:

**1.- Anexo No 7 para la evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes:**

**1.1.- Competencias Funcionales:**

Del 70% del puntaje total que les corresponde, se concertaron los puntajes de cada área de gestión y se llegó al siguiente acuerdo: Directiva el 25% Académica el 20% Administrativa el 15% y Comunitaria el 10%.

AREA DE GESTIÓN	COMPETENCIA	CONTRIBUCIÓN INDIVIDUAL
DIRECTIVA 25%	Planeación y organización directiva.	Actualización del PEI con la participación de los docentes. Elaboración, organización y priorización del P.M.I 2009-2010
	Ejecución	Digitalizar en medios magnético las actualizaciones del PEI. Ejecución del P.M.I 2009-2010
ACADÉMICA 20%	Pedagogía y Didáctica	Consolidar y digitalizar en medio magnético la postura pedagógica institucional bajo criterios de calidad y pertinencia
	Innovación y direccionamiento	Incluir procesos productivos en el área rural
ADMINISTRATIVA 15%	Administración de recursos	Optimizar los recursos obtenidos por transferencias y gestionar otros por medio de convenios interinstitucionales con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales
	Gestión del talento humano	Identificar perfiles y ubicar a los docentes de acuerdo a las necesidades del servicio. Gestionar ante la SEM la asignación de la planta de personal



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



<b>COMUNITARIA 10%</b>	Comunicación institucional	Aplicar variadas estrategias de comunicación institucional entre las diferentes Sedes del C.E.M.
	Interacción comunidad entorno.	Fortalecer el programa de Telesecundaria Vincular a la comunidad para el desarrollo de los proyectos institucionales.

**1.2 Competencias Comportamentales:**

Se procedió a analizar las siete Competencias Comportamentales que presenta la guía, determinando tres de ellas con sus respectivos indicadores así:

Del 30% del puntaje total que les corresponde, se llegó al acuerdo de que cada una se trabajaría con la asignación de un porcentaje de 10% así:

- Compromiso social e institucional**    10%
- Iniciativa**    10%
- Orientación al logro**    10%

**2. Derrotero de Evaluación**

El primer momento se inicia el 3 de noviembre de 2009 y se extiende hasta el 7 de mayo de 2010. El segundo momento comprende desde el 8 de mayo hasta el 17 de diciembre de 2010.

**3. Recomendaciones**

Se recomienda al Señor Director tener como punto de referencia la Guía Metodológica de Evaluación Anual de Desempeño Laboral No 31 del Ministerio de Educación Nacional no solamente para su evaluación sino las evaluaciones de los docentes que le corresponden.

Siendo las 12:50 p.m. se dio por terminada la reunión.

Se firma en San Juan de Pasto a los 3 días del mes de noviembre de 2009, por los que en ella intervinieron.

*Jeannette Escallón Citelli*  
**JEANNETTE ESCALLÓN CITELLI**  
 Director de Núcleo Educativo  
 Evaluadora

*Jairo Ricardo Bolanos P.*  
**JAIRO RICARDO BOLANOS P.**  
 Director CEM El Campanero  
 Evaluado



**I. IDENTIFICACIÓN**

**A. EVALUADO**

Tipo de identificación	CC	No.	13016266	Nombres y apellidos			JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO		
Establecimiento Educativo	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO			Código DANE	252001001603	Zona	Rural		
Entidad territorial certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL		Municipio	PASTO		Cargo	Director Rural		

**B. EVALUADOR**

Tipo de identificación	CC	No.	27074272	Nombres y apellidos			JEANNETTE ESCALLON CITELLI		
------------------------	----	-----	----------	---------------------	--	--	----------------------------	--	--

**II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59), Satisfactorio (60-89), Sobresaliente (90-100)

Año escolar	2010	Fecha inicio	03/11/2009	Fecha valoración 1	07/05/2010	# días horarios evaluados 1		Fecha valoración 2		# días horarios evaluados 2	
# DÍAS VALORACIÓN 1	185		# DÍAS VALORACIÓN 2			# TOTAL DÍAS VALORADOS					

**A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)**

Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Primera valoración		Segunda valoración		FINAL	
			Puntaje	Prom. Pond.	Puntaje	Prom. Pond.	Puntaje	Prom. Pond.
Directiva 25 %	Planeación y organización directiva	Actualización del PEI con la participación de los docentes. Elaboración, organización y priorización del PEI y planes de aula.	100,0					
	Ejecución	Digitalizar en medios magnéticos las actualizaciones del PEI Ejecución del P M I 2009-2010	95,0	97,5	24,4			
Académica 20 %	Pedagógica y didáctica	Consolidar y digitalizar en medio magnético la postura pedagógica institucional bajo criterios de calidad y pertinencia.	95,0	95,0	19,0			
	Innovación / direccionamiento	Incluir procesos productivos en el área rural	95,0					
Administrativa 15 %	Administración de recursos	Optimizar los recursos obtenidos por transferencias y gestionar otros por medio de convenios interinstitucionales con organizaciones de carácter no gubernamental.	100,0	100,0	15,0			
	Gestión del talento humano	Identificar perfiles y ubicar a los docentes de acuerdo a las necesidades del servicio Gestionar ante la SEM la asignación de la planta de personal.	100,0					
Comunitaria 10 %	Comunicación institucional	Aplicar variedad estrategias de comunicación institucional entre las diferentes Sedes del C.E.M	100,0	97,5	9,8			
	Interacción comunidad / entorno	Fortalecer el programa de telesecundaria. Vincular a la comunidad para el desarrollo de los proyectos institucionales	95,0					
70 %	Subtotal competencias funcionales				68,1			

**B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)**

Competencia	Primera valoración		Segunda valoración		FINAL	
	Puntaje	Prom. Pond.	Puntaje	Prom. Pond.	Puntaje	Prom. Pond.
Compromiso social e inst. iniciativa	100,0					
Orientación al logro	100,0	100,0	30,0			
	100,0					

**C. RESULTADO TOTAL (100%)**

Primerá valoración	Segunda valoración	FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL = I PONDERACIÓN PROMEDIOS	98,1	

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO

NO SATISFACTORIO

SATISFACTORIO

SOBRESALIENTE



III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DIRECTIVO DOCENTE



IV. CONSTANCIA DE LA COMUNICACIÓN DE LA PRIMERA VALORACIÓN

En la fecha 7-Mayo-2010 se comunica al evaluado el resultado de la primera valoración de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes**.

Nombre completo del directivo docente evaluado: JAIRO RICARDO BARRIOS PALMIÑO  
 Nombre completo del evaluador: Annette Escallon Citelli  
 Firma y número de documento del directivo docente evaluado: [Firma] 13046266-57  
 Firma y número de documento del evaluador: [Firma] 92 97074 272 de Porto.  
 Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

V. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha \_\_\_\_\_ se le notifica a \_\_\_\_\_ el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar \_\_\_\_\_. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del directivo docente evaluado: \_\_\_\_\_ Nombre completo del evaluador: \_\_\_\_\_  
 Firma y número de documento del directivo docente evaluado: \_\_\_\_\_ Firma y número de documento del evaluador: \_\_\_\_\_  
 Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_





VI. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL	
A. PRIMERA VALORACIÓN	
Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas tras la primera valoración.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento.
Nombre completo del directivo docente evaluado:	Nombre completo del evaluador:
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	
B. VALORACIÓN FINAL	
Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
Nombre completo del directivo docente evaluado:	Nombre completo del evaluador:
Firma y número de documento del directivo docente evaluado:	Firma y número de documento del evaluador:
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



ACTA DE PROTOCOLO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO

PRIMERA VALORACION

En las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, a los 7 días del mes de mayo de 2010, siendo las 9:00 a.m. se reunieron JEANNETTE ESCALLON CITELLI, Directora de Núcleo Educativo, en condición de evaluadora y JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, Director del Centro Educativo Municipal El Campanero, en su condición de evaluado, con el fin de realizar la primera valoración de desempeño comprendida desde el 3 de noviembre de 2009 hasta el 7 de mayo de 2010.

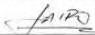
Luego de expresar y resaltar los principales aspectos encontrados a lo largo del proceso de constatación de evidencias y productos presentados por el evaluado, se procede a confrontar los resultados entre las partes por aspectos a evaluar en las competencias funcionales y comportamentales en el desempeño de directivo docente así:

1. COMPETENCIAS FUNCIONALES (70%)	Puntaje
AREA DE GESTION DIRECTIVA	
Planeación y organización académica	100,0
Ejecución	95,0
AREA DE GESTION ACADEMICA	
Pedagógica y didáctica	95,0
Innovación - Direccionamiento	95,0
AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA	
Administración de recursos	100,0
Gestión del talento humano	100,0
AREA DE GESTION COMUNITARIA	
Comunicación institucional	100,0
Interacción comunidad - entorno	95,0
SUBTOTAL COMPETENCIAS FUNCIONALES	68,6
2. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)	
Compromiso social e institucional	100,0
Iniciativa	100,0
Orientación al logro	100,0
SUBTOTAL COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	30,0
RESULTADO TOTAL (100%)	98,1

Siendo las 11:00 a.m. se dio por terminada la sesión.

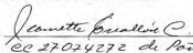
Nombre completo del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Firma y Número de documento:

 1301626657

Nombre completo del evaluado: JEANNETTE ESCALLON CITELLI

Firma y Número de documento:

  
CC 27024272 de Porto.



ESTADO DE CAUCA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD

## ANEXO 2. TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS

Establecimiento Educativo: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO		Código DANE: 252001001603			
Nombre del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO		C.C. No. 13016266			
Nombre del evaluador: JEANETTE ESCALLÓN CITELLI		C.C. No. 27074272			
No. Folio	Fecha incorporación de la evidencia (dibhenaxaa)	Tipo de evidencia (D: Documental; T: Testimonial)	Nombre de la evidencia (Plan de trabajo, informe, material pedagógico, proyecto de investigación, certificación, encuesta, etc.)	Competencias que soporta (Indique las competencias funcionales y comportamentales asociadas con esta evidencia)	Firma (de quien consignó y valora la evidencia)
5	22/04/2010	D	Plan de mejoramiento institucional teniendo como referente la visión de la institución, elaborado a largo plazo (2009-2011)	Planeación y organización y compromiso social e institucional	<i>Jeanette Escallón C</i>
30	22/04/2010	D	Copia del sistema de evaluación institucional adoptado en el centro educativo para valorar el desempeño de los estudiantes.	Ejecución	<i>Jeanette Escallón C</i>
14	22/04/2010	D	Construcción sobre estrategias didácticas y pedagógicas desarrolladas en las jornadas destinadas para este fin	Pedagogía y didáctica	<i>Jeanette Escallón C</i>
1	22/04/2010	D	Plan de desarrollo personal	Orientación al logro	<i>Jeanette Escallón C</i>
	22/04/2010	T	Presentación de experiencias productivas en convenio con la Universidad del Cauca dentro del programa de capacitación de Computadores para Educar.	Ejecución	<i>Jeanette Escallón C</i>
1	22/04/2010	D	Informe de resultados obtenidos a través de los convenios	Iniciativa, interacción con la comunidad y el entorno	<i>Jeanette Escallón C</i>
1	22/04/2010	D	Informes de resultados obtenidos en capacitación del sistema de gestión de calidad y proceso de evaluación según decreto 1290	Orientación al logro	<i>Jeanette Escallón C</i>



ALCALDÍA DE FAJÓ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD

## ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS

## DIRECTIVO DOCENTE

Área de gestión	%	Competencias funcionales			
		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias primera valoración
Directiva	25	Planeación y organización	Actualización del PEI con la participación de los docentes. Elaboración, organización y priorización del P.M.I. 2009 – 2010	Entrega un (1) plan de mejoramiento institucional	Plan de mejoramiento institucional. P.E.I. articulado por componentes de verificación P.E.I.
		Ejecución	Digitalizar en medio magnético las actualizaciones del PEI. Ejecución del P.M.I. 2009-2010 Sistema de evaluación	Entrega (2) informes, uno de avance a mitad de año y uno final al concluir el año. Entrega ajustes a mitad de año y un informe de implementación del sistema de evaluación a fin de año.	Informe de avances en el plan. Informe del desarrollo del sistema de evaluación
Académica	20	Pedagógica y didáctica	Consolidar y digitalizar en medio magnético la postura pedagógica institucional bajo criterios de calidad y pertinencia	Entrega un plan de estudios y una actualización del P.E.I.	Plan de estudios y proyecto educativo institucional en medio magnético.
		Innovación	Incluir procesos productivos en el área rural	Presenta dos (2) informes de avances sobre el proyecto productivo institucional	Proyecto productivo en medio magnético



ALCALDÍA PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



Proyecto Educativo  
Plan de Gestión 2010

Área de gestión	Competencias funcionales			Evidencias primera valoración	Evidencias segunda valoración
	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación		
Administrativa	Administración recursos	Optimizar los recursos obtenidos por transferencias y gestionar otros por medio de convenios internacionales con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Genera documentos específicos de inversión de los recursos transferidos al fondo de servicios educativos, consolidando en los comprobantes de egreso de cada inversión y presenta anotaciones en libros de bancos y caja general.	Carpeta de registro de inversiones que contiene comprobantes de egreso con los soportes necesarios, Libros de bancos y de Caja general. Informe presentado a la Contraloría Municipal de Pasto en el Sistema SIA	
		Gestión talento humano	Identificar perfiles y ubicar a los docentes de acuerdo a las necesidades del servicio. Gestionar ante la SEM la asignación de la planta de personal.	Presenta la resolución de asignación y documentos internos de modificación en la asignación de docentes y presenta un archivo de las hojas de vida de los docentes vinculados al centro educativo.	Resolución de asignación académica.
Comunitaria	Comunicación institucional	Aplicar estrategias de comunicación institucional entre diferentes Sedes del C.E.M. El Campesino	Entrega un registro fotográfico del uso y fomento de la comunicación a través de las carteleras institucionales y un registro de asistencia a las jornadas de capacitación institucional.	Registro fotográfico de carteleras institucionales. Registro de asistencia de docentes a jornadas de capacitación institucional.	
		Comunidad y Entorno	Fortalecer el programa de Telesecundaria. Vincular a la comunidad para el desarrollo de los proyectos	Entrega un informe de avances en el proyecto productivo y la vinculación comunitaria a través de registro	Informe avances proyecto productivo.



MUNICIPALIDAD DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



Oficina de la Secretaría de Educación Municipal  
Pasto - Ecuador 2010

Área de gestión		Competencias funcionales				
Área	%	Competencia	Contribución individual institucional.	Criterios de evaluación	Evidencias primera valoración	Evidencias segunda valoración
				fotográfico.		

Competencia		Competencias comportamentales		
Competencia	%	Evidencias primera valoración	Evidencias segunda valoración	Evidencias segunda valoración
Liderazgo	10	Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento, plan operativo anual, informes periódicos presentados al consejo directivo, análisis de pruebas SABER 2009		
Trabajo en equipo	10	Proyectos institucionales, copia de convenios y alianzas con otras entidades, Registro fotográfico actividades institucionales, actas presentadas por los docentes en cada sede escolar.		
Orientación al logro	10	Concretización de la construcción y adecuación de los tres restaurantes escolares que estaban previstos para su construcción e implementación. Superación del índice de cobertura escolar del año anterior, según informe SIMAT.		

Nombre completo del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO		Nombre completo del evaluador: JEANNETTE ESCALLON CITELLI	
Firma y número de cédula <i>JAIRO 1306266-70</i>		Firma y número de cédula <i>Jeannette Escallon Citelli</i> <i>CC 07-0241272 de Pasto</i>	
Ciudad y fecha de concertación: Pasto, 7 de mayo de 2010			



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
Pasto - Escuela Más

PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS DE PASTO

REGISTRO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN: CONSEJO DIRECTIVO "COMPETENCIAS FUNCIONALES"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADO: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

AÑO ESCOLAR EVALUADO 2009-2010

AREA GESTION DIRECTIVA	DE ASPECTOS	PREGUNTAS	RESPUESTAS OBTENIDAS
PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN DIRECTIVA	Y	¿Dirige y orienta la articulación del P.E.I. de acuerdo a las políticas sectoriales y características del entorno, para garantizar el logro de las metas propuestas?	Ha dirigido y orientado la articulación del PEI, teniendo en cuenta las políticas del MEN y de la SEM, además ha sacado gran provecho de las orientaciones hechas por la asesora de calidad, se ubica en el entorno en el cual se encuentra inserto el EE, con el fin de que se obtenga los resultados esperados por toda la comunidad educativa.
EJECUCIÓN		¿Verifica indicadores de control y seguimiento, evalúa resultados y establece alternativas de mejoramiento?	Las metas que se ha trazado en cuanto a la planeación y organización directiva las ha conseguido plenamente y su consecución lo ha impulsado a proponerse nuevas metas.  Ha partido de la autoevaluación institucional donde se detectaron debilidades y fortalezas, las debilidades han llevado a que se las convierta en oportunidades de mejora con el plan de mejoramiento institucional, al cual le hace seguimiento y evaluación para obtener los resultados

<p><b>GESTIÓN ACADÉMICA</b></p>	<p><b>PEDAGOGÍA DIDÁCTICA</b></p>	<p>Y</p> <p>¿Acompaña en la implementación de estándares básicos y lineamientos curriculares en las áreas de estudio, según enfoque pedagógico definido en el PEI?</p>	<p>es Para el control y seguimiento ha establecido unos indicadores de control y seguimiento que los denomina de resultados y de procesos</p> <p>Después de recibir las capacitaciones que la Secretaría de Educación Municipal ha ofrecido para la implementación de los estándares básicos y lineamientos curriculares ha tratado de implementarlo en todas las sedes del EE.</p> <p>Ha recibido con agrado y disposición de trabajo la ruta establecida por el equipo de calidad para la construcción del modelo pedagógico institucional, aunque tienen grandes avances anteriores los han confrontado con el lo cual le ha servido para adaptar lo aprendido al enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional.</p>
<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>	<p><b>INNOVACIÓN DIRECCIONAMIENTO DE PROCESOS ACADÉMICOS</b></p>	<p>Y</p> <p>¿Identifica fortalezas y oportunidades de mejoramiento pedagógico en los resultados de la evaluación institucional?</p>	<p>Ha identificado las fortalezas y oportunidades de mejoramiento pedagógico lo cual le ha permitido obtener los resultados visibles como es la participación de todas las sedes en el desarrollo de las pruebas SABER 2009.</p> <p>Los resultados de la autoevaluación institucional le han servido para diseñar juntamente con el profesorado, herramientas y estrategias para mejorar el proceso enseñanza aprendizaje, tratando de construir una estrategia pedagógica para todo el EE.</p> <p>Los padres de familia están contentos con el rendimiento académico demostrado por sus hijos al ostentar sus conocimientos antes sus familiares.</p>
<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b></p>	<p>¿Tiene en cuenta los cambios tecnológicos y metodológicos en los distintos procesos que desarrolla el establecimiento educativo?</p>	<p>Presta mucha atención a los avances que el proceso educativo ha logrado obtener a través de la aplicación de los cambios tecnológicos y pedagógicos.</p> <p>Orienta a los docentes en la aplicación de estos cambios tecnológicos y metodológicos en los diferentes procesos que se desarrollan en el establecimiento educativo.</p> <p>Impulsa a los docentes para que en su plan de aula y de área los tengan presentes y los aprovechen.</p>
<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>	<p><b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b></p>	<p>¿Gestiona y administra con eficiencia los recursos necesarios para la prestación del servicio educativo y mantiene informado a los entes de control?</p>	<p>Hace rendir satisfactoriamente los recursos obtenidos por transferencias y los conseguidos por medio de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para prestar el servicio educativo de la mejor manera a los estudiantes matriculados en el Centro Educativo de todo esto mantiene informado a los respectivos entes de control, a la comunidad en general valiéndose de las carteleras.</p> <p>Orienta a la comunidad educativa para obtener buenos rendimientos en todo lo relacionado con la buena marcha</p>



<p><b>GESTIÓN COMUNITARIA</b></p>	<p>COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>¿Establece comunicación externa que favorezca el desarrollo de las competencias ciudadanas, y proyectos institucionales?</p>	<p>¿Establece canales internos que favorecen el desarrollo de las competencias ciudadanas, y proyectos institucionales?</p>	<p>estragias que promuevan el cumplimiento de los objetivos institucionales?</p>	<p>¿EE para lo cual planea, organiza y coordina al talento humano e implementa estrategias que promueven el cumplimiento de los objetivos propuestos en colectivo. Las respuestas de los maestros son positivas a todo lo que propone desarrollar en aras de un mejor desempeño de todos los estamentos de la comunidad educativa, han logrado reconocimientos como el de ser el mejor CEM.</p>
<p>INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO</p>	<p>¿Establece alianzas con organizaciones institucionales, culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercuten en el desarrollo de la comunidad?</p>	<p>¿Establece alianzas con organizaciones institucionales, culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercuten en el desarrollo de la comunidad?</p>	<p>¿Establece alianzas con organizaciones institucionales, de orden cultural, recreativo, social y productivo, hizo participar a un docente en los talleres de proyectos pedagógicos productivos institucionales con el fin de que sean aplicados estos conocimientos en el EE.</p>	<p>Ha logrado establecer varias alianzas con organizaciones institucionales, de orden cultural, recreativo, social y productivo, hizo participar a un docente en los talleres de proyectos pedagógicos productivos institucionales con el fin de que sean aplicados estos conocimientos en el EE.</p>	<p>Sus relaciones son buenas tanto a nivel del establecimiento educativo como fuera de él, los canales de comunicación gracias a estas relaciones se hacen más fluidos y dinámicos favoreciendo el desarrollo de las competencias ciudadanas en todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, el desarrollo de los proyectos pedagógicos obligatorios y de todos los proyectos institucionales que en la planeación se propusieron, desarrollar en el transcurso del año escolar, tales como el cultivo de fresas, el establecimiento de un sendero ecológico donde siembran plantas aromáticas, el préstamo de la cancha por parte de la comunidad y el embellecimiento del EE.</p>

MAGISTER: *Jeanete Escallon C.*  
**JEANETE ESCALLON CITELY**  
 CC. No. 27074272 de Pasto  
 Evaluadora

DIRECTOR: *Jairo Bolanos*  
**JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMIÑO**  
 CC. No. 13.016.266 de Ipiates  
 Evaluado.



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL  
Pasto Saberes Múltiples

PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS DE PASTO

REGISTRO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN: CONSEJO DIRECTIVO Y ACADÉMICO  
"COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES"


ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO


NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADO: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

AÑO ESCOLAR EVALUADO 2009-2010

AREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	DE ASPETOS	PREGUNTAS	RESPUESTAS OBTENIDAS
COMPROMISO SOCIAL INSTITUCIONAL	E	¿Dirige la formulación, revisión y actualización del proyecto educativo institucional, el plan operativo anual y el plan de mejoramiento institucional, según recursos, normatividad vigente, características del entorno y metas de calidad institucional, local y nacional?	Se entera de toda la normatividad vigente tanto de la emanada por el MEN, como por la SEM y la que le comparte la asesora de calidad vía internet o el acompañamiento en sitio que ella realiza, la cual la emplea en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, del Plan de Mejoramiento, del Plan Operativo Anual teniendo en cuenta las características del entorno se acopla perfectamente a las metas de calidad institucionales, locales y nacionales, teniendo como insumo los planes de desarrollo Municipal, Departamental y Nacional el Plan Decenal entre otros.
INICIATIVA		¿Propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias y proyectos para influenciar positivamente en el establecimiento de la comunidad?	Acepta y acompaña a todas las propuestas que hacen los docentes, estudiantes y comunidad en general que contengan ideas novedosas, orientadas a despertar el espíritu investigativo de los estudiantes y docentes para influir positivamente en todos los estamentos de la comunidad educativa con el fin de buscar constantemente el desarrollo comunitario e individual de sus integrantes.

	ORIENTACIÓN AL LOGRO	¿Demuestra persistencia en el cumplimiento de sus funciones para lograr un alto nivel de calidad?	Tiene espíritu de lucha que lo hacen ver como una persona íntegra, su constancia es reconocida por todos, lo que demuestra su esfuerzo, por conseguir el cumplimiento de sus funciones como director del establecimiento educativo, logrando elevar el nivel de calidad educativa del Centro.
--	----------------------	---	---

MAGISTER:   
**JEANETE ESCALLON CITELY**  
 C.C. No. 27074272 de Pasto  
 Evaluadora

DIRECTOR:   
**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**  
 C.C. No. 13.016.266 de Ipiales  
 Evaluado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



107

SEM – SC – 025

San Juan de Pasto, 17 de diciembre de 2010

Doctora  
MARICEL CABRERA ROSERO  
Subsecretaria de Calidad  
Secretaria de Educación Municipal de Pasto  
Ciudad

*Handwritten signature and date:*  
Cabrera  
17-12-10

Respetuoso saludo.

Me permito remitirle la valoración FINAL de la evaluación anual de desempeño del Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, director del Centro Educativo Municipal El Campanero, la cual consta de los siguientes documentos:

1. Acta de inicio de la evaluación de desempeño (Acta No 001). 2 folios.
2. Acta de modificación del acta de inicio de la evaluación de desempeño (Acta No. 003). 1 folio.
3. Anexo 7 – Protocolo para la evaluación de los directivos docentes. 3 folios.
4. Acta de protocolo de la valoración final. 1 folio.
5. Anexo 2 – Tabla resumen de evidencias. 2 folios.
6. Anexo 5 – Resumen competencias, contribuciones, criterios y evidencias. 3 folios.
7. Registro de levantamiento de información competencias funcionales consejo directivo. 3 folios.
8. Registro de información competencias comportamentales consejo directivo y académico. 1 folio.

Total de documentos anexos. 16 folios.

Atentamente,

*Handwritten signature of Jeannette Escallón Citelli*  
JEANNETTE ESCALLÓN CITELLI  
Directora de Núcleo Educativo de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



ACTA No 001

En San Juan de Pasto a los 3 días del mes de noviembre de 2009, siendo las 9:00 a.m, en las instalaciones del Sindicato del Magisterio de Nariño (SIMANA), en el marco del desarrollo de las actividades de Planeación Institucional y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 041 del 22 de octubre de 2009; emanada por la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se reunieron el Señor Director JAIRO RICARDO BOLAÑOS y JEANNETTE ESCALLON CITELLI, Directora de Núcleo de Desarrollo Educativo, con el fin de unificar criterios para iniciar el proceso de evaluación de desempeño anual de acuerdo con lo estipulado en la Guía Metodológica No 31 del Ministerio de Educación Nacional.

En esta reunión se analizaron varios aspectos entre ellos están:

- 1.- Anexo No 7 para la evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes:
- 1.1.- Competencias Funcionales:

Del 70% del puntaje total que les corresponde, se concertaron los puntajes de cada área de gestión y se llegó al siguiente acuerdo: Directiva el 25% Académica el 20% Administrativa el 15% y Comunitaria el 10%.

AREA DE GESTIÓN	COMPETENCIA	CONTRIBUCIÓN INDIVIDUAL
DIRECTIVA 25%	Planeación y organización directiva.	Actualización del PEI con la participación de los docentes. Elaboración, organización y priorización del P.M.I 2009-2010
	Ejecución	Digitalizar en medios magnético las actualizaciones del PEI. Ejecución del P.M.I 2009-2010
ACADÉMICA 20%	Pedagogía y Didáctica	Consolidar y digitalizar en medio magnético la postura pedagógica institucional bajo criterios de calidad y pertinencia.
	Innovación y direccionamiento	Incluir procesos productivos en el área rural
ADMINISTRATIVA 15%	Administración de recursos	Optimizar los recursos obtenidos por transferencias y gestionar otros por medio de convenios interinstitucionales con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales
	Gestión del talento humano	Identificar perfiles y ubicar a los docentes de acuerdo a las necesidades del servicio. Gestionar ante la SEM la asignación de la planta de personal.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



<b>COMUNITARIA 10%</b>	Comunicación institucional	Aplicar variadas estrategias de comunicación institucional entre las diferentes Sedes del C.E.M.
	Interacción comunidad entorno.	Fortalecer el programa de Telesecundaria. Vincular a la comunidad para el desarrollo de los proyectos institucionales.

**1.2 Competencias Comportamentales:**

Se procedió a analizar las siete Competencias Comportamentales que presenta la guía, determinando tres de ellas con sus respectivos indicadores así:

Del 30% del puntaje total que les corresponde, se llegó al acuerdo de que cada una se trabajaría con la asignación de un porcentaje de 10% así:

- Compromiso social e institucional    10%
- Iniciativa    10%
- Orientación al logro    10%

**2. Derrotero de Evaluación**

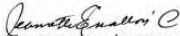
El primer momento se inicia el 3 de noviembre de 2009 y se extiende hasta el 7 de mayo de 2010. El segundo momento comprende desde el 8 de mayo hasta el 17 de diciembre de 2010.


**3. Recomendaciones**

Se recomienda al Señor Director tener como punto de referencia la Guía Metodológica de Evaluación Anual de Desempeño Laboral No 31 del Ministerio de Educación Nacional no solamente para su evaluación sino las evaluaciones de los docentes que le corresponden.

Siendo las 12:50 p.m. se dio por terminada la reunión.

Se firma en San Juan de Pasto a los 3 días del mes de noviembre de 2009, por los que en ella intervinieron.

  
**JEANNETTE ESCALLÓN CITELLI**  
 Director de Núcleo Educativo  
 Evaluadora

  
**JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.**  
 Director CEM El Campanero  
 Evaluado



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



## ACTA No. 003

## EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2009 – 2010

En San Juan de Pasto, en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, subsecretaría de calidad educativa, a los 31 días del mes de agosto de 2010; siendo las 3:00 p.m. se reunieron: El señor Director JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO y JEANNETTE ESCALLÓN CITELLI, Directora de Núcleo de Desarrollo Educativo, con el fin de modificar el acta de inicio de la evaluación anual de desempeño año escolar 2009 – 2010, de acuerdo con lo estipulado en la Directiva Ministerial No. 26 de 31 de agosto de 2010, mediante la cual solo se emitirá una única calificación al finalizar el año escolar.

La directiva ministerial en mención, informa a los evaluadores y evaluados que los resultados del proceso de evaluación conjuntamente con los compromisos y las contribuciones individuales acordadas para el año de evaluación, deben consignarse en los protocolos establecidos para tal fin, los cuales se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Educacional Nacional.

Con base en la anterior información se establece la modificación del acta 001 del 3 de noviembre de 2009 en cuanto refiere al derrotero de evaluación, determinando que el periodo de evaluación anual de desempeño se realizará desde el día 4 de enero hasta el día 17 de diciembre del año 2010, aclarando que el proceso de evaluación para el año escolar 2009 – 2010 se estableció en el acta de inicio para el periodo comprendido desde el 3 de noviembre de 2009 hasta el 17 de diciembre de 2010.

Los demás acuerdos estipulados en el acta 001 del 3 de noviembre de 2009 se mantienen.

Se firma en San Juan de Pasto a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2010 por quienes en ella intervinieron.

JEANNETTE ESCALLÓN CITELLI  
Director de Núcleo Educativo  
Evaluadora

JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.  
Director CEM El Campanero  
Evaluado



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES

I. IDENTIFICACIÓN						
A. EVALUADO						
Tipo de identificación	CC	No.	13016266	Nombres y apellidos	JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO	
Establecimiento Educativo	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO			Código BANE	252001001603	Zona Rural
Entidad territorial certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Municipio	PASTO	Cargo	Director Rural	
B. EVALUADOR						
Tipo de identificación	CC	No.	27074272	Nombres y apellidos	JEANNETTE ESCALLÓN CITELLI	

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS						
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)						
Año escolar	2010	Fecha inicio	04/01/2010	Fecha final	17/12/2010	# días lectivos proyectados
<b># TOTAL DÍAS VALORADOS</b>						<b>347</b>

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)						
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN			
			Puntaje	Prom.	Pond.	
Directiva 25 %	Planeación y organización directiva	Actualización del PEI con la participación de los docentes. Elaboración, organización y priorización del P.M.I 2009-2010. Actualización del PEI con la participación de los docentes.	100,0	100,0	25,0	
	Ejecución	Digitalizar en medio magnético las actualizaciones del PEI. Ejecución del P.M.I 2009-2010	100,0			
Académica 20 %	Pedagógica y didáctica	Consolidar y digitalizar en medio magnético la postura pedagógica institucional bajo criterios de calidad y pertinencia.	100,0	100,0	20,0	
	Innovación / direccionamiento	Incluir procesos productivos en el área rural	100,0			
Administrativa 15 %	Administración de recursos	Optimizar los recursos obtenidos por transferencias y gestionar otros por medio de convenios interinstitucionales con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	100,0	100,0	15,0	
	Gestión del talento humano	Identificar perfiles y ubicar a los docentes de acuerdo a las necesidades del servicio. Gestionar ante la SEM la asignación de la planta de personal.	100,0			
Comunitaria 10 %	Comunicación institucional	Aplicar variadas estrategias de comunicación institucional entre las diferentes Sedes del C.E.M	100,0	100,0	10,0	
	Interacción comunidad / entorno	Fortalecer el programa de telesecundaria. Vincular a la comunidad para el desarrollo de los proyectos institucionales.	100,0			
<b>70 %</b>					<b>70,0</b>	

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)			
Competencia	VALORACIÓN		
	Puntaje	Prom.	Pond.
Compromiso social e inst.	100,0	100,0	30,0
Iniciativa	100,0		
Orientación al logro	100,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)		FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS		100,0

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE
--------------------------------	------------------	---------------	---------------

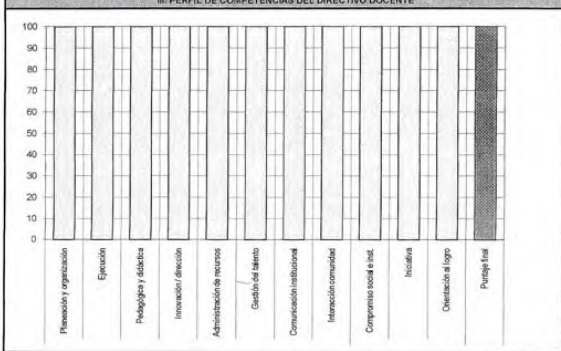




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES

### III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DIRECTIVO DOCENTE



### IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 17 de Dic. de 2010 se le notifica a JAIRO RICARDO BOLAÑOS PASMIÑO el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2010. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del directivo docente evaluado:

JAIRO RICARDO BOLAÑOS PASMIÑO

Firma y número de documento del directivo docente evaluado:

Jairo 13016266 EP.

Ciudad y fecha:

Bogotá, 17 de Diciembre 2010

Nombre completo del evaluador:

JEANNETTE ESCALLON BITELLI

Firma y número de documento del evaluador:

Jeanette Escallon Bitelli CC N° 23074502



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento,  
priorizadas con base en los puntajes finales.

Estrategias y acciones específicas de mejoramiento.  
Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

Nombre completo del directivo docente evaluado:

JAIRO ZICARDO BOLAÑOS PARRIÑO

Firma y número de documento del directivo docente evaluado:

JAIRO 13016266 Sp.

Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:

Nombre completo del evaluador:

JEANNETTE ESCOBAR CIBELLI

Firma y número de documento del evaluador:

Jeannette Escobar C. cc 22074272

Psico. 3 de 17/2010



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



ACTA DE PROTOCOLO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO  
VALORACION FINAL

En las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, a los 17 días del mes de diciembre de 2010, siendo las 10:00 a.m, se reunieron JEANNETTE ESCALLON CITELLI, Directora de Núcleo Educativo, en condición de evaluadora y JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, Director del Centro Educativo Municipal El Campanero, en su condición de evaluado, con el fin de realizar la valoración final de desempeño comprendida desde el 4 de enero de 2010 hasta el 17 de diciembre de 2010.

Luego de expresar y resaltar los principales aspectos encontrados a lo largo del proceso de constatación de evidencias y productos presentados por el evaluado, se procede a confrontar los resultados entre las partes por aspectos a evaluar en las competencias funcionales y comportamentales en el desempeño de directivo docente así:

1. COMPETENCIAS FUNCIONALES (70%)	Puntaje
AREA DE GESTION DIRECTIVA	
Planeación y organización académica	100,0
Ejecución	100,0
AREA DE GESTION ACADEMICA	
Pedagógica y didáctica	100,0
Innovación - Direccionamiento	100,0
AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA	
Administración de recursos	100,0
Gestión del talento humano	100,0
AREA DE GESTION COMUNITARIA	
Comunicación institucional	100,0
Interacción comunidad - entorno	100,0
SUBTOTAL COMPETENCIAS FUNCIONALES	70,0
2. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)	
Compromiso social e institucional	100,0
Iniciativa	100,0
Orientación al logro	100,0
SUBTOTAL COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	30,0
RESULTADO TOTAL (100%)	100,0

Siendo las 11:00 a.m. se dio por terminada la sesión.

Nombre completo del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Firma y Número de documento: JAIRO 13016266 JP

Nombre completo del evaluador: JEANNETTE ESCALLON CITELLI

Firma y Número de documento: Jeannette Escallon C. 100 N° 22074272 de Quito



ALCALDÍA DE PASO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002

ANEXO 2. TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS

Establecimiento Educativo: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO	Código DANE: 252001001603
Nombre del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO	C.C. No. 13016266
Nombre del evaluador: JEANETTE ESCALLÓN CITELLI	C.C. No. 27074272

No. Folio	Fecha Incorporación de la evidencia (dmes/masa)	Tipo de evidencia (D: Documental; F: Testimonial)	Nombre de la evidencia (Plan de trabajo, informe, material pedagógico, proyecto de investigación, certificación, encuesta, etc.)	Competencias que soporta (Indique las competencias funcionales y comportamentales relacionadas con esta evidencia)	Firma (de quien convalida y valora la evidencia)
5	17/12/2010	D	Plan de mejoramiento institucional teniendo como referente la visión de la institución, elaborado a largo plazo (2009-2011)	Planeación y organización directiva y compromiso social e institucional.	<i>Jeanette Escallón Citelli</i> cc No 27074272
59	17/12/2010	D	Resignificación del Proyecto Educativo Institucional año escolar 2009 – 2010.	Planeación y organización directiva, Compromiso social e institucional y Pedagogía y Didáctica	
31	17/12/2010	D	Copia del sistema de evaluación institucional adoptado en el centro educativo para valorar el desempeño de los estudiantes.	Ejecución	
35	17/12/2010	D	Construcción documento sobre postura pedagógica institucional bajo criterios de calidad y pertinencia.	Pedagogía y didáctica	
	17/12/2010	T	Presentación de experiencia significativa en Foro Nacional de educación 2010, procesos productivos y proyecto reverdecimiento escolar en el PRAE institucional	Innovación y direccionamiento, Iniciativa, Orientación al logro	
	17/12/2010	T	Presentación de experiencias productivas en convenio con la Universidad del Cauca dentro del programa de capacitación de Computadores para Educar.	Innovación y direccionamiento	
32	17/12/2010	D	Informes financieros y contables del centro educativo presentados a las entidades de control	Administración de recursos, orientación al logro	



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD**

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002

ALCALDÍA DE PASTO



1	17/12/2010	D	Informe de resultados obtenidos a través de los convenios	Administración de recursos, Iniciativa, interacción con la comunidad y el entorno
4	17/12/2010	D	Presentación de solicitudes de personal docente conforme a los lineamientos establecidos para tal fin Base 1850	Gestión del talento humano, iniciativa, Compromiso social e institucional
6	17/12/2010	D	Informe del proceso de autoevaluación institucional y cronograma general de actividades desarrolladas en el año escolar.	Comunicación institucional, Compromiso social e institucional
	17/12/2010	T	Informes de resultados obtenidos en capacitaciones sobre: Sistema de gestión de calidad, proceso de evaluación según decreto 1280, La ruta del mejoramiento institucional, Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Educación Media Rural, Plan de estudios y Articulación Educativa.	Orientación al logro
19	17/12/2010	D	Presentación de experiencias significativas en el concurso Pasto educa Más 2010.	Orientación al logro, Iniciativa

*Leante Buelvas, Edec.*  
e 97024222 de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002

Secretaría de Educación Municipal  
Pasto - Ecuador 2012

## ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS

## DIRECTIVO DOCENTE

Área de gestión		Competencias funcionales			
Área	%	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Directiva	25	Planeación y organización	Actualización del PEI con la participación de los docentes. Elaboración, organización y priorización del P.M.I. 2009 – 2010.	Entrega un (1) plan de mejoramiento institucional	Plan de mejoramiento institucional. P.E.I. articulado por componentes y Evaluación de verificación P.E.I.
		Ejecución	Digitalizar en medio magnético las actualizaciones del PEI. Ejecución del P.M.I. Sistema de evaluación	Entrega (2) informes, uno de avance a mitad de año y uno final al concluir el año.  Entrega ajustes a mitad de año y un informe de implementación del sistema de evaluación a fin de año	Informe de avances en el plan.  Informe del desarrollo del sistema de evaluación
Académica	20	Pedagógica y didáctica	Consolidar y digitalizar en medio magnético la postura pedagógica institucional bajo criterios de calidad y pertinencia	Entrega un plan de estudios y una actualización del P.E.I.	Plan de estudios y proyecto educativo institucional en medio magnético.
		Innovación	Incluir procesos productivos en el área rural	Presenta dos (2) informes de avances sobre el proyecto productivo institucional	Proyecto productivo en medio magnético
Administrativa	15	Administración recursos	Optimizar los recursos obtenidos por transferencias y gestionar otros por medio de convenios institucionales con	Genera documentos específicos de inversión de los recursos transferidos al fondo de servicios educativos, consolidando	Carpeta de registro de inversiones que contiene comprobantes de egreso con los soportes necesarios. Libros de bancos y de Caja general. Informe presentado a la Contraloría Municipal de Pasto en el Sistema SIA

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



ALCALDÍA FABRO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002



Ministerio de Educación  
Puerto Libertador 2002

Competencias funcionales

Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Área %		organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	información en los comprobantes de egreso de cada inversión y presenta anotaciones en libros de bancos y caja general	
	Gestión talento humano	Identificar perfiles y ubicar a los docentes de acuerdo a las necesidades del servicio. Gestionar ante la SEM la asignación de la planta de personal.	Presenta la resolución de asignación académica y documentos internos de modificación en la asignación de docentes y presenta un archivo de las hojas de vida de los docentes vinculados al centro educativo	Resolución de asignación académica.
	Comunicación institucional	Aplicar variadas estrategias de comunicación institucional entre diferentes Sedes del C.E.M. El Campanero	Entrega un registro fotográfico del uso y fomento de la comunicación a través de las carreras institucionales y un registro de asistencia a las jornadas de capacitación institucional.	Registro fotográfico de carreras institucionales. Registro de asistencia de docentes a jornadas de capacitación institucional.
Comunitaria 10	Comunidad y Entorno	Fortalecer el programa de Telesecundaria. Vincular a la comunidad para el desarrollo de los proyectos institucionales.	Entrega un informe de avances en el proyecto productivo y la vinculación comunitaria a través de registro fotográfico.	Informe avances proyecto productivo.

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002



Secretaría de Educación Municipal  
Pasto - Ecuador 2002

Competencias comportamentales	
Evidencias del proceso de evaluación	
Competencia	
Liderazgo	Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento, plan operativo anual, informes periódicos presentados al consejo directivo, análisis de pruebas SABER 2009, Participación en Foro Nacional de Educación 2010, Concurso expediciones Botánicas Siglo XXI - Proyecto de Reverdecimiento Escolar.
Trabajo en equipo	Proyectos institucionales, copia de convenios y alianzas con otras entidades, Registro fotográfico actividades institucionales, actas presentadas por los docentes en cada sede escolar.
Orientación al logro	Concretización de la construcción y adecuación de los tres restaurantes escolares que estaban previstos para su construcción e implementación. Superación del índice de cobertura escolar del año anterior, según informe SIMAT. Presentación de experiencias significativas en concurso Pasto Educa Más 2010.
Nombre completo del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO      Nombre completo del evaluador: JEANNETTE ESCALLON CITELLI	
Firma y número de cédula	Firma y número de cédula <i>Jairo R. Pazmiño</i> <i>Jeannette Escallon C</i>
Ciudad y fecha de concertación:	13016266 SP.      cc 1022074272 de Pasto. Pasto, 17 de diciembre de 2010

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



Ministerio de Educación Nacional  
Pasto - Ecuador 2009

PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PASTO  
REGISTRO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN: CONSEJO DIRECTIVO "COMPETENCIAS FUNCIONALES"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADO: JAIRÓ RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

AÑO ESCOLAR EVALUADO 2009-2010

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	ASPECTOS	PREGUNTAS	RESPUESTAS OBTENIDAS
GESTIÓN ACADÉMICA	PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN DIRECTIVA	¿Dirige y orienta la articulación del P.E.I. de acuerdo a las políticas sectoriales y características del entorno, para garantizar el logro de las metas propuestas?	Ha dirigido y orientado la articulación del PEI, teniendo en cuenta las políticas del MEN y de la SEM, además ha sacado gran provecho de las orientaciones hechas por la asesora de calidad, se ubica en el entorno en el cual se encuentra inserto el EE, con el fin de que se obtenga los resultados esperados por toda la comunidad educativa.
	EJECUCIÓN	¿Verifica indicadores de control y seguimiento, evalúa resultados y establece alternativas de mejoramiento?	Las metas que se ha trazado en cuanto a la planeación y organización directiva las ha conseguido plenamente y su consecución lo ha impulsado a proponerse nuevas metas.
GESTIÓN ACADÉMICA	PEDAGOGÍA DIDÁCTICA	¿Acompaña en la implementación de estándares básicos y lineamientos curriculares en las áreas de estudio, según	Ha partido de la autoevaluación institucional donde se detectaron debilidades y fortalezas, las debilidades ha llevado a que se las convierta en oportunidades de mejora con el plan de mejoramiento institucional, al cual le hace seguimiento y evaluación para obtener los resultados esperados.
			Para el control y seguimiento ha establecido unos indicadores de control y seguimiento que los denomina de resultados y de procesos. Después de recibir las capacitaciones que la Secretaría de Educación Municipal ha ofrecido para la implementación de los estándares básicos y lineamientos curriculares ha tratado de implementarlo en todas las sedes del EE. Ha recibido con agrado y disposición de trabajo la ruta



ALCALDÍA DE PÁEZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDADMUNICIPIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
Páez - Zulia

	<p><b>INNOVACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE PROCESOS ACADÉMICOS.</b></p>	<p>enfoque pedagógico definido en el PEI?</p> <p>¿Identifica fortalezas y oportunidades de mejoramiento pedagógico en los resultados de la evaluación institucional?</p>	<p>establecida por el equipo de calidad para la construcción del modelo pedagógico institucional, aunque tienen grandes avances anteriores los han confrontado con él, lo cual le ha servido para adaptar lo aprendido al enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>Ha identificado las fortalezas y oportunidades de mejoramiento pedagógico lo cual le ha permitido obtener los resultados visibles como es la participación de todas las sedes en el desarrollo de las pruebas SABER 2009. Los resultados de la autoevaluación institucional le han servido para diseñar juntamente con el profesorado, herramientas y estrategias para mejorar el proceso enseñanza aprendizaje, tratando de construir una estrategia pedagógica para todo el EE.</p> <p>Los padres de familia están contentos con el rendimiento académico demostrado por sus hijos al ostentar sus conocimientos antes sus familiares.</p>
<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b></p>	<p>¿Tiene en cuenta los cambios tecnológicos y metodológicos en los distintos procesos que desarrolla el establecimiento educativo?</p> <p>¿Gestiona y administra con eficiencia los recursos necesarios para la prestación del servicio educativo y mantiene informado a los entes de control?</p>	<p>Presta mucha atención a los avances que el proceso educativo ha logrado obtener a través de la aplicación de los cambios tecnológicos y pedagógicos.</p> <p>Orienta a los docentes en la aplicación de estos cambios tecnológicos y metodológicos en los diferentes procesos que se desarrollan en el establecimiento educativo.</p> <p>Impulsa a los docentes para que en su plan de aula y de área los tengan presentes y los aprovechen.</p> <p>Hace rendir satisfactoriamente los recursos obtenidos por transferencias y los conseguidos por medio de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para prestar el servicio educativo de la mejor manera a los estudiantes matriculados en el Centro Educativo de todo esto mantiene informado a los respectivos entes de control, a la comunidad en general valiéndose de las carteleras.</p>
<p><b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b></p>		<p>¿Planea, organiza y coordina el talento humano e implementa estrategias que promuevan el cumplimiento de los objetivos institucionales?</p>	<p>Orienta a la comunidad educativa para obtener buenos rendimientos en todo lo relacionado con la buena marcha del EE para lo cual planea, organiza y coordina al talento humano e implementa estrategias que promueven el cumplimiento de los objetivos propuestos en colectivo. Las respuestas de los maestros son positivas a todo lo que</p>



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD

Pasto - Ecuador 2014

GESTIÓN COMUNITARIA	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	<p>¿Establece comunicación externos que favorecen el desarrollo de las competencias ciudadanas, y proyectos institucionales?</p> <p>canales internos y de</p>	<p>propone desarrollar en aras de un mejor desempeño de todos los estamentos de la comunidad educativa, han logrado reconocimientos como el de ser el mejor CEM.</p> <p>Sus relaciones son buenas tanto a nivel del establecimiento educativo como fuera de él, los canales de comunicación gracias a estas relaciones se hacen más fluidos y dinámicos favoreciendo el desarrollo de las competencias ciudadanas en todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, el desarrollo de los proyectos pedagógicos obligatorios y de todos los proyectos institucionales que en la planeación se propusieron desarrollar en el transcurso del año escolar, tales como el cultivo de fresas, el establecimiento de un sendero ecológico donde siembran plantas aromáticas, el préstamo de la cancha por parte de la comunidad y el embellecimiento del EE.</p>
INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO		<p>¿Establece alianzas con organizaciones institucionales, culturales, recreativas, sociales y productivas, para realizar acciones conjuntas que repercuten en el desarrollo de la comunidad?</p>	<p>Ha logrado establecer varias alianzas con organizaciones institucionales, de orden cultural, recreativo, social y productivo, hizo participar a un docente en los talleres de proyectos pedagógicos productivos institucionales con el fin de que sean aplicados estos conocimientos en el EE.</p> <p>Ha impulsado para que los estudiantes participen en eventos deportivos haciendo que el EE sea conocido a nivel local y regional.</p> <p>Ha desarrollado varias acciones conjuntas con muchas entidades que han llevado al Centro Educativo y a la comunidad en general a un desarrollo colectivo importante.</p>

*Jeanette Escallon C.*  
**EVALUADOR: JEANETTE ESCALLON CITELI**  
 CC. No. 27074272 de Pasto  
 Directora de Núcleo de Desarrollo Educativo

*J. R.*  
**EVALUADO: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**  
 CC. No. 13.016.266 de Ipiales  
 Director CEM El Campanero



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



Proceso de Evaluación

PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PASTO  
REGISTRO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN: CONSEJO DIRECTIVO Y ACADÉMICO "COMPETENCIAS COMPORMENTALES"  
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADO: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO  
AÑO ESCOLAR EVALUADO 2009-2010

AREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	ASPECTOS SOCIAL INSTITUCIONAL	PREGUNTAS	RESPUESTAS OBTENIDAS
	E	¿Dirige la formulación, revisión y actualización del proyecto educativo institucional, el plan operativo anual y el plan de mejoramiento institucional, según recursos, normatividad vigente, características del entorno y metas de calidad institucional, local y nacional?	Se enmera de toda la normatividad vigente tanto de la emanada por el MEN, como por la SEM y la que le comparte la asesora de calidad vía Internet o el acompañamiento en sitio que ella realiza, la cual la emplea en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, del Plan de Mejoramiento, del Plan Operativo Anual teniendo en cuenta las características del entorno se acopla perfectamente a las metas de calidad institucionales, locales y nacionales, teniendo como insumo los planes de desarrollo Municipal, Departamental y Nacional el Plan Decenal entre otros.
	INICIATIVA	¿Propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias y proyectos para influenciar positivamente en el establecimiento de la comunidad?	Acepta y acompaña a todas las propuestas que hacen los docentes, estudiantes y comunidad en general que contengan ideas novedosas, orientadas a despertar el espíritu investigativo de los estudiantes y docentes para influir positivamente en todos los estamentos de la comunidad educativa con el fin de buscar constantemente el desarrollo comunitario e individual de sus integrantes.
	ORIENTACIÓN AL LOGRO	¿Demuestra esfuerzo y persistencia en el cumplimiento de sus funciones para lograr un alto nivel de calidad?	Tiene un espíritu de lucha que lo hacen ver como una persona íntegra, su constancia es reconocida por todos, lo que demuestra su esfuerzo, por conseguir el cumplimiento de sus funciones como director del establecimiento educativo, logrando elevar el nivel de calidad educativa del Centro,

*Jeanete Escallon Citefi*

EVALUADOR: JEANETE ESCALLON CITEFI  
CC. No. 27074272 de Pasto  
Directora de Núcleo de Desarrollo Educativo

*Jairo R*

EVALUADO: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO  
CC. No. 13.016.266 de Ipiales  
Director CEM El Campanero



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



ACTA No 001

En San Juan de Pasto a los 3 días del mes de noviembre de 2009, siendo las 9:00 a.m, en las instalaciones del Sindicato del Magisterio de Nariño (SIMANA), en el marco del desarrollo de las actividades de Planeación Institucional y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 041 del 22 de octubre de 2009; emanada por la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se reunieron el Señor Director JAIRO RICARDO BOLAÑOS y JEANNETTE ESCALLON CITELLI, Directora de Núcleo de Desarrollo Educativo, con el fin de unificar criterios para iniciar el proceso de evaluación de desempeño anual de acuerdo con lo estipulado en la Guía Metodológica No 31 del Ministerio de Educación Nacional.

En esta reunión se analizaron varios aspectos entre ellos están:

- 1.- Anexo No 7 para la evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes:
- 1.1.- Competencias Funcionales:

Del 70% del puntaje total que les corresponde, se concertaron los puntajes de cada área de gestión y se llegó al siguiente acuerdo: Directiva el 25% Académica el 20% Administrativa el 15% y Comunitaria el 10%.

AREA DE GESTIÓN	COMPETENCIA	CONTRIBUCIÓN INDIVIDUAL
DIRECTIVA 25%	Planeación y organización directiva.	Actualización del PEI con la participación de los docentes. Elaboración, organización y priorización del P.M.I 2009-2010
	Ejecución	Digitalizar en medios magnético las actualizaciones del PEI. Ejecución del P.M.I 2009-2010
ACADÉMICA 20%	Pedagogía y Didáctica	Consolidar y digitalizar en medio magnético la postura pedagógica institucional bajo criterios de calidad y pertinencia.
	Innovación y direccionamiento	Incluir procesos productivos en el área rural
ADMINISTRATIVA 15%	Administración de recursos	Optimizar los recursos obtenidos por transferencias y gestionar otros por medio de convenios interinstitucionales con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales
	Gestión del talento humano	Identificar perfiles y ubicar a los docentes de acuerdo a las necesidades del servicio. Gestionar ante la SEM la asignación de la planta de personal.



ALCALDIA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



Secretaría de Educación Municipal  
Pasto - Ecuador 2009

<b>COMUNITARIA 10%</b>	Comunicación institucional	Aplicar variadas estrategias de comunicación institucional entre las diferentes Sedes del C.E.M.
	Interacción comunidad entorno.	Fortalecer el programa de Telesecundaria. Vincular a la comunidad para el desarrollo de los proyectos institucionales.

**1.2 Competencias Comportamentales:**

Se procedió a analizar las siete Competencias Comportamentales que presenta la guía, determinando tres de ellas con sus respectivos indicadores así:

Del 30% del puntaje total que les corresponde, se llegó al acuerdo de que cada una se trabajaría con la asignación de un porcentaje de 10% así:

- Compromiso social e institucional    10%
- Iniciativa    10%
- Orientación al logro    10%

**2. Derrotero de Evaluación**

El primer momento se inicia el 3 de noviembre de 2009 y se extiende hasta el 7 de mayo de 2010. El segundo momento comprende desde el 8 de mayo hasta el 17 de diciembre de 2010.

**3. Recomendaciones**

Se recomienda al Señor Director tener como punto de referencia la Guía Metodológica de Evaluación Anual de Desempeño Laboral No 31 del Ministerio de Educación Nacional no solamente para su evaluación sino las evaluaciones de los docentes que le corresponden.

Siendo las 12:50 p.m. se dio por terminada la reunión.

Se firma en San Juan de Pasto a los 3 días del mes de noviembre de 2009, por los que en ella intervinieron.

  
**JEANNETTE ESCALLÓN CITELLI**  
 Director de Núcleo Educativo  
 Evaluadora

  
**JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.**  
 Director CEM El Campanero  
 Evaluado



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



ACTA No. 003

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2009 – 2010

En San Juan de Pasto, en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, subsecretaría de calidad educativa, a los 31 días del mes de agosto de 2010; siendo las 3:00 p.m. se reunieron: El señor Director JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO y JEANNETTE ESCALLÓN CITELLI, Directora de Núcleo de Desarrollo Educativo, con el fin de modificar el acta de inicio de la evaluación anual de desempeño año escolar 2009 – 2010, de acuerdo con lo estipulado en la Directiva Ministerial No. 26 de 31 de agosto de 2010, mediante la cual solo se emitirá una única calificación al finalizar el año escolar.

La directiva ministerial en mención, informa a los evaluadores y evaluados que los resultados del proceso de evaluación conjuntamente con los compromisos y las contribuciones individuales acordadas para el año de evaluación, deben consignarse en los protocolos establecidos para tal fin, los cuales se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Educacional Nacional.

Con base en la anterior información se establece la modificación del acta 001 del 3 de noviembre de 2009 en cuanto refiere al derrotero de evaluación, determinando que el periodo de evaluación anual de desempeño se realizará desde el día 4 de enero hasta el día 17 de diciembre del año 2010, aclarando que el proceso de evaluación para el año escolar 2009 – 2010 se estableció en el acta de inicio para el periodo comprendido desde el 3 de noviembre de 2009 hasta el 17 de diciembre de 2010.

Los demás acuerdos estipulados en el acta 001 del 3 de noviembre de 2009 se mantienen.

Se firma en San Juan de Pasto a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2010 por quienes en ella intervinieron.

JEANNETTE ESCALLÓN CITELLI  
Director de Núcleo Educativo  
Evaluadora

JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.  
Director CEM El Campanero  
Evaluado



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES

I. IDENTIFICACIÓN							
A. EVALUADO							
Tipo de identificación	CC	No.	13016206	Nombres y apellidos	JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO		
Establecimiento Educativo	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO			Código DANE	252001001603	Zona	Rural
Entidad territorial certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Municipio	PASTO	Cargo	Director Rural		
B. EVALUADOR							
Tipo de identificación	CC	No.	27074272	Nombres y apellidos	JEANNETTE ESCALLON CITELLI		

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS							
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59), Satisfactorio (60-89), Sobresaliente (90-100)							
Año escolar	2010	Fecha Inicio	04/01/2010	Fecha Final	17/12/2010	# días licencias incapacidades	
<b># TOTAL DÍAS VALORADOS</b>							<b>347</b>

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)							
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN				
			Puntaje	Prom.	Pond.		
Directiva 25 %	Planeación y organización directiva	Actualización del PEI con la participación de los docentes. Elaboración, organización y priorización del P.M. / 2009-2010. Actualización del PEI con la participación de los docentes.	100,0	100,0	25,0		
	Ejecución	Digitalizar en medio magnético las actualizaciones del PEI. Ejecución del P.M. / 2009-2010	100,0				
Académica 20 %	Pedagógica y didáctica	Consolidar y digitalizar en medio magnético la postura pedagógica institucional bajo criterios de calidad y pertinencia.	100,0	100,0	20,0		
	Innovación / direccionamiento	Incluir procesos productivos en el área rural	100,0				
Administrativa 15 %	Administración de recursos	Optimizar los recursos obtenidos por transferencias y gestionar otros por medio de convenios interinstitucionales con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	100,0	100,0	15,0		
	Gestión del talento humano	Identificar perfiles y ubicar a los docentes de acuerdo a las necesidades del servicio. Gestionar ante la SEM la asignación de la planta de personal.	100,0				
Comunitaria 10 %	Comunicación institucional	Aplicar variadas estrategias de comunicación institucional entre las diferentes Sedes del C.E.M	100,0	100,0	10,0		
	Interacción comunidad / entorno	Fortalecer el programa de telesecundaria. Vincular a la comunidad para el desarrollo de los proyectos institucionales.	100,0				
70 %					70,0		

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)				
Competencia	VALORACIÓN			
	Puntaje	Prom.	Pond.	
	Compromiso social e inst.	100,0	100,0	30,0
	Iniciativa	100,0		
Orientación al logro	100,0			

C. RESULTADO TOTAL (100%)		FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS		100,0

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE
--------------------------------	------------------	---------------	---------------

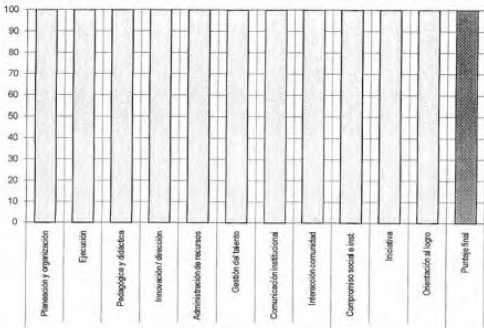




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DIRECTIVO DOCENTE



IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 17 - Dic - 2010 se le notifica a JAIRO RICARDO BOLAÑOS PARMINO el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar 2010. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del directivo docente evaluado:

JAIRO RICARDO BOLAÑOS PARMINO

Nombre completo del evaluador:

JEANNETTE ESCALLON BITELLI

Firma y número de documento del directivo docente evaluado:

JAIRO 13016266 Ip.

Firma y número de documento del evaluador:

Jeannette Escallon Bitelli CC N° 27024502

Ciudad y fecha:

BUITO, 17 Diciembre 2010



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

<p>Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.</p>	<p>Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores</p>
---	---

<p>Nombre completo del directivo docente evaluado:</p>	<p>Nombre completo del evaluador:</p>
<p><i>JAIRO RICARDO BOLAÑOS PALMIÑO</i></p>	<p><i>JEANNETE ESCOBAR CIBELLI</i></p>
<p>Firma y número de documento del directivo docente evaluado:</p>	<p>Firma y número de documento del evaluador:</p>
<p><i>JAIRO</i> 13016266 Sp.</p>	<p><i>Jeannette Escobar C. cc 22074232</i></p>
<p>Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:</p>	
<p><i>Psto. 3 de 17/2010</i></p>	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



ACTA DE PROTOCOLO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO  
VALORACION FINAL

En las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, a los 17 días del mes de diciembre de 2010, siendo las 10:00 a.m., se reunieron JEANNETTE ESCALLON CITELLI, Directora de Núcleo Educativo, en condición de evaluadora y JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, Director del Centro Educativo Municipal El Campanero, en su condición de evaluado, con el fin de realizar la valoración final de desempeño comprendida desde el 4 de enero de 2010 hasta el 17 de diciembre de 2010.

Luego de expresar y resaltar los principales aspectos encontrados a lo largo del proceso de constatación de evidencias y productos presentados por el evaluado, se procede a confrontar los resultados entre las partes por aspectos a evaluar en las competencias funcionales y comportamentales en el desempeño de directivo docente así:

1. COMPETENCIAS FUNCIONALES (70%)	Puntaje
AREA DE GESTION DIRECTIVA	
Planeación y organización académica	100,0
Ejecución	100,0
AREA DE GESTION ACADEMICA	
Pedagógica y didáctica	100,0
Innovación - Direccionamiento	100,0
AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA	
Administración de recursos	100,0
Gestión del talento humano	100,0
AREA DE GESTION COMUNITARIA	
Comunicación institucional	100,0
Interacción comunidad - entorno	100,0
SUBTOTAL COMPETENCIAS FUNCIONALES	70,0
2. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)	
Compromiso social e institucional	100,0
Iniciativa	100,0
Orientación al logro	100,0
SUBTOTAL COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	30,0
RESULTADO TOTAL (100%)	100,0

Siendo las 11:00 a.m. se dio por terminada la sesión.

Nombre completo del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Firma y Número de documento:

JAIRO 13016266-IP

Nombre completo del evaluador: JEANNETTE ESCALLON CITELLI

Firma y Número de documento:

Jeannette Escallon Citelli  
100 NR 22074272 de Pinar



ALCALDÍA DE PAGO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002

ANEXO 2. TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS

Establecimiento Educativo: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO		Código DANE: 252001001603			
Nombre del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO		C.C. No. 13016266			
Nombre del evaluador: JEANETTE ESCALLÓN CITELLI		C.C. No. 27074272			
No. Folio	Fecha Incorporación de la evidencia (dd/mm/aaaa)	Tipo de evidencia (D: Documental; T: Testimonial)	Nombre de la evidencia (Plan de trabajo, informe, material pedagógico, proyecto de investigación, certificación, encuesta, etc.)	Competencias que soporta (Indique las competencias funcionales y comportamentales relacionadas con esta evidencia)	Firma (de quien convalida y valora la evidencia)
5	17/12/2010	D	Plan de mejoramiento institucional teniendo como referente la visión de la institución, elaborado a largo plazo (2009-2011)	Planeación y organización directiva y compromiso social e institucional.	<i>Jeanette Escallón Citelli</i> cc No 27074272
59	17/12/2010	D	Resignificación del Proyecto Educativo Institucional año escolar 2009 – 2010.	Planeación y organización directiva, Compromiso social e institucional y Pedagogía y Didáctica	
31	17/12/2010	D	Copia del sistema de evaluación institucional adoptado en el centro educativo para valorar el desempeño de los estudiantes.	Ejecución	
35	17/12/2010	D	Construcción documento sobre postura pedagógica institucional bajo criterios de calidad y pertinencia.	Pedagogía y didáctica	
	17/12/2010	T	Presentación de experiencia significativa en Foro Nacional de educación 2010, procesos productivos y proyecto reverdecimiento escolar en el PRAE institucional	Innovación y direccionamiento, Iniciativa, Orientación al logro	
	17/12/2010	T	Presentación de experiencias productivas en convenio con la Universidad del Cauca dentro del programa de capacitación de Computadores para Educar.	Innovación y direccionamiento	
32	17/12/2010	D	Informes financieros y contables del centro educativo presentados a las entidades de control	Administración de recursos, orientación al logro	



ALCALDÍA DE PASTO

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SUBSECRETARÍA DE CALIDAD

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002



Mesa de Diálogo  
Pasto - Agosto 2010

1	17/12/2010	D	Informe de resultados obtenidos a través de los convenios	Administración de recursos, Iniciativa, interacción con la comunidad y el entorno	<i>Leante Buelin, Ebae. e 97074272 de Pasto</i>
4	17/12/2010	D	Presentación de solicitudes de personal docente conforme a los lineamientos establecidos para tal fin Base 1850	Gestión del talento humano, iniciativa, Compromiso social e Institucional	
6	17/12/2010	D	Informe del proceso de autoevaluación institucional y cronograma general de actividades desarrolladas en el año escolar.	Comunicación institucional, Compromiso social e institucional	
		T	Informes de resultados obtenidos en capacitaciones sobre: Sistema de gestión de calidad, proceso de evaluación según decreto 1250, La ruta del mejoramiento institucional, Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Educación Media Rural, Plan de estudios y Articulación Educativa.	Orientación al logro	
19	17/12/2010	D	Presentación de experiencias significativas en el concurso Pásto educa Más 2010.	Orientación al logro, Iniciativa.	



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**SUBSECRETARÍA DE CALIDAD**

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002



**ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS**

**DIRECTIVO DOCENTE**

Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Área	%				
Directiva	25	Planeación y organización	Actualización del PEI con la participación de los docentes. Elaboración, organización y priorización del P.M.I. 2009 – 2010.	Entrega un (1) plan de mejoramiento institucional	Plan de mejoramiento institucional. P.E.I. articulado por componentes y Evaluación de verificación P.E.I.
			Ejecución	Digitalizar en medio magnético las actualizaciones del PEI. Ejecución del P.M.I. 2009-2010 Sistema de evaluación	Entrega (2) informes, uno de avance a mitad de año y uno final al concluir el año.  Entrega ajustes a mitad de año y un informe de implementación del sistema de evaluación a fin de año
Académica	20	Pedagógica y didáctica	Consolidar y digitalizar en medio magnético la postura pedagógica institucional bajo criterios de calidad y pertinencia	Entrega un plan de estudios y una actualización del P.E.I.	Plan de estudios y proyecto educativo institucional en medio magnético.
			Innovación	Incluir procesos productivos en el área rural	Presenta dos (2) informes de avances sobre el proyecto productivo institucional
Administrativa	15	Administración recursos	Optimizar los recursos obtenidos por transferencias y gestionar otros por medio de convenios institucionales con	Genera documentos específicos de inversión de los recursos transferidos al fondo de servicios educativos, consolidando	Carpeta de registro de inversiones que contiene comprobantes de egreso con los soportes necesarios. Libros de bancos y de Caja general. Informe presentado a la Contraloría Municipal de Pasto en el Sistema SIA

**NOTA:** El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



ALCALDÍA DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1178 DE 2002

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD

## Competencias funcionales

Área de gestión	%	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
			organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Información en los comprobantes de egreso de cada inversión y presenta anotaciones en libros de bancos y caja general	
		Gestión talento humano	Identificar perfiles y ubicar a los docentes de acuerdo a las necesidades del servicio. Gestionar ante la SEM la asignación de la planta de personal.	Presenta la resolución de asignación académica documentos internos de modificación en la asignación de docentes y presenta un archivo de las hojas de vida de los docentes vinculados al centro educativo	Resolución de asignación académica.
		Comunicación institucional	Aplicar variadas estrategias de comunicación institucional entre las diferentes Sedes del C.E.M. El Campanero	Entrega un registro fotográfico del uso y fomento de la comunicación a través de las carteleras institucionales y un registro de asistencia a las jornadas de capacitación institucional	Registro fotográfico de carteleras institucionales. Registro de asistencia de docentes a jornadas de capacitación institucional.
Comunitaria	10	Comunidad y Entorno	Fortalecer el programa de Telesecundaria. Vincular a la comunidad para el desarrollo de los proyectos institucionales	Entrega un informe de avances en el proyecto productivo y la vinculación comunitaria a través de registro fotográfico.	Informe avances proyecto productivo.

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002



Secretaría de Educación Municipal  
Pasto - Ecuador 2010

Competencias comportamentales	
Competencia	Evidencias del proceso de evaluación
Liderazgo	Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento, plan operativo anual, informes periódicos presentados al consejo directivo, análisis de pruebas SABER 2009. Participación en Foro Nacional de Educación 2010, Concurso expediciones Bolánicas Siglo XXI – Proyecto de Reverdecimiento Escolar.
Trabajo en equipo	Proyectos institucionales, copia de convenios y alianzas con otras entidades, Registro fotográfico actividades institucionales, actas presentadas por los docentes en cada sede escolar.
Orientación al logro	Concretización de la construcción y adecuación de los tres restaurantes escolares que estaban previstos para su construcción e implementación. Superación del índice de cobertura escolar del año anterior, según informe SIMAT. Presentación de experiencias significativas en concurso Pasto Educa Más 2010.
Nombre completo del evaluado: JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMIÑO	
Firma y número de cédula	Firma y número de cédula
Ciudad y fecha de concertación: Pasto, 17 de diciembre de 2010	<i>Jairo Ricardo Bolanos Pazmiño</i> cc 1022074272 de Pasto.

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.





ALCALDÍA DEL PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



Secretaría de Educación Municipal  
Pasto - Ecuador 2009

PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PASTO

REGISTRO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN: CONSEJO DIRECTIVO "COMPETENCIAS FUNCIONALES"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADO: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

AÑO ESCOLAR EVALUADO 2009-2010

AREA DE GESTIÓN	ASPECTOS	PREGUNTAS	RESPUESTAS OBTENIDAS
DIRECTIVA	PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN DIRECTIVA	Y ¿Dirige y orienta la articulación del P.E.I. de acuerdo a las políticas sectoriales y características del entorno, para garantizar el logro de las metas propuestas?	Ha dirigido y orientado la articulación del PEI, teniendo en cuenta las políticas del MEN y de la SEM, además ha sacado gran provecho de las orientaciones hechas por la asesora de calidad, se ubica en el entorno en el cual se encuentra inserto el EE, con el fin de que se obtenga los resultados esperados por toda la comunidad educativa.
	EJECUCIÓN	¿Verifica indicadores de control y seguimiento, evalúa resultados y establece alternativas de mejoramiento?	Las metas que se ha trazado en cuanto a la planeación y su organización directiva las ha conseguido plenamente y su consecución lo ha impulsado a proponerse nuevas metas.
			Ha partido de la autoevaluación institucional donde se detectaron debilidades y fortalezas, las debilidades ha llevado a que se las convierta en oportunidades de mejora con el plan de mejoramiento institucional, al cual le hace seguimiento y evaluación para obtener los resultados esperados. Para el control y seguimiento ha establecido unos indicadores de control y seguimiento que los denomina de resultados y de procesos.
GESTIÓN ACADÉMICA	PEDAGOGÍA DIDÁCTICA	Y ¿Acompaña en la implementación de estándares básicos y lineamientos curriculares en las áreas de estudio, según	Después de recibir las capacitaciones que la Secretaría de Educación Municipal ha ofrecido para la implementación de los estándares básicos y lineamientos curriculares ha tratado de implementarlo en todas las sedes del EE. Ha recibido con agrado y disposición de trabajo la ruta



ALCALDÍA DE FAJÓ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



Ministerio de Educación Municipal  
Fajó - Esmeraldas

	<p><b>INNOVACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE PROCESOS ACADÉMICOS.</b></p>	<p>enfoque pedagógico definido en el PEI?</p> <p>¿Identifica fortalezas y oportunidades de mejoramiento pedagógico en los resultados de la evaluación institucional?</p>	<p>establecida por el equipo de calidad para la construcción del modelo pedagógico institucional, aunque tienen grandes avances anteriores los han confrontado con él, lo cual le ha servido para adaptar lo aprendido al enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>Ha identificado las fortalezas y oportunidades de mejoramiento pedagógico lo cual le ha permitido obtener los resultados visibles como es la participación de todas las sedes en el desarrollo de las pruebas SABER 2009. Los resultados de la autoevaluación institucional le han servido para diseñar juntamente con el profesorado, herramientas y estrategias para mejorar el proceso enseñanza aprendizaje, tratando de construir una estrategia pedagógica para todo el EE. Los padres de familia están contentos con el rendimiento académico demostrado por sus hijos al ostentar sus conocimientos antes sus familiares.</p>
<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b></p>	<p>¿Tiene en cuenta los cambios tecnológicos y metodológicos en los distintos procesos que desarrolla el establecimiento educativo?</p> <p>¿Gestiona y administra con eficiencia los recursos necesarios para la prestación del servicio educativo y mantiene informado a los entes de control?</p>	<p>Presta mucha atención a los avances que el proceso educativo ha logrado obtener a través de la aplicación de los cambios tecnológicos y pedagógicos. Orienta a los docentes en la aplicación de estos cambios tecnológicos y metodológicos en los diferentes procesos que se desarrollan en el establecimiento educativo. Impulsa a los docentes para que en su plan de aula y de área los tengan presentes y los aprovechen. Hace rendir satisfactoriamente los recursos obtenidos por transferencias y los conseguidos por medio de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para prestar el servicio educativo de la mejor manera a los estudiantes matriculados en el Centro Educativo de todo esto mantiene informado a los respectivos entes de control, a la comunidad en general valiéndose de las carteleras. Orienta a la comunidad educativa para obtener buenos rendimientos en todo lo relacionado con la buena marcha del EE para lo cual planea, organiza y coordina al talento humano e implementa estrategias que promueven el cumplimiento de los objetivos propuestos en colectivo. Las respuestas de los maestros son positivas a todo lo que</p>
	<p><b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b></p>		



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



Ministerio de Educación Superior  
Pasto - Ecuador 2016

GESTIÓN COMUNITARIA	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	¿Establece comunicación externos que favorecen el desarrollo de las competencias ciudadanas, y proyectos institucionales?	proponer desarrollar en aras de un mejor desempeño de todos los estamentos de la comunidad educativa, han logrado reconocimientos como el de ser el mejor CEM.
INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO	¿Establece alianzas con organizaciones institucionales, culturales, recreativas, sociales y productivas, para realizar acciones conjuntas que repercuten en el desarrollo de la comunidad?	de canales internos y externos que favorecen el desarrollo de las competencias ciudadanas, y proyectos institucionales?	Sus relaciones son buenas tanto a nivel del establecimiento educativo como fuera de él, los canales de comunicación gracias a estas relaciones se hacen más fluidos y dinámicos favoreciendo el desarrollo de las competencias ciudadanas en todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, el desarrollo de los proyectos pedagógicos obligatorios y de todos los proyectos institucionales que en la planeación se propusieron desarrollar en el transcurso del año escolar, tales como el cultivo de fresas, el establecimiento de un sendero ecológico donde siembran plantas aromáticas, el préstamo de la cancha por parte de la comunidad y el embellecimiento del EE. Ha logrado establecer varias alianzas con organizaciones institucionales, de orden cultural, recreativo, social y productivo, hizo participar a un docente en los talleres de proyectos pedagógicos productivos institucionales con el fin de que sean aplicados estos conocimientos en el EE. Ha impulsado para que los estudiantes participen en eventos deportivos haciendo que el EE sea conocido a nivel local y regional. Ha desarrollado varias acciones conjuntas con muchas entidades que han llevado al Centro Educativo y a la comunidad en general a un desarrollo colectivo importante.

*Jeane Escallon Citefi*  
**EVALUADOR: JEANETE ESCALLON CITEFI**  
 CC. No. 27074272 de Pasto  
 Directora de Núcleo de Desarrollo Educativo

*Jairo Ricardo Bolanos Pazmino*  
**EVALUADO:**  
**JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMINO**  
 CC. No. 13.016.266 de Ipiales  
 Director CEM El Campanero



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD



Plan de Gestión 2009-2010

PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PASTO

REGISTRO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN: CONSEJO DIRECTIVO Y ACADÉMICO "COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADO: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMINO

AÑO ESCOLAR EVALUADO 2009-2010

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	ASPECTOS SOCIAL INSTITUCIONAL	PREGUNTAS	RESPUESTAS OBTENIDAS
	E	¿Dirige la formulación, revisión y actualización del proyecto educativo institucional, el plan operativo anual y el plan de mejoramiento institucional, según recursos, normatividad vigente, características del entorno y metas de calidad institucional, local y nacional?	Se entra de toda la normatividad vigente tanto de la emanada por el MEN, como por la SEM y la que le comparte la asesora de calidad vía Internet o el acompañamiento en sitio que ella realiza, la cual la emplea en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, del Plan de Mejoramiento, del Plan Operativo Anual teniendo en cuenta las características del entorno se acopla perfectamente a las metas de calidad institucionales, locales y nacionales, teniendo como insumo los planes de desarrollo Municipal, Departamental y Nacional el Plan Decenal entre otros.
	INICIATIVA	¿Propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias y proyectos para influenciar positivamente en el establecimiento de la comunidad?	Acepta y acompaña a todas las propuestas que hacen los docentes, estudiantes y comunidad en general que contengan ideas novedosas, orientadas a despertar el espíritu investigativo de los estudiantes y docentes para influir positivamente en todos los estamentos de la comunidad educativa con el fin de buscar constantemente el desarrollo comunitario e individual de sus integrantes.
	ORIENTACIÓN AL LOGRO	¿Demuestra esfuerzo y persistencia en el cumplimiento de sus funciones para lograr un alto nivel de calidad?	Tiene un espíritu de lucha que lo hacen ver como una persona íntegra, su constancia es reconocida por todos, lo que demuestra su esfuerzo, por conseguir el cumplimiento de sus funciones como director del establecimiento educativo, logrando elevar el nivel de calidad educativa del Centro,

*Jeanete Escallon Citeli*

EVALUADOR: JEANETE ESCALLON CITELI  
CC. No. 27074272 de Pasto  
Directora de Núcleo de Desarrollo Educativo

*Jairo Pazmino*

EVALUADO: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMINO  
CC. No. 13.016.266 de Ipiales  
Director CEM El Campanero



140

I. IDENTIFICACIÓN

A. EVALUADO

Tipo de identificación	CC	No.	13016266	Nombres y apellidos	JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO		
Establecimiento Educativo	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO			Código DANE	252001001603	Zona	Rural
Entidad territorial certificada	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Municipio	PASTO	Cargo	Director Rural		

B. EVALUADOR

Tipo de identificación	CC	No.	30722512	Nombres y apellidos	MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO		
------------------------	----	-----	----------	---------------------	---------------------------------------	--	--

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59), Satisfactorio (60-89), Sobresaliente (90-100)

Año escolar	2011	Fecha inicio	2011/01/17	Fecha final	2011/12/09	# días lectivos inasistencias	
# TOTAL DÍAS VALORADOS							326

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)

Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje	Prom.	Pond.
Directiva 25 %	Planeación y organización directiva	Actualizar el PCI con la participación de los docentes. Formular el POA 2011 y revisar el PM de acuerdo a los lineamientos de la SEM Pasto y los resultados de la autoevaluación institucional.	100.0	97.5	24.4
	Ejecución	Representar al centro educativo y elaborar el informe de gestión ante las autoridades locales y sectoriales.	95.0		
Académica 20 %	Pedagógica y didáctica	Consolidar el enfoque pedagógico institucional bajo criterios de calidad y pertinencia e incorporarlo al PEI.	96.0	95.5	19.1
	Innovación / direccionamiento	Estructurar diversos mecanismos de manejo y optimización de las evaluaciones internas y externas con base en el plan de estudios institucional.	95.0		
Administrativa 15 %	Administración de recursos	Optimizar los recursos atendidos por transferencias y convenios interinstitucionales.	100.0	100.0	15.0
	Gestión del talento humano	Prevenir la asignación académica de docentes de acuerdo a las necesidades del servicio y gestionar ante la SEM la asignación de la planta de personal.	100.0		
Comunitaria 10 %	Comunicación institucional	Aplicar varias estrategias de comunicación institucional entre las diferentes sedes escolares del centro educativo.	100.0	100.0	10.0
	Interacción comunidad / entorno	Vincular a la comunidad en el desarrollo de los proyectos institucionales.	100.0		
70 %					68.5

B. COMPETENCIAS COMPORAMENTALES (30%)

Competencia	VALORACIÓN		
	Puntaje	Prom.	Pond.
Compromiso social e inst.	100.0	100.0	30.0
Iniciativa	100.0		
Orientación al logro	100.0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)

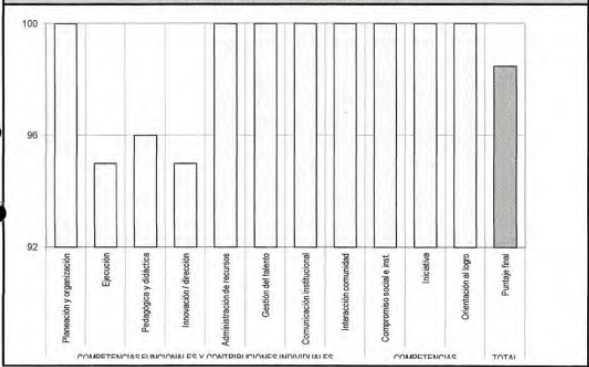
FINAL	
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS	98.5

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>	SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>	SOBRESALIENTE <input type="checkbox"/>
--------------------------------	---	--	--

02 FEB 2012 14



III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DIRECTIVO DOCENTE



IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 09-12-2011 se le notifica a Jairo Ricardo Salinas Pazmiño el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar 2011. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del directivo docente evaluado: <u>Jairo Ricardo Salinas Pazmiño</u>	Nombre completo del evaluador: <u>María Elvira De La Cruz Guerrero</u>
Firma y número de documento del directivo docente evaluado: <u>[Firma]</u> 13016266	Firma y número de documento del evaluador: <u>[Firma]</u> 30722512 (N)
Ciudad y fecha: <u>Pasto, 09-12-2011</u>	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

<p>Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.</p>
<p>Relaciones y comunicación</p>

<p>Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores</p>
<p>Mantener comunicación asertiva con el evaluador para mejoramiento continuo institucional.</p>

<p>Nombre completo del directivo docente evaluado:</p> <p><i>Jairo Liardo Bohán Ramírez</i></p>
<p>Firma y número de documento del directivo docente evaluado:</p> <p><i>JLR</i> 13016266</p>
<p>Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:</p>

<p>Nombre completo del evaluador:</p> <p><i>María Elvira De La Espriella Guerrero</i></p>
<p>Firma y número de documento del evaluador:</p> <p><i>María Elvira de la Espriella G.</i></p>
<p>Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:</p> <p><i>Pasto, 09-12-2011 30322512 PASTO (N).</i></p>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE COBERTURA



ACTA DE PROTOCOLO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO  
VALORACION FINAL

En las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, a los 9 días del mes de diciembre de 2011, siendo las 11:00 a.m, se reunieron MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO, Subsecretaria de Cobertura de la SEM Pasto, en su condición de evaluadora y JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, Director del Centro Educativo Municipal El Campanero, en su condición de evaluado, con el fin de realizar la valoración final de desempeño comprendida desde el 17 de enero de 2011 hasta el 9 de diciembre de 2011.

Luego de expresar y resaltar los principales aspectos encontrados a lo largo del proceso de constatación de evidencias y productos presentados por el evaluado, se procede a confrontar los resultados entre las partes por aspectos a evaluar en las competencias funcionales y comportamentales en el desempeño de directivo docente así:

1. COMPETENCIAS FUNCIONALES (70%)	Puntaje
AREA DE GESTION DIRECTIVA	
Planeación y organización académica	100.0
Ejecución	95.0
AREA DE GESTION ACADEMICA	
Pedagógica y didáctica	96.0
Innovación - Direccionamiento	95.0
AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA	
Administración de recursos	100.0
Gestión del talento humano	100.0
AREA DE GESTION COMUNITARIA	
Comunicación institucional	100.0
Interacción comunidad - entorno	100.0
SUBTOTAL COMPETENCIAS FUNCIONALES	68.5
2. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)	
Compromiso social e institucional	100.0
Iniciativa	100.0
Orientación al logro	100.0
SUBTOTAL COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	30.0
RESULTADO TOTAL (100%)	98.5

Siendo las 12:15 p.m. se dio por terminada la sesión.

Nombre completo del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Firma y Número de documento: JAIRO 13014266

Nombre completo del evaluador: MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO

Firma y Número de documento: Maria Elvira de la Espriella Guerrero 30 722 512 Pasto (N)





ALCALDÍA DE PAIPA

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**SUBSECRETARÍA DE COBERTURA**

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1178 DE 2002



**ANEXO 2. TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS**

<b>Establecimiento Educativo: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO</b>	<b>Código DANE: 252001001603</b>
<b>Nombre del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO</b>	<b>C.C. No. 13016266</b>
<b>Nombre del evaluador: MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO</b>	<b>C.C. No. 30722512</b>

No. Folio	Fecha incorporación de la evidencia (dd/mm/aaaa)	Tipo de evidencia (D: Documental; T: Testimonial)	Nombre de la evidencia (plan de trabajo, informe, material pedagógico, proyecto de investigación, certificación, encuesta, etc.)	Competencias que soporta (indique las competencias funcionales y comportamentales relacionadas con esta evidencia)	Firma (de quien consta y valora la evidencia)
86	05/12/2011	D	Resignificación del Proyecto Educativo Institucional año escolar 2011.	Planeación y organización directiva, Compromiso social e institucional y Pedagogía y Didáctica	<i>Maria Elvira de la Espriella G.</i>
5	05/12/2011	D	Plan de mejoramiento institucional teniendo como referente la visión de la institución, elaborado a largo plazo (2008-2011)	Planeación y organización directiva y compromiso social e institucional.	
25	05/12/2011	D	Plan Operativo Anual 2011 y resultados seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional.	Planeación y organización directiva y compromiso social e institucional.	
15	05/12/2011	D	Informes de reuniones del consejo directivo y presentación en Power Point proyecto PRAE	Ejecución	
319	05/12/2011	D	Plan de estudios acorde a los lineamientos del MEN.	Pedagogía y didáctica	
438	05/12/2011	D	Copia del seguimiento escolar y manejo del aplicativo SIMAT.	Innovación y direccionamiento, Iniciativa, Orientación al logro	
38	05/12/2011	D	Informes financieros y contables del centro educativo presentados a las entidades de control y copia auditoría FOSES.	Administración de recursos, orientación al logro	
1	05/12/2011	D	Informe de resultados obtenidos a través de los convenios	Administración de recursos, Iniciativa, interacción con la comunidad y el entorno	



ALCALDIA DE PABO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE COBERTURA

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002



10	05/12/2011	D	Presentación de solicitudes de personal docente conforme a los lineamientos establecidos para tal fin Base 1850	Gestión del talento humano, iniciativa, Compromiso social e institucional	
6	05/12/2011	D	Informe del proceso de autoevaluación institucional y cronograma general de actividades desarrolladas en el año escolar.	Comunicación institucional, Compromiso social e institucional	
35	05/12/2011	D - T	Manual de convivencia en la Web y video institucional	Comunicación institucional, Compromiso social e institucional	
	05/12/2011	T	Informes de resultados obtenidos en capacitaciones sobre: Sistema de gestión de calidad, proceso de evaluación según decreto 1290, La ruta del mejoramiento institucional, Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Educación Media Rural, Plan de estudios y Articulación Educativa.	Interacción con la comunidad, Orientación al logro, Compromiso social e institucional	
32	05/12/2011	D - T	Presentación de experiencias significativas en el marco del proyecto Semillas Emprendedoras y campeonato interseñes escolares.	Interacción con la comunidad, Orientación al logro, Iniciativa.	



ESCUELA PRIMARIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE COBERTURA

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002



ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS

DIRECTIVO DOCENTE

Área de gestión		Competencias funcionales			
Área	%	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación	
Directiva	25	<p>Actualizar el PEI con la participación de los docentes.</p> <p>Formular el POA 2011 y revisar el PMI de acuerdo a los lineamientos de la SEM Pasto y los resultados de la autoevaluación institucional.</p>	<p>Orienta y dirige el proceso de autoevaluación institucional para elaborar el PMI y actualizar el PEI.</p> <p>Entrega una (1) copia de resignificación de PEI.</p> <p>Entrega una (1) copia del POA 2011.</p> <p>Entrega una (1) copia del seguimiento al PMI.</p>	<p>Plan de mejoramiento institucional. P.E.I. articulado por componentes y Evaluación de verificación P.E.I.</p> <p>Plan Operativo Anual (POA) 2011.</p> <p>Resultados seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) 2008 – 2011.</p>	
		<p>Representar al centro educativo y elaborar el informe de gestión ante las autoridades locales y sectoriales.</p>	<p>Presenta informes periódicos de la gestión ante el Consejo Directivo.</p> <p>Presenta y sustenta el informe de rendición de cuentas del centro educativo.</p>	<p>Registro de reuniones del consejo directivo.</p> <p>Presentación proyecto PRAE escolar como fundamento del quehacer educativo institucional</p>	
Académica	20	<p>Consolidar el enfoque pedagógico institucional bajo criterios de calidad y pertinencia e incorporarlo al PEI.</p>	<p>Orienta la implementación del enfoque pedagógico y sus componentes metodológicos.</p> <p>Entrega una (1) copia del plan de estudios</p>	<p>Plan de estudios y proyecto educativo institucional en medio magnético.</p>	

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



ESCUELA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE COBERTURA

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002



Area de gestión		Competencias funcionales			Evidencias del proceso de evaluación
Area	%	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	
Administrativa	15	Innovación y direccionamiento de procesos académicos	Estructurar diversos mecanismos de manejo y optimización de las evaluaciones internas y externas con base en el plan de estudios institucional.	<p>ajustado a los lineamientos y orientaciones curriculares para áreas y grados.</p> <p>Orienta la implementación y aplicación de los formatos de seguimiento escolar.</p> <p>Presenta los resultados de rendimiento escolar.</p>	<p>Copia en medio magnético del seguimiento escolar realizado por los docentes a los estudiantes del centro educativo.</p> <p>Diligenciamiento del proceso de matrículas y demás acciones estipuladas en el aplicativo SIMAT.</p>
		Administración de recursos	Optimizar los recursos obtenidos por transacciones y convenios interinstitucionales.	<p>Genera documentos específicos de inversión transferidos al fondo de servicios educativos, consolidando información contable y financiera institucional.</p> <p>Presenta un informe sobre ejecución del plan operativo anual de inversión ante los entes de control a través de los mecanismos establecidos por los mismos.</p>	<p>Carpeta de registro de inversiones que contiene comprobantes de egreso con los soportes necesarios. Libros de bancos y de Caja General.</p> <p>Informe presentado a la Contraloría Municipal de Pasto en el Sistema SIA.</p> <p>Copia de auditoría de los Fondos de Servicios Educativos, realizada por la SEM Pasto.</p>

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



MUNICIPIO DE SEMPASSU

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE COBERTURA

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002



MUNICIPIO DE SEMPASSU

Competencias funcionales			
Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación
Área	%		Evidencias del proceso de evaluación
		Presentar la asignación académica de docentes de acuerdo a las necesidades del servicio y gestionar ante la SEM la asignación de la planta de personal.	Presenta y sustenta la asignación académica ante la SEM Pasto.  Invita a docentes y administrativos a procesos de formación personal y profesional en jornadas pedagógicas e interinstitucionales.  Fortalece el intercambio de experiencias significativas entre el personal adscrito al centro educativo para mejorar el desarrollo institucional.
	Gestión del talento humano		Copia de los proyectos institucionales para fortalecimiento de acciones conjuntas en las sedes escolares del centro educativo.
Comunitaria	10	Aplicar variadas estrategias de comunicación institucional entre las diferentes sedes escolares del centro educativo.	Registro fotográfico de carteleras institucionales.  Registro de asistencia de docentes a jornadas de capacitación institucional.  Registro del manual de convivencia en la Web. Y video institucional.  <a href="http://siembragradocuarta.blogspot.com">http://siembragradocuarta.blogspot.com</a>
	Comunicación institucional		Fomenta el uso de la información a través del correo electrónico.  Entrega una copia del manual de convivencia para asegurar su conocimiento y apropiación.

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



ACADIA UFVAD

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE COBERTURA**

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002



Área de gestión		Competencias funcionales		
Área	%	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
		<p>Vincular a la comunidad en el desarrollo de los proyectos institucionales.</p> <p>Interacción con la comunidad y el entorno</p>	<p>Entrega un registro fotográfico de las actividades comunitarias.</p> <p>Colabora en la organización y desempeño de las juntas de restaurante escolar y de padres de familia.</p> <p>Promueve la vinculación de padres en los proyectos productivos e institucionales.</p>	<p>Registro fotográfico institucional en proyectos del centro educativo. Video en la web. <a href="http://siembragradocuarto.blogspot.com">http://siembragradocuarto.blogspot.com</a></p> <p>Actas de conformación de juntas de padres de familia y de restaurante escolar.</p> <p>Proyecto de integración comunitaria "Semillas emprendedoras" y campeonato de microfútbol interesados escolares.</p>

Competencias		Competencias comportamentales	
		Evidencias del proceso de evaluación	
Compromiso social e institucional		<p>Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento, plan operativo anual, informes periódicos presentados al consejo directivo.</p> <p>Colaboración asertiva en el desarrollo de los proyectos institucionales y en la apropiación de procesos de interacción comunitaria institucional.</p>	<p>Informes periódicos</p>
Iniciativa		<p>Proyectos institucionales, copia de convenios y alianzas con otras entidades, Registro fotográfico de las actividades institucionales, actas presentadas por los docentes en cada sede escolar.</p>	

**NOTA:** El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



ACADEMIA DE PASTO

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SUBSECRETARÍA DE COBERTURA

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002



Ministerio Nacional de Educación

Orientación al logro

Concretación de conectividad para cuatro sedes escolares y dotación de equipos de cómputo para adecuación de la sala de informática de la sede escolar San José de Casanare.  
Se crearon espacios de interacción comunitaria para el embellecimiento y ornato de las sedes escolares y la adecuación de las zonas infantiles para el uso adecuado del tiempo libre.  
Se consolidó la construcción de un aula escolar en convenio con la Gobernación de Nariño.

Nombre completo del evaluado: <b>JAIRO RICARDO BOLANOS PZMINO</b>	Nombre completo del evaluador: <b>MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO</b>
Firma y número de cédula <i>JAIR</i> - 13016266	Firma y número de cédula <i>Paula Espirilla de la Espriella</i> 30722512 Pudo (C)
Ciudad y fecha de concertación: <b>Pasto, 9 de diciembre de 2011.</b>	

**NOTA:** El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.

Calle 18 No 25-29 Casoma Municipal - Teléfono 7291915 Ext 23 fax 7222666 www.sempasto.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE COBERTURA



151

VDD  
Ce  
12-11-2011

SEM-SC-218

San Juan de Pasto, 9 de diciembre de 2011

Doctora  
MARICEL CABRERA ROSERO  
Subsecretaria de Calidad  
Secretaria de Educación Municipal de Pasto  
Ciudad

Asunto: Evaluación de desempeño año 2011

Cordial saludo.

Me permito remitirle la valoración FINAL de la evaluación anual de desempeño del Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, director del Centro Educativo Municipal El Campanero, la cual consta de los siguientes documentos:

1. Acta de inicio de la evaluación de desempeño (Acta No. 001). 2 folios.
2. Anexo 7 – Protocolo para la evaluación de los directivos docentes. 3 folios.
3. Acta de protocolo de la valoración final. 1 folio.
4. Anexo 2 – Tabla resumen de evidencias. 2 folios.
5. Anexo 5 – Resumen competencias, contribuciones, criterios y evidencias. 3 folios.

Total de documentos anexos. 11 folios y un (1) CD

Atentamente,

*Maria Elvira de la Espriella G.*  
**MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO**  
Subsecretaria de cobertura SEM Pasto  
Evaluadora





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE COBERTURA**



152

**ACTA No 001**

En San Juan de Pasto a los 17 días del mes de enero de 2011, siendo las 3:00 p.m, en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se reunieron el Señor Director JAIRO RICARDO BOLAÑOS y MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO, Subsecretaria de Cobertura, con el fin de unificar criterios para iniciar el proceso de evaluación de desempeño anual de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 3782 del 2007, la Guía Metodológica No 31 del Ministerio de Educación Nacional y la Directiva Ministerial No. 26 de 31 de agosto de 2010.

La directiva ministerial en mención, informa a los evaluadores y evaluados que se emitirá una única calificación al finalizar el año escolar y que los resultados del proceso de evaluación conjuntamente con los compromisos y las contribuciones individuales acordadas para el año de evaluación, deben consignarse en los protocolos establecidos para tal fin, los cuales se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Educacional Nacional.

Con base en los protocolos enunciados y la guía de evaluación de desempeño, se analizaron varios aspectos y se tomaron las siguientes determinaciones:

**1.- Anexo No 7 para la evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes:**

**1.1.- Competencias Funcionales:**

Del 70% del puntaje total que les corresponde, se concertaron los puntajes de cada área de gestión y se llegó al siguiente acuerdo: Directiva el 20% Académica el 20% Administrativa el 20% y Comunitaria el 10%.

AREA DE GESTIÓN	COMPETENCIA	CONTRIBUCIÓN INDIVIDUAL
<b>DIRECTIVA 20%</b>	Planeación y organización directiva.	Actualizar el PEI con la participación de los docentes.  Formular el POA 2011 y revisar el PMI de acuerdo a los lineamientos de la SEM Pasto y los resultados de la autoevaluación institucional.
	Ejecución.	Representar al centro educativo y elaborar el informe de gestión ante las autoridades locales y sectoriales.
<b>ACADÉMICA 20%</b>	Pedagógica y didáctica.	Consolidar el enfoque pedagógico institucional bajo criterios de calidad y pertinencia e incorporarlo al PEI.
	Innovación y direccionamiento de procesos académicos.	Estructurar diversos mecanismos de manejo y optimización de las evaluaciones internas y externas con base en el plan de estudios institucional.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE COBERTURA**



<b>ADMINISTRATIVA 15%</b>	Administración de recursos.	Optimizar los recursos obtenidos por transferencias y convenios interinstitucionales.
	Gestión del talento humano.	Presentar la asignación académica de docentes de acuerdo a las necesidades del servicio y gestionar ante la SEM la asignación de la planta de personal.
<b>COMUNITARIA 10%</b>	Comunicación institucional.	Aplicar variadas estrategias de comunicación institucional entre las diferentes sedes escolares del centro educativo.
	Interacción con la comunidad y el entorno.	Vincular a la comunidad en el desarrollo de los proyectos institucionales.

**1.2 Competencias Comportamentales:**

Se procedió a analizar las competencias comportamentales que presenta la guía, determinando que del 30% del puntaje total que les corresponde, se llegó al acuerdo de que cada una se trabajaría con la asignación de un porcentaje de 10% así:

**Compromiso social e institucional    10%**  
**Iniciativa                                    10%**  
**Orientación al logro                    10%**

**2. Derrotero de Evaluación**

El proceso de evaluación anual de desempeño inicia el 17 de enero de 2011 y se extiende hasta el 9 de diciembre del mismo año.

**3. Recomendaciones**

Se recomienda al evaluado tener como punto de referencia la guía metodológica de evaluación anual de desempeño laboral No 31 del Ministerio de Educación Nacional, no solamente para su evaluación sino las evaluaciones de los docentes que le corresponden.

Siendo las 4:30 p.m. se dio por terminada la reunión.

Se firma en San Juan de Pasto a los 17 días del mes de enero de 2011, por quienes en ella intervinieron.

*Maria Elvira de la Espriella G.*  
**MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA G.**  
 Subsecretaría de Cobertura SEM Pasto  
 Evaluadora

*Jairo Ricardo Bolaños P.*  
**JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.**  
 Director CEM El Campanero  
 Evaluado



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE

RESOLUCIÓN No. 273  
( 15 ABR 2008 )

154

Por medio de la cual se INSCRIBE a un educador (a) en el Escalafón Docente

44

**EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial lo previsto en los Decretos 1278 de 2002, 0473 del 31 de Agosto de 2006, demás normas concordantes como reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto No. 0473 del 31 de Agosto de 2006, el Alcalde de Pasto delegó en la Secretaría de Educación Municipal, las funciones de INSCRIBIR y ascender a los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002.

Que el señor (a) **BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO**, radicó una solicitud de inscripción en el Escalafón Docente el 28 de Marzo de 2008.

Que revisada la documentación el educador (a) cumplió con los requisitos legales exigidos en el Art. 21 del Decreto 1278 de 2002, para ser inscrito en el Escalafón Docente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** INSCRIBIR en el Grado **DOS**, Nivel Salarial **A**, del Escalafón Docente al educador (a) **BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 13.016.266 de Ipiales (N). Quien acreditó el Título de LICENCIADO, Especialidad: EDUCACIÓN BASICA.

**ARTICULO SEGUNDO:** La fecha en que empieza a contar el tiempo de servicio para el siguiente ascenso o reubicación salarial es: **15 ABR 2008**

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto administrativo no genera efectos fiscales, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 del Decreto 596 de 2006.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO QUINTO:** Contra esta providencia procede en vía gubernativa el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Secretaría de Educación Municipal de Pasto y apelación ante la Comisión Nacional de Servicio Civil, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su Notificación o desfijación del correspondiente Edicto.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los

**15 ABR 2008**

**CARLOS BASTIDAS TORRES**  
Secretario de Educación Municipal

15/04/08

05/09/08  
RM2

**SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN  
OFICINA DE ESCALAFÓN**

Diligencia de notificación personal

En Puerto, a los 16 ABR 2008 compareció el  
Señor (a) Luis Ricardo Bolanos identificado  
(e) con C.C. No. 13 216 266 de Ipiales con el  
fin de notificarse de Resolución de Inscripción  
Nº 273 de 15 de abril 2008.

[Firma]  
Notificado

0512  
Notificador

PROYECTO DE SUSTANCIACIÓN  
DECRETO 1278/02

NOMBRES Y APELLIDOS: Bolaños Parzmiño Iván Ricardo  
FECHA DE RADICACIÓN: 28-03-08

INSCRIPCIÓN (  ) ASCENSO ( ) REUBICACIÓN SALARIAL ( )  
GRADO AL QUE ASCIENDE: 2 NIVEL SALARIAL: A

TÍTULO: NORMALISTA ( ) LICENCIADO (  ) PROFESIONAL ( )  
ESPECIALIDAD: Educación Básica

PROGRAMA DE PEDAGOGÍA \_\_\_\_\_

GRADO: ESPECIALIZACIÓN (  ) MAESTRÍA ( ) DOCTORADO ( )

TÍTULO: Docencia Universitaria - Título No convertida  
No tiene validez en Colombia hasta que exista  
EXPERIENCIA ACREDITADA: resolución de homologación del ministerio.

FECHA PARA E. SIGUIENTE ASCENSO: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: Falta Acreditar resolución de homologación  
de la especialización

SUSTANCIO: \_\_\_\_\_

17 abr 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
OFICINA DE ESCALAFON DOCENTE

156 *W. B. [Signature]*

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES QUE SE RIGEN  
POR EL DECRETO 1278 DE 2002

FECHA DE RADICACION 28 MAR 2008 1273

Señor(a):  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
San Juan de Pasto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1278 de 2002, la Ley 715 de 2001, solicito INSCRIPCIÓN en el Escalafón Docente para lo cual adjunto la información y anexos requeridos.

I. DATOS PERSONALES:

1- APELLIDOS: BOJAÑOS PARMIND 2 - NOMBRES: JAIRO RICARDO  
3- CEDULA No 13.016.266 DE IPIALES 4- DIRECCIÓN EN 40 A N. 7-40  
BARRIO MARILUZ III 5- CIUDAD PASTO TELEFONO 7224165  
CELULAR 3167448043

II. SITIO DE TRABAJO:

1-INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO DE UBICACIÓN: C.E.M. EL CAMPANERO

III. SECCION ESPECIFICA:

1- NIVEL DE ESTUDIOS:  
NORMALISTA SUPERIOR ( ) LICENCIADO EN EDUCACIÓN (  )  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ( )  
2- TITULO OBTENIDO: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA  
3- PROGRAMA DE PEDAGOGIA: \_\_\_\_\_  
5- INSTITUCIÓN DONDE LO REALIZO: \_\_\_\_\_  
4- TITULO DE POSTGRADO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA  
5- GRADO DE ESCALAFÓN Y NIVEL SALARIAL AL CUAL SE INSCRIBE: 2A

IV DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1- COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO SI (  ) NO ( )  
2- COPIA DEL ACTA DE POSESIÓN: SI (  ) NO ( )  
3- COPIA AMPLIADA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA: SI (  ) NO ( )  
V OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

TOTAL FOLIOS ADJUNTOS: 05

DECLARO QUE TODOS LOS DATOS SUMINISTRADOS CORRESPONDEN A LA VERDAD DE LA CUAL DOY FE  
BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

FIRMA DEL EDUCADOR Jairo F. Bojaños

REPUBLICA DE COLOMBIA

CECULA DE CIUDADANIA No 13.016.266

DE Ipiales (Nar.)

APELLIDOS BOLAOS PAZMIRO

NOMBRES Jairo Ricardo

NACIDO 20-May-1966-Ipiales (Nar.)

ESTATURA 1.67 COLOR Ojios

SENALES Ninguna

FECHA 31-Jul-86



Jairo Ricardo Bolaos Pazmiro

FIRMA DEL CIUDADANO

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

*Jairo Ricardo Bolaos Pazmiro*

INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE PASTO  
SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACION

DECRETO No. 0107 DE 2007

( 27 AGO. 2007 )

Por medio del cual se nombra en propiedad a un Directivo Docente en la Planta Global del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de las atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002, Decreto Municipal No. 0199 de 2005, demás normas concordantes como reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado para administrar la planta del personal docente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y en virtud de la Ordenanza No 050 del 12 de diciembre de 1997 por medio de la cual la Asamblea Departamental de Nariño le otorga autonomía para asumir la dirección, prestación del servicio educativo y el manejo autónomo de los recursos del situado fiscal, hoy Sistema General de Participaciones.S.G.P.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7º, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley. Que para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará a docentes entre instituciones educativas sin mas requisitos legales que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados.

Que mediante Decreto No. 0893 del 26 de octubre de 2005, el Municipio de Pasto convocó a concurso público de méritos para proveer cargos de **Director Rural** en la planta global de cargos del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

Que el Decreto Municipal No. 0893 del 26 de octubre de 2005, en atención a los Decretos 1278 de 2002, 3238 de 2004 y 3333 de 2005, establece que aprobadas las etapas precedentes, con el personal que haya superado las mismas, se deberá conformar por área, nivel y ciclo las listas de elegibles.

Que en el Decreto 370 del 24 de Julio de 2006, por el cual se establece y pública la lista de elegible del concurso público de méritos para proveer en la Planta Global los cargos de **DIRECTORES RURALES** de los Centros Educativos del Municipio de Pasto, figura el (la) Señor (a) **JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMINO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.016.266.

Que el artículo 2º, del Decreto 0422 del 11 de agosto de 2006, por el cual se modifica la lista de elegibles del concurso público de méritos para selección de docentes y directivos docentes del sector oficial, señala que la lista de elegibles para los cargos de docentes y directivos docentes - **Director Rural** - establecida en el Decreto 0370 del 24 de julio de 2006 no sufre variación alguna.

Que mediante Decreto No. 364 del 22 de agosto de 2006 se nombra en periodo de prueba durante el año escolar 2006-2007, en el cargo de **Director (a) Rural** de la planta global del sector educativo del municipio de Pasto, al (la) Señor (a) **JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMINO**.

Que tal como lo señala la normatividad vigente al terminar el año académico respectivo, se realizó la evaluación de desempeño laboral y de competencias, a los (las) **DIRECTORES** que se encontraban laborando en periodo de prueba,



0107  
DECRETO No. DE 2.007

Por medio del cual se nombra en propiedad a un Directivo Docente en la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante decreto Municipal No. 0199 del 23 de marzo de 2005, El Alcalde del municipio de Pasto, delega al Secretario Municipal de Educación las funciones de administrar, incorporar, nominar y posesionar al personal directivo docente, docente y administrativo, de conformidad con lo establecido en las leyes 715 de 2001, 115 de 1994, 443 de 1998 y 909 de 2003, sus decretos reglamentarios y los decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002, demás normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Municipal,

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Nominar en propiedad en el cargo de **DIRECTOR (A) RURAL** de la Planta Global de Cargos del Sector Educativo del Municipio de Pasto al (la) Señor (a) **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **13.016.266** y se ubica para su desempeño laboral **EL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO** sin perjuicio del derecho de la Administración al traslado del mismo o al cambio de lugar de desempeño laboral.

**PARAGRAFO:** El directivo docente nombrado en propiedad se registrará por el nuevo estatuto de profesionalización docente y en consecuencia le serán aplicables las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 1278 de 2002 y demás normas concordantes, salvo que se trate de un servidor estatal nombrado en propiedad en un cargo público docente antes de la vigencia del Decreto Ley 1278 de 2002, evento en el cual sin solución de continuidad conservará las condiciones establecidas en el Decreto Ley 2277 de 1979 de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto Ley 1278 de 2002.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para los efectos legales y presupuestales pertinentes, registre se la novedad en la tarjeta de servicios del directivo docente y adjúntese copia a su hoja de vida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.


**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

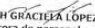
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

27 AGO. 2007

Dado en Pasto, a los días del mes de de Dos Mil Siete (2.007)

  
**VILMA FIGUEROA LUCERO**  
Secretaria de Educación Municipal

  
Vo.Bo. **MYRIAM ROSERO VALLEJO**  
Subsecretaria Administrativa y Financiera.

  
Vo.Bo. **RUTH GRACIELA LÓPEZ VILLOTA**  
Asesora de personal

Rdo. **GINNA MARITZA ORTIZ MUÑOZ**  
Abogada de apoyo. SEM.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PASTO



ACTA DE POSESIÓN No. 0130

DENOMINACIÓN: NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

UBICACIÓN: PLANTA GLOBAL DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

LUGAR DE DESEMPEÑO: C.E.M. EL CAMPANERO

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO: DIRECTOR RURAL

ASIGNACIÓN MENSUAL:

SOBRESUELDO:


FECHA: 31 AGO. 2007


HORA:

En el Municipio de Pasto, se presentó ante la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, el (la) Señor (a) **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **13.016.266**, con el fin de tomar posesión del cargo de **Director Rural en propiedad de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto**, con una asignación básica mensual de acuerdo con el Decreto de salarios expedido por el Gobierno Nacional, **conforme al Decreto 1278 de 2002**, Cargo para el que fue **nombrado en propiedad** mediante decreto (  ) resolución ( ) No. **0107**, para el efecto prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó bajo de gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos No. 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

  
**VILMA FIGUEROA LUCERO**  
 Secretaria Municipal de Educación

  
 Vo.Bo. **MYRIAM ROSERO VALLEJO**  
 Subsecretaría Administrativa y Financiera

  
**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**  
 Posesionado (a)

161  
53

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**ALCALDIA DE PASTO**  
**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**

**RESOLUCION No.**

( 22 ENE. 2010 ) 0059

Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición, interpuesto en contra del Oficio SEM-ES-325 de diciembre 22 de 2009, que niega la asignación salarial del Grado 2 A con especialización Decreto 1278 2002.-

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial lo previsto en el Decreto 2277 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 0199 de 23 de marzo de 2005 expedido por la Alcaldía Municipal de Pasto, demás normas concordantes y reglamentarias, y:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante escrito con fecha de recibido 23 de diciembre de 2009, el (la) Docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, interpone recurso de reposición en contra del Oficio SEM-ES- 325 de diciembre 22 de 2009, por medio del cual la Secretaría Municipal de Educación de Pasto, resolvió negar un reconocimiento de asignación salarial del Grado 2 A con especialización, según lo establecido en el Decreto 1278 de 2002, con base en la acreditación de un posgrado en Docencia Universitaria, otorgado por la Universidad Regional Autónoma de los Andes del Ecuador.-

Recurso que pretende se reconozca el beneficio de la asignación salarial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1238 del 13 de abril de 2009, con la acreditación de un posgrado en DOCENCIA UNIVERSITARIA.-

**ARGUMENTOS DEL RECURSO:**

Que el recurrente argumenta en su escrito contentivo del Recurso que, el título de especialización en docencia universitaria es consecuente con el área de formación en ciencias de la educación.- Que la Ley 115 de 2001, especifica en su artículo 116 que para ejercer la docencia en el servicio educativo estatal, se requiere el título de licenciado en educación o de postgrado en educación, expedido por una universidad o por una institución de educación superior nacional o extranjera.- Que la asignación salarial se expone en el estatuto docente y en el Decreto 1238 de abril 13 de 2009 y refiere o que establece el Parágrafo del Artículo 1º.- Y que con base en los anteriores argumentos solicita, se tenga en cuenta lo siguientes postulados para optar a la asignación salarial del grado 2 A con especialización.-

Que el título de especialización en docencia universitaria ya está convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional y por consiguiente es válido en Colombia y el área de formación es en educación, lo cual implica que aún o conceptualizado por la sala de ciencias de la educación de la comisión intersectorial de aseguramiento de la educación superior CONACES, el estudiante debe optar por una formación consecuente hacia la educación superior.- Que su nombramiento corresponde al de directivo docente en calidad de directivo rural, por lo cual no aplicaría el concepto emitido por la sala de ciencias de la educación de la comisión intersectorial.- de aseguramiento de la educación superior CONACES.- Que en atención a la

17 MAR 2010

162  
3

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE PASTO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION No. 0059

22 FEB 2010

consagrado en el Decreto 1238 del 13 de abril de 2009 se anota que el título de especialización en docencia universitaria estaría catalogado en como área de formación fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes y en mi calidad de director del centro educativo el título estaría en afinidad a mi formación de pregrado, y reitera en el área de ciencias de la educación.-

Que para el proceso de nombramiento de directores rurales se establece las funciones a cumplir por parte del nombrado y que en ninguna de ellas aparece que realizará labores de docencia, lo cual se constituye en otra razón para aclarar que las funciones como director rural no están catalogadas como las de docente y a renglón seguido hace una referencia sobre cuáles son las exigencias normativas para la inscripción en el escalafón de los docentes

**CONSIDERACIONES DE ESTE DESPACHO:**

Dentro del término legal el docente actuando en su propio nombre interpone recurso de reposición en contra de lo resuelto en el Oficio SEM-ES-325 de diciembre 22 de 2009; que al escrito no se anexa certificación de diligencia de presentación personal del recurso, pero que con base en la anterior consideración en aras de preservar el derecho de defensa y debido proceso del administrado, este despacho resolverá de fondo su solicitud.

Que entre otros argumentos que plantea el recurrente como sustento, es el de que su vinculación con el servicio estatal educativo es el de Directivo Docente en calidad de Director Rural del Centro Educativo Municipal El Campanero del Municipio de Pasto, y no como docente y que como tal no se plantea entre sus funciones realizar labores de docencia, lo cual nos lleva necesariamente al análisis de lo que estipula el Decreto 1278 de junio 19 de 2002 en su Capítulo I, sobre el OBJETO APLICACIÓN Y ALCANCE.-

Artículo 1º.- Objeto. El presente decreto tiene como objeto establecer el Estatuto de Profesionalización Docente que regulará las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan que orientan todo o referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.

Artículo 2º.- Aplicación. Las normas de este estatuto se aplicarán a quienes se vinculen a partir de la vigencia del presente decreto para desempeñar cargos docentes y **directivos docentes** del servicio del Estado, en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) o media, y a quienes sean asimilados de conformidad con lo dispuesto en esta misma norma.-

Los educadores estatales ingresarán primero al servicio, y si superan satisfactoriamente el periodo de prueba se inscribirán en el escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.

17 MAR 2010

163

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE PASTO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION No. 0059

( 22 ENE. 2010 )

Artículo 3º.- Profesionales de la educación. Son profesionales de la educación las personas que poseen título profesional de licenciado en educación expedido por una institución de educación superior; **los profesionales con título diferente, legalmente habilitados para ejercer la función docente de acuerdo con lo dispuesto en este decreto;** y los normalistas superiores.-

Artículo 4º.- Función Docente.- **La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados,** y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos.-

**La función docente,** además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial a los padres de familia de los educandos; **las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional,** otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración, programación relacionadas directamente con el proceso educativo.-

**Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores y son docentes y directivos docentes.**- (Negrillas fuera de texto)

Artículo 6º.- Directivos Docentes.- Quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas se denominan directivos docentes y son responsables del funcionamiento de la organización escolar.-

Los cargos de directivo docente estatales serán: **director rural de preescolar y básica primaria;** rector de institución educativa en educación preescolar y básica completa y/o educación media y coordinador.

El rector y el director rural tienen la responsabilidad de dirigir técnica, **pedagógica** y administrativamente la labor de nu establecimiento educativo. Es una función de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica, se ocupa de lo atinente a la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación de de una institución.... Etc.-

Que si interpretamos el texto legal referido, se tiene que: La función docente, conforme a los lineamientos trazados por el derecho administrativo sería el cumplimiento, ejecución de las tareas fijadas por la ley, siendo estos actos concretos y que obedecen a la realización del interés educativo, de donde se tiene que el Estatuto Docente (decreto 1278 de 2002) es el marco jurídico que fija las tareas, ejecuciones y realizaciones del proyecto educativo y el mismo se aplica a los servidores públicos en este caso los docentes y directivos docentes, sin discriminación ninguna - Tan cierto es que para la vinculación al servicio educativo estatal de docentes y directivos docentes, esta vinculación se efectúa exclusivamente mediante **superación del concurso de**

17 MAR 2010

164  
77

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**ALCALDIA DE PASTO**  
**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**

RESOLUCION No. 0059

( 22 ENE. 2010 )

**méritos citado para tal fin, debiendo ejercer la docencia, en el nivel educativo y en el área de conocimiento de su formación,** tal como lo establece el artículo 7º del referido Decreto 1278 de 2002.- (Negrillas y subrayas fuera de texto)

Que de acuerdo con el texto legal, el nivel de desempeño de los directivos docentes estatales, en calidad de director rural de un establecimiento educativo, **será en preescolar y básica primaria**, un razón más para establecer claramente que, el concepto emitido por la Sala de Ciencias de la Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-COONACES-, si está acorde con los efectos que para este aspecto reglamenta el Decreto 1278 de 2002, en el sentido de que los estudios de postgrado tienen que estar acorde con su área de formación y con los niveles del servicio educativo estatal y no a la educación superior, ratificando una vez más, tal como lo dice la Sala, no existe afinidad entre la especialización en docencia universitaria y el desempeño del educador en los niveles de educación básica y media.-

Que mediante Resolución Nro 8734 del 10 de noviembre de 2009, la Señora Directora de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que se trata de un caso similar según lo establece el Artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005, Resuelve en el Artículo Primero, convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia el título de Especialista en Docencia Universitaria, lo que no quiere decir, tal como lo afirma el recurrente que el mismo sea válido para lograr los efectos del escalafón, como en este caso el cambio de asignación salarial del Grupo 2 A con especialización, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1238 de 2009.-

Sin más consideraciones y en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Confirmar en todas sus partes el contenido del Oficio SEM-ES- 325 del 22 de diciembre de 2009, por medio del cual la Secretaria de Educación Municipal, niega la Solicitud de Reconocimiento de la Asignación Salarial correspondiente al Grado 2 A con especialización, con base en la Acreditación de un Postgrado en DOCENCIA UNIVERSITARIA, al docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.016.266 de Ipiales Nariño.-

**ARTICULO SEGUNDO:** Que con base en el Decreto 0318 del 10 de junio de 2008 se resuelve el Recurso de Reposición y se le informa al recurrente que contra la presente resolución no procede recurso alguno quedando de esta manera agotada la vía gubernativa.

17 MAR 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE PASTO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION No. 0059

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 22 ENE. 2010, de 2010

*Carlos Bastidas Torres*  
CARLOS BASTIDAS TORRES  
Secretario Municipal de Educación

*Sara Mejía*  
Proyecto e. Sara Mejía  
Asesor Jurídico Escalafón SEM.-

SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACION  
OFICINA DE ESCALAFON

En fecha de notificación de la

En Pasto, a los 22 Ene 2010.  
Saborio Laura Ricardo Bolaños por el  
(a) con el No. 13.016 RGC de 12010 con el  
fin de notificarle de Resolución 0059  
de 22 Ene 2010.

*JAPD*  
Notificador

*OSCAR*  
Notificador

17 MAR 2010



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES

I. IDENTIFICACIÓN  
A. EVALUADO

Tipo de identificación	CC	No.	13016266	Nombre y apellidos	JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO		
Establecimiento Educativo	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO			Código DANE	252001001603	Zona	Rural
Entidad territorial certificada	PASTO		Municipio Localidad	PASTO		Cargo	Director Rural

B. EVALUADOR

Tipo de identificación	CC	No.	30732450	Nombre y apellidos	DORIS MEJIA BENAVIDES		
------------------------	----	-----	----------	--------------------	-----------------------	--	--

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS  
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)

Año escolar	2012	Fecha inicio	16/01/2012	Fecha final	14/12/2012	# días totales (vacaciones)	
# TOTAL DÍAS VALORADOS							333

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)

Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje	Prom.	Pond.
Directiva 20 %	Planeación y organización directiva	Actualizar el PEI con la participación de los docentes. Formular el POA 2011 y revisar el PMI de acuerdo a los lineamientos de la SEM Pasto y los resultados de la auto-evaluación institucional.	100,0	98,5	19,7
	Ejecución	Representar al centro educativo y elaborar el informe de gestión ante las autoridades locales y sectoriales.	97,0		
Académica 20 %	Pedagógica y didáctica	Consolidar el enfoque pedagógico institucional bajo criterios de calidad y pertinencia e incorporarlo al PEI.	96,0	97,0	19,4
	Innovación / direccionamiento	Establecer diversos mecanismos de manejo y optimización de las evaluaciones internas y externas con base en el plan de estudios institucional.	98,0		
Administrativa 20 %	Administración de recursos	Optimizar los recursos humanos por transferencias y convenios interinstitucionales.	100,0	100,0	20,0
	Gestión del talento humano	Prevenir la asignación académica de docentes de acuerdo a las necesidades del servicio y gestiona ante la SEM la asignación de la planta de personal.	100,0		
Comunitaria 10 %	Comunicación institucional	Aplicar variadas estrategias de comunicación institucional entre las diferentes sedes escolares del centro educativo.	100,0	100,0	10,0
	Interacción comunidad / entorno	Vincular a la comunidad en el desarrollo de los proyectos institucionales.	100,0		
70 %					69,1

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)

Competencia	VALORACIÓN		
	Puntaje	Prom.	Pond.
	Compromiso social e inst. Iniciativa Orientación al logro	100,0 100,0 100,0	100,0

C. RESULTADO TOTAL (100%)  
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS

FINAL	99,1
-------	------

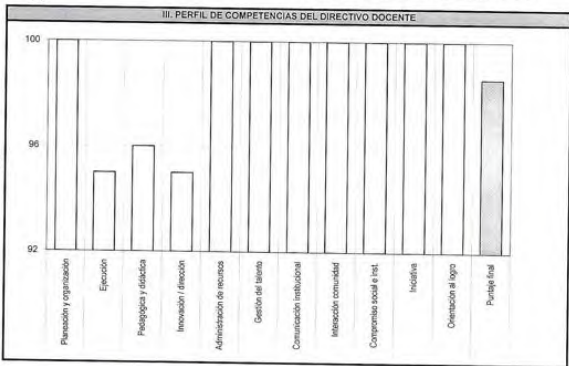
25 FEB 2013 437





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES



**IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN**

En la fecha 14 - Diciembre - 2012 se le notifica a JAIRO RICARDO BOLAÑOS PACHECO el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar 2012. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del directivo docente evaluado: <u>JAIRO RICARDO BOLAÑOS PACHECO</u>	Nombre completo del evaluador: <u>Doris María Benavides</u>
Firma y número de documento del directivo docente evaluado: <u>JAIRO</u> <u>13016266</u>	Firma y número de documento del evaluador: <u>[Firma]</u> <u>cc-307932450 Paid-</u>
Ciudad y fecha: <u>Pasto, Diciembre 14/2012</u>	

25 FEB 2013

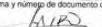


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
<p>Relaciones y comunicación</p>	<p>Mantener comunicación asertiva con el evaluador para mejoramiento continuo institucional.</p>

Nombre completo del directivo docente evaluado:	Nombre completo del evaluador:
JAIRU RICHARDO ROSALES PALMIÑO	Doris Mejía Benavides
Firma y número de documento del directivo docente evaluado:	Firma y número de documento del evaluador:
 13016266 Ip.	 cc. 305738430 R2
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	Pasto, Diciembre 11/2012



NACION DE PERÚ

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 SUBSECRETARÍA DE COBERTURA

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1271 DE 2002



## ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS

## DIRECTIVO DOCENTE

## Competencias funcionales

Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación	
Área	%				
Directiva	20	Planeación y Organización directiva	Actualizar el PEI con la participación de los docentes. Formular el POA 2011 y revisar el PMI de acuerdo a los lineamientos de la SEM Pasto y los resultados de la autoevaluación institucional.	Orienta y dirige el proceso de autoevaluación institucional para elaborar el PMI y actualizar el PEI. Entrega una (1) copia de resignificación de PEI. Entrega una (1) copia del POA 2011.	Plan de mejoramiento Institucional. P.E.I. articulado por componentes y Evaluación de verificación P.E.I. Plan Operativo Anual (POA) 2011. Resultados seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) 2008 – 2011.
			Representar al centro educativo y elaborar el informe de gestión ante las autoridades locales y sectoriales.	Presenta informes periódicos de la gestión ante el Consejo Directivo. Presenta y sustenta el informe de rendición de cuentas del centro educativo.	Registro de reuniones del consejo directivo. Presentación proyecto PRAE escolar como fundamento del quehacer educativo institucional
Académica	20	Pedagogógica y didáctica	Consolidar el enfoque pedagógico institucional bajo criterios de calidad y pertinencia e incorporarlo al PEI.	Orienta la implementación del enfoque pedagógico y sus componentes metodológicos. Entrega una (1) copia del Plan de estudios	Plan de estudios y proyecto educativo institucional en medio magnético.
			Ejecución		

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE COBERTURA

EVALUACIÓN ANUAL DE DESARROLLO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES (DECRETO LETY 1278 DE 2002)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Área de gestión			Competencias funcionales		
Área	%	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Administrativa	20	Innovación y direccionamiento de procesos académicos	<p>Estructurar diversos mecanismos de manejo y optimización de las evaluaciones internas y externas con base en el plan de estudios institucional.</p>	<p>ajustado a los lineamientos y orientaciones curriculares para áreas y grados.</p>	<p>Copia en medio magnético del seguimiento escolar realizado por los docentes a los estudiantes del centro educativo.</p> <p>Diligenciamiento del proceso de matrículas y demás acciones estipuladas en el aplicativo SIMAT.</p>
			<p>Optimizar los recursos obtenidos por transferencias y convenios interinstitucionales.</p>	<p>Orienta la implementación y aplicación de los formatos de seguimiento escolar.</p> <p>Presenta los resultados de rendimiento escolar.</p>	

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.

25 FEB 2013



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE COBERTURA**

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO: CATEDRATOS, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETIO LEY 1278 DE 2002



**Competencias funcionales**

Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Área %				
Comunitaria	10	Comunicación institucional	<p>Aplicar variadas estrategias de comunicación institucional entre las diferentes sedes escolares del centro educativo.</p> <p>Entrega un registro fotográfico del uso y fomento de la comunicación a través de las carteleras institucionales.</p> <p>Fomenta el uso de la información a través del correo electrónico.</p> <p>Entrega una copia del manual de convivencia para asegurar su conocimiento y apropiación.</p>	<p>Registro fotográfico de carteleras institucionales.</p> <p>Registro de asistencia de docentes a jornadas de capacitación institucional.</p> <p>Registro del manual de convivencia en la Web. Y video institucional.</p> <p><a href="http://semitragradocuarta.blogspot.com">http://semitragradocuarta.blogspot.com</a></p>
		Gestión del talento humano	<p>Presentar la asignación académica de docentes de acuerdo a las necesidades del servicio y gestionar ante la SEM la asignación de la planta de personal.</p> <p>Presenta y sustenta la asignación académica ante la SEM Paso.</p> <p>Invita a docentes y administrativos a procesos de formación personal y profesional en jornadas pedagógicas e interinstitucionales.</p> <p>Fortalece el intercambio de experiencias significativas entre el personal adscrito al centro educativo para mejorar el desarrollo institucional.</p>	<p>Solicitud de los docentes requeridos para funcionamiento del centro educativo con base en los lineamientos establecidos para cálculo de necesidades educativas y planta de personal.</p> <p>Distribución de la planta de personal y asignación de lugares de trabajo.</p> <p>Copia de los proyectos institucionales para fortalecimiento de acciones conjuntas en las sedes escolares del centro educativo.</p>

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE COBERTURA

EVALUACIÓN ANUAL DE DESARROLLO LABORAL, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES (DECRETO LEY 1378 DE 2002)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Competencias funcionales

Área de gestión	%	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
		Interacción con la comunidad y el entorno	Vincular a la comunidad en el desarrollo de los proyectos institucionales.	Entrega un registro fotográfico de las actividades comunitarias. Colabora en la organización y desarrollo de las juntas de restaurante escolar y de padres de familia. Promueve la vinculación de padres en los proyectos productivos e institucionales.	Registro fotográfico institucional en proyectos del centro educativo. Video en la web. <a href="http://sembragradocuanto.blogspot.com">http://sembragradocuanto.blogspot.com</a> Actas de conformación de juntas de padres de familia y de restaurante escolar. Proyecto de integración comunitaria "Semillas emprendedoras" y campeonato de microfútbol interesdes escolares.

Competencia		Competencias comportamentales	
		Evidencias del proceso de evaluación	
Compromiso social e institucional		Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento, plan operativo anual, informes periódicos presentados al consejo directivo. Colaboración asertiva en el desarrollo de los proyectos institucionales y en la apropiación de procesos de interacción comunitaria institucional.	
Iniciativa		Proyectos institucionales, copia de convenios y alianzas con otras entidades, Registro fotográfico de las actividades institucionales, actas presentadas por los docentes en cada sede escolar.	

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



REPUBLICA DE ECUADOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE COBERTURA

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SECTORIO LEY 1279 DE 2002



Orientación al logro	<p>Concretización de conectividad para las cinco sedes escolares y dotación de equipos de cómputo para adecuación de la sala de informática de la sede escolar San José de Casanare.</p> <p>Se crearon espacios de interacción comunitaria para el embellecimiento y ornato de las sedes escolares y la adecuación de las zonas infantiles para el uso adecuado del tiempo libre.</p> <p>Se consolidó la construcción de un aula escolar en convenio con la Gobernación de Napo.</p>
----------------------	--

Nombre completo del evaluado: JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMINO		Nombre completo del evaluador: DORIS MEJIA BENAVIDES	
Firma y número de cédula	 AIPD 1301626657	Firma y número de cédula	 c.c. 30762470 pas
Ciudad y fecha de concertación: Pasto, 14 de diciembre de 2012.			

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.

25 FEB 2013



ALCALDIA DE FALÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA  
EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002

## ANEXO 2. TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS



Secretaría de Educación Municipal  
FALÓN - ESPESOL - 2012

25 FEB 2013

Establecimiento Educativo: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO	Código DANE: 252001001603
Nombre del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO	C.C. No. 13.016.266
Nombre del evaluadora : DORIS MEJIA BENAVIDES	C.C. No. 30.732.450

No. Fono	Fecha incorporación de la evidencia (dd/mm/aaaa)	Tipo de evidencia (D: Documental, T: Testimonial)	Nombre de la evidencia (Plan de mejoramiento pedagógico, proyecto de investigación, encuestas, etc.)	Competencias que aborda (Indique las competencias funcionales y comportamentales relacionadas con esta evidencia)	Firma (de quien consigue y valora la evidencia)
86	05/12/2012	D	Reingeniería del Proyecto Educativo Institucional año escolar 2011.	Planeación y organización directiva, Compromiso social e institucional y Pedagogía y Didáctica	
5	05/12/2012	D	Plan de mejoramiento institucional teniendo como referente la visión de la institución, elaborado a largo plazo (2008-2011)	Planeación y organización directiva y compromiso social e institucional.	
25	05/12/2012	D	Plan Operativo Anual 2011 y resultados seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional.	Planeación y organización directiva y compromiso social e institucional.	
15	05/12/2012	D	Informes de reuniones del consejo directivo y presentación en Power Point Proyecto PRAE	Ejecución	
319	05/12/2012	D	Plan de estudios acorde a los lineamientos del MEN.	Pedagogía y didáctica	
438	05/12/2012	D	Copia del seguimiento escolar y manejo del aplicativo SIMAT.	Innovación y desarrollo, Inicialiva, Orientación al logro	
38	05/12/2012	D	Informes financieros y contables del centro educativo presentados a las entidades de control y copia auditoría FOSES.	Administración de recursos, orientación al logro	
1	05/12/2012	D	Informe de resultados obtenidos a través de los convenios	Administración de recursos, Inicialiva, interacción con la comunidad y el entorno	





REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA  
EVALUACIÓN ANUAL DE PRESENCIA LABORAL, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002



Secretaría de Educación Municipal  
Punto Ciudad 2009

10	05/12/2011	D	Presentación de solicitudes de personal docente conforme a los lineamientos establecidos para tal fin Base 1950	Gestión del talento humano, Inicialia, Compromiso social e institucional	
6	05/12/2012	D	Informe del proceso de autoevaluación institucional y cronograma general de actividades desarrolladas en el año escolar	Comunicación institucional, Compromiso social e institucional	
35	05/12/2012	D-T	Manual de convivencia en la Web y video institucional	Comunicación institucional, Compromiso social e institucional	
	05/12/2012	T	Informes de resultados obtenidos en capacitaciones sobre: Sistema de gestión de calidad, proceso de evaluación según decreto 1290, La ruta del mejoramiento institucional, Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Educación Media Rural, Plan de estudios y Articulación Educativa.	Interacción con la comunidad, Orientación al logro, Compromiso social e institucional	
32	05/12/2012	D-T	Presentación de experiencias significativas en el marco del proyecto Semillas Emprendedoras y campeonato Interredes escolares.	Interacción con la comunidad, Orientación al logro, Inicialia.	

25 FEB 2013


**ALCALDÍA DE PASTO**

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 Subsecretaría de Calidad Educativa

**ACTA DE NOTIFICACIÓN**

En las instalaciones de la Subsecretaría de Calidad, de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012) se le notifica al Rector de la IEM EL CAMPANERO, señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con C.C. No. 13016266 de Pasto, el resultado de la Evaluación Anual de Desempeño laboral correspondiente al año escolar 2012.

Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Calificación Competencias Funcionales	69.1
Calificación Competencias Comportamentales	100
<b>Calificación Total</b>	<b>99.1</b>

JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

DORIS MEJIA BENAVIDES

13016266 s.p.

EVALUADO

cc. 30-32-45º parte

EVALUADORA

25 FEB 2013

NIT: 891280000-3

Casa Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 23, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: xxx@semipasto.gov.co

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento




**ALCALDÍA DE PASTO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Calidad Educativa

**ACTA No 001**

En San Juan de Pasto a los 16 días del mes de enero de 2012, siendo las 15:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se reunieron el Señor Director JAIRO RICARDO BOLAÑOS y DORIS MEJIA BENAVIDES, Subsecretaría de Calidad Educativa, con el fin de unificar criterios para iniciar el proceso de evaluación de desempeño anual.

Con base en los protocolos enunciados y la guía de evaluación de desempeño, se analizaron varios aspectos y se tomaron las siguientes determinaciones:

**1.- Competencias Funcionales:**

Del 70% del puntaje total que les corresponde, se concertaron los puntajes de cada área de gestión y se llegó al siguiente acuerdo: Directiva el 20% Académica el 20% Administrativa el 20% y Comunitaria el 10%.

**1.2 Competencias Comportamentales:**

Se procedió a analizar las competencias comportamentales que presenta la guía, determinando que del 30% del puntaje total que les corresponde, se llegó al acuerdo de que cada una se trabajaría con la asignación de un porcentaje de 10% así:

Compromiso social e institucional	10%
Iniciativa	10%
Orientación al logro	10%

**2. Derrotero de Evaluación**

El proceso de evaluación anual de desempeño inicia el 16 de enero de 2012 y se extiende hasta el 14 de diciembre del mismo año.



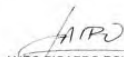
**ALCALDÍA DE PASTO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Calidad Educativa

**3. Recomendaciones**

Se recomienda al evaluado tener como punto de referencia la guía metodológica de evaluación anual de desempeño laboral No 31 del Ministerio de Educación Nacional, no solamente para su evaluación sino las evaluaciones de los docentes que le corresponden.

Siendo las 16:30 horas se dio por terminada la reunión.

  
**DORIS MEJÍA BENAVIDES**  
Subsecretaria de Calidad Educativa  
Evaluadora

  
**JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.**  
Director CEM El Campanero  
Evaluado



## CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO

Decreto 0372 del 26 de agosto de 2013

Nit. 814002486-8

De: Jairo Bolanos Pazmiño	20130826	Fecha: 26/08/2013	Amex: 0
Destino:	PROFRO: HOJAS DE VIDA: JAIRO RICARDO BOLAÑOS		
Contenido:	EL DIRECTOR JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO		
Creado por:	MPRBA:RAQUEL LOZANO LAGUNA	Fecha Validación:	26/08/2013

San Juan de Pasto, 25 abril de 2013

7601

Doctor:

JESUS ARMANDO ENRIQUEZ ARELLANO  
Subsecretario Administrativo y Financiero  
Secretaría de Educación Municipal  
San Juan de Pasto

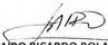
Asunto: Actualización de declaración de bienes y rentas y actividad económica.

Cordial saludo

En atención a la normatividad vigente, sobre declaración de bienes y rentas, remito a usted la declaración correspondiente al año 2012; de JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, quien se desempeña como director rural del Centro Educativo Municipal El Campanero, para actualización de datos en su correspondiente hoja de vida.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Director C.E.M. El Campanero - 88

13 016 266

Anexo: Un (1) folio con la declaración citada.

02 MAY 2013

ENTIDAD RECEPTORA


 DEPARTAMENTO  
 ADMINISTRATIVO DE LA  
 FUNCIÓN PÚBLICA

 FORMULARIO UNICO  
 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
 Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
 PERSONA NATURAL  
 (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

## 1. DECLARACION JURAMENTADA

## 1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

IDENTIFICADO CON: C.C.  1 C.E.  2 T.I.  3 N° 13.016.295 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Nariño Municipio Pasto

Dirección Carrera 40 A Número 7-40 Barrio Mariluz 3 Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Enna Del Carmen Pazmiño	27.243.275	Madre
Gabriel Ricardo Bolaños García	1.128.441.950	Hijo
Laura Manuela Bolaños García	98.110.616.295	Hija

 DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACION 

 PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	24.165.231
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24.165.231</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	DE
BANCO BIVA	AHORROS	491268409022090	Pasto	\$	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Motocicleta	NYB-206 Honda CFB150 Modelo 2009	\$ 4.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

02 MAY 2013

## 1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

## 1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
Consejo Directivo Centro Educativo Municipal El Campanero	Directivo
Junta Directiva Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte PASTO DEPORTE	Principal

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad:  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

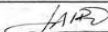
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	

## 2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Instructor de Natación	Trabajador independiente

## 3. FIRMA

  
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Pasto, 26 de abril de 2013

CIUDAD Y FECHA



CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO  
Decreto 0372 del 26 de agosto de 2003

Nit. 814002486-8

2014PQRS006	Folios: 1	Anexo: 2
Origen: ARCHIVO INQUIR DE VIDA JAIRO CARLOS		
Contenido: EL DIRECTOR JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO		
Creado por: MARIA RAQUEL LOZANO LASSO	Fecha de creación: 20/04/2014	

San Juan de Pasto, 1º de abril de 2014

Doctor:  
JESUS ARMANDO ENRIQUEZ ARELLANO  
Subsecretario Administrativo y Financiero  
Secretaria de Educación Municipal  
San Juan de Pasto

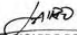
Asunto: Actualización de declaración de bienes y rentas y actividad económica.

Cordial saludo

En atención a la normatividad vigente, sobre declaración de bienes y rentas, remito a usted la declaración correspondiente al año 2013; de JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 13016266 de Ipiales, quien se desempeña como director rural del Centro Educativo Municipal El Campanero, para actualización de datos en su correspondiente hoja de vida.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO  
Director C.E.M. El Campanero

Anexo: Dos (2) folios con la declaración citada y certificado de ingresos y retenciones 2013.



SE Pasto

01/04/14 10:37:16

No. Radicado SAC: 2014POR005 Folios: 1 Anexos: 2  
Destino: ARCHIVO-HOJAS DE VIDA/JUAN CARLOS  
Contenido: EL DIRECTOR JARO RICARDO BOLAÑOS PALMI  
Creado por: MARIA RAQUEL LOZANO LASSO Fecha Vencimiento: 2014/04/14



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

IDENTIFICADO CON: C.C. [2] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 N° 13.016.266 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Nariño Municipio Pasto

Dirección Carrera 40 A Número 7-40 Barrio Manizú 3 Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Rows include Enna Del Carmen Pazmiño (Madre), Gabriel Ricardo Bolaños García (Hijo), and Laura Manuela Bolaños García (Hija).

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. PARA TOMAR POSESION [ ] PARA RETIRARME [ ] PARA ACTUALIZACION [X]

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES (23.101.125), CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS (-), GASTOS DE REPRESENTACION (-), ARRIENDOS (-), HONORARIOS (-), OTROS INGRESOS Y RENTAS (-), and TOTAL (\$ 23.101.125).

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA. Row: BANCO BEVA, AHORROS, 4912684090226090, Pasto, \$ -.

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR. Row: Motocicleta, NYB-208 Honda CFB150 Modelo 2009, \$ 3.000.000.

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1. DE GASTOS Y DEBITOS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
Consejo Directivo Centro Educativo Municipal El Campanero	Directivo
Junta Directiva Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte PASTO DEPORTE	Principal

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI  1 NO  2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION N°
	CC <input type="checkbox"/> 1 CE <input type="checkbox"/> 2 TI <input type="checkbox"/> 3

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Instructor de Natación	Trabajador independiente

**3. FIRMA**



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Pasto, 1° de abril de 2014

CIUDAD Y FECHA

4. Número de formulario

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
891280050	3				
11. Razón social					
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO</b>					

24. Tipo de documento	25. Número de identificación	Apellidos y nombres			34. Cód. Dm	35. Cód. Cuent. Bancario
13	13016266	BOLAÑOS	PAZMIÑO	JAIRO	52	001
26. DE: 2013 01 01		31. A: 2013 12 31		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la relación	
				2014 04 01	Pasto (Nar)	

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan

Concepto de los ingresos	Valor
Pagos al empleado (No incluya los valores de los cuadros 35 a 41)	37 23.101.125,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	38 0,00
Gastos de representación	39 0,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	40 0,00
Otros ingresos como empleado	41 0,00
<b>Total de ingresos brutos (Suma 37 a 41)</b>	<b>42 23.101.125,00</b>

Concepto de los aportes	Valor
Aportes obligatorios por salud	43 2.253.980,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y antigüedad personal	44 724.800,00
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas AFC	45 0,00
<b>Valor de la retención en la fuente por pagos al empleado</b>	<b>46 0,00</b>

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del empleado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arendamientos	47	54
Honorarios, comisiones y servicios	48	55
Intereses y rendimientos financieros	49	56
Enajenación de activos fijos	50	57
Loterías, rifas, apuestas y similares	51	58
Otros	52	59
<b>Totales: (Valor recibido: Suma 47 a 52). (Valor retenido: Suma 54 a 59)</b>	<b>53</b>	<b>60</b>
<b>Total retenciones año gravable 2013 (Suma 46 + 60)</b>		<b>61</b>

Item	52. Identificación de los bienes poseídos	63. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
Declaro vigente a 31 de Diciembre de 2013		54

Item	55. C.C. o NIT	66. Apellidos y Nombres	67. Parentesco
1			
2			
3			
4			

Centro que durante el año gravable de 2013: 1. AM patrimonio bruto en igual o inferior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$125.125.000); 2. Mea la responsable del impuesto sobre las ventas; 3. Mea ingresos brutos fueron inferiores a mil quinientos (1.500) UVT (\$37.500.000); 4. Mea consumo mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$71.500.000); 5. Mea el total de mis compras y consumos no superaron la suma de diez mil ochocientos (10.800) UVT (\$27.150.000); 6. Mea el valor total de mis consignaciones financieras, depósitos o inversiones financieras no excedieron los cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$112.750.000); 7. Mea mis ingresos en el año gravable inferior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$112.750.000).	Fecha del empleado: 
--	--



**ALCALDÍA DE PASTO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Calidad Educativa

**ACTA No 001**

En San Juan de Pasto a los 25 días del mes de febrero de 2013, siendo las 09:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se reunieron el Señor Director JAIRO RICARDO BOLAÑOS y MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA, Subsecretaría de Calidad Educativa, con el fin de unificar criterios para iniciar el proceso de evaluación de desempeño anual, para efectos de evaluación anual de desempeño la fecha de inicio es el 14 de enero de 2013. Con base en los protocolos enunciados y la guía de evaluación de desempeño, se analizaron varios aspectos y se tomaron las siguientes determinaciones:

**1.- Competencias Funcionales:**

Del 70% del puntaje total que les corresponde, se concertaron los puntajes de cada área de gestión y se llegó al siguiente acuerdo: Directiva el 20% Académica el 20% Administrativa el 20% y Comunitaria el 10%.

**1.2 Competencias Comportamentales:**

Se selecciona las 3 competencias comportamentales, que tienen un porcentaje de 10% cada una y las seleccionadas son:

Compromiso social e institucional	10%
Iniciativa	10%
Orientación al logro	10%

Se firma en San Juan de Pasto a los 25 días del mes de febrero de 2013, por quienes intervinieron.

*Maria Elvira de la Espriella C.*  
MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA  
Subsecretaría de Calidad Educativa  
Evaluadora

*Jairo Ricardo Bolaños P.*  
JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.  
Director CEM El Campanero  
Evaluado





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Calidad Educativa

ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS

Competencias funcionales

Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Directiva	Planeación y organización directiva	<p>Actualizar el PEI con la participación de los docentes.</p> <p>Formular el POA 2013 y revisar el PMI de acuerdo a los lineamientos de la SEM Pasto y los resultados de la autoevaluación institucional.</p>	<p>Orienta y dirige el proceso de autoevaluación institucional para elaborar el PMI y actualizar el PEI.</p> <p>Entrega una (1) copia del PEI, POA y seguimiento del PMI</p>	<p>Plan de mejoramiento institucional. PEI articulado por componentes y Evaluación de verificación P.E.I.</p> <p>Plan Operativo Anual (POA) 2013</p> <p>Resultados seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)</p>
	Ejecución	<p>Representar al centro educativo y elaborar el informe de gestión ante las autoridades locales y sectoriales.</p>	<p>Presenta informes periódicos de la gestión ante el Consejo Directivo.</p> <p>Presenta y sustenta el informe de rendición de cuentas del CEM</p>	<p>Registro de reuniones del consejo directivo.</p> <p>Presentación proyecto PRAE escolar como fundamento del quehacer educativo institucional</p>

03 ABR 2014



Alcaldía Municipal de Pasto  
Cajuna Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto  
Teléfono: +571 2 7291515 Ext. 23, +571 2 7291519  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: oca@almipasto.gov.co  
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Calidad Educativa

Competencias funcionales

Área de gestión	Competencias funcionales				Evidencias del proceso de evaluación
	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación		
Académica	Pedagógica y didáctica	Consolidar el enfoque pedagógico institucional bajo criterios de calidad y pertinencia e incorporarlo al PEI.	Orienta la implementación del enfoque pedagógico y sus componentes metodológicos. Entregar una copia del plan de estudios ajustado a los lineamientos y orientaciones curriculares	Plan de estudios y proyecto educativo institucional en medio magnético.	
	Innovación y direccionamiento de procesos académicos	Estructurar diversos mecanismos de manejo y optimización de las evaluaciones internas y externas con base en el plan de estudios institucional.	Orienta la implementación de los formatos de seguimiento escolar. Presenta los resultados de rendimiento escolar.	Copia en medio magnético del seguimiento escolar realizado por los docentes a los estudiantes del centro educativo. Diligenciamiento del proceso de matrículas y demás acciones estipuladas en el aplicativo SIMAT.	

03 ABR 2014

MIT: 891280000-3  
Custodia Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto  
Teléfonos: +57) 2 7291915 Ext... 23, +57) 2 7251519  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [av@educastiza.gov.co](mailto:av@educastiza.gov.co)  
[www.ipsito.edu.co](http://www.ipsito.edu.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



**ALCALDIA DE PASTO**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Calidad Educativa**Competencias funcionales**

Área de gestión	Competencias funcionales			
	Área	%	Competencia	Contribución individual
Administrativa	20	Administración de recursos	Optimizar los recursos obtenidos por transferencias y convenios interinstitucionales.	Genera documentos de inversión de los recursos transferidos al fondo de servicios educativos, consolidando información contable y financiera institucional.  Presenta un informe sobre ejecución del POA de inversión ante los entes de control a través de los mecanismos establecidos por los mismos.
			Gestión del talento humano	Presentar la asignación académica de docentes de acuerdo a las necesidades del servicio y gestionar la asignación académica ante la SEM Pasto.  Invita a docentes y administrativos
			Evidencias del proceso de evaluación	Carpeta de registro de inversiones que contiene comprobantes de egreso con los soportes necesarios. Libros de bancos y de Caja general.  Informe presentado a la Contraloría Municipal de Pasto en el Sistema SIA.  Copia de auditoría de los Fondos de Servicios Educativos, realizada por la SEM Pasto.

NIT: 891280000-3

Casaca Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto  
Teléfonos: +571 2 7291915 Ext. 23, +571 2 7291919Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [sa@ucmipasto.gov.co](mailto:sa@ucmipasto.gov.co)[www.ajcc.gov.co](http://www.ajcc.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

03 ABR 2014





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Calidad Educativa

Competencias funcionales

Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Comunitaria	Comunicación institucional	Aplicar estrategias de comunicación institucional entre las diferentes sedes escolares del centro educativo.	procesos de formación personal y profesional en jornadas pedagógicas e interinstitucionales. Fortalece el intercambio de experiencias significativas entre el personal adscrito al centro educativo para mejorar el desarrollo institucional.	Distribución de la panta de personal y asignación de lugares de trabajo. Copia de los proyectos institucionales para fortalecimiento de acciones conjuntas en las sedes escolares del centro educativo.
10			Entrega un registro fotográfico del uso y fomento de la comunicación a través de las carteleras institucionales. Fomenta el uso del correo electrónico.	Registro fotográfico de carteleras institucionales. Registro de asistencia de docentes a jornadas de capacitación institucional. Registro del manual de convivencia en la Web. y video institucional. <a href="http://siembragradocuanto.blogspot.com">http://siembragradocuanto.blogspot.com</a>



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Calidad Educativa

Área de gestión		Competencias funcionales			
Area	%	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
		Interacción con la comunidad y el entorno	Vincular a la comunidad en el desarrollo de los proyectos institucionales.	Entrega una copia del manual de convivencia para asegurar su conocimiento y apropiación. Registro fotográfico de las actividades comunitarias. Colabora en la organización y desempeño de las juntas de restaurante escolar y de padres de familia. Promueve la vinculación de padres en los proyectos	Registro fotográfico institucional en proyectos del centro educativo. Video en la web. <a href="http://siembragradoocuarto.blogspot.com">http://siembragradoocuarto.blogspot.com</a> Actas de conformación de juntas de padres de familia y de restaurante escolar. Proyecto de integración comunitaria "Semillas emprendedoras" y campeonato de microfútbol interseñes escolares.



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Calidad Educativa

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Competencia	Evidencias del proceso de evaluación
Compromiso social e institucional	Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento, plan operativo anual, informes periódicos presentados al consejo directivo. Colaboración asertiva en el desarrollo de los proyectos institucionales y en la apropiación de procesos de interacción comunitaria institucional.
Iniciativa	Proyectos institucionales, copia de convenios y alianzas con otras entidades, Registro fotográfico de las actividades institucionales, actas presentadas por los docentes en cada sede escolar.
Orientación al logro	Concretización de conectividad para las cinco sedes escolares y dotación de equipos de cómputo para adecuación de la sala de informática de la sede escolar San José de Casanare. Se crearon espacios de interacción comunitaria para el embellecimiento y ornato de las sedes escolares y la adecuación de las zonas infantiles para el uso adecuado del tiempo libre.

Nombre completo del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS  
PAZMIMO

Nombre completo del evaluadora: MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA

JAIRO = 13016266-7p

Nombre completo de la Espriella: MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA

Firma y número de cédula: 13016266-7p

Firma y número de cédula: 13016266-7p

Fecha: 14 de mayo de 2013

Ciudad y fecha de concertación: San Juan de Pasto, 14 de mayo de 2013

03 ABO 2014

MT: 891280006-3  
Casona Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto  
Teléfonos: +571 2 7291915 Ext. 23, +571 2 7291915  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [sa@pasto.gov.co](mailto:sa@pasto.gov.co)  
[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ARMILLA DE ASESOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA

EVALUACIÓN ANUAL DE DESemPEÑO LABORAL, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002



Instituto de Educación Municipal  
Pueblo Libre, Bogotá

ANEXO 2. TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS

Establecimiento Educativo: CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO	Código DANE: 252001001603
Nombre del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO	C.C. No. 13.016.266
Nombre del evaluadora :MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA	C.C. No. 30.722.512

No. Folio	Fecha incorporación de la evidencia (dd/mm/aaaa)	Tipo de evidencia (D: Documental; T: Testimonial)	Nombre de la evidencia (plan de trabajo, informe, material pedagógico, proyecto de investigación, certificación, encuesta, etc.)	Competencias que suporta (Indique las competencias funcionales y comportamentales relacionadas con esta evidencia)	Firma (de quien convalida y valora la evidencia)
86	05/12/2013	D	Resignificación del Proyecto Educativo Institucional año escolar 2011.	Planeación y organización directiva, Compromiso social e institucional y Pedagogía y Didáctica	<i>Maria Elvira de la Espriella</i>
5	05/12/2013	D	Plan de mejoramiento institucional teniendo como referente la visión de la institución, elaborado a largo plazo (2008-2011).	Planeación y organización directiva y compromiso social e institucional.	
25	05/12/2013	D	Plan Operativo Anual 2011 y resultados seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional.	Planeación y organización directiva y compromiso social e institucional.	
15	05/12/2013	D	Informes de reuniones del consejo directivo y presentación en Power Point proyecto PRAE	Ejecución	
319	05/12/2013	D	Plan de estudios acorde a los lineamientos del MEN	Pedagogía y didáctica	
438	05/12/2013	D	Copia del seguimiento escolar y manejo del aplicativo SIMAT.	Innovación y direccionamiento, Iniciativa, Orientación al logro	
38	05/12/2013	D	Informes financieros y contables del centro educativo presentados a las entidades de control y copia auditoría FOSES.	Administración de recursos, orientación al logro	
1	05/12/2013	D	Informe de resultados obtenidos a través de los convenios	Administración de recursos, Iniciativa, interacción con la comunidad y el entorno	

103 ABR 2014



ALCALDÍA DE PÁRAMO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA**

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002



Secretaría de Educación Municipal  
Páramo - Sucre - 2014

10	05/12/2013	D	Presentación de solicitudes de personal docente conforme a los lineamientos establecidos para tal fin Base 1850	Gestión del talento humano, iniciativa, Compromiso social e institucional
6	05/12/2013	D	Informe del proceso de autoevaluación institucional y cronograma general de actividades desarrolladas en el año escolar.	Comunicación institucional, Compromiso social e institucional
35	05/12/2013	D - T	Manual de convivencia en la Web y video institucional	Comunicación institucional, Compromiso social e institucional
	05/12/2013	T	Informes de resultados obtenidos en capacitaciones sobre: Sistema de gestión de calidad, proceso de evaluación según decreto 1290, La ruta del mejoramiento institucional, Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Educación Media Rural, Plan de estudios y Articulación Educativa.	Interacción con la comunidad, Orientación al logro, Compromiso social e institucional
32	05/12/2013	D - T	Presentación de experiencias significativas en el marco del proyecto Semillas Emprendedoras y campeonato interescuelas escolares.	Interacción con la comunidad, Orientación al logro, Iniciativa.

03 ABR 2014



I. IDENTIFICACIÓN					
A. EVALUADO					
Tipo de identificación	CC	Nº	13016266	Nombres y apellidos JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO	
Establecimiento Educativo	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO			Código DANE	252001001603
Entidad territorial certificada	PASTO		Municipio Localidad	PASTO	
			Cargo	Director Rural	
B. EVALUADOR					
Tipo de identificación	CC	Nº	30722512	Nombres y apellidos MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA	

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS					
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)					
Año escolar	2013	Fecha inicio	14/01/2013	Fecha final	13/12/2013
				# días laborales evaluados	
# TOTAL DÍAS VALORADOS					333

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)					
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje	Prom	Pond
Directiva 20 %	Planeación y organización directiva	Actualizar el PDI con la participación de los docentes. Formular el POA 2011 y revisar el PDI de acuerdo a los lineamientos de la SEM Pasto y los resultados de la autoevaluación institucional.	100,0	99,0	19,8
	Ejecución	Representar al centro educativo y trabajar el informe de gestión ante las autoridades locales y sectoriales.	98,0		
Académica 20 %	Pedagógica y didáctica	Consolidar el enfoque pedagógico institucional bajo criterios de calidad y pertinencia e incorporarlo al PDI.	97,0	97,5	13,5
	Innovación / direccionamiento	Estructurar diversas mecánicas de manejo y optimización de las evaluaciones internas y externas con base en el plan de estudios institucional.	98,0		
Administrativa 20 %	Administración de recursos	Optimizar los recursos obtenidos por transferencias y convenios intermunicipales.	100,0	100,0	20,0
	Gestión del talento humano	Presentar la asignación académica de docentes de acuerdo a las necesidades del servicio y gestionar ante la SEM la asignación de la planta de personal.	100,0		
Comunitaria 10 %	Comunicación institucional	Aplicar varias estrategias de comunicación institucional entre las diferentes sedes escolares del centro educativo.	100,0	100,0	10,0
	Interacción comunidad / entorno	Vincular a la comunidad en el desarrollo de los proyectos institucionales.	100,0		
70 %					69,3

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)			
Competencia	VALORACIÓN		
	Puntaje	Prom	Pond
Compromiso social e inst	100,0	100,0	30,0
Iniciativa	100,0		
Orientación al logro	100,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)	
CLASIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS	FINAL 99,3

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>	SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>	SOBRESALIENTE <input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------------	---	--	---

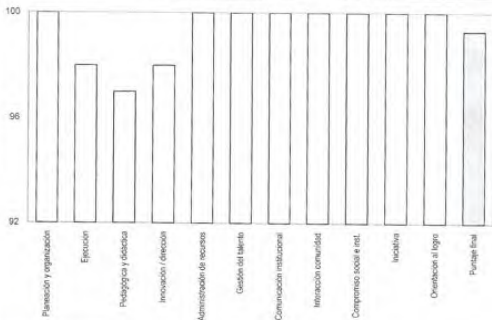
ABR 2014



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DIRECTIVO DOCENTE



IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 13 de octubre 2013 se le notifica a Jairo Eduardo Bolaños Parmito el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar 2013. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del directivo docente evaluado:

Jairo Eduardo Bolaños Parmito  
Firma y número de documento del directivo docente evaluado

JAPD 13016266 7p.  
Ciudad y fecha.

Nombre completo del evaluador:

María Elvira de la Espinola G.  
Firma y número de documento del evaluador  
CE N° 30722542 de Pont. W

103 ABR 2014



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores.
<p>Relaciones y comunicación</p>	<p>Mantener comunicación asertiva con el evaluador para mejoramiento continuo institucional.</p>

Nombre completo del directivo docente evaluado:	Nombre completo del evaluador:
<p>MARIO RICARDO BOLANGI MENDOZA</p>	<p>Mario Elvira de la Espinosa G. Irene María de la Espinosa G.</p>
Firma y número de documento del directivo docente evaluado:	Firma y número de documento del evaluador:
<p><i>[Firma]</i> 13016286 ip</p>	<p>cc N° 30722512 de Pardo A)</p>
Lugar y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: <i>Puerto, 13 diciembre 2013</i>	

103 ABR 2014





**ALCALDÍA DE PASTO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Calidad Educativa

**ACTA DE NOTIFICACIÓN**

En las instalaciones de la Subsecretaría de Calidad, de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013) se le notifica al Director Rural del CEM EL CAMPANERO, señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con C.C. No. 13016266 de Pasto, el resultado de la Evaluación Anual de Desempeño laboral correspondiente al año escolar 2013.

Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Calificación Competencias Funcionales	69.3
Calificación Competencias Comportamentales	100
<b>Calificación Total</b>	<b>99.3</b>

JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA

EVALUADO

EVALUADORA







CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO  
Decreto 0372 del 26 de agosto de 2003  
Código DANE 252001001603  
Nit. 814002486-8

<b>SE Pasto</b>		<b>21/05/14 08:06:56</b>	
No. Radicado SAC:	2014PQR7873	Folio:	1 Anexo: 0
Destino:	DESPECHO / ALBA LUCY		
Correspondencia:	DIRECTOR C.E.M. EL CAMPANERO JAIRO RICAR		
Creado por:	GLADYS ALPALA	Fecha Vencimiento:	12/06/2014

San Juan de Pasto, 21 de mayo de 2014

Doctor:  
JAIME RAMIRO GUERRERO VINUEZA  
Secretario de Educación Municipal  
San Juan de Pasto

Asunto: Solicitud traslado o reubicación.

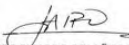
Cordial saludo

Mediante información de compañeros rectores y directores de las instituciones y centros educativos del Municipio de Pasto, he sido enterado de los posibles movimientos y ajustes que pueden darse en cuanto refiere a traslados y reubicaciones de directivos docentes.

Teniendo en cuenta que una de las principales aspiraciones es el crecimiento personal y profesional, solicito muy gentilmente se me tenga en cuenta para la posibilidad de ser nombrado en calidad de rector en la Institución Educativa Municipal de El Encano, la cual probablemente quede vacante en el proceso enunciado.

Agradezco su atención y oportuna colaboración.

Atentamente,

  
JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO  
Director C.E.M. El Campanero

25 ABR 2014

"Por medio de la cual se retira del servicio al Señor **LUIS ANTONIO PAREDES CARVAJAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12952563 por haber cumplido la edad de retiro forzoso."

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE PASTO

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decreto Municipal No.0961 del 29 de noviembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001 en su artículo 7, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la Ley.

Que el Artículo 31 del Decreto Extraordinario 2277 de 1979 establece que el educador tiene derecho a permanecer en el servicio mientras no haya alcanzado la edad de 65 años será retirado del servicio y no será reintegrado.

Que el Artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, establece que el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por renuncia, por invalidez absoluta, o por hallarse en la edad de retiro forzoso.

Que mediante Decreto No. 611 del 09/01/1977, se efectuó nombramiento al(la) Señor(a) **LUIS ANTONIO PAREDES CARVAJAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12952563, desempeña el cargo de Directivo Docente en el cargo de Rector, Código 9032.Grado 14, asignado a el(la) IEM OBONUCO del municipio de Pasto.

Que revisada la hoja de vida se constato que el(la) Señor(a) **LUIS ANTONIO PAREDES CARVAJAL** nació el 22 de Mayo de 1949, es decir, la misma fecha del año 2014, cumple 65 años de edad.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 31 y 68 del Decreto 2277 de 1979, el docente o directivo docente que haya cumplido los 65 años de edad, debe ser retirado del servicio.

Que el Señor **LUIS ANTONIO PAREDES CARVAJAL**, mediante Resolución No.3673 del 12/11/2004, ostenta la calidad de pensionado el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

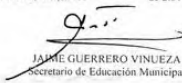
En consecuencia, este Despacho,


DECRETA:

- ARTICULO PRIMERO Retirar del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso a partir del 23 de Mayo de 2014 al Señor **LUIS ANTONIO PAREDES CARVAJAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12952563, desempeña el cargo de Directivo Docente en el cargo de Rector. Código 9032.Grado 14, asignado a el(la) IEM OBONUCO del Municipio de Pasto y fue nombrado(a) mediante Decreto No. 611 del 09/01/1977, por las razones expuestas en los considerandos de este decreto.
- ARTICULO SEGUNDO Enviar copia del presente acto administrativo a el(la) Historia Laboral, Personal y Nomina de el(la) SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO.
- ARTICULO TERCERO El presente decreto rige a partir de la fecha de retiro prevista en el artículo primero del presente acto administrativo y contra el no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE,NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto (Nar.), a los 25 ABR 2014 de 2014

  
JAIMÉ GUERRERO VINUEZA  
Secretario de Educación Municipal

Vo Bo   
JESÚS ENRIQUEZ ARELLANO  
Subsecretario Administrativo y Financiera

Rob.   
Darío Cordero  
Jefe Oficina Jurídica-SEM

Elaboro: Aura Guerrero A.

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 16 # 23-51 - Pasto (Nar)

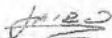
7291915 - 7221176 - v Fax 7222666

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.016.266  
BOLAÑOS PAZMIÑO

PELLUCOS  
JAIRO RICARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1968

IPIALES  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-JUL-1986 IPIALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Caracas, Venezuela*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIBI SANCHEZ TORRES



A-2300100-00069042-M-0013016266-20080905 0003036354A 1 8820660040

REPUBLICA DE GUATEMALA

Ministerio de Educación

Escuela de Educación Superior

BACHILLER/86

045 ED 120800

31404 1E1086

21

13.016.206 - IPIALES

ORIGINAL

Teófilo LEON PINOY

REL-022 JEP





**INSTRUCCIONES ESPECIALES**

1. EN CASO DE PERDIDA DE LA CARTA INFORMAR A LA AGENCIA DE REGISTRO Y EFECTUACION, TAMBIEN PODRÁ OBTENER EL IMPUESTO.

2. UN ADOPCIONARIO DE REGISTRO TIENE LA FACULTAD DE VENDER A TERCERAS PERSONAS LA PROMISIÓN DE LA CARTA DE REGISTRO PARA EFECTOS DE REGISTRO EN LA FORMA COMO HA SIDO EFECTUADA.



Libertad y Orden

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

**1 DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO <b>BOLAÑOS</b>		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) <b>PAZMIÑO</b>		NOMBRES <b>JAIRO RICARDO</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> P.A.S. <input type="radio"/> No. <b>13016266</b>			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO <b>13016266</b> D.M. <b>21</b>	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <b>28</b> MES <b>05</b> AÑO <b>1968</b>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <b>CARRERA 40 A No. 7-40 Barrio Marituz 3</b>		
PAÍS <b>COLOMBIA</b>			PAÍS <b>COLOMBIA</b> DEPTO. <b>NARIÑO</b>		
DEPTO. <b>NARIÑO</b>			MUNICIPIO <b>PASTO</b>		
MUNICIPIO <b>PASTO</b>			TELÉFONO <b>7363158</b>		EMAIL <b>jairobol@hotmail.com</b>

**2 FORMACIÓN ACADÉMICA**
**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 9o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10.	MES	AÑO
									<input checked="" type="checkbox"/>	<b>06</b>	<b>1986</b>

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TO (TECNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No DE TARJETA PROFESIONAL
				MES	AÑO		
TL	6	X	TECNÓLOGO EN EDUCACIÓN FÍSICA	06	1990	0	
UN	4	X	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA	12	1997	7	
ES	2	X	ESP. EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	07	2002	2	
MG	2	X	GERENCIA DE LA EDUCACIÓN				

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLE		LO LEE		LO ESCRIBE	
	R	MB	R	MB	R	MB
INGLÉS	X		X		X	

## FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

### 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>NARIÑO</b>	MUNICIPIO <b>PASTO</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>educacion@pasto.gov.co</b>	
TELÉFONOS <b>7291915</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="2006"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value=""/> MES <input type="text" value=""/> AÑO <input type="text" value=""/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>DIRECTOR RURAL</b>	DEPENDENCIA <b>CEM EL CAMPANERO</b>	DIRECCIÓN <b>CALLE 16 No. 23-57 Centro</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>INSTITUTO MUNICIPAL PASTO DEPORTE</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>NARIÑO</b>	MUNICIPIO <b>PASTO</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>contactenos@pastodeporte.gov.co</b>	
TELÉFONOS <b>7214442</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="24"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2003"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2006"/>
CARGO O CONTRATO <b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>	DEPENDENCIA <b>COORD. RECREATIVA Y DPTIVA.</b>	DIRECCIÓN <b>COLISEO SERGIO A. RUANO</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG</b>	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>NARIÑO</b>	MUNICIPIO <b>PASTO</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>recepcion@iucsmag.edu.co</b>	
TELÉFONOS <b>7216535</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2000"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="13"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2002"/>
CARGO O CONTRATO <b>DOCENCIA UNIVERSITARIA</b>	DEPENDENCIA <b>PRG. LIC. EDUCACIÓN FÍSICA</b>	DIRECCIÓN <b>CARRERA 20 A No. 14-54</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>LICEO DE LA MERCED MARIDIAZ</b>	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>NARIÑO</b>	MUNICIPIO <b>PASTO</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>maridiaZ_3@hotmail.com</b>	
TELÉFONOS <b>7313110</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="1992"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2002"/>
CARGO O CONTRATO <b>DOCENCIA EN ED. FÍSICA</b>	DEPENDENCIA <b>SECCIÓN BACHILLERATO</b>	DIRECCIÓN <b>CALLE 18 No. 32 A 39</b>	



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	5
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	12	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	24	
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>47</b>	<b>8</b>

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o DE LA LEY 190/95)

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

[Empty rectangular box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATAADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCION COACTIVA**

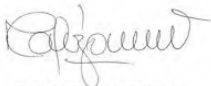
**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 1 de julio de 2014, a las 13:24:19, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	13.016.266
Código de Verificación	262581832014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**MARÍA PATRICIA LOZANO PEÑA**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 58077100



WEB  
13:25:24  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 01 de julio del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 13018286:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS JULIO DELGADO RONDON  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



ESTADÍSTICAS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE INTERIORES NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

CONSTITUCIÓN

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

Seguir en >

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2014 a las 13:12:09 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 13016286 y  
Nombres: BOLAÑOS PALMIÑO JAIRO RICARDO

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

Solicitudes, Quejas, Reclamos

Mapa de Navegación | Política de Seguridad | Políticas de Privacidad y Uso | Seguridad | 2014

Prespectiva  
pagada

Ministerio de Interior  
Policía Nacional de Colombia  
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
Tel: +57 (0)1 261 1000 | Fax: +57 (0)1 261 1001  
Correo electrónico: [atencion@policia.gov.co](mailto:atencion@policia.gov.co) | [quejas@policia.gov.co](mailto:quejas@policia.gov.co)



Todos los derechos reservados 2011.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACION PUBLICA

FORMULARIO UNICO  
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

YO, JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO  
IDENTIFICADO CON: C.C.  1 C.E.  2 T.I.  3 N° 13.016.266 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
País Colombia Departamento Nariño Municipio Pasto  
Dirección Carrera 40 A Número 7-40 Barrio Mariluz 3 Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Enna Del Carmen Pazmiño	27.243.275	Madre
Gabriel Ricardo Bolaños García	1.128.441.950	Hijo
Laura Manuela Bolaños García	98.110.616.295	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. PARA TOMAR POSESION  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACION   
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION.

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "ultimo" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	23.101.125
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23.101.125</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	DE
BANCO BBVA	AHORROS	4912684090226090	Pasto	\$	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Motocicleta	NYB-208 Honda CF8150 Modelo 2009	\$ 3.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

### 1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
Consejo Directivo Centro Educativo Municipal El Campanero	Directivo
Junta Directiva Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte PASTO DEPORTE	Principal

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	

### 2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Instructor de Natación	Trabajador independiente

### 3. FIRMA

  
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Pasto, 1º de julio de 2014

CIUDAD Y FECHA



# Proinsalud S.A.

PROFESIONALES DE LA SALUD PROINSALUD S.A.  
NIT. 800176807-4



Comprometidos  
con su bienestar,  
**prestando**  
Servicios de Salud  
con **Calidad**

San Juan De Pasto, Abril 21 de 2014

## SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

**NOMBRE:** JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

**C.C.No:** 13.016.266

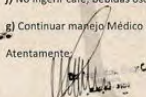
**EDAD:** 45 AÑOS

**CARGO:** DOCENTE CEM EL CAMPANERO

Valorada Historia clínica y al paciente en mención, se concluye que presenta cuadro de Gastritis Crónica asociada a Helicobácter Pylori y Reflujo Gastroesofágico, para lo cual está en tratamiento farmacológico. Por lo tanto se hacen las siguientes restricciones clínicas y recomendaciones ocupacionales para tener en cuenta en el ambiente laboral, extra laboral, labores de la vida diaria y básica cotidianas para evitar complicaciones.

- a) Ingerir alimentos sanos, evitando la ingesta de grasas, fritos, irritantes.
- b) Respetar los horarios de comidas.
- c) Ingerir al menos 3 porciones diarias de frutas o verduras.
- d) Ingerir agua potable.
- e) Manejar situaciones de estrés.
- f) No ingerir café, bebidas oscuras, gaseosas
- g) Continuar manejo Médico en IPS y acatar las recomendaciones.

Atentamente:

  
DRA. ANGELO Ma. RIASCOS C.

MÉDICO

R.M. 523184

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No 201410470  
SECCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El jefe de la sección de impuestos certifica que el (la) señor (a)  
BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO R. con identificación No 13016266 expedida en IPIALES

No posee predios a su nombre en este Municipio y se encuentra a Paz y Salvo en el pago del Impuesto Predial

Fecha de Expedición: 01-Jul-2014  
Válido Hasta: 29/09/2014  
Se expide con destino a: POSESION  
Son: \$ 0CERO PESOS MC.



REVISADO POR

JAIRO MARTINEZ CEBALLOS  
Subsecretario de Ingresos





1 JUN. 2014

CIRCULAR CNSC No 003 DE 2014

**PARA:** Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales a los que por orden de la Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004.

**DE:** Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC

**ASUNTO:** Efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No 005 de 2012 de la CNSC.

**FECHA:** 11 de junio de 2014

En virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema.

Es de advertir que si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en la reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.

Así mismo, la CNSC ejercerá vigilancia sobre el cumplimiento de las normas de carrera administrativa, de acuerdo con las funciones que le han sido asignadas en el artículo 12 de la Ley 909 de 2004. Igualmente, realizará control resolviendo en segunda



IGUALDAD, MERITO Y OPORTUNISMO

instancia las reclamaciones que sean sometidas a su conocimiento por presunta vulneración del derecho preferencial a encargo cuyo conocimiento en primera instancia corresponde a las Comisiones de Personal, siempre que las mismas sean interpuestas dentro de la oportunidad legal y con el lleno de requisitos que para tal efecto dispone el Decreto Ley 760 de 2005 o la normatividad que regule el sistema de carrera respectivo.

En este orden de ideas y atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 12 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá imponer a los servidores públicos destinatarios de la citada normativa sanción de multa, previo el respeto al debido proceso, cuando compruebe la violación a las normas de carrera administrativa o la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por ella.

Dicho lo anterior, los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de Entidades del Sistema General, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales de carrera administrativa a los que por orden legal les aplica transitoriamente la Ley 909 de 2004, deberán remitir semestralmente con corte a 31 de diciembre y 30 de junio, dentro del mes siguiente, empezando en enero de 2015, un informe a la Comisión Nacional del Servicio Civil, que dé cuenta del cumplimiento del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 o sobre el cumplimiento de las normas especiales para los sistemas específicos de carrera, según corresponda, el cual deberá contener la relación de las provisiones transitorias efectuadas durante dicho período, en empleos en vacancia definitiva, bajo la modalidad de encargo y excepcionalmente mediante nombramiento en provisionalidad, así como las prórrogas de uno u otro, el informe deberá contener la denominación del empleo, código, grado y número de vacantes.

Lo anterior, a efectos de poder conocer el estado de los empleos de carrera que se encuentran en vacancia definitiva y a partir de ello planear futuras convocatorias que garanticen la provisión definitiva de los mismos.

Por último y comoquiera que los efectos de la decisión adoptada por el Consejo de Estado, en el Auto citado, es temporal, la presente Circular surtirá efectos a partir del 12 de junio de 2014, y hasta tanto se produzca un pronunciamiento definitivo por parte de esta Corporación.

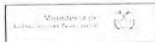
La presente Circular fue aprobada en sesión de Comisión de 10 de junio de 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*Pedro A. Rodríguez T.*

PEDRO ARTURO RODRIGUEZ TOBO  
Presidente ( E )

Asunto **Solicitud de Información**  
Remitente <smoreno@sempasto.gov.co>,  
Destinatario <autorizacionesgeneral@cncs.gov.co>,  
Fecha 2014-06-27 09:14



San Juan de Pasto, Junio 27 de 2014

Señores  
C.N.S.C  
Bogotá D.C

Cordial saludo.

Solicito comedidamente informar si debemos solicitar autorización ante la CNSC para realizar nombramientos provisionales o encargaturas de docentes y directivos docentes, debemos acogernos a lo establecido en la Circular 003 de 2014.

Gracias

Jesús Enriquez Arellano  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Asunto **RE: Solicitud de Información**  
Remitente autorizacionesgeneral  
<autorizacionesgeneral@cncs.gov.co>,  
Destinatario 'smoreno@sempasto.gov.co' <smoreno@sempasto.gov.co>,  
Fecha 2014-06-27 09:41



En atención a su solicitud enviada mediante correo electrónico, la Comisión Nacional del Servicio Civil le informa que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda - Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: "(...) *Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 "por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007" y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)*".

En consecuencia, y conforme a lo expuesto por esta Comisión Nacional mediante Circular 003 de 2014, la cual podrá ser consultada en el siguiente link: <http://www.cncs.gov.co/index.php/normatividad/circulares/category/240-circulares-vigentes>, a partir del 12 de Junio de 2014, no se otorgarán autorizaciones para la provisión transitoria de empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, ni se realizará prórroga a las autorizaciones existentes.

De otro lado y comoquiera que el correo electrónico [autorizacionesgeneral@cncs.gov.co](mailto:autorizacionesgeneral@cncs.gov.co) es de uso exclusivo para los temas relacionados con solicitudes de autorización de provisión transitoria de empleos, los trámites adicionales que se requieran deberán ser radicados en la ventanilla de correspondencia ubicada en la carrera 16 No. 96-64 Piso 7 de la Ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

Comisión Nacional del Servicio Civil

1 200 / 14

18



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Al ser una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de octubre de 2014, a las 7:55:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
Número de Identificación	13.016.266
Código de Verificación	7682084762014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí firmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 63136090



WEB  
07:57:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de octubre del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 13016266:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contactenos

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/10/2014 a las 07:44:30 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 13016266 y Nombres: BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

[Manual de Navegación](#)

[Políticas de Seguridad](#)

[Políticas de Privacidad y Uso](#)

[Mapa del Sitio](#)

[LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 88 N° 24-21, C.A.R. Bogotá DC

Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12 pm y 2 pm a 5 pm

Requerimientos Ciudadanos 24 horas

Línea de Atención al Ciudadano Bogotá (071) 51 0711- 4112 - Línea del país 01800 910 400

8 A.S. (071) 51 0700 - E-mail: [Requerimientos@policia.gov.co](mailto:Requerimientos@policia.gov.co)

Prosperidad  
para todos



Presidencia  
de la República



Ministerio  
de Defensa



Gobierno  
en línea



Portal Único  
de Aduanas



Todos los derechos reservados 2011.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 201421356  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

**CERTIFICA :**

Que el (la) señor (a) **JAIRO R. BOLANOS PAZMINO** con identificación No. 13016266, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, así como por concepto de Multas y Sanciones.

**Fecha de Expedición: 2014-10-22**

**Válido Hasta: 2014-12-31**

**Se expide con destino a: Documentación**

**Estado: Vigente**

**Jairo Nell Martínez Ceballos**  
**Subsecretario De Ingresos**

La expedición del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalización y determinación del municipio en materia tributaria y sancionatoria.  
La autenticidad de este documento puede ser verificada en [www.pasto.gov.co/Tramites\\_y\\_servicios/Paz\\_y\\_salvo\\_Municipal](http://www.pasto.gov.co/Tramites_y_servicios/Paz_y_salvo_Municipal) o en la secretaría de Hacienda de Pasto.  
e-mail: [sistemas@haciendapasto.gov.co](mailto:sistemas@haciendapasto.gov.co) - Código Postal 520001





Secretaría de Educación Municipal  
Oficina Jurídica

ALCALDIA DE PASTO

Versión: 001

RESOLUCION No. 1195

( 10 JUN. 2011 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTION A UN DIRECTIVO DOCENTE DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PASTO

El señor Secretario de Educación Municipal de Pasto, en uso de las facultades y atribuciones legales conferidas a él, en especial por las establecidas en las leyes 115 de 1994 y 715 del 2001, Decreto Municipal número 0318 del 10 de junio de 2008, demás normas concordantes y reglamentarias, y:

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificada y tiene la competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, acorde a lo previsto por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y demás disposiciones sobre la materia.

Que acorde con la Ley 715 de 2001, en su Art. 7 establece como competencia de los Distritos y Municipios Certificados, las de dirigir, Planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficacia y calidad, como también las de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153º de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas y la organización de la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

Que según, la ley 715 de 2001 en su artículo 7 numeral 8, señala a los municipios certificados la competencia para "Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República."

Que con oficio de radicado SAC 73031 del 10 de mayo del 2011, el director del CEM El Campanero, JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO. Solicita el reconocimiento a que según el Decreto 1369 de 2010. Artículo 6º. Se tiene derecho.

Que el Decreto 1369 de 2010. Artículo 6º.nos habla "Reconocimiento Adicional por Gestión. El Rector que durante el año 2010 cumpla con el indicador de gestión, tanto en el componente de permanencia como en el de calidad, y reporte oportunamente la información en el SIMAT o a la Secretaría de Educación respectiva, en el modo que esta determine si no cuenta con dicho sistema, recibirá un reconocimiento adicional equivalente a su última asignación básica mensual que devengó al final del año lectivo, el cual no constituye factor salarial.

El director rural que durante el año 2010 cumpla con el componente de permanencia y reporte oportunamente la información en el SIMAT o a la Secretaría de Educación respectiva, en el modo que esta determine si no cuenta con este sistema, recibirá un reconocimiento adicional equivalente

10 AGO 2011



Secretaría de Educación Municipal  
Oficina Jurídica

1195

10 JUN. 2011

Version: 001

ALCALDÍA DE PASTO

a su última asignación básica mensual que devengó al final del año lectivo, el cual no constituye factor salarial.

Parágrafo 1º. Para los efectos de este artículo, el componente de calidad será medido así: para los establecimientos educativos que se encuentren en las categorías muy inferior, inferior, bajo, medio y alto en la clasificación del examen de Estado aplicado por el ICFCES deberán mejorar en esta clasificación con relación al año inmediatamente anterior; y para los establecimientos educativos que se encuentren en la categoría superior y muy superior de la clasificación del examen de Estado aplicado por el ICFCES deberán mantener o mejorar dicha clasificación con relación al año inmediatamente anterior, de acuerdo con el reporte que efectúe el ICFCES.

El componente de permanencia será medido así: el porcentaje de deserción intraanual del establecimiento educativo no podrá ser superior al tres por ciento (3%).

Parágrafo 2º. El reconocimiento adicional de que trata el presente artículo se hará de manera proporcional al tiempo laborado durante el año lectivo,

Que según documento de fecha 29 de abril de 2011, expedido por la Subsecretaría de Cobertura de la Secretaría de Educación Municipal Doctora MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO se certifica que existió el reporte oportuno para el 2010 de la información de matrícula en el aplicativo SIMAT, y que en conformidad a los datos reportados la tasa de deserción intra - anual se calcula en un 2.02 %.

Que una vez evaluado los antecedentes de hecho y derecho que anteceden a la presente se hace pertinente aludir que la gestión realizada por el señor director del C.E.M El Campanero, JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMIÑO, Cumple con los parámetros de permanencia, y reporte oportuno de información, elementos que establece el Decreto 1369 de 2010. Artículo 6º. Numeral 2, como requisito para hacerse acreedor al reconocimiento adicional por gestión como director rural; teniendo la deserción intra-anual en el establecimiento educativo que dirige inferior al 3 % e igualmente la certificación por parte de la oficina competente que existió reporte oportuno de la información a SIMAT para el año lectivo 2009 - 2010

Que en merito de lo expuesto

**RESUELVE**

**-ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO DE RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTION CONCERNIENTE AL PERIODO 2009-2010,** al señor director de la C.E.M el Campanero **JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No.13.016.266, para el período comprendido 2009 -2010, por las razones expuestas en los presentes considerandos y en conformidad a lo estipulado por el artículo 6 del Decreto 1369 de 2010.



ALCALDIA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

Oficina Jurídica

1195

10 JUN. 2011

Versión 001

24

-ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presente pago corresponde al equivalente a la última asignación básica mensual que devengó al final del año lectivo 2009-2010, el cual no constituye factor salarial.

-ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo, a través de la Subsecretaría Administrativa y Financiera, a las Oficinas de Personal, Nómina y Prestaciones de la Secretaría de Educación Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

-ARTICULO CUARTO: Registrar la presente novedad en la tarjeta de servicios del directivo docente y adjuntar copia de su hoja de vida.

-ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

10 JUN. 2011

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARTIN RICARDO CAIÇEDO BASANTE  
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

Docente  
FABIAN DAVID CEJON  
Jefe Oficina Jurídica SEM

Docente  
MATELDE RIASCOS MELD  
Subsecretaria Admón. y Financiera SEM.

Alcalde  
Pasto



**ALCALDÍA DE PASTO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Calidad Educativa

**ACTA No 001**

En San Juan de Pasto a los 13 días del mes de enero de 2014, siendo las 08:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se reunieron el señor Director Rural JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO del CEM El Campanero identificado con C.C. Nro. 13.016.266 de Ipiales y MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA, Subsecretaría de Calidad Educativa identificada con C.C. 30.722.512 de Pasto, con el fin de unificar criterios para iniciar el proceso de evaluación de desempeño anual, para efectos de evaluación anual de desempeño. Con base en los protocolos enunciados y la guía de evaluación de desempeño, se analizaron varios aspectos y se tomaron las siguientes determinaciones:

**1.- Competencias Funcionales:**

Del 70% del puntaje total que les corresponde, se concertaron los puntajes de cada área de gestión y se llegó al siguiente acuerdo: Directiva el 25% Académica el 15% Administrativa el 15% y Comunitaria el 15%.

**2.- Competencias Comportamentales:**

Se selecciona las 3 competencias comportamentales, que tienen un porcentaje de 10% cada una y las concertadas son:

Orientación al logro	10%
Trabajo en equipo	10%
Liderazgo	10%

Se firma en San Juan de Pasto a los 13 días del mes de enero de 2014, por quienes en ella intervinieron.

*Maria Elvira de la Espriella G.*  
MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA G.  
Subsecretaría de Calidad Educativa  
Evaluadora

*Jairo Ricardo Bolaños P.*  
JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.  
Director Rural El Campanero  
Evaluado



## ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS

### DIRECTIVO DOCENTE

Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Area	%				
Directiva	25	Planeación y Organización Directiva	Orientar estratégicamente el establecimiento, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, las políticas sectoriales, y las características sociales, económicas y culturales del entorno. Implica la capacidad para formular planes y procesos que articulen las diferentes sedes del establecimiento.	Dirige la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, el Plan Operativo Anual y el Plan de Mejoramiento Institucional, según recursos, normatividad vigente, características del entorno y metas de calidad institucionales, locales y nacionales.	Notas referidas a los procesos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).  Observaciones y recomendaciones hechas a Directivos Docentes y Docentes sobre PEI  Actos administrativos internos (Resoluciones, Circulares etc)  Programaciones para elaboración y revisión de avance del PEI  Cronograma Institucional
			Garantizar el desarrollo eficiente de los planes y proyectos formulados, guiar los equipos de trabajo hacia el cumplimiento de los	Establece y socializa indicadores de seguimiento que permitan ajustar los planes y proyectos  Involucra diferentes actores de la comunidad educativa en la formulación de planes y proyectos  Revisa diferentes fuentes de información e integra los resultados de la evaluación de gestión del año anterior en la planeación  Especifica actividades concretas, define tiempos, asigna responsabilidades y organiza equipos para garantizar el logro de las metas propuestas  Comunica a los equipos de trabajo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y antelación.	

104 FEB  
NO 2015

El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Área de gestión	Competencias funcionales			Evidencias del proceso de evaluación
	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	
%		objetivos propuestos, hacer seguimiento permanente y ajustar las acciones de acuerdo con los resultados del seguimiento y las metas definidas	<p>Verifica indicadores de seguimiento, evalúa los resultados de la gestión propia y del equipo, y establece alternativas de mejoramiento.</p> <p>Toma decisiones oportunas con la asesoría de los diferentes órganos del gobierno escolar y considerando diferentes fuentes de información.</p> <p>Anticipa situaciones críticas, identifica oportunidades para mejorar y propone acciones que fortalezcan la ejecución de planes y proyectos.</p> <p>Representa a la institución ante las autoridades locales y sectoriales, y elabora y sustenta informes de gestión ante las mismas.</p> <p>Orienta el enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional y conoce el currículo de la institución.</p> <p>Conoce e implementa los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Evalúa periódicamente el desarrollo de planes de estudio, los</p>	Registros de actas, documentos de revisión y evaluación
Académica	Pedagógica y didáctica	Aplicar diferentes modelos y metodologías pedagógicas, así como de incorporar en el currículo las normas técnicas curriculares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, para facilitar la adquisición y el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes		<p>Informe sobre el desarrollo de actividades SEM, padres de familia</p> <p>Actas de reuniones por comités y de áreas</p> <p>Carpetas con documentos sobre desarrollo curricular</p> <p>Lineamientos y directrices pedagógicas dadas por el rector o coordinador académico</p>

04 FEB

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Hoja 1 de 3

Área de gestión	Competencias funcionales				Evidencias del proceso de evaluación
	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación		
Área			<p>métodos pedagógicos, y los criterios y metodologías de evaluación en el aula.</p> <p>Considera las particularidades de poblaciones diversas para atender sus necesidades educativas.</p> <p>Promueve el desarrollo de proyectos pedagógicos que articulen diferentes áreas, grados y niveles.</p> <p>Fomenta en coordinadores y docentes el desarrollo de investigaciones, según intereses disciplinares y pedagógicos y según necesidades del entorno.</p> <p>Analiza y socializa con la comunidad educativa los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y compromete a diferentes actores institucionales con propuestas y acciones concretas para mejorar los índices de calidad educativa en la Institución.</p> <p>Identifica fortalezas y oportunidades de mejoramiento pedagógico en los resultados de la autoevaluación institucional.</p> <p>Coordina cambios curriculares con el consejo académico, considerando el seguimiento a egresados y novedades tecnológicas, jurídicas y metodológicas que</p>	<p>Actas y registros de actividades de capacitación o actualización docente (conferencias, conversatorios y/o seminarios)</p>	
	<p>Innovación y Direccionamiento de Procesos Académicos</p>	<p>Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en evaluaciones internas y externas, y en respuesta a necesidades sociales, económicas y culturales del entorno. Involucra la capacidad para aumentar los índices de cobertura, permanencia y calidad</p>		<p>Registro de evaluaciones internas y externas</p> <p>Estrategias implementadas de los resultados (por escrito) del análisis de evaluaciones internas y externas por áreas, por jornadas y por niveles.</p>	

Nota: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.

104 FEB 14 2015







Área de gestión	Competencias funcionales			Evidencias del proceso de evaluación
	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	
%				
Área				
	Gestión del Talento Humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan el compromiso y el desarrollo de las personas, para potenciar el cumplimiento de los objetivos misionales	<p>na el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.</p> <p>Coordina y socializa con la comunidad educativa procesos de matrícula, expedición de boletines, informes de docentes y demás procesos académicos</p> <p>Identifica necesidades de talento humano de la institución según la matrícula y propone a la secretaria de educación alternativas de organización de la planta.</p> <p>Realiza programas de inducción y apoya la capacitación del personal administrativo.</p> <p>Distribuye asignaciones académicas y actividades entre coordinadores y docentes.</p> <p>Orienta, retroalimenta y evalúa periódicamente el desempeño de coordinadores, docentes y personal administrativo.</p> <p>Realiza programas de inducción y promueve programas de formación permanente para los docentes en áreas pedagógicas y disciplinarias.</p> <p>Proporciona ambientes seguros de trabajo a los docentes y al personal administrativo.</p>	<p>Documentos que registran la gestión realizada ante entidades y autoridades competentes</p> <p>Registro de personal identificando su perfil y competencias</p> <p>Registro de inducción y/o capacitación a personal administrativo</p> <p>Registro de desempeño a coordinadores, docentes y administrativos</p> <p>Registro de charlas o talleres sobre normas y ambientes de convivencia</p> <p>Registro en el sistema humano de los docentes directivos, docentes y administrativos efectos de evaluación</p>

04 FEB 2015

El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Área de gestión Área	%	Competencias funcionales			Evidencias del proceso de evaluación
		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	
Comunitaria	15	Comunicación Institucional	<p>Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar un ambiente favorable para la convivencia armónica, la creación de identidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y la ejecución de proyectos institucionales</p>	<p>Utiliza diferentes estrategias para comunicarse con la comunidad educativa y promover espacios de participación.</p> <p>Asegura que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y que se apropie de los principios y normas allí establecidos.</p> <p>Fomenta la articulación de redes de trabajo entre docentes, padres de familia, acudientes y estudiantes.</p> <p>Promueve el reconocimiento de los logros de diferentes miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Desarrolla estrategias para la prevención de diferentes tipos de riesgo.</p>	<p>Cartelera Informativa</p> <p>Comunicación escrita</p> <p>Correos electrónicos institucionales</p> <p>Notas de información por resultados positivos en gestiones realizadas por coordinadores, docentes, administrativos y otros</p>
		Interacción con la Comunidad y el Entorno	<p>Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo. Así como para crear redes de apoyo que potencien el logro de las metas institucionales y propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad</p>	<p>Conoce e incorpora en la planeación y ejecución institucionales las características sociales, culturales y económicas de la comunidad.</p> <p>Divulga en la comunidad los objetivos, proyectos, metas y logros institucionales, y representa a la institución educativa ante la comunidad.</p> <p>Establece y consolida alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades locales.</p>	<p>Actas y/o registros de asambleas y reuniones de padres de familia o comités de la comunidad</p> <p>Registros de actividades de extensión comunitaria</p>

104 FEB 2003

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Área de gestión Área	Competencias funcionales			Evidencias del proceso de evaluación
	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	
%			<p>les y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>Contacta organizaciones culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el desarrollo de la comunidad.</p> <p>Fomenta actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes.</p> <p>Propicia la organización y acompañamiento de una asociación de egresados.</p>	<p>Convenios</p> <p>Acompañamiento o asesorías solicitadas a entidades o personas</p>

Competencia	Competencias Comportamentales		Evidencias del proceso
	Contribución individual	Criterios de evaluación	
Orientación al logro	Dirigir el comportamiento propio hacia el cumplimiento de estándares elevados, con miras al mejoramiento continuo	<p>Trabaja con tesón y disciplina para cumplir sus funciones con altos niveles de calidad.</p> <p>Demuestra esfuerzo y persistencia en la consecución de sus objetivos, afrontando obstáculos y situaciones difíciles.</p> <p>Procura que los estudiantes de la institución obtengan resultados de excelencia.</p> <p>Confía en sus propias capacidades y se muestra seguro de</p>	<p>Resultados pruebas internas y externas</p> <p>Seguimiento y evaluación del PMI trimestral</p> <p>Proyecto de vida de los estudiantes</p>



Item 7 / Item

		<p>si mismo, aun en situaciones desafiantes.</p>	
<p>Trabajo en Equipo</p>	<p>Trabajar cooperativamente con los diferentes miembros de la organización escolar, establece relaciones de colaboración para el logro de objetivos compartidos</p>	<p>Tiene metas personales y profesionales elevadas Establece relaciones profesionales y de equipo que potencian su trabajo y el logro de las metas institucionales. Comparte aprendizajes y cursos con diferentes miembros de la institución y ofrece apoyo para el trabajo de otros. Aporta sugerencias, ideas y opiniones y propicia la conformación de equipos para el desarrollo de proyectos. Considera las contribuciones de los demás en la toma de decisiones. Acepta críticas constructivas y actúa en consecuencia. Transmite con sus acciones a la comunidad educativa la visión, la misión, los objetivos y los valores institucionales.</p>	<p>Proyectos presentados a los diferentes estamentos  Actas de conformación de comités.  Actas de reunión de los diferentes consejos del establecimiento educativo (Directivo, académico, convivencia, otros)</p>
<p>Liderazgo</p>	<p>Motivar e involucrar a los miembros de la comunidad educativa en la construcción de una identidad común y el desarrollo de la visión institucional</p>	<p>Influye positivamente en el comportamiento de los demás y logra que se comprometan con el logro de metas comunes</p>	<p>Encuestas a consejo directivo y comités de padres de familia  Porcentajes de docentes del establecimiento educativo que responden por las metas del PMI</p>

04 FEB 2003

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



			Plantea orientaciones convincentes, expresa expectativas positivas de los demás y demuestra interés por el desarrollo de las personas.	Evaluaciones y planes de mejoramiento de docentes y administrativos.
			Promueve cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento	Propuestas y/o proyectos novedosos que se hayan implementado

Nombre completo del evaluado: <i>JAIRO ENRIQUE BOGOTÍN PALMISTO</i>		Nombre completo del evaluador:	
Firma y número de cédula	<i>JERP</i>	Firma y número de cédula	<i>José María de la Cruz C. C.C. 30722512</i>
Ciudad y fecha de concertación:	<i>BOGOTÁ - 13/06/06</i>		

04 FEB 2015

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.

54



**TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS**

Establecimiento Educativo		IEM EL ENCANO		Código DANE	
Nombre del evaluado		JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMIÑO		452001002528	
Nombre del evaluador		MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO		CC 30'722.512	
No. Folio	Fecha incorporación de la evidencia (dd/mm/aaaa)	Tipo de evidencia (D: Documental; T: Testimonial)	Nombre de la evidencia (Plan de trabajo, informe, material pedagógico, proyecto de investigación, certificación, encuesta, etc.)	Competencias que soporta (Indique las competencias funcionales y comportamentales relacionadas con esta evidencia)	Firma (de quien consigna y valora la evidencia)
	12/12/2014	DOCUMENTAL	Planeación y Organización Directiva	Notas referidas a los procesos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).  Observaciones y recomendaciones hechas a Directivos Docentes y Docentes sobre PEI.  Actos administrativos internos (Resoluciones, Circulares etc).  Programaciones para elaboración y revisión de avances del PEI.  Comunicados, Citaciones	<i>Francisco de Paula...</i>
	12/12/2014	DOCUMENTAL	Ejecución	Registros de actas, documentos de revisión y evaluación  Informe sobre el desarrollo de actividades SEM, padres de Familia  Actas de reuniones por comités y de áreas.	

104 FEB 2015



12/12/2014	DOCUMENTAL	Pedagogía y Didáctica	Carpetas con documentos sobre desarrollo curricular Lineamientos y directrices pedagógicas dadas por el rector o coordinador académico Registro de evaluaciones internas y externas
12/12/2014	DOCUMENTAL	Innovación y Direccionamiento	Estrategias implementadas de los resultados (por escrito) del análisis de evaluaciones internas y externas por áreas, por jornadas y por niveles. Inventario de necesidades de recursos e implementación y equipos para el buen desempeño administrativos y recursos físicos Carpeta de correspondencia recibida y enviada
12/12/2014	DOCUMENTAL	Administración de Recursos	Documentos que registran la gestión realizada ante entidades y autoridades competentes Registro de personal identificando su perfil y competencias
12/12/2014	DOCUMENTAL	Gestión del Talento Humano	Registro de inducción y/o capacitación a personal administrativo Registro de desempeño a coordinadores, docentes y administrativos Registro de personal identificando su perfil y competencias
12/12/2014	DOCUMENTAL	Comunicación Institucional	Registro de inducción y/o capacitación a personal administrativo

*Marie Elena de la Cruz*

104 FEB 2015



	12/12/2014	DOCUMENTAL	Interacción con la Comunidad	Registro de desempeño a coordinadores, docentes y administrativos Registros de actividades de extensión comunitaria Convenios Acompañamiento o asesorías solicitadas a entidades o personas Resultados pruebas internas y externas Seguimiento y evaluación del PMI trimestral Proyecto de vida de los estudiantes Proyectos presentados a los diferentes estamentos Actas de conformación de comités. Encuestas a consejo directivo y comité de padres de familia	
	12/12/2014	DOCUMENTAL	Orientación al logro		
	12/12/2014	DOCUMENTAL	Trabajo en equipo		
	12/12/2014	DOCUMENTAL	Liderazgo	Porcentajes de docentes del establecimiento educativo que responden por las metas del PMI Propuestas y/o proyectos novedosos que se hayan implementado	<i>María Elena Rodríguez</i>

10.4 FEB 2015



I. IDENTIFICACIÓN

A. EVALUADO

Tipo de Identificación	CC	No.	13016266	Nombres, Apellidos	BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO			
Establecimiento Educativo	IEM ELNCAÑO			Código DANE	452001002528	Zona	Rural	
Entidad Territorial Certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO			Municipio Localidad	Pasto (Nar)	Cargo	Director Rural	

B. EVALUADOR

Tipo de Identificación	CC	No.	30722512	Nombres, Apellidos	DE LA ESPRIELLA GUERRERO MARIA ELVIRA			
------------------------	----	-----	----------	--------------------	---------------------------------------	--	--	--

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59) Satisfactorio (60-89) Sobresaliente (90-100)

Año Escolar	2014	Fecha Inicio	13/01/2014	Fecha Final	12/12/2014	# Días Licencias Incapacidades	
<b># TOTAL DÍAS VALORADOS</b>							333

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES DOCENTES (70%)

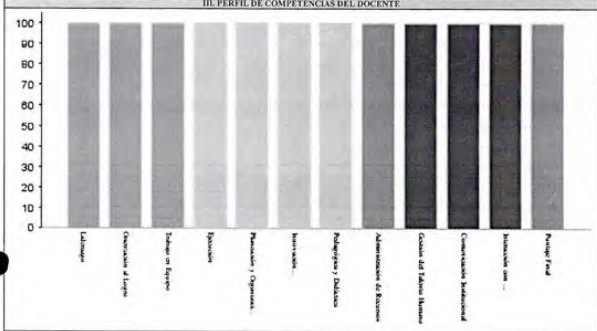
Área de Gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN			
			Puntaje	Prom	Pond	
Gestión Directiva 25%	Ejecución	Garantizar el desarrollo eficiente de los planes y proyectos formulados, guiar los equipos de trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos	100	100	25	
	Planeación y Organización Directiva	Orientar estratégicamente el establecimiento, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, las políticas sectoriales, y las	100			
Gestión Académica 15%	Innovación y Direccionamiento Académico	Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en evaluaciones	100	100	15	
	Pedagógica y Didáctica	Aplicar diferentes modelos y metodologías pedagógicas, así como de incorporar en el currículo las normas técnicas curriculares	100			
Gestión Administrativa 15%	Administración de Recursos	Hacer uso eficiente de los recursos de la institución, y asegurar a la planta docente y administrativa el apoyo necesario para cumplir	100	100	15	
	Gestión del Talento Humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan el compromiso y el	100			
Gestión Comunitaria 15%	Comunicación Institucional	Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar un ambiente favorable para la	100	100	15	
	Interacción con la comunidad y el entorno	Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo. Así como para crear	100			
70%	Subtotal Competencias Funcionales					70

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DOCENTES (30%)

Competencia	FINAL		
	Puntaje	Prom	Pond
Liderazgo	100	100	30
Orientación al Logro	100		
Trabajo en Equipo	100		

10 FEB 2015

<b>C. RESULTADO TOTAL (100%)</b>			<b>FINAL</b>
CALIFICACIÓN TOTAL= 5 PONDERACIÓN PROMEDIOS			100
VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE X



**IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN**

En la fecha \_\_\_\_\_ se le notifica a **BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO** el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2014. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del evaluado:	Nombre completo del evaluador:
BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO	DE LA ESPRIELLA GUERRERO MARIA ELVIRA
Firma y número de documento del evaluado:	Firma y número de documento del evaluador:
<i>Jairo Pazmiño</i> 13016266	<i>Maria Elvira de la Espriella</i> - 6. CC 30322512
Ciudad y fecha:	
PE, 12/12/2015	

04 FEB. 2015

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL	
Competencias Objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
Nombre completo del evaluado: BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRÓ RICARDO	Nombre completo del evaluador: DE LA ESPRIELLA GUERRERO MARIA ELVIRA
Firma y número de documento del evaluado: <i>Jairo Pazmiño</i> 13016206	Firma y número de documento del evaluador: <i>Yula Espriella de la Espriella</i> 6 CC 20722512
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	

04 FEB 2015



**ALCALDÍA DE PASTO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Calidad Educativa

**ACTA DE NOTIFICACIÓN**

En las instalaciones de la Subsecretaría de Calidad, de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014) se notifica a la Rector de la IEM EL ENCANO, señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con C.C. No. 13016266 de Pasto, el resultado de la Evaluación Anual de Desempeño laboral correspondiente al año escolar 2014.

Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Calificación Competencias Funcionales	70
Calificación Competencias Comportamentales	30
<b>Calificación Total</b>	<b>100.0</b>

JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA G.

EVALUADO

EVALUADORA



WOPD 42

13016266

SE Pasto	10/12/14 05:40:48
No. Radicado SAC:	2014FQR19491 Folios: 1 Anexos: 17
Destino:	ARCHIVO: HOJAS DE VIDA / JUAN CARLOS
Contenido:	EL DOCENTE MAG. JEAN GRIJALBA BOLAÑOS - EN
Creado por:	MARIA RAQUEL LOZANO LASSO Fecha Vencimiento: 02/01/2015

San Juan de Pasto, 10 de diciembre de 2014

Señor  
Carlos Andrés Portilla  
Secretaría de Educación Municipal de Pasto

Cordial saludo.  
El presente es para hacerle entrega oficial del CD que contiene: la acta de inicio, acta final, el protocolo de evaluación y los anexos 2 y 5.  
De la misma manera, hago entrega de forma impresa los documentos antes mencionados y una copia original del protocolo correspondiente a mi proceso de evaluación de desempeño anual como Docente del CEM San Francisco de Asís realizada por el señor Jairo Bolaños Rector encargado de la IEM de el Encano.

De antemano gracias por su atención.

*Jean Grijalba B.*  
Mg. Jean Grijalba Bolaños  
Docente

22 DIC 2014


**CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO**
**Decreto 0372 del 26 de agosto de 2003**
**Código DANE 252001001603**
**ACTA DE INICIO - ACUERDOS PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

En San Juan de pasto, a los 13 días del mes de enero de 2014, siendo las 1:00 p.m, en las instalaciones de la IEM ITSIM, en el marco del desarrollo de la planeación institucional 2013 y una vez recibido el taller sobre los criterios a tener en cuenta para la Evaluación de Desempeño Docente, se reunieron: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, Director del centro educativo en su condición de evaluador y JEAN GEORGE GRUJALBA BOLAÑOS, docente del centro educativo; en su condición de evaluado, con el fin de unificar criterios para iniciar el proceso de evaluación de desempeño anual de acuerdo con lo estipulado en la Guía Metodológica No 31 del Ministerio de Educación Nacional y la Directiva Ministerial No. 26 de 31 de agosto de 2010.

En esta reunión se analizaron varios aspectos entre ellos:

1.- Protocolo para la evaluación de docentes, en el cual se determinaron los valores para cada competencia funcional así:

Area de Gestión	Valor asignado	Competencias	Valor asignado a cada competencia
Académica	40%	Dominio curricular	10%
		Planeación y organización académica	10%
		Pedagógica y didáctica	10%
		Evaluación del aprendizaje	10%
Administrativa	15%	Uso de recursos	5,0%
		Seguimiento de procesos	10,0%
Comunitaria	15%	Comunicación institucional	6,0%
		Interacción comunidad / entorno	9,0%
<b>TOTAL</b>	<b>70%</b>		<b>70%</b>

2.- Así mismo, se determinaron las competencias comportamentales a tenerse en cuenta para la evaluación de desempeño con sus respectivas asignaciones de valor así:

Competencias	Valor asignado
Compromiso social e institucional	10%
Trabajo en equipo	10%
Orientación al logro	10%
<b>TOTAL</b>	<b>30%</b>

3.- Una vez establecidas las contribuciones individuales, se determinaron los criterios de evaluación para tener en cuenta las evidencias que debe suministrar el docente evaluado, de acuerdo al anexo 5.

4.- De igual manera, se establece que la unificación de criterios y establecimiento de pautas de evaluación de desempeño docente para el año escolar 2014 se realiza en esta reunión y el EL PERIODO DE EVALUACIÓN, se determinó por parte de la Secretaría de Educación Municipal entre el 13 de enero y el 12 de diciembre del año 2014.

Siendo las 1:30 p.m. se dio por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

NOMBRES COMPLETOS DEL EVALUADO	FIRMA Y NUMERO DE DOCUMENTO
JEAN GEORGE GRUJALBA BOLAÑOS	<i>Jean Grijalba B.</i> 13 071307.

NOMBRES COMPLETOS DEL EVALUADOR	FIRMA Y NUMERO DE DOCUMENTO
JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO	<i>JAPD</i> 13016266

I. IDENTIFICACIÓN									
A. EVALUADO									
Tipo de Identificación	CC	No.	13071307	Nombres, Apellidos	GRIJALBA BOLANOS JEAN GEORGE				
Establecimiento Educativo	ESC RUR MIX DE JURADO			Código DANE	252001000097	Zona	Rural		
Entidad Territorial Certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO			Municipio Localidad	Pasto (Nar)	Cargo	Docente		
B. EVALUADOR									
Tipo de Identificación	CC	No.	13016266	Nombres, Apellidos	BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO				
II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS									
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)									
Año Escolar	2014	Fecha Inicio	13/01/2014	Fecha Final	12/12/2014	# Días Licencias Incapacidades	8		
# TOTAL DÍAS VALORADOS							322		
A. COMPETENCIAS FUNCIONALES DOCENTES (70%)									
Área de Gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN						
			Puntaje	Prom	Pond				
Gestión Académica 40%	Domínio Curricular	Aplicar y enseñar los conocimientos de las áreas a cargo, incorporando las directrices sectoriales. Involucra el conocimiento del currículo del	90	90	36				
	Evaluación del Aprendizaje	Valorar el desarrollo de competencias y niveles de aprendizaje, así como para reorganizar sus estrategias pedagógicas de acuerdo con los	90						
	Pedagogía y Didáctica	Aplicar modelos pedagógicos en el diseño y ejecución de estrategias adaptadas a las características particulares de los estudiantes y al	90						
	Planeación y Organización Académica	Organizar los procesos de enseñanza – aprendizaje del plan de estudios de acuerdo con	90						
Gestión Administrativa 15%	Seguimiento de Procesos	Cumplir las condiciones de funcionamiento del establecimiento y respetar los canales de comunicación. Así como para involucrarse en el	80	82.5	12.3				
	Uso de Recursos	Manejar y cuidar los recursos que la institución pone a su disposición, así como para velar porque la comunidad educativa los preserve en	85						
Gestión Comunitaria 15%	Comunicación Institucional	Interactuar con los diferentes miembros de la comunidad educativa, en un marco de convivencia armónica, respeto por los valores y	80	85	12.7				
	Interacción con la comunidad y el entorno	Vincular a las familias de los estudiantes y a las Instituciones del entorno con los procesos educativos y responder adecuadamente a las	90						
70%	Subtotal Competencias Funcionales					61			
B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DOCENTES (30%)									
Competencia	FINAL								
	Puntaje	Prom	Pond						
Compromiso Social e Institucional	90	91.6	27.4						
Orientación al Logro	90								
Trabajo en Equipo	95								

12 2 DIC 2014

## C. RESULTADO TOTAL (100%)

FINAL

CALIFICACIÓN TOTAL= S PONDERACIÓN PROMEDIOS

88.4

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO

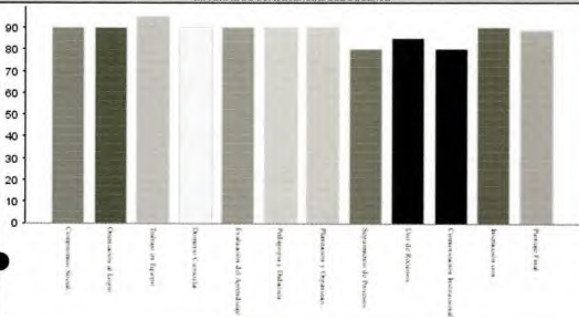
NO SATISFACTORIO

SATISFACTORIO

X

SOBRESALIENTE

## III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



## IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha, 12 de diciembre de 2014, se le notifica a GRIJALBA BOLANOS JEAN GEORGE el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2014. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del evaluado:

GRIJALBA BOLANOS JEAN GEORGE

Firma y número de documento del evaluado:

Jean Grijalba B. 13091309.

Ciudad y fecha: Pasto, 12 de diciembre de 2014

Nombre completo del evaluador:

BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO

Firma y número de documento del evaluador:

JAIPO 13016266



## V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL

Competencias Objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
Seguimiento de procesos.	Durante el año escolar 2014, se presentó el incumplimiento a la entrega de evidencias del segundo periodo lectivo, se espera que en el año siguiente se cumpla con el cronograma establecido a inicio de año para evitar contratiempos en el proceso valorativo.
Comunicación institucional.	Para el siguiente año se sugiere establecer un cronograma de encuentros entre evaluador y evaluado para asegurar un mejor seguimiento de los compromisos.
Nombre completo del evaluado:	Nombre completo del evaluador:
GRIJALBA BOLANOS JEAN GEORGE	BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO
Firma y número de documento del evaluado:	Firma y número de documento del evaluador:
<i>Jean Grijalba B. 13071304.</i>	<i>JAIRO 13016266</i>
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: Pasto, 12 de diciembre de 2014.	

12 2 DIC 2014



### ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS

DOCENTE: JEAN GEORGE GRIJALBA BOLAÑOS

Área de gestión	Competencias funcionales			Evidencias del proceso de evaluación
	Área	Competencia	Contribución individual	
	%			
	10	Dominio Curricular	<p>Aplicar y enseñar los conocimientos de las áreas a cargo, incorporando las directrices sectoriales, involucra el conocimiento del currículo del centro educativo la institución y del plan de estudios específico de cada área a cargo.</p>	<p>✓ Demuestra conocimientos actualizados y dominio de su disciplina y de las áreas a cargo.</p> <p>✓ Aplica conocimientos, métodos y herramientas propios de su disciplina en los procesos académicos que dirige.</p> <p>✓ Conoce e implementa los estándares básicos de competencia, los lineamientos y las orientaciones curriculares, parámetros y grados asignados.</p> <p>✓ Conoce el currículo y establece conexiones que articulan su área y grado con otras áreas y grados.</p> <p>✓ Propone y sustenta ante el comité académico actualizaciones para su plan de estudios y el currículo.</p>
Académica				<p>Plan de estudios y curricular de las áreas de matemáticas y educación física de 1ro a 5to resignificado,</p> <p>Un informe que de cuenta de las modificaciones realizadas al plan de estudios y al plan curricular.</p>
	10	Planeación y Organización Académica	<p>Organizar los procesos de enseñanza – aprendizaje del plan de estudios de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, así como para generar y mantener ambientes propicios para el aprendizaje.</p>	<p>✓ Presenta un plan organizado con estrategias, acciones y recursos para el año académico.</p> <p>✓ Lleva una programación sistemática y optimiza el tiempo diario de sus clases.</p> <p>✓ Establece y socializa en clase reglas, normas y rutinas consistentes de convivencia en el aula, y consecuencias del comportamiento de los estudiantes.</p> <p>✓ Tiene dominio de grupo y mantiene la disciplina en el aula sin acudir al maltrato físico o psicológico.</p> <p>✓ Mantiene un ambiente organizado de trabajo.</p>
				<p>Plan de clase</p> <p>Un informe por periodo de saberes desarrollados de acuerdo a lo planteado en el plan de estudios.</p>

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.

12 2 DIC 2014



David F. Ochoa

**Competencias funcionales**

Area de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
10	Pedagógica y didáctica	Aplicar modelos pedagógicos en el diseño y ejecución de estrategias adaptadas a las características particulares de los estudiantes y al contexto del centro educativo, para favorecer aprendizajes significativos y apoyos pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Utiliza variadas estrategias de enseñanza y las ajusta según las características, las necesidades y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.</li> <li>✓ Usa diferentes escenarios y ambientes para potenciar los procesos de enseñanza –aprendizaje para motivar a los estudiantes.</li> <li>✓ Fundamenta teóricamente sus prácticas pedagógicas, actúa basado en el conocimiento y relaciona la teoría con la vida cotidiana.</li> <li>✓ Expresa expectativas positivas de sus estudiantes para fomentar la autoconfianza, la motivación para alcanzar logros elevados y la iniciativa para el desarrollo de proyectos.</li> <li>✓ Aporta a la definición del currículo, intercambia sus experiencias pedagógicas con el grupo docente y produce nuevos materiales para la enseñanza.</li> <li>✓ Reflexiona sistemáticamente sobre su práctica pedagógica y su impacto en el aprendizaje de los estudiantes.</li> </ul>	<p>Un plan de clase de las áreas de matemáticas, educación artística y de educación física de los grados segundo a quinto</p> <p>Planes de estudio de las áreas de matemáticas, educación artística y de educación física de los grados primero a quinto</p> <p>Un informe de reunión de con-sejo académico por periodo.</p>
10	Evaluación del Aprendizaje	Valorar el desarrollo de competencias y niveles de aprendizaje, así como para reorganizar sus estrategias pedagógicas de acuerdo con los resultados de la evaluación interna y externa de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conoce y aplica diferentes métodos, técnicas e instrumentos de evaluación, coherentes con los objetivos de aprendizaje del currículo.</li> <li>✓ Maneja una programación de evaluaciones y la da a conocer oportunamente a sus estudiantes.</li> <li>✓ Diseña actividades pedagógicas, incluidas las de recuperación, con base en los resultados de la evaluación interna y externa.</li> <li>✓ Identifica a los estudiantes que requie-</li> </ul>	<p>Planillas valorativas de las áreas de matemáticas, educación artística y educación física.</p> <p>Planes de refuerzo y de recuperación,</p> <p>Boletines cuatro periodos académicos y el final del grado quinto.</p>

NOTA: El docente o directivo evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.

22 Dic 2014



Área de gestión Área	%	Competencias funcionales		Evidencias del proceso de evaluación	
		Competencia	Contribución individual		
Administrativa	5	Uso de Recursos	<p>Manejar y cuidar los recursos que la institución pone a su disposición, así como para velar porque la comunidad educativa los preserve en óptimas condiciones.</p>	<p>✓ Prevé y gestiona los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad pedagógica.</p> <p>✓ Solicita y devuelve los equipos y espacios que requiere para su práctica pedagógica</p> <p>✓ Promueve oportunamente y siguiendo los procedimientos establecidos.</p> <p>✓ Distribuye con eficiencia entre sus estudiantes los recursos asignados.</p> <p>✓ Hace un uso responsable de los equipos e instalaciones de la institución y los mantiene en buen estado.</p> <p>✓ Promueve entre sus estudiantes el buen manejo y uso racional de la infraestructura y los recursos del establecimiento.</p>	<p>Inventario de la sede</p> <p>Un informe por periodo de los recursos usados para el desarrollo de clase</p> <p>Plan de clase</p>
	10	Seguimiento de Procesos	<p>Cumplir las condiciones de funcionamiento del establecimiento y respetar los canales de comunicación. Así como para involucrarse en el diseño, la ejecución y la evaluación de las actividades.</p>	<p>✓ Desarrolla sus actividades de acuerdo con el calendario y la jornada escolar.</p> <p>✓ Interactúa efectivamente con las diferentes instancias de la institución para optimizar el desarrollo de sus propias actividades.</p> <p>✓ Asiste a las reuniones académicas y</p>	<p>Un informe por periodo de cumplimiento del cronograma institucional.</p> <p>Control de asistencia estudiant-</p>

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



14/04/11

Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Competencias funcionales	Evidencias del proceso de evaluación
%				
Comunitaria	6	<p>Interactuar con los diferentes miembros de la comunidad educativa, en un marco de convivencia armónica, respeto por los valores y desarrollo de competencias ciudadanas.</p>	<p><b>Contribución de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ administrativas convocadas y participa activamente en las mismas.</li> <li>✓ Apoya el análisis de la autoevaluación institucional, la actualización del Proyecto Educativo Institucional y el desarrollo de nuevas iniciativas.</li> <li>✓ Lidera el proceso de convivencia en el sistema de gestión de calidad.</li> </ul>	<p>les grado quinto.</p> <p>Seguimiento escolar grado quinto.</p> <p>Tres informes de avances del proceso de convivencia.</p>
			<p>Conoce las características socio – culturales de sus estudiantes y organiza su práctica pedagógica en articulación con el contexto.</p> <p>Identifica problemáticas psicosociales de los estudiantes y apoya la resolución de los mismos.</p> <p>Informa a padres de familia y académicos sobre procesos educativos y avances en el aprendizaje de los estudiantes y establece relaciones de colaboración con ellos.</p> <p>Promueve actividades que involucren a</p>	<p>Cuatro informes de reunión con padres de familia de grado quinto.</p> <p>Inducción a estudiantes.</p>
	6	<p>Vincular a las familias de los estudiantes y a las instituciones del entorno con los procesos educativos y res-ponder adecuadamente a las condiciones particulares de la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Custodia la aplicación y el cumplimiento del manual de convivencia en los diferentes espacios de la institución.</li> <li>✓ Se compromete con acciones dirigidas a la prevención de diferentes tipos de riesgos.</li> <li>✓ Promueve actividades con diferentes miembros de la comunidad educativa para fortalecer la identidad institucional.</li> <li>✓ Participa en los escenarios definidos por las directivas para apoyar la toma de decisiones.</li> <li>✓ Fomenta el respeto por los valores entre sus superiores, colegas y estudiantes.</li> </ul>	<p>un informe del proyecto de gestión de riesgos psicosociales del CEM</p> <p>plan operativo del proyecto de gestión del riesgo</p>

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.

22 DIC 2014



Área de gestión		Competencias funcionales		Evidencias del proceso de evaluación
Área	%	Competencia	Contribución individual	
			<p><b>Competencias funcionales</b></p> <p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>las familias en la formación integral de los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ realiza acciones pedagógicas que incorporan las características del entorno en que se encuentra en el centro educativo, generando alternativas de intervención sobre problemáticas de la comunidad.</li> <li>✓ utiliza diferentes escenarios comunitarios para enriquecer sus prácticas pedagógicas.</li> </ul>	

Competencia		Competencias Comportamentales		Evidencias del proceso
Competencia	Contribución individual	Competencia	Criterios de evaluación	
<b>Compromiso social e institucional</b>	<p>Asumir responsabilidades con ética y profesionalismo, dentro y fuera del establecimiento, anteponiendo los intereses institucionales a los personales e identificándose con los valores, principios y políticas institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Muestra respeto hacia los estudiantes, el equipo docente, los directivos, el personal administrativo y la comunidad.</li> <li>✓ Acata y divulga las normas y políticas nacionales, regionales e institucionales.</li> <li>✓ Responde con oportunidad, eficiencia y calidad a las tareas que se le asignan.</li> <li>✓ Cumple eficientemente su jornada laboral.</li> <li>✓ Exhibe un comportamiento ético dentro y fuera del establecimiento y representa adecuadamente a la institución en actividades fuera de la misma.</li> <li>✓ Demuestra honestidad e integridad en su ejercicio profesional.</li> <li>✓ Reflexiona sistemáticamente sobre su responsabilidad social como educador.</li> </ul>	<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empeño y dedicación en el desarrollo de actividades colectivas que involucren a la comunidad educativa, con previa concertación y diálogo.</li> <li>• Participación en los diferentes eventos, actividades, capacitaciones.</li> <li>• Plan de estudios grado 5to, cronograma de actividades, participación de actividades organizadas por la comunidad, por la SEM Pasto y el MEN.</li> </ul>	
<b>Trabajo en equipo</b>	<p>Trabajar cooperativamente con los diferentes miembros de la organización escolar, establece relaciones de colaboración para el logro de objetivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establece relaciones profesionales y de equipo que potencien su trabajo y el logro de las metas institucionales.</li> <li>✓ Comparte aprendizajes y recursos con dife-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 informes de las actividades realizadas en el coviso.</li> <li>• Plan de estudios correspon-</li> </ul>	

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.

K2 Dic 2014



	vos compartidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ rentes miembros de la institución y ofrece apoyo para el trabajo de otros.</li> <li>✓ Aporta sugerencias, ideas y opiniones y promueve la conformación de equipos para el desarrollo de proyectos.</li> <li>✓ Considera las contribuciones de los demás en la toma de decisiones</li> <li>✓ Acepta críticas constructivas y actúa en consecuencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• dientes a las áreas de matemáticas, educación física y educación artística de grados primero a noveno del centro educativo.</li> <li>• Registro de asistencia a jornadas de mejoramiento institucional y pedagógicas</li> <li>• Un informe de avances del componente comunitario.</li> </ul>
Orientación al logro	<p>Dirigir el comportamiento propio hacia el cumplimiento de estándares elevados, con miras al mejoramiento continuo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Trabaja con tesón y disciplina para cumplir sus funciones con altos niveles de calidad.</li> <li>✓ Demuestra esfuerzo y persistencia en la consecución de sus objetivos, afrontando obstáculos y situaciones difíciles.</li> <li>✓ Procura que los estudiantes de la institución obtengan resultados de excelencia.</li> <li>✓ Confía en sus propias capacidades y se muestra seguro de sí mismo, aun en situaciones desafiantes.</li> <li>✓ Tiene metas personales y profesionales elevadas.</li> </ul>	<p>Tres informes de avances del proceso de convivencia</p>
Nombre completo del evaluado: <b>Jean George Grijalba Bolaños</b>		Nombre completo del evaluador: <b>Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño</b>	
Firma y número de cédula	Firma y número de cédula		
<i>Jean Grijalba B. 13691349.</i>	<i>JARP</i> - 12016266		
Ciudad y fecha de concertación: <b>San Juan de Pasto, 13 de enero de 2014</b>			

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002

## ANEXO 2. TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS

Establecimiento Educativo: CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO DE ASIS - SEDE JUJUAO		Código DANE: 252001064441
Nombre del evaluado: JEAN GEORGE GRUJALBA BOLAÑOS		CC: 13071307
Nombre del evaluador: JAIRO RICARDO BOLAÑOS FAZMIRO		CC: 130161284

No. Folio	Fecha incorporación de la evidencia (primera vez)	Tipo de evidencia (D: Documental; T: Testimonial)	Nombre de la evidencia (plan de trabajo, informe, material pedagógico, proyecto de investigación, cartilla, encuesta, etc.)	Competencias que soporta (Indique las competencias funcionales y complementarias relacionadas con esta evidencia)	Firma (de quien consta y valora la evidencia)
5	8MAYO2014	DOC	Plan de estudios de matemáticas 1ro a 5to del primer periodo resignificado.	Dominio curricular, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	
4	8MAYO2014	DOC	Plan de estudios de educación física de 1ro a 5to del primer periodo resignificado.	Dominio curricular, pedagógica y didáctica, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	
12	8MAYO2014	DOC	Plan curricular de matemáticas 1ro a 5to resignificado primer periodo	Dominio curricular, pedagógica y didáctica, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	
3	8MAYO2014	DOC	Plan curricular de educación física de 1ro a 5to resignificado primer periodo	Dominio curricular, pedagógica y didáctica, Compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	
1	8MAYO2014	DOC	Un informe de cuenta de las modificaciones realizadas al plan de estudios y al plan curricular en el primer periodo.	Dominio curricular, Trabajo en equipo	
2	8MAYO2014	DOC	Un informe de saberes desarrollados de acuerdo a lo planteado en el plan de estudios primer periodo	Dominio curricular, planeación y organización académica	
85	8MAYO2014	DOC	Un plan de clase de las áreas de matemáticas, educación artística y de educación física de los grados segundo a quinto del primer periodo	Dominio curricular, planeación y organización académica, pedagógica y didáctica, Uso de recursos	
5	8MAYO2014	DOC	Plan de estudios del área de educación artística de los grados primero a quinto del primer periodo	Dominio curricular, pedagógica y didáctica, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	

22 DIC 2014





1	8/MAYO/2014	DOC	Un informe de reunión de concejo académico del primer periodo.	Un informe de reunión de concejo académico del primer periodo.	Domino curricular, pedagógica y didáctica, Trabajo en equipo
12	8/MAYO/2014	DOC	Planillas valorativas de las áreas de matemáticas, educación artística y educación física del primer periodo.	Planillas valorativas de las áreas de matemáticas, educación artística y educación física del primer periodo.	Evaluación del aprendizaje, compromiso social e institucional
32	8/MAYO/2014	DIG	Boletines del primer periodo grado quinto.	Boletines del primer periodo grado quinto.	Evaluación del aprendizaje, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
20	8/MAYO/2014	DIG	Inventario de la sede	Inventario de la sede	Uso de recursos, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
1	8/MAYO/2014	DOC	Un informe de los recursos usados para el desarrollo de clase en el primer periodo	Un informe de los recursos usados para el desarrollo de clase en el primer periodo	Uso de recursos, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
2	8/MAYO/2014	DOC	Un informe de cumplimiento del cronograma institucional del primer periodo.	Un informe de cumplimiento del cronograma institucional del primer periodo.	Seguimiento de procesos, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
31	8/MAYO/2014	DOC	Seguimiento escolar de grado quinto primer periodo.	Seguimiento escolar de grado quinto primer periodo.	Seguimiento de procesos, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
1	8/MAYO/2014	DOC	Un informe de la reunión con padres de familia de grado quinto del primer periodo.	Un informe de la reunión con padres de familia de grado quinto del primer periodo.	Comunicación institucional, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
4	8/MAYO/2014	DOC	Inducción a estudiantes primer periodo	Inducción a estudiantes primer periodo	Comunicación institucional, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
1	8/MAYO/2014	DOC	Plan operativo del proyecto de gestión del riesgo primer periodo	Plan operativo del proyecto de gestión del riesgo primer periodo	Comunicación institucional, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
5	3/JULIO/2014	DOC	Plan de estudios de matemáticas 1ro a 5to del segundo periodo resignificado.	Plan de estudios de matemáticas 1ro a 5to del segundo periodo resignificado.	Domino curricular, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
4	3/JULIO/2014	DOC	Plan de estudios de educación física de 1ro a 5to del segundo periodo resignificado.	Plan de estudios de educación física de 1ro a 5to del segundo periodo resignificado.	Domino curricular, pedagógica y didáctica, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
1	3/JULIO/2014	DOC	Un informe que dé cuenta de las modificaciones realizadas al plan de estudios y al plan curricular en el segundo periodo.	Un informe que dé cuenta de las modificaciones realizadas al plan de estudios y al plan curricular en el segundo periodo.	Domino curricular, Trabajo en equipo

*Jairo*



2	3/JULIO/2014	DOC	Un informe de saberes desarrollados de acuerdo a lo planteado en el plan de estudios en el segundo periodo.	Un informe de reunión de concepto académico del segundo periodo.	Docimio curricular, planeación y organización académica
85	3/JULIO/2014	DOC	Un plan de clase de las áreas de matemáticas, educación artística y de educación física de los grados segundo a quinto del segundo periodo.	Un informe de reunión de concepto académico del segundo periodo.	Docimio curricular, planeación y organización académica, pedagogía y didáctica, Uso de recursos
5	3/JULIO/2014	DOC	Plan de estudios del área de educación artística de los grados primero a quinto del segundo periodo.	Un informe de reunión de concepto académico del segundo periodo.	Docimio curricular, pedagógica y didáctica, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
1	3/JULIO/2014	DOC	Plantillas valorativas de las áreas de matemáticas, educación artística y educación física del segundo periodo.	Boletines del segundo periodo grado quinto.	Docimio curricular, pedagógica y didáctica, Trabajo en equipo
12	3/JULIO/2014	DOC	Boletines del segundo periodo grado quinto.	Un informe de los recursos usados para el desarrollo de clase en el segundo periodo.	Evaluación del aprendizaje, compromiso social e institucional
32	3/JULIO/2014	DIG	Un informe de los recursos usados para el desarrollo de clase en el segundo periodo.	Un informe de cumplimiento del cronograma institucional del segundo periodo.	Evaluación del aprendizaje, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
1	3/JULIO/2014	DOC	Un informe de los recursos usados para el desarrollo de clase en el segundo periodo.	Un informe de cumplimiento del cronograma institucional del segundo periodo.	Uso de recursos, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
2	3/JULIO/2014	DOC	Asistencia de estudiantes primer y segundo periodo.	Seguimiento escolar de grado quinto segundo periodo.	Seguimiento de procesos, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
11	3/JULIO/2014	DOC	Seguimiento de avances del proceso de convivencia segundo periodo.	Informe de avances del proceso de convivencia segundo periodo.	Seguimiento de procesos, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
31	3/JULIO/2014	DOC	Informe de avances del proceso de convivencia segundo periodo.	Informe de avances del proceso de convivencia segundo periodo.	Seguimiento de procesos, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
1	3/JULIO/2014	DOC	Un informe de la reunión con padres de familia de grado quinto del segundo periodo.	Un informe de la reunión con padres de familia de grado quinto del segundo periodo.	Comunicación institucional, Trabajo en equipo

ARZ

12 2 DIC 2014



			modo:	jo en equipo
5	30SEPTIEMBRE2014	DOC	Plan de estudios de matemáticas 1ro a 5to del tercer periodo resignificado,	dominio curricular, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
4	31JULIO2014	DOC	Plan de estudios de educación física de 1ro a 5to del tercer periodo resignificado,	dominio curricular, pedagógica y didáctica, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
1	30SEPTIEMBRE2014	DOC	Informe que dé cuenta de las modificaciones realizadas al plan de estudios y al plan curricular en el tercer periodo.	dominio curricular, Trabajo en equipo
2	30SEPTIEMBRE2014	DOC	Un informe de saberes desarrollados de acuerdo a lo planteado en el plan de estudios en el tercer periodo.	dominio curricular, planeación y organización académica
10	30SEPTIEMBRE2014	DOC	Un plan de clase de las áreas de matemáticas, educación artística y de ciencias naturales de los grados segundo a quinto del tercer periodo	dominio curricular, planeación y organización académica, pedagógica y didáctica, Uso de recursos
5	30SEPTIEMBRE2014	DOC	Plan de estudios del área de educación artística de los grados primero a quinto del tercer periodo	dominio curricular, pedagógica y didáctica, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
1	30SEPTIEMBRE2014	DOC	Un informe de reunión de concepto académico del tercer periodo.	dominio curricular, pedagógica y didáctica, Trabajo en equipo
12	30SEPTIEMBRE2014	DOC	Planillas valorativas de las áreas de matemáticas, educación artística, ciencias naturales, religión y de ética y valores del tercer periodo.	Evaluación del aprendizaje, compromiso social e institucional
32	30SEPTIEMBRE2014	DIG	Boletines del tercer periodo grado quinto	Evaluación del aprendizaje, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
1	30SEPTIEMBRE2014	DOC	Un informe de los recursos usados para el desarrollo de clase en el tercer periodo	Uso de recursos, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo
2	30SEPTIEMBRE2014	DOC	Un informe de cumplimiento del cronograma institucional del tercer periodo.	Seguimiento de procesos, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo

*[Handwritten signature]*

R2 DIC 2014



30 SEPTIEMBRE 2014	DOC	Asistencia de estudiantes de grado quinto tercer periodo	Seguimiento de procesos, compromiso social e institucional. Trabajo en equipo
31	DOC	Seguimiento escolar de grado quinto tercer periodo.	Seguimiento de procesos, compromiso social e institucional. Trabajo en equipo
30 SEPTIEMBRE 2014	DOC	Informe de avances del proceso de convivencia tercer periodo	Seguimiento de procesos, compromiso social e institucional. Trabajo en equipo
1	DOC	Un informe de la reunión con padres de familia de grado quinto del tercer periodo.	Comunicación institucional, compromiso social e institucional. Trabajo en equipo
5	DOC	Plan de estudios de matemáticas 1ro a 5to del cuarto periodo resignificado.	Dominio curricular, compromiso social e institucional. Trabajo en equipo
4	DOC	Plan de estudios de educación física de 1ro a 5to del cuarto periodo resignificado.	Dominio curricular, pedagógica y didáctica, compromiso social e institucional. Trabajo en equipo
1	DOC	Un informe que dé cuenta de las modificaciones realizadas al plan de estudios y al plan curricular en el cuarto periodo.	Dominio curricular. Trabajo en equipo
2	DOC	Un informe de saberes desarrollados de acuerdo a lo planteado en el plan de estudios en el cuarto periodo.	Dominio curricular, planeación y organización académica
05	DOC	Un plan de clase de las áreas de matemáticas, educación artística y de ciencias naturales de los grados segundo a quinto del cuarto periodo	Dominio curricular, planeación y organización académica, pedagógica y didáctica. Uso de recursos
5	DOC	Plan de estudios del área de educación artística de los grados primero a quinto del cuarto periodo	Dominio curricular, pedagógica y didáctica, compromiso social e institucional. Trabajo en equipo
1	DOC	Un informe de reunión de consejo académico del cuarto periodo.	Dominio curricular, pedagógica y didáctica. Trabajo en equipo
12	DOC	Planillas valorativas de las áreas de matemáticas, educación artística, ciencias naturales, religión y de ética y valores del cuarto periodo.	Evaluación del aprendizaje, compromiso social e institucional

*[Handwritten signature]*



30	05/DICIEMBRE/2014	DOC	Boletines del cuarto periodo grado quinto	Evaluación del aprendizaje, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	
14	05/DICIEMBRE/2014	DOC	Boletín final grado quinto cuarto periodo	Evaluación del aprendizaje, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	
1	05/DICIEMBRE/2014	DOC	Un informe de los recursos usados para el desarrollo de clase en el cuarto periodo	Uso de recursos, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	
2	05/DICIEMBRE/2014	DOC	Un informe de cumplimiento del cronograma institucional del cuarto periodo.	Seguimiento de procesos, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	
31	05/DICIEMBRE/2014	DOC	Asistencia de estudiantes de grado quinto cuarto periodo	Seguimiento de procesos, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	
	05/DICIEMBRE/2014	DOC	Seguimiento escolar de grado quinto, cuarto periodo	Seguimiento de procesos, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	
1	05/DICIEMBRE/2014	DOC	Informe de avances del proceso de convivencia cuarto periodo	Seguimiento de procesos, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	
	05/DICIEMBRE/2014	DOC	Un informe de la reunión con padres de familia de grado quinto del cuarto periodo.	Comunicación institucional, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	
	05/DICIEMBRE/2014	DOC	Propuesta de una cartilla de riesgos psicosociales	Comunicación institucional, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	
	05/DICIEMBRE/2014	DOC	Dos informes de las actividades realizadas en el coviso	Comunicación institucional, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	
	05/DICIEMBRE/2014	DOC	Un informe de avances del componente comunitario.	Comunicación institucional, compromiso social e institucional, Trabajo en equipo	

*[Firma]*

*[Firma]*



**CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL EL CAMPANERO**  
Decreto 0372 del 26 de agosto de 2003

**ACTA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO**  
**VALORACION FINAL Y NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de Pasto, a los 12 días del mes de diciembre de 2014, siendo la 2:00 p.m. en las instalaciones de SIMANA, se reunieron JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, Director del centro educativo en su condición de evaluador y JEAN GEORGE GRIJALBA BOLAÑOS, Docente de la sede Campanero Centro en su condición de evaluado, con el fin de realizar la valoración final comprendida entre el 13 de enero y el 12 de diciembre de 2014.

Luego de expresar y resaltar los principales aspectos encontrados a lo largo del proceso de constatación de evidencias y productos presentados por el evaluado, se procede a confrontar los resultados entre las partes por aspectos a evaluar en las competencias funcionales y comportamentales en el desempeño docente así:

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)	Puntaje
<b>SUBTOTAL COMPETENCIA FUNCIONALES</b>	<b>61,0</b>
B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)	
<b>SUBTOTAL COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	<b>27,4</b>
<b>CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS</b>	<b>88,4</b>

Siendo las 12:00 m. se dio por terminada la sesión.

Nombre completo del Evaluado: JEAN GEORGE GRIJALBA BOLAÑOS

Firma y Número de documento:

Jean Grijalba B. 13091307

Nombre completo del evaluador: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Firma y Número de documento:

JAIRO 13016266

12 de diciembre 2014



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCION No. 20421 de 2014  
( 26 AGO 2014 )

*"Por medio de la cual se resuelve la petición del reconocimiento adicional por gestión, contemplado en el Artículo 4º del Decreto 0826 del 25 de abril de 2012 a un docente.-"*

VERSIÓN 001

**EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de las atribuciones Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 715 del 2001, Decreto 1278 de 2002 y demás normas concordantes como reglamentarias, en especial las delegadas por Decreto Municipal 0961 de noviembre de 2013 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que acorde a la Ley 715 de 2001 en su Artículo 9, el Municipio de Pasto se encuentra certificado y tiene competencia legal para administrar y manejar la Planta de Personal del Sector Educativo y los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que acorde con el ordinal 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados".

A través del Decreto No.0961 de noviembre de 2013, el Alcalde de Pasto delegó en el Secretario de Educación Municipal las funciones de administrar el personal directivo, docente y administrativo del sector educativo oficial; efectuar el control, inspección y vigilancia de los establecimientos educativos oficiales y privados del Municipio, así como, realizar toda actividad y tarea que verse sobre la dirección, conducción y administración de las Instituciones y Centros Educativos oficiales de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, entre otras.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto 0826 el 25 de abril de 2012, por medio del cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, el cual contempla en el Segundo Inciso del Artículo 4º el Reconocimiento Adicional por Gestión. "El director rural que durante el año 2012 cumpla con el

17 ENE 2015

62

Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 20421 de 2014

( 26 AGO 2014 )

**"Por medio de la cual se resuelve la petición del reconocimiento adicional por gestión, contemplado en el Artículo 4º del Decreto 0826 del 25 de abril de 2012 a un docente.-"**

Version 001

componente de permanencia y reporte oportunamente la información en el SIMAT o en la secretaria de educación respectiva en el modo que ésta determine si no cuenta con este sistema, recibirá un reconocimiento adicional equivalente a su última asignación básica mensual que devengó al final del año lectivo, el cual no constituye factor salarial.-

Que el literal c) del Artículo 5º del Decreto 0826 del 25 de abril de 2012 el cual contempla las Condiciones de Reconocimiento y Pago, establece: "Las asignaciones adicionales se tendrán en cuenta, además de lo señalado en el Decreto 691 de 1994 modificado por el Decreto 1158 de 1994, para el cálculo del ingreso base de cotización al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio".-

Que el docente Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño, Director del CEM El Campanero para el año 2012, mediante radicado 2014SACPQR11030 del 11/07/2014 formula un Derecho de Petición tendiente a que la Administración le efectúe el reconocimiento y pago adicional por gestión y para ello anexa a su petición las actas de evaluación debidamente suscritas por el Auditor Alberto Aguirre Realpe, Director de Núcleo Educativo de la SEM Pasto, por medio de las cuales se constata que el porcentaje de deserción intraanual del establecimiento educativo, corresponde al 2%, lo que está en concordancia con lo establecido en el Parágrafo 1º del Artículo 4º del decreto 0826 del 25 de abril de 2012.-

Que mediante certificación calendada a los 20 días del mes de agosto de 2014, el Director de Núcleo Educativo Alberto Aguirre Realpe, certifica que la auditoria realizada el día 22 de mayo de 2014 a las instalaciones del C.E.M., El Campanero, se hizo en base a lo dispuesto en las Resoluciones 5360 de 2012 emanada del Ministerio de Educación Nacional y la Resolución Nro. 0779 de 2012 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, y cuyo objetivo era verificar el cumplimiento del Macroproceso C: Gestión de la Cobertura, correspondiente al año 2012.-

Que para conceder el presente reconocimiento adicional por gestión, de que trata el Artículo 4º del Decreto 0826 del 25 de abril de 2012, se hace necesario establecer que se encuentran surtidos los presupuestos legales como son, que en el año 2012 cumpla con el indicador de gestión, tanto en el componente de permanencia como en el de calidad y reporte oportunamente la información en el SIMAT o a la Secretaría de Educación respectiva.-

Sin más consideraciones y en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**



Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 20421 de 2014  
( 26 AGO 2014 )

"Por medio de la cual se resuelve la petición del reconocimiento adicional por gestión, contemplado en el Artículo 4° del Decreto 0826 del 25 de abril de 2012 a un docente.-

Versión 001

**ARTICULO PRIMERO: CONCEDER**, el reconocimiento Adicional por Gestión y ordenar su pago, al docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con la C.C. Nro. 13.016.266 en su calidad de Director Rural del Centro Educativo Municipal El Campanero del Municipio de Pasto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° del Decreto 0826 del 25 de abril de 2012 inciso segundo y la parte final del Parágrafo 1°, según las evidencias anexas a la petición consistentes en las actas de auditoría realizada el 22 de mayo de 2014 suscritas por el Director de Núcleo Educativo Alberto Aguirre Realpe, en calidad de auditor, en cumplimiento a lo ordenado por las Resoluciones 5360 del 2012 emanada del Ministerio de Educación Nacional y la Resolución Nro. 0779 del 2012 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.-

**ARTICULO SEGUNDO.** Para los efectos legales y fiscales pertinentes, remítase copia del presente acto a las oficinas de Nomina y Personal, regístrese las anteriores novedades en la tarjeta de servicios y adjúntese copia en la hoja de vida del (la) empleado (a).-

**ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR**, al docente JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con la C.C. Nro. 13016266 de Ipiales Nariño, e informarle que contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.-

**ARTICULO CUARTO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su firma.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pasto a los, 26 AGO 2014, de dos mil catorce (2014)

  
JAI ME GUERRERO VINUEZA  
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

  
Rosa Elena Cárdena Insuasty  
Jefe Oficina Jurídica SEM - Pasto

  
Jaime Guerrero Vinuesa  
Secretario de Educación SEM Pasto



DECRETO No. 0278 DE 2014

01 JUL 2014

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA DE UN DIRECTIVO DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL SECRETARIO MUNICIPAL DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decreto Municipal No.0961 del 29 de noviembre de 2013 y.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la propuesta de planta de personal trabajada con la Nación, Ministerio de Educación, obteniendo su aprobación mediante oficio EE 430 de 2003, con base en el cual se promulgó el Decreto Municipal 579 del 31 de diciembre de 2003, modificado mediante el Decreto 0824 del 27 de Noviembre de 2009, el Municipio adoptó la Planta Global de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del servicio educativo Estatal en las Instituciones y Centros Educativos del Municipio en los niveles de preescolar, básica y media.

Que mediante Decreto No. 579 de 31 de diciembre de 2003, el Municipio de Pasto adoptó la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial fijada por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 430 de 2003, que fue modificado mediante Decreto No. 0824 del 27 de noviembre de 2009.

Que una vez incorporado el Personal Docente, Directivo Docente, y Administrativo de las Instituciones Educativas del Municipio y dentro de los límites de cargos establecidos en el Decreto Municipal 0010 del 11 de Enero de 2013, deroga los Decretos anteriores y se adopta la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del municipio de Pasto, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y de conformidad a la viabilidad fijada por el Ministerio de Educación Nacional

Que mediante Decreto Municipal No. 0195 del 3 de Abril de 2013, deroga los Decretos anteriores y se adopta la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del municipio de Pasto, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y de conformidad a la viabilidad fijada por el Ministerio de Educación Nacional

Que de conformidad con el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, se hace necesario proveer transitoriamente empleos docentes, por lo cual el Municipio debe realizar nombramientos provisionales con personal que reúna los requisitos para desempeñar el cargo de docente.

Que mediante Resolución No. 1331 del 11 de Junio de 2014, se trasladó a la Directivo Docente – Rectora ALICIA DEL CARMEN LUCERO VALLEJO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.736.745, de la IEM EL ENCANO a la IEM AGUSTIN AGUALONGO del Municipio de Pasto (Nar).

Que actualmente no existe lista de elegibles para proveer cargos de directivos docentes – Rectores en el municipio de Pasto.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la comunidad educativa de la IEM EL ENCANO se hace necesario la asignación de un(a) Directivo Docente – Rector para permitir la continuidad de los servicios educativos en la mencionada institución, hasta tanto se provea el cargo de manera definitiva.

Que el Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría Municipal de Educación certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No. 209 del 27 de Junio de 2014 para ENCARGAR a un(a) Directivo Docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.



DECRETO No. **0278** DE 2014  
( 01 JUL 2014 )

Que mediante Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 expedida por la CNSC por la cual refiere efectos del auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 del 2012 de la CNSC.

Que el Instructivo del 18 de agosto de 2010 expedido por la Comisión Nacional del servicio Civil señala: El encargo procede de manera preferente, para la provisión transitoria de vacantes temporales y definitivas en empleos directivos docentes, con servidores titulares de derechos de carrera docente ya vinculados en propiedad y que reúnan los requisitos del cargo. Al respecto el artículo 14 del Decreto-Ley 1278 de 2002 señala:

*ARTICULO 14. ENCARGOS. Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo por personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular. Y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provea de manera definitiva.*

*Además señala: "los encargos en vacantes temporales de directivos docentes no requiere autorización de la Comisión, pero las entidades territoriales certificadas deben cumplir con los requisitos para la provisión establecidos en el presente instructivo".*

Que el Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No 13016266 de Ipiales (Nar.) pertenece a la planta global de cargos del sector educativo del municipio de Pasto, nombrado (a) como Director Rural mediante Decreto 0364 del 1 de septiembre de 2006, vinculado con el decreto 1278 de 2002, Licenciado en Educación Básica, especialista en docencia Universitaria, actualmente presta sus servicios como Director Rural en el CEM EL CAMPANERO de este municipio.

Que mediante decreto 171 del 7 de febrero de 2014, por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que el Artículo 5, numeral d, del decreto 171 del 7 de febrero de 2014, expresa "La sola asignación de funciones o **encargo sin comisión** no da derecho al reconocimiento de las asignaciones adicionales. En el caso de encargo, sólo podrá percibirlos siempre y cuando el titular del cargo no los devengue".

Que una vez revisada la hoja de vida del Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO cumple los requisitos legales para ser encargado como Directivo Docente –Rector de la Planta Global de Personal Directivo del sector educativo del Municipio de Pasto.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º.** - Encargar en COMISION al Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No 13016266 de Ipiales (Nar.), Directivo Docente- Director Rural de la planta global del sector educativo del Municipio de Pasto, para desempeñar el cargo de Directivo Docente – Rector en la IEM EL ENCANO que funciona en este Municipio, a partir de la fecha de posesión en el cargo y hasta tanto se realice la provisión de los cargos en propiedad o en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 del Decreto 1278 de 2002, teniendo en cuenta la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014, o **hasta por cuatro (4) meses, lo que ocurra primero.**

**PARÁGRAFO.**- Una vez terminada la encargatura el Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, regresará a su cargo base como Director Rural de la Planta Global de cargos del Sector educativo del Municipio de Pasto.



DECRETO No. 0278 DE 2014

( 01 JUL 2014 )

ARTICULO 2º.- El(a) Directivo Docente Encargado(a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.


ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Recursos Humanos, Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

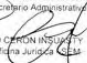
ARTICULO 4º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los 01 JUL 2014 de Dos Mil Catorce (2.014)

  
JAIME GUERRERO VINUEZA  
Secretario de Educación Municipal

  
Aprobó: JESÚS ENRIQUEZ ARELLANO  
Subsecretario Administrativo y Financiero

  
Revisó: DARIO CERON INSUASTY  
Jefe Oficina Jurídica SEM

Elaboró: Aura Guerrero



ACTA DE POSESIÓN No. **0247** DE 2014

DENOMINACIÓN:	ENCARGATURA	EN COMISION
UBICACIÓN:	PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.	
DESEMPEÑO LABORAL:	IEM – EL ENCANO	
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	ENCARGATURA	
NIVEL O ÁREA:	DIRECTIVO DOCENTE- RECTOR	

En San Juan de Pasto, a los 01 JUL 2014 se presentó en el despacho del Señor Secretario de Educación Municipal de Pasto, el (la) Señor **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No.13016266 de Ipiales (Nar.) con el fin de tomar posesión de la ENCARGATURA COMO DIRECTIVO DOCENTE- RECTOR de la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, con una asignación básica mensual de conformidad con la escala salarial expedida por el Gobierno Nacional, cargo para el que fue encargado mediante decreto No. 0278, a partir de la fecha de posesión en el cargo y hasta tanto se realice la provisión de los cargos en propiedad o en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 del Decreto 1278 de 2002, teniendo en cuenta la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014, **o hasta por cuatro (4) meses, lo que ocurra primero.**

Para el efecto el (la) posesionado (a) prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.


El (a) posesionado (a) manifestó no encontrarse incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por la Constitución y la ley para el desempeño de empleos públicos; así mismo manifestó bajo la gravedad de juramento cumplir la Constitución, la ley y los deberes asignados al cargo.

La presente ENCARGATURA surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión del cargo.

Una vez leída y aprobada la presente acta se firma por quienes intervinieron.

  
 JAIME GUERRERO VINUEZA  
 Secretario de Educación Municipal

  
 JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO  
 Posesionado (a)

Aprobó:   
 JESÚS ENRIQUEZ ARELLANO  
 Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó:   
 DARIO CERÓN INCHAUSTI  
 Jefe Oficina Jurídica SEM

Elaboró: Aura Guerrero



DECRETO No 0494 DE 2014  
 ( 30 OCT 2014 )

POR EL CUAL SE EFECTUA PRORROGA A UNA ENCARGATURA DE UN DIRECTIVO DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL SECRETARIO MUNICIPAL DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decreto Municipal No.0961 del 29 de noviembre de 2013 y.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la propuesta de planta de personal trabajada con la Nación, Ministerio de Educación, obteniendo su aprobación mediante oficio EE 430 de 2003, con base en el cual se promulgó el Decreto Municipal 579 del 31 de diciembre de 2003, modificado mediante el Decreto 0824 del 27 de Noviembre de 2009, el Municipio adoptó la Planta Global de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del servicio educativo Estatal en las Instituciones y Centros Educativos del Municipio en los niveles de preescolar, básica y media

Que mediante Decreto No. 579 de 31 de diciembre de 2003, el Municipio de Pasto adoptó la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial fijada por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 430 de 2003, que fue modificado mediante Decreto No. 0824 del 27 de noviembre de 2009.

Que una vez incorporado el Personal Docente, Directivo Docente, y Administrativo de las Instituciones Educativas del Municipio y dentro de los límites de cargos establecidos en el Decreto Municipal 0010 del 11 de Enero de 2013, deroga los Decretos anteriores y se adopta la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del municipio de Pasto, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y de conformidad a la viabilidad fijada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Decreto Municipal No. 0195 del 3 de Abril de 2013, deroga los Decretos anteriores y se adopta la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del municipio de Pasto, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y de conformidad a la viabilidad fijada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, se hace necesario proveer transitoriamente empleos docentes, por lo cual el Municipio debe realizar nombramientos provisionales con personal que reúne los requisitos para desempeñar el cargo de docente.

Que mediante Resolución No. 1331 del 11 de Junio de 2014, se trasladó a la Directivo Docente – Rectora ALICIA DEL CARMEN LUCERO VALLEJO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.736.745, de la IEM EL ENCANO a la IEM AGUSTIN AGUALONGO del Municipio de Pasto (Nar).

Que actualmente no existe lista de elegibles para proveer cargos de directivos docentes – Rectores en el municipio de Pasto.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la comunidad educativa de la IEM EL ENCANO se hace necesario la asignación de un(a) Directivo Docente – Rector para permitir la continuidad de los servicios educativos en la mencionada institución, hasta tanto se provea el cargo de manera definitiva.

Que el Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría Municipal de Educación certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No.344 del 24 de octubre de 2014 para ENCARGAR a un(a) Directivo Docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

DECRETO No. 0494 DE 2014

30 OCT 2014

Que mediante Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 expedida por la CNSC por la cual refiere efectos del auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 del 2012 de la CNSC.

Que el Instructivo del 18 de agosto de 2010 expedido por la Comisión Nacional del servicio Civil señala: El encargo procede de manera preferente, para la provisión transitoria de vacantes temporales y definitivas en empleos directivos docentes, con servidores titulares de derechos de carrera docente ya vinculados en propiedad y que reúnan los requisitos del cargo. Al respecto el artículo 14 del Decreto-Ley 1278 de 2002 señala:

*ARTICULO 14 ENCARGOS Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo por personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular. Y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provea de manera definitiva.*

*Además señala: "los encargos en vacantes temporales de directivos docentes no requiere autorización de la Comisión, pero las entidades territoriales certificadas deben cumplir con los requisitos para la provisión establecidos en el presente instructivo".*

Que el Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13016266 de Ipiales (Nar) pertenece a la planta global de cargos del sector educativo del municipio de Pasto, nombrado (a) como Director Rural mediante Decreto 0364 del 1 de septiembre de 2008, vinculado con el decreto 1278 de 2002, Licenciado en Educación Básica especialista en docencia Universitaria, actualmente presta sus servicios como Director Rural en el CEM EL CAMPANERO de este municipio.

Que mediante decreto 171 del 7 de febrero de 2014, por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que el Artículo 5, numeral d, del decreto 171 del 7 de febrero de 2014, expresa: "La sola asignación de funciones o **encargo sin comisión** no da derecho al reconocimiento de las asignaciones adicionales. En el caso de encargo, sólo podrá percibirlos siempre y cuando el titular del cargo no los devengue".

Que una vez revisada la hoja de vida del Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO cumple los requisitos legales para ser encargado como Directivo Docente -Rector de la Planta Global de Personal Directivo del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante Decreto No. 0278 del 07/01/2014, se encargó en COMISION al Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No 13016266 de Ipiales (Nar), Directivo Docente- Director Rural de la planta global del sector educativo del Municipio de Pasto, para desempeñar el cargo de Directivo Docente - Rector en la IEM EL ENCANO que funciona en este Municipio, a partir de la fecha de posesión en el cargo y hasta tanto se realice la provisión de los cargos en propiedad o en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 del Decreto 1278 de 2002, teniendo en cuenta la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014, **o hasta por cuatro (4) meses, lo que ocurra primero.**

Que en LA IEM EL ENCANO hasta la fecha no se ha cubierto la necesidad del servicio de un Directivo Docente -rector.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1º. - Prorrogar por cuatro meses la encargatura en COMISION realizada mediante Decreto



Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Versión: 002

DECRETO No. 0494 DE 2014

( 30 OCT 2014 )

No. 0278 del 07/01/2014 al Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13016266 de Ipiales (Nar.), Directivo Docente- Director Rural de la planta global del sector educativo del Municipio de Pasto, para desempeñar el cargo de Directivo Docente – Rector en la IEM EL ENCANO que funciona en este Municipio, a partir de la fecha de posesión en el cargo y hasta tanto se realice la provisión de los cargos en propiedad o en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 del Decreto 1278 de 2002, teniendo en cuenta la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014.

PARÁGRAFO.- Una vez terminada la encargatura el Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, regresará a su cargo base como Director Rural de la Planta Global de cargos del Sector educativo del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2º - El(a) Directivo Docente Encargado(a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.


ARTICULO 3º - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Recursos Humanos, Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTICULO 4º - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acto de posesión respectiva.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto a los 30 OCT 2014 de Dos Mil Catorce (2.014)

  
JAIME GUERRERO VINUEZA  
Secretario de Educación Municipal

Aprobó:   
JESÚS ENRIQUEZ ARELLANO  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó:   
DARÍO CERÓN INSUASTI  
Jefe Oficina Jurídica - SEM

Elaboró: Aura Guerrero A.



RESOLUCIÓN No. 0350

127 ENE 2015

Por la cual se asigna unas funciones adicionales a un Rector de una Institución Educativa Municipal

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades legales contenidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, así como la delegación de funciones contenidas en el Decreto No. 961 de 29 de noviembre de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 305 y 315 de la Constitución Política, establecen que son atribuciones de los Gobernadores y Alcaldes la creación, supresión y fusión de los empleos de sus dependencias, el señalamiento de las funciones especiales de los mismos y la fijación de sus emolumentos, con sujeción a la Ley, las ordenanzas o los Acuerdos, según sea el caso. De manera que corresponde a las autoridades territoriales ejercer la facultad de la asignación de funciones del personal docente, directivo docente y administrativo de las entidades educativas estatales.

Que el municipio de Pasto, como entidad territorial de acuerdo con lo reglado en el Artículo 287 de la Constitución Nacional goza de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. Con derecho para gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales.

Que el municipio de Pasto se encuentra certificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que acorde con el ordinal 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la Ley. Para ello, se realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de participación para la educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisitos legales que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados.

Que mediante Decreto 0961 del 29 de noviembre de 2013, el señor Alcalde del municipio de San Juan de Pasto, delegó las funciones y competencias de administrar el personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo oficial del municipio de Pasto.

Que el artículo 2 del decreto 3020 de 2002, establece que: "mediante acto administrativo, la entidad territorial adoptará la planta del personal, previo estudio técnico, en el que determinen los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos y administrativos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 715 de 2001 y en este decreto, la planta de personal será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada departamento, distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo".

Que el capítulo II del Decreto 3020 de 2002, regula los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y en su artículo 9 establece que para cada centro educativo rural que cuente al menos con 150 estudiantes, la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá designar un director sin asignación académica.



ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 0350

( 27 ENE 2015 )

Por la cual se asigna unas funciones adicionales a un Rector de una Institución Educativa Municipal

Que revisado el aplicativo SIMAT el día 19 de enero de 2015, se evidencia la atención a una población de 85 estudiantes por parte del Centro Educativo Municipal Santa Lucía, imposibilitando la designación de un director rural por falta de cobertura, de conformidad al art. 9 del Decreto 3020 de 2002.

Que existiendo la imposibilidad jurídica de nombrar un director rural para la dirección del Centro Educativo Municipal Santa Lucía, y teniendo en cuenta que no puede existir establecimiento público sin dirección, se hace necesario asignar las funciones de dirigir y administrar los componentes administrativos, académicos y financieros a otro Funcionario.

Que el Departamento de la Función Pública en oficio radicado: 20146000120781 de 1 de septiembre de 2014, ha dicho " En cuanto a la asignación de funciones es necesario precisar que esta es una figura a la que puede acudir la administración cuando surjan funciones adicionales que por su naturaleza pueden ser desempeñadas por empleados vinculados a cargos de la planta de personal de la entidad, sin que se transforme el empleo de quien las recibe, o cuando la entidad necesita que se cumpla con algunas funciones de un cargo vacante temporal y/o definitivamente, pero siempre que las mismas tengan relación con las del cargo al que se le asignan.

Cabe señalar, que esta figura no tiene una reglamentación para determinar por cuanto tiempo se pueden asignar las funciones adicionales a un empleo, ni cuandnos funciones se le pueden asignar, siempre y cuando no se desnaturalice el cargo que desempeña.

En consecuencia, además de lo establecido en el manual específico de funciones y requisitos de la entidad para el empleo del cual es titular, es viable que a los empleados públicos se les asignen otras funciones, dentro de los límites que establece la Constitución y la ley, siempre que se ajusten a las fijadas para el cargo; lo contrario conllevaría a desnaturalizar la finalidad para la cual éste se creó.

Que este despacho compartiendo los lineamientos del Departamento de la Administración Pública, considera viable asignar funciones adicionales de administrar el Centro Educativo Municipal Santa Lucía a un Rector, por cuanto al tenor del artículo 10 de la ley 715/01 los Rectores o Directores tienen similares funciones, no se desnaturaliza el cargo del asignado, existe la necesidad del servicio y se está garantizado la debida utilización de los recursos asignados al Centro Educativo Municipal.

En virtud de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Asignar las funciones y competencias de administrar en todos sus aspectos el Centro Educativo Municipal Santa Lucía, al señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con C.C No. 13016266; quien se desempeña como Rector de la Institución Educativa Municipal El Encano.



ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 0350  
( 27 ENE 2015 )

Por la cual se asigna unas funciones adicionales a un Rector de una Institución Educativa Municipal

ARTICULO SEGUNDO.- La anterior asignación de funciones no implica una provisión de una plaza vacante, ni encargatura, traslado o asignación de doble cargo publico, razón por la cual el señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, seguirá fungiendo como Rector de la Institución Educativa Municipal El Encano.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, 27 ENE 2015

JAIME GUERRERO VINUEZA  
Secretario de Educación Municipal

Aprobó: JESÚS ENRÍQUEZ ARELLANO  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: DARÍO CERÓN INSUAITY  
Jefe Oficina Jurídica SEM Pasto

Proyectó: EDWIN PIERRO VELÁSQUEZ  
Profesional Universitario ES SEM





DECRETO No. 0232 DE 2015

**06 MAY 2015**  
POR EL CUAL SE TERMINA UNA ENCARGATURA DE UN DIRECTIVO DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL SECRETARIO MUNICIPAL DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decreto Municipal No.0961 del 29 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Municipio de Pasto se encuentra certificado, por tanto es competente para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello (...), trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados".

Que mediante Decreto Municipal No. 0088 del 13 de febrero de 2015 expedido por la Alcaldía de Pasto, modifica el Artículo Segundo del Decreto No. 0745 del 3 de diciembre de 2014, por el cual se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio de febrero de 2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, donde se incrementa de 90 a 102 coordinadores.

Que de conformidad con el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, se hace necesario proveer transitoriamente empleos docentes, por lo cual el Municipio debe realizar nombramientos provisionales con personal que reúne los requisitos para desempeñar el cargo de docente.

Que mediante Decreto No. 0116 del 02/27/2015, se realizó Prorroga a la encargatura en COMISION realizada con Decreto No. 0494 del 10/30/2014 al Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.13016266 de Ipiales (Nar.), Directivo -Docente de la planta global del sector educativo del Municipio de Pasto, para desempeñar el cargo de Directivo Docente - Rector en la IEM EL ENCANO que funciona en este Municipio, a partir de la fecha de posesión en el cargo para cubrir la necesidad del servicio generada por la renuncia del Señor LUIS ANTONIO PAREDES CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No.12952563 de Pasto (N), aceptada con Decreto No.0191 del 25 de abril de 2014 **hasta que se provea el cargo en propiedad o hasta por cuatro (4) meses, lo que ocurra primero.**

Que en el Parágrafo único del referido decreto se establece que una vez terminada la encargatura el Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, regresará a su cargo base como Director Rural de la Planta Global de cargos del Sector educativo del Municipio de Pasto.

Que actualmente no existe lista de elegibles para proveer el cargo de Directivos docentes rectores en las Instituciones educativas del Municipio de Pasto..

Que actualmente en la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, existe una vacante para proveer el cargo de directivo docente-rector, en la cual se encuentra encargado el Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS, con desempeño laboral la IEM EL ENCANO.

Que mediante radicaciones 2015PQR1837 del 09/02/2015 suscrito por la Señora MONICA MARIA MORENO BAREÑO, Secretaria General de la CNSC y 2015PQR2339 del 18/02/2015 suscrito por la Señora LEYDA CARABALI GAITAN, líder de la oficina jurídica de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca allegan copia de la resolución 0130 del 20 de enero de 2015 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.



DECRETO No. 0232 DE 2015

06 MAY 2015

Que la misma Ordena a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, representada por el Doctor JAIME GUERRERO VINUEZA, o quien haga sus veces, realizar los procedimientos legales vigentes y aplicables para la reubicación del Señor ULISES URIBE ORTIZ ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12981087, vinculado actualmente al Departamento del Cauca, en una (1) de las vacantes para el cargo de Directivo Docente Rector de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, sobre las cuales se otorgo por parte de la CNSC autorización de provisión transitoria en vacante definitiva, para lo cual debe tenerse en cuenta el orden de prioridad presentado por el referido servidor, conforme a las consideraciones expuestas en la resolución 0130 del 20 de enero de 2015.

Que resuelve la reubicación del señor ULISES URIBE ORTIZ ORTIZ por su condición de desplazado, en aplicación al Decreto No. 1782 de 2013 por el cual se establecen criterios y procedimientos para traslados por razones de seguridad de los educadores oficiales, de tal manera que se protejan los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de estos educandos y los de su familia, al igual que el derecho al trabajo de los referidos servidores y al Artículo 1º del Decreto 1894 de 2012.

Que el Señor ULISES URIBE ORTIZ ORTIZ, se encuentra vinculado en propiedad en la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca desde el 26 de abril de 2010 en el cargo de Directivo Docente – rector. Escalafon 2A , con desempeño laboral en la Institución Educativa Agropecuaria Santa Rita del Municipio de La Vega ( Cauca). Se rige por el Decreto 1278 de 2002.

Que mediante Decreto No. 0538 del 07 de abril de 2015 expedido por la Gobernación del Departamento del Cauca se realiza traslado sin solución de continuidad al Señor ULISES URIBE ORTIZ ORTIZ a la Planta Global de personal docente del Municipio de Pasto, según convenio interadministrativo No. 513 del 24 de marzo de 2015.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la comunidad educativa de la I.E.M EL ENCANO se hace necesario la asignación de un(a) Directivo Docente – Rector en propiedad para permitir la continuidad de los servicios educativos en la mencionada institución, quien tomara posesión en el cargo previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Terminar a partir del 8 de Mayo de 2015 la encargatura en Comisión realizada con Decreto No. 0116 del 02/27/2015 al Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13016266 de Ipiales (Nar.), para desempeñar el cargo de Directivo Docente – Rector en la IEM EL ENCANO que funciona en este Municipio, en consecuencia continuara desempeñando su cargo como Director Rural de la Planta Global de cargos del Sector educativo del Municipio de Pasto, con desempeño laboral en el CEM EL CAMPANERO.

ARTICULO 2º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Recursos Humanos, Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTICULO 3º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE .

Dado en San Juan de Pasto a los, de Dos Mil Quince (2.015)

JAIIME GUERRERO VINUEZA  
Secretario de Educación Municipal

Aprobó: JESUS ENRIQUEZ ARELLANO  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: Oficina Jurídica - SEM

Elaboró: Aura Guerrero A.



ALCALDIA DE PASTO

Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Versión: 002

DECRETO No. 0550 DE 2015  
( 01 SEP 2015

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA REALIZADA A UN DIRECTIVO DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

#### EL SECRETARIO MUNICIPAL DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decreto Municipal No.0961 del 29 de noviembre de 2013, y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Municipio de Pasto se encuentra certificado, por tanto es competente para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibídem es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante Decreto Municipal No. 0418 del 10 de Julio de 2015 expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio 2015-EE-062642 del 06/19/2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, se hace necesario proveer transitoriamente empleos docentes, por lo cual el Municipio debe realizar nombramientos provisionales con personal que reúne los requisitos para desempeñar el cargo de docente.

Que mediante resolución no. 3380 del 30 de diciembre de 2014, se otorgó Comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Secretario de Educación de la Gobernación del Departamento de Nariño al señor ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES identificado con c.c. No. 12.962.089, directivo docente - coordinador de la planta global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, por un término de un (1) año prorrogable en los términos de ley.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la comunidad educativa y la relación técnica para el presente año lectivo 2015, en la I.E.M ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL se hace necesario la asignación de un(a) Directivo Docente - Coordinador para permitir la continuidad de los servicios educativos en la mencionada institución.

Que el Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría Municipal de Educación certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No.261 del 28 de agosto de 2015 para ENCARGAR a un(a) Directivo Docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que actualmente la CNSC adelanta un proceso de concurso para proveer cargos de docentes y directivos docentes en las Instituciones educativas del Municipio de Pasto, en el marco de la convocatoria 201 de 2012, la cual se encuentra aplazada para el caso de Directivos Docentes -Coordinadores.

Que hasta la fecha no se ha cubierto la necesidad del servicio de un Directivo Docente -Coordinador en la IEM ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL..

Que el Instructivo del 18 de agosto de 2010 expedido por la Comisión Nacional del servicio Civil señala: El encargo procede de manera preferente, para la provisión transitoria de vacantes temporales y



DECRETO No. 0550 DE 2015

01 SEP 2015

definitivas en empleos directivos docentes, con servidores titulares de derechos de carrera docente ya vinculados en propiedad y que reúnan los requisitos del cargo. Al respecto el artículo 14 del Decreto-Ley 1278 de 2002 señala:

**ARTICULO 14. ENCARGOS.** *Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo por personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular. Y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provea de manera definitiva.*

*Además señala: "los encargos en vacantes temporales de directivos docentes no requiere autorización de la Comisión, pero las entidades territoriales certificadas deben cumplir con los requisitos para la provisión establecidos en el presente instructivo".*

Que el Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13016266 de Ipiales (Nar.) pertenece a la planta global de cargos del sector educativo del municipio de Pasto, nombrado (a) como Director Rural mediante Decreto 0364 del 1 de septiembre de 2006, vinculado con el decreto 1278 de 2002, Licenciado en Educación Básica, especialista en docencia Universitaria, actualmente presta sus servicios como Director Rural en el CEM EL CAMPANERO de este municipio.

Que mediante decreto 1116 del 27 de Mayo de 2015, por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que el Artículo 5º, numeral d, del decreto 1116 del 27 de Mayo de 2015, expresa. *"La sola asignación de funciones o encargo sin comisión no da derecho al reconocimiento de las asignaciones adicionales. En el caso de encargo, sólo podrá percibirse siempre y cuando el titular del cargo no los devengue."*

Que una vez revisada la hoja de vida del Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO cumple los requisitos legales para ser encargado como Directivo Docente – Coordinador de la Planta Global de Personal Directivo del sector educativo del Municipio de Pasto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Encargar en Comisión al Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13016266 de Ipiales (Nar.), Directivo Docente – Director Rural de la planta global del sector educativo del Municipio de Pasto, para desempeñar el cargo de Directivo Docente – Coordinador en la IEM ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL que funciona en este Municipio, a partir de la fecha de posesión en el cargo y hasta tanto dure la Comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Secretario de Educación de la Gobernación del Departamento de Nariño al señor ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES identificado con c.c. No. 12.962.089, directivo docente - coordinador de la planta global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, concedida mediante resolución no. 3380 del 30 de diciembre de 2014, o hasta por cuatro (4) meses, lo que ocurra primero.

**PARÁGRAFO.-** Una vez terminada la encargatura, el Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, regresará a su cargo base como Directivo Docente de la Planta Global de cargos del Sector educativo del Municipio de Pasto.

**ARTICULO 2º.-** El(a) Directivo Docente Encargado(a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.



DECRETO No. **0550** DE 2015  
**01 SEP 2015**

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Recursos Humanos, Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTICULO 4º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE .  
**01 SEP 2015**

Dado en San Juan de Pasto a los, de Dos Mil Quince (2.015)

  
JAIME GUERRERO VINUEZA  
Secretario de Educación Municipal.

  
Vo.Bo. : JESUS ENRIQUEZ ARELLANO  
Subsecretario Administrativo y Financiero  
Reviso: Oficina Jurídica - SEM  
Elaboro: Aura Guerrero A.





ACTA DE POSESIÓN No. 0574 DE 2015

DENOMINACIÓN: ENCARGATURA EN COMISION  
 UBICACIÓN: PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.  
 DESEMPEÑO LABORAL: IEM ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL CARGO: ENCARGATURA  
 NIVEL O AREA : DIRECTIVO DOCENTE- COORDINADOR

En San Juan de Pasto, a los 01 de SEP de 2015, se presentó en el despacho del Señor Secretario de Educación Municipal de Pasto, el Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13016266 de Ipiales (Nar.), con el fin de tomar posesión de la ENCARGATURA COMO DIRECTIVO DOCENTE-COORDINADOR de la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, con una asignación básica mensual de conformidad con la escala salarial expedida por el Gobierno Nacional, cargo para el que fue encargado(a) mediante decreto No. 0550, a partir de la fecha de posesión en el cargo y hasta tanto dure la Comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Secretario de Educación de la Gobernación del Departamento de Nariño al señor ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES identificado con c.c. No. 12.962.089, directivo docente - coordinador de la planta global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, concedida mediante resolución no. 3380 del 30 de diciembre de 2014, **o hasta por cuatro (4) meses, lo que ocurra primero.**

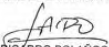
Para el efecto el (la) posesionado (a) prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

El (a) posesionado (a) manifestó no encontrarse incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por la Constitución y la ley para el desempeño de empleos públicos; así mismo manifestó bajo la gravedad de juramento cumplir la Constitución, la ley y los deberes asignados al cargo.

La presente ENCARGATURA surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión del cargo.

Una vez leída y aprobada la presente acta se firma por quienes intervinieron.

  
 JAIME GUERRERO VINUEZA  
 Secretario de Educación Municipal

  
 JAIRO RICARDO BOLAÑOS PÁZMIÑO  
 Posesionado (a)

  
 Aprobó: JESUS ENRIQUEZ ARELLANO  
 Subsecretario Administrativo y Financiero

Oficina Jurídica-SEA

Elaboró: Aura Guerrero A.

I. IDENTIFICACIÓN									
A. EVALUADO									
Tipo de Identificación	CC	No.	13016266	Nombres, Apellidos	BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO				
Establecimiento Educativo	IEM ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL			Código DANE	152001002711	Zona	Urbana		
Entidad Territorial Certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO			Municipio Localidad	Pasto (Nar)	Cargo	Coordinador		
B. EVALUADOR									
Tipo de Identificación	CC	No.	12991120	Nombres, Apellidos	JUJAINOY ESPAÑA FRANCISCO EMILIO				
B. VALORACION DE LAS COMPETENCIAS									
CATEGORIAS PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59), Satisfactorio (60-89), Subesaliente (90-100)									
Año Escolar	2015	Fecha Inicio	01/09/2015	Fecha Final	11/12/2015	# Días Licencias, Incapacidades			
# TOTAL DIAS VALORADOS						170			
A. COMPETENCIAS FUNCIONALES DOCENTES (70%)									
Área de Gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN						
			Puntaje	Prom	Pond				
Gestión Directiva 20%	Ejecución	Desarrollar con eficiencia los planes y proyectos formulados, guiar los equipos de trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos, hacer	95	95	19				
	Planeación y Organización Directiva	Orientar y dirigir el establecimiento educativo en función del Proyecto Educativo Institucional y las directrices de la SEM Pasto, para guiar a la	95						
Gestión Académica 20%	Innovación y Mejoramiento Académico	Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en evaluaciones	95	95	19				
	Pedagógica y Didáctica	Aplicar diferentes modelos y metodologías pedagógicas, así como de incorporar en el currículo las normas técnicas curriculares	95						
Gestión Administrativa 10%	Administración de Recursos	Gestionar recursos en la institución y asegurar a los docentes el apoyo administrativo que requieren para desarrollar sus actividades	90	90	9				
	Gestión del Talento Humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano a su cargo, así como para implementar estrategias que promuevan el compromiso y el	90						
Gestión Comunitaria 20%	Comunicación Institucional	Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar un ambiente favorable para la	90	90	18				
	Interacción con la comunidad y el entorno	Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo, así como para crear.	90						
70%	Subtotal Competencias Funcionales				65				
B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DOCENTES (30%)									
Competencia	FINAL								
	Puntaje	Prom	Pond						
Comunicación y Relaciones	100	100	30						
Negociación y Mediación	100								
Orientación al Legajo	100								

117 DIC 2015

<b>C. RESULTADO TOTAL (100%)</b>		<b>FINAL</b>
CALIFICACIÓN TOTAL = S PONDERACIÓN PROMEDIOS		95

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	X
--------------------------------	------------------	---------------	---------------	---

**III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE**



**IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN**

En la fecha 11-12-2015 se le notifica a **BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO** el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2015. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los (6) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del evaluado <b>BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO</b>	Nombre completo del evaluador <b>JUAJINOY ESPAÑA FRANCISCO EMILIO</b>
Firma y número de documento del evaluado <i>JAIRO</i> 13016266	Firma y número de documento del evaluador <i>Francisco Emilio</i> 12991120
Ciudad y fecha Pasto, 11 de diciembre de 2015.	

**V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL**

Competencia/Objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
Nombre completo del evaluado <b>BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO</b>	Nombre completo del evaluador <b>JUAJINOY ESPAÑA FRANCISCO EMILIO</b>
Firma y número de documento del evaluado <i>JAIRO</i> 13016266	Firma y número de documento del evaluador <i>Francisco Emilio</i> 12991120
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional Pasto, 11 de diciembre de 2015.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL  
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL  
Decreto 0364 del 26 de agosto de 2003  
Código DANE 152001002711

### ACTA DE INICIO - ACUERDOS PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

En San Juan de pasto, a 1º de septiembre de 2015, siendo las 3:00 p.m, en las instalaciones de la IEM Artemio Mendoza Carvajal, se reunieron: FRANCISCO EMILIO JUAJINYO ESPAÑA, Rector de la Institución Educativa en su condición de evaluador y JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, directivo docente (Coordinador) de la Institución educativa, en su condición de evaluado, con el fin de unificar criterios para iniciar el proceso de evaluación de desempeño anual de acuerdo con lo estipulado en la Guía Metodológica No 31 del Ministerio de Educación Nacional y la Directiva Ministerial No. 26 de 31 de agosto de 2010.

En esta reunión se analizaron varios aspectos entre ellos:

1.- Protocolo para la evaluación de docentes, en el cual se determinaron los valores para cada competencia funcional así:

Área de Gestión	Valor asignado	Competencias	Valor asignado a cada competencia
Directiva	20%	Planeación y organización directiva	10%
		Ejecución	10%
Académica	20%	Pedagógica y didáctica	10%
		Innovación y direccionamiento de procesos académicos	10%
Administrativa	10%	Administración de recursos	5%
		Gestión del talento humano	5%
Comunitaria	20%	Comunicación institucional	10%
		Interacción con la comunidad y el entorno	10%
TOTAL	70%		70%

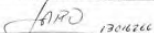
2.- Así mismo, se determinaron las competencias comportamentales a tenerse en cuenta para la evaluación de desempeño con sus respectivas asignaciones de valor así:

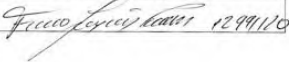
Competencias	Valor asignado
Negociación y mediación	10%
Comunicación y relaciones interpersonales	10%
Orientación al logro	10%
TOTAL	30%

3.- Una vez establecidas las contribuciones individuales, se determinaron los criterios de evaluación para tener en cuenta las evidencias que debe suministrar el docente evaluado, de acuerdo al anexo 5.

4.- De igual manera, se establece que la unificación de criterios y establecimiento de pautas de evaluación de desempeño docente para el año escolar 2015 se realiza en esta reunión y el periodo de evaluación, se determinó por parte de la Secretaría de Educación Municipal entre el 13 de enero y el 11 de diciembre del año 2015, pero es de anotar que el señor coordinador fue encargado como tal el día 1º de septiembre de 2015.

Siendo las 5:00 p.m. se dio por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

NOMBRES COMPLETOS DEL EVALUADO	FIRMA Y NUMERO DE DOCUMENTO
JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO	 1301626

NOMBRES COMPLETOS DEL EVALUADOR	FIRMA Y NUMERO DE DOCUMENTO
FRANCISCO EMILIO JUAJINYO ESPAÑA	 12991120



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL  
ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL  
Decreto 0364 del 26 de agosto de 2003  
Código DANE 152001002711**

**ACTA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO  
VALORACION FINAL Y NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de Pasto, a los 11 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 8:00 a.m. en las instalaciones de la IEM Artemio Mendoza Carvajal, se reunieron: FRANCISCO EMILIO JUAJINOY ESPAÑA, Rector de la Institución Educativa en su condición de evaluador y JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, directivo docente (Coordinador) de la Institución educativa, en su condición de evaluado, con el fin de realizar la valoración final comprendida entre el 1° de septiembre y el 11 de diciembre de 2015.

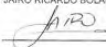
Luego de expresar y resaltar los principales aspectos encontrados a lo largo del proceso de constatación de evidencias y productos presentados por el evaluado, se procede a confrontar los resultados entre las partes por aspectos a evaluar en las competencias funcionales y comportamentales en el desempeño docente así:

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)	Puntaje
<b>SUBTOTAL COMPETENCIA FUNCIONALES</b>	<b>65,0</b>
B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)	
<b>SUBTOTAL COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	<b>30,0</b>
<b>CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS</b>	<b>95,0</b>

Siendo las 12:00 m. se dio por terminada la sesión.

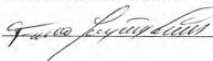
Nombre completo del Evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Firma y Número de documento:

 17016266

Nombre completo del evaluador: FRANCISCO EMILIO JUAJINOY ESPAÑA

Firma y Número de documento:

 172191120



**ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS  
DIRECTIVO DOCENTE (COORDINADOR): JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMIÑO**

Área de gestión Área	Competencia	Contribución individual	Competencias funcionales	
			Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Directiva 20	Planeación y organización directiva	Orientar y dirigir el establecimiento educativo en función del Proyecto Educativo Institucional y las directrices de la SEM Pasto, para guiar a la comunidad educativa hacia el logro de las metas institucionales.	Favorece la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, el Plan Operativo Anual y el Plan de Mejoramiento Institucional, y promueve la reflexión de la comunidad educativa sobre estos temas. Conoce y da a conocer los indicadores de seguimiento establecidos por el rector para los planes y proyectos. Maneja diferentes fuentes de información sobre el funcionamiento y los resultados de la institución para asistir al rector en la planeación. Estimula a diferentes actores de la comunidad educativa para que aporten a la formulación de planes y proyectos. Colabora con la definición de las actividades, la asignación de responsabilidades y la organización de equipos para el desarrollo de planes y proyectos.	Revisión del proyecto educativo institucional y plan de mejoramiento.  Revisión del acuerdo para la convivencia y sistema institucional de evaluación.
		Desarrollar con eficiencia los planes y proyectos formulados, guiar los equipos de trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos, hacer seguimiento permanente y ajustar las acciones de acuerdo con los resultados del seguimiento y las metas definidas.	Comunica a los equipos de trabajo a su cargo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y atención. Verifica indicadores de seguimiento, evalúa los resultados de la gestión propia y del equipo, y establece alternativas de mejoramiento. Apoya el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en colaboración con los diferentes órganos del gobierno escolar. Anticipa situaciones críticas, identifica oportunidades para mejorar y propone acciones que fortalezcan la ejecución de planes y proyectos.	Resumen sobre tipificación de fallos y debido proceso institucional.  Seguimiento desde la plataforma institucional Gaws al reporte de observaciones sobre convivencia escolar.

**NOTA:** El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
%				
	Pedagógica y didáctica	Aplicar diferentes modelos y metodologías pedagógicas, así como de incorporar en el currículo las normas técnicas curriculares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, para facilitar la adquisición y el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes.	Organiza, orienta y retroalimenta el trabajo pedagógico de los docentes, para asegurar la aplicación del enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional. Evalúa permanentemente el desarrollo de planes de estudio, métodos de enseñanza, criterios y metodologías de evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Fomenta el conocimiento y la incorporación de los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional. Desarrolla proyectos pedagógicos que articulen diferentes áreas, grados y niveles. Motiva, asesora y apoya la innovación y la investigación pedagógica por parte de los docentes, para potenciar procesos de aprendizaje. Coordina el análisis, la difusión y la apropiación de los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y formula estrategias para mejorar los índices de calidad educativa en la institución. Propone y sustenta cambios curriculares ante el consejo académico, considerando el seguimiento a egresados y novedades tecnológicas, jurídicas y metodológicas que impactan el sector. Hace seguimiento a los ajustes propuestos en las prácticas de aula y retroalimenta al equipo docente a cargo de dichos ajustes. Conoce los casos de los estudiantes con dificultades académicas y disciplinarias y apoya a los docentes en la resolución de los mismos. Indaga sobre factores que afectan los índices de retención y promoción, y propone acciones para mejorar dichos índices. Establece y da a conocer los lineamientos de las comisiones de evaluación y promoción.	Apoyo en el proceso de evaluación de docentes en periodo de prueba y evaluación anual de desempeño docente.
Académica	Innovación y direccionamiento de procesos académicos	Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en evaluaciones internas y externas, en respuesta a necesidades sociales, económicas y culturales del entorno, para aumentar los índices de cobertura, permanencia y calidad.		Elaboración de propuestas de articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Nariño.  Orientación a estudiantes y padres de familia con bajo desempeño académico o comportamental.

NCTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Área	%			
Administrativa	10	<p>Gestionar recursos en la institución y asegurar a los docentes el apoyo administrativo que requieren para desarrollar sus actividades académicas.</p> <p>Implica el conocimiento de los procesos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución y la capacidad para asegurar su cumplimiento por parte de la comunidad educativa.</p>	<p>Apoya el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.</p> <p>Administra con eficiencia los recursos que le son asignados para cumplir sus funciones y para el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.</p> <p>Propone y sustenta ante el rector la gestión de recursos necesarios para el desarrollo de actividades docentes y proyectos pedagógicos.</p> <p>Promueve entre los docentes y estudiantes el buen manejo y uso racional de la infraestructura y los recursos del establecimiento</p>	<p>Participación en el proceso de autoevaluación institucional.</p> <p>Colaboración y apoyo en el cuidado y mantenimiento de los recursos institucionales en especial lo relacionado con comunicaciones y redes de servicio de telefonía e internet.</p>
	10	<p>Planear, organizar y coordinar el talento humano a su cargo, así como para implementar estrategias que promuevan el compromiso y el desarrollo de las personas, para potenciar el cumplimiento de los objetivos misionales.</p>	<p>Controla, reporta oportunamente al rector y organiza la atención de las novedades de personal docente y administrativo.</p> <p>Organiza y hace seguimiento a las asignaciones y actividades académicas de los docentes.</p> <p>Orienta y retroalimenta periódicamente la actividad pedagógica de los docentes.</p> <p>Promueve programas de formación permanente para los docentes en áreas pedagógicas y disciplinares.</p> <p>Apoya al rector en la evaluación de desempeño de docentes y personal administrativo, e identifica necesidades de desarrollo personal y profesional.</p>	<p>Apoyo en los procesos de evaluación de docentes en periodo de prueba y evaluación de desempeño anual.</p>
Comunitaria	20	<p>Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estratos de la comunidad educativa y propiciar un ambiente favorable para la</p>	<p>Utiliza diferentes estrategias de comunicación con la comunidad educativa para promover espacios de participación</p> <p>Asegura que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y que se apropie de los principios y normas allí establecidos.</p> <p>Fomenta la articulación de redes de trabajo entre do-</p>	<p>Resumen sobre tipificación de fallos y estudio del sistema institucional de evaluación.</p> <p>Sugerencias sobre la calificación de docentes en periodo de prueba y evaluación de desempeño anual.</p>

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo





Area de gestión	%	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
		Interacción con la comunidad y el entorno	Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo, así como para crear redes de apoyo que potencien el logro de las metas institucionales y propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad	Conoce e incorpora en la planeación y ejecución institucional las características sociales, culturales y económicas de la comunidad. Apoya la divulgación de los objetivos, proyectos, metas y logros institucionales en la comunidad. Ayuda a establecer y consolidar alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades locales y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. Promueve contactos con organizaciones culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el desarrollo comunitario. Fomenta actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes. Propicia la organización y acompañamiento de una asociación de egresados.	
			convivencia armónica, el desarrollo de identidad y de competencias ciudadanas, y la ejecución de proyectos institucionales.	centes, padres de familia, acudientes y estudiantes. Promueve el reconocimiento de los logros de diferentes miembros de la comunidad educativa. Desarrolla estrategias para la prevención de riesgos.	
					Asistencia y colaboración para estudiantes de grado 11° en la feria de programas universitarios de la Universidad de Nariño y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)  Colaboración en el proceso de incorporación militar de los estudiantes de grado 11°.

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Competencias comportamentales			
Competencia	%	Contribución individual	Criterios de evaluación
Negociación y mediación	10	Generar soluciones a los conflictos presentados y promover escenarios de concertación y diálogo para una sana convivencia	Identifica y comprende las causas y el contexto de un conflicto, valorando con imparcialidad los motivos de los implicados Interviene efectiva y oportunamente ante situaciones de conflicto. Facilita acuerdos y soluciones multilaterales, anteponiendo los intereses comunes y generando confianza en el proceso de mediación. Promueve soluciones duraderas y hace seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes. Forma a sus estudiantes en estrategias de resolución pacífica de conflictos. Combina adecuadamente los recursos expresivos del lenguaje oral, escrito y gráfico, con ayuda de las tecnologías de información y comunicación. Expresa argumentos de forma clara y respetuosa utilizando el lenguaje verbal. Escucha con atención y comprende puntos de vista de los demás, demostrando tolerancia frente a diferentes opiniones. Realiza preguntas claras, concretas y que permitan aclarar una idea o situación. Maneja y expresa adecuadamente sus emociones e identifica y comprende las de otros. Demuestra habilidades sociales en interacciones profesionales y sociales.
Comunicación y relaciones interpersonales	10	Establecer relaciones cordiales con los miembros de la comunidad educativa para afianzar asertivamente el uso apropiado de los medios de interacción comunicativa	Colaboración y apoyo en los programas institucionales como el encuentro de los pueblos, Día de la carita feliz y Ceremonia de graduación de estudiantes promoción 2015.
Orientación al logro	10	Estructurar comportamientos personales que permitan un mejoramiento continuo de la institución educativa en sus diversas áreas de gestión.	Colaboración en el trabajo institucional, promoviendo actitudes de diálogo y trabajo corporativo para apoyar a los diferentes estamentos escolares.

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002

Nombre completo del evaluado: Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño	Nombre completo del evaluador: Francisco Emilio Juajinoy España
Firma y número de cédula:  13016266	Firma y número de cédula:  1299120
Ciudad y fecha de concertación: Pasto, 1° de septiembre de 2015	

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



## ANEXO 2. TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS

Establecimiento Educativo: <b>Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal</b>	Código DANE: 152001002711
Nombre del evaluado: <b>Jairo Ricardo Bolaños Pazmito</b>	CC: 139115268
Nombre del evaluador: <b>Francisco Emilio Jujainoy España</b>	CC: 13981120

No. Falso	Fecha incorporación de la evidencia (dd/mm/aaaa)	Tipo de evidencia (D: Documental; T: Testimonial)	Nombre de la evidencia (Plan de trabajo, informe, material pedagógico, proyecto de investigación, certificación, encuesta, etc.)	Competencias que soporta (indique las competencias y comportamentales relacionadas con esta evidencia)	Firma (de quien constara y valore la evidencia)
4	11/12/2015	D	Revisión del proyecto educativo institucional y plan de mejoramiento.	Planeación y organización directiva	
4	11/12/2015	D	Revisión del acuerdo para la convivencia y sistema institucional de evaluación.	Planeación y organización directiva	
4	11/12/2015	D	Resumen sobre tipificación de fallas y debido proceso institucional.	Ejecución.	
	11/12/2015	T	Seguimiento desde la plataforma institucional Gages al reporte de observaciones sobre convivencia escolar	Ejecución.	
123	11/12/2015	D	Apoyo en el proceso de evaluación de docentes en periodo de prueba y evaluación anual de desempeño docente.	Pedagógica y didáctica – Gestión del talento humano.	
12	11/12/2015	D	Elaboración de propuestas de articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Nariño.	Innovación y direccionamiento de procesos.	
	11/12/2015	T	Orientación a estudiantes y padres de familia con bajo desempeño académico o comportamental.	Innovación y direccionamiento de procesos.	
	11/12/2015	T	Participación en el proceso de autoevaluación institucional.	Administración de recursos.	
12	11/12/2015	D	Colaboración y apoyo en el cuidado y mantenimiento de los recursos institucionales en especial lo relacionado con comunicaciones y redes de servicio de telefonía e internet.	Administración de recursos.	
4	11/12/2015	D	Resumen sobre tipificación de fallas y estudio del sistema institucional de evaluación.	Comunicación institucional.	



15	11/12/2015	D	Sugerencias sobre la calificación de docentes en periodo de prueba y evaluación de desempeño:	Comunicación Institucional
	11/12/2015	T	Asistencia y colaboración para estudiantes de grado 11º en la feria de programas universitarios de la Universidad de Nariño y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).	Interacción comunidad y entorno.
4	11/12/2015	D	Colaboración en el proceso de incorporación militar de los estudiantes de grado 11º	Interacción comunidad y entorno.
	11/12/2015	T	Apoyo en la solución pacífica de conflictos entre estudiantes, docentes y padres de familia.	Negociación y mediación.
	11/12/2015	T	Colaboración y apoyo en los programas institucionales como el encuentro de los pueblos, Día de la canta Muz y Ceremonia de graduación de estudiantes promoción 2015.	Comunicación y relaciones interpersonales.
	11/12/2015	T	Colaboración en el trabajo institucional, promoviendo actitudes de diálogo y trabajo corporativo para apoyar a los diferentes estamentos escolares.	Orientación al logro.

*Francisco López*



**EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2015, a las 16:31:17, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	13.016.266
Código de Verificación	1761335442015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 75015192



WEB  
16:32:11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de agosto del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA número 13016266:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



#### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

##### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2015 a las 16:33:26 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 13016266 y

Nombres: BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO

##### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

Solicitudes, Quejas, Reclamos

Menú de Navegación: [Inicio](#) | [Política de Privacidad](#) | [Quiénes Somos](#) | [Mapa del Sitio](#) | [LOGOUT](#)

Todos los derechos reservados 2011.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 201510833  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

**CERTIFICA :**

Que el (la) señor (a) JAIRO R. BOLANOS PAZMINO con identificación No. 13010266, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, así como por concepto de Multas y Sanciones.

**Fecha de Expedición:** 2015-08-27  
**Válido Hasta:** 2015-11-25  
**Se expide con destino a:** Documentacion

**Estado:** Vigente

Jairo Nelí Martínez Ceballos  
Subsecretario De Ingresos



## *Certificado médico*

Que habiendo practicado un reconocimiento médico al señor Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño de 47 años de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 130162226 de Ipiales, se encuentra en perfecto estado de salud física y mental.

Por lo anterior hago constar que el señor no presenta ningún tipo de impedimento o discapacidad física, para desempeñar cualquier tipo de trabajo.

El presente certificado médico es expedido a petición del interesado, para lo que convenga a los 28 días del mes de Agosto del dos mil quince.

*Patricia Melo*

Dra. Patricia Lorena Melo M.  
CC. N° 34.324.688 Popayán  
Reg. Profesional: 52870



ALCALDÍA DE PASTO  
VEREDAS

DECRETO No. 0013 DE 2016

( 14 ENE 2016 )

POR EL CUAL SE TERMINA UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE REINTEGRA A UN DIRECTIVO DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones Legales y Constitucionales, en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentaria, y a la delegación de funciones concedido mediante decreto municipal No. 0961 del 29 de noviembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 9º de la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibídem es igualmente de su competencia "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en Municipio certificado

Que mediante Decreto Municipal No. 0418 del 10 de Julio de 2015 expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio 2015-EE-062642 del 06/19/2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.13016266 de Ipiales (Nar.) pertenece a la planta global de cargos del sector educativo del municipio de Pasto, nombrado (a) como Director Rural mediante Decreto 0364 del 1 de septiembre de 2006, vinculado con el decreto 1278 de 2002, Licenciado en Educación Básica, especialista en docencia Universitaria, actualmente presta sus servicios como Director Rural en el CEM EL CAMPANERO de este municipio.

Que mediante Decreto No.0550 del 1 de septiembre de 2015, se encargó en Comisión al Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.13016266 de Ipiales (Nar.) , Directivo Docente –Director Rural de la planta global del sector educativo del Municipio de Pasto, para desempeñar el cargo de Directivo Docente – Coordinador en la IEM ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL que funciona en este Municipio, a partir de la fecha de posesión en el cargo y hasta tanto dure la Comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Secretario de Educación de la Gobernación del Departamento de Nariño al señor ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES identificado con c.c. No. 12.962.089, directivo docente - coordinador de la planta global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, concedida mediante resolución no. 3380 del 30 de diciembre de 2014. **o hasta por cuatro (4) meses, lo que ocurra primero.**

Que a la fecha, se encuentra finalizada la Encargatura en Comisión, por lo tanto el citado funcionario regresará a su cargo base como Director Rural de la Planta Global de cargos del Sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante Decreto No.001 del 1º. de enero de 2016, se termina a partir del 1º. de enero de 2016, la Comisión de servicios concedida mediante Resolución No. 3380 del 30 de diciembre de 2014 al señor ANGEL LEONEL GARCIA, identificado con c.c. No. 12.962.089, en consecuencia se lo reubica en el cargo de Directivo Docente –Coordinador en la IEM LUIS DELFIN ISUASTY

NIT: 891280000 3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDIA DE PASTO  
DISTRITO

DECRETO No. 0013 DE 2016

( 14 ENE 2016 )

POR EL CUAL SE TERMINA UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE REINTEGRA A UN DIRECTIVO DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

RODRIGUEZ-INEM de este Municipio.

Que en el CEM EL CAMPANERO se requiere la asignación de un Directivo Docente –Director Rural.

Que mediante resolución No.2709 del 20 de noviembre de 2015, por medio de la cual se establece el Calendario Académico A para el año lectivo 2016, en los Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media del Municipio de Pasto, se establece que la fecha para DESARROLLO INSTITUCIONAL, comprende el periodo del 18 al 31 de enero de 2016.

En consecuencia de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Terminar la encargatura en Comisión de servicios concedida mediante Decreto No.0550 del 1 de septiembre de 2015 al señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.13016266 de Ipiales (Nar.), en consecuencia se reintegra a partir del 18 de enero de 2016 a su cargo como Director Rural en el CEM EL CAMPANERO de este Municipio.

ARTICULO TERCERO.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

14 ENE 2016

Dado en San Juan de Pasto a los, de 2016.

HENRY ARTURO BARCO MELO  
Secretario de Educación Municipal

Revisó:

JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Oficina Jurídica –SEM

Aura Guerrero



99

0741

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2016

30 MAR 2016

"Por la cual se traslada a un(a) Directivo Docente"

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decreto Municipal No.0961 del 29 de Noviembre de 2013, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 715 de 2001 correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que acorde con el ordinal 3 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001 es competencia de los Municipios certificados Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados.

Que el Artículo 7 en el ordinal 4 de la Ley 715 de 2001, establece que el Municipio debe distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

Que el Decreto 520 de 2010 reglamentó el proceso de traslados de docentes y directivos docentes, estableciendo en su Artículo 5 los casos en los cuales no es necesario sujetarse al proceso ordinario de traslados así: 1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo. En tal caso, el nominador de la entidad territorial debe adoptar la decisión correspondiente considerando, en su orden, las solicitudes que habiendo aplicado al último proceso ordinario de traslado no lo hayan alcanzado.

Que el Señor **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No.13016266 de Ipiales (Nar.) pertenece a la planta global de cargos del sector educativo del municipio de Pasto, nombrado como Director Rural mediante Decreto 0364 del 1º. de Septiembre de 2006, vinculado con el Decreto 1278 de 2002, Licenciado en Educación Básica, especialista en docencia Universitaria, actualmente presta sus servicios como Director Rural en el CEM EL CAMPANERO de este municipio.

Que el desempeño laboral del señor **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO** ha sido destacado dentro del sector educativo, siendo acreedor de varias distinciones, entre ellas las siguientes: "Premio Pasto Educa Más", otorgado por la secretaria de Educación de Pasto de fecha del 17 de Diciembre de 2009, certificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional al centro Educativo Municipal El Campanero como uno de los ganadores del concurso "Expediciones Botánicas Siglo XXI- José Celestino Mutis (1732-1808)" de fecha 27 de julio de 2010, reconocimiento al Centro Educativo Municipal El Campanero al obtener el tercer puesto por su gestión escolar en beneficio de los jóvenes y niños del Municipio de Pasto y reconocimiento la calidad educativa "Pasto Educa Más del 2010" al directivo docente **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO** reconocimientos otorgados por la Secretaria de Educación Municipal de Pasto de fecha 14 de Diciembre de 2010.

Que mediante Resolución No. 2042 de 2014 se concedió reconocimiento económico, según el Artículo 4 del Decreto 0826 de 2012 al directivo docente **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO** al obtener buenos resultados en actas de auditoría realizadas el 22 de Mayo de 2014.

0741  
30 MAR 2016

mediante oficio con radicación SAC No. 2016PQR2119 del 23/02/2016, el Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, solicita su reubicación de su actual lugar de desempeño.

Que en el CEM LA VICTORIA, se requiere la asignación de un Director Rural, en reemplazo del Señor BURBANO ROSERO EULER OSWALDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5328261, Directivo Docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, a quien se retiró del servicio educativo, con decreto No.0169 del 26 de Febrero de 2016.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO** Trasládese al Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13016266, Directivo Docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto de el CEM EL CAMPANERO del Municipio de Pasto (Nar). al CEM LA VICTORIA. Director Rural
- ARTÍCULO SEGUNDO** Contra la presente Resolución procede recurso de reposición en vía gubernativa que podrá interponerse ante el Secretario de Educación Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación
- ARTÍCULO TERCERO** Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales de la Subsecretaría Administrativa y Financiera.
- ARTÍCULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su firma

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Pasto (Nar), a los 30 de MAR de 2016.

**HENRY ARTURO BARCO MELO**  
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Sandra Oviedo

Revisó: Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyección: Oficina Jurídica



DECRETO No. 0116 DE 2.015

27 FEB 2015

POR EL CUAL SE EFECTUA PRORROGA A UNA ENCARGATURA DE UN DIRECTIVO DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL SECRETARIO MUNICIPAL DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decreto Municipal No.0961 del 29 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la propuesta de planta de personal trabajada con la Nación, Ministerio de Educación, obteniendo su aprobación mediante oficio EE 430 de 2003, con base en el cual se promulgó el Decreto Municipal 579 del 31 de diciembre de 2003, modificado mediante el Decreto 0824 del 27 de Noviembre de 2009, el Municipio adoptó la Planta Global de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del servicio educativo Estatal en las Instituciones y Centros Educativos del Municipio en los niveles de preescolar, básica y media.

Que mediante Decreto No. 579 de 31 de diciembre de 2003, el Municipio de Pasto adoptó la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial fijada por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 430 de 2003, que fue modificado mediante Decreto No. 0824 del 27 de noviembre de 2009.

Que una vez incorporado el Personal Docente, Directivo Docente, y Administrativo de las Instituciones Educativas del Municipio, y dentro de los límites de cargos establecidos en el Decreto Municipal 0010 del 11 de Enero de 2013, deroga los Decretos anteriores y se adopta la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del municipio de Pasto, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y de conformidad a la viabilidad fijada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Decreto No. 0745 del 3 de diciembre de 2014 expedido por la Alcaldía de Pasto, se deroga el Decreto No. 195 del 3 de abril de 2013 y demás normas que le sean contrarias, por medio de los cuales se adoptó la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y se adopta la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto, financiada con recursos del SGP y de conformidad a la viabilidad fijada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Decreto Municipal No. 0088 del 13 de febrero de 2015 expedido por la Alcaldía de Pasto, modifica el Artículo Segundo del Decreto No. 0745 del 3 de diciembre de 2014, por el cual se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio de febrero de 2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, donde se incrementa de 90 a 102 coordinadores.

Que de conformidad con el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, se hace necesario proveer transitoriamente empleos docentes, por lo cual el Municipio debe realizar nombramientos provisionales con personal que reúne los requisitos para desempeñar el cargo de docente.

Que mediante Resolución No. 1331 del 11 de Junio de 2014, se trasladó a la Directivo Docente – Rectora ALICIA DEL CARMEN LUCERO VALLEJO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.736.745, de la IEM EL ENCANO a la IEM AGUSTIN AGUALONGO del Municipio de Pasto (Nar).

Que actualmente no existe lista de elegibles para proveer cargos de directivos docentes – Rectores en el municipio de Pasto.



DECRETO No. **0116** DE 2015

**27 FEB 2015**

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la comunidad educativa de la I.E.M EL ENCANO se hace necesario la asignación de un(a) Directivo Docente – Rector para permitir la continuidad de los servicios educativos en la mencionada institución, hasta tanto se provea el cargo de manera definitiva.

Que el Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría Municipal de Educación certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No.052 del 27 de Febrero de 2015 para ENCARGAR a un(a) Directivo Docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que el Instructivo del 18 de agosto de 2010 expedido por la Comisión Nacional del servicio Civil señala: El encargo procede de manera preferente, para la provisión transitoria de vacantes temporales y definitivas en empleos directivos docentes, con servidores titulares de derechos de carrera docente ya vinculados en propiedad y que reúnan los requisitos del cargo. Al respecto el artículo 14 del Decreto-Ley 1278 de 2002 señala:

*ARTICULO 14. ENCARGOS. Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo por personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular. Y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provea de manera definitiva.*

*Además señala: "los encargos en vacantes temporales de directivos docentes no requiere autorización de la Comisión, pero las entidades territoriales certificadas deben cumplir con los requisitos para la provisión establecidos en el presente instructivo".*

Que el Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.13016266 de Ipiales (Nar.) pertenece a la planta global de cargos del sector educativo del municipio de Pasto, nombrado (a) como Director Rural mediante Decreto 0364 del 1 de septiembre de 2006, vinculado con el decreto 1278 de 2002, Licenciado en Educación Básica, especialista en docencia Universitaria, actualmente presta sus servicios como Director Rural en el CEM EL CAMPANERO de este municipio.

Que mediante decreto 171 del 7 de Febrero de 2014, por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que el Artículo 5º, numeral d, del decreto 171 del 7 de Febrero de 2014, expresa. "La sola asignación de funciones o **encargo sin comisión** no da derecho al reconocimiento de las asignaciones adicionales. En el caso de encargo, sólo podrá percibir las siempre y cuando el titular del cargo no los devengue.

Que una vez revisada la hoja de vida del Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO cumple los requisitos legales para ser encargado como Directivo Docente –Rector de la Planta Global de Personal Directivo del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante Decreto No. 0494 del 10/30/2014, se encargó en COMISION al Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.13016266 de Ipiales (Nar.),Directivo Docente- Director Rural de la planta global del sector educativo del Municipio de Pasto, para desempeñar el cargo de Directivo Docente – Rector en la IEM EL ENCANO que funciona en este Municipio, a partir de la fecha de posesión en el cargo y hasta tanto se realice la provisión de los cargos en propiedad o en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 del Decreto 1278 de 2002,teniendo en cuenta la Circular No. 003 del11 de Junio de 2014, **o hasta por cuatro (4) meses, lo que ocurra primero.**

Que en LA IEM EL ENCANO hasta la fecha no se ha cubierto la necesidad del servicio de un Directivo Docente –rector.





DECRETO No. **0116** DE 2.015  
( **27 FEB 2015** )

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la encargatura en COMISION realizada con Decreto No. 0494 del 10/30/2014 al Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.13016266 de Ipiales (Nar.),Directivo Docente- Director Rural de la planta global del sector educativo del Municipio de Pasto, para desempeñar el cargo de Directivo Docente – Rector en la IEM EL ENCANO que funciona en este Municipio, a partir de la fecha de posesión en el cargo y hasta tanto se realice la provisión de los cargos en propiedad o en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 del Decreto 1278 de 2002,teniendo en cuenta la Circular No. 003 del11 de Junio de 2014, **o hasta por cuatro (4) meses, lo que ocurra primero.**

PARÁGRAFO.- Una vez terminada la encargatura el Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, regresará a su cargo base como Director Rural de la Planta Global de cargos del Sector educativo del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2º.- El(a) Directivo Docente Encargado(a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Recursos Humanos, Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTICULO 4º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto a los **27 FEB 2015** de Dos Mil Quince (2.015)

  
JAIME GUERRERO VINUEZA  
Secretario de Educación Municipal

Aprobó:   
JESÚS ENRIQUEZ ARELLANO  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: Oficina Jurídica (SEM)

Elaboró: Aura Guerrero A.



Alcaldía de Pasto
Secretaria de Educación Municipal
Coordinación de Recursos Humanos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD DEL CARGO Y DEL RUBRO PRESUPUESTAL
EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICA: No. 052

Que en la nómina de: DIRECTIVOS- DOCENTES se encuentra relacionado(a) el señor(a): LUIS ANTONIO PAREDES CARVAJAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12952563

En el cargo de: Directivo Docente \_X\_ Docente \_\_\_ Administrativo \_\_\_

En el Establecimiento Educativo: \_\_\_\_\_

En comisión al: \_\_\_\_\_

La presente vacancia del cargo es valida para:

- A. Nombrar Provisionalmente ( )
B. Nombrar en Propiedad ( )
C. Encargo (X)
D. Nombrar en Cargo de Libre Nombramiento y Remoción ( )
E. Nombrar en periodo de prueba ( )
F. Traslado -nombramiento ( )
G. Tutela ( )

Al señor(a): \_\_\_\_\_

Identificado con cédula de ciudadanía número: \_\_\_\_\_

Al establecimiento: PLANTA GLOBAL DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO

Rubro Presupuestal No. \_\_\_\_\_

Pago del servicio a partir del: \_\_\_\_\_

En el cargo de: DOCENTE

Dentro de la vacancia: Definitiva \_X\_ Temporal \_\_\_

NOVEDAD: RENUNCIA SEGÚN DECRETO NO. 0191 DEL 25 DE ABRIL DE 2014

Dada en San Juan de Pasto, a los 27 DE FEBRERO DE 2015.

JESUS ENRIQUEZ ARELLANO (Signature)

Elaboró: Aura Guerrero

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.016.266  
BOLAÑOS PAZMIÑO

APELLIDOS  
JAIRO RICARDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1968

IPIALES  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

31-JUL-1986 IPIALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A 2300100-00095042-M-0013018266-20082905

0003036354A 1

6020000040



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 69327623



WEB  
13:20:31  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 13016266:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de febrero de 2015, a las 13:33:5, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	13.016.266
Código de Verificación	263514982015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO**

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 201504437  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS**

**CERTIFICA :**

Que el (la) señor (a) JAIRO R. BOLANOS PAZMINO con identificación No. 13016266, se encuentre Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, así como por conceptos de Multas y Sanciones.

**Fecha de Expedición: 2015-02-23**


**Válido Hasta: 2015-05-24**

**Se expide con destino a: Documentacion**

**Estado: Vigente**

**Jairo Nell Martinez Ceballos  
Subsecretario De Ingresos**

La expedición del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalización y determinación del municipio en materia tributaria y sancionatoria.  
La autenticidad de este documento puede ser verificada en [www.pasto.gov.co/Tramites](http://www.pasto.gov.co/Tramites) y servicios Paz y salvo Municipal o en la secretaría de Hacienda.  
e-mail: [sistemas@haciendapasto.gov.co](mailto:sistemas@haciendapasto.gov.co) - Código Postal 520001

	Profesionales de la Salud S.A.	<b>HISTORIA MEDICA OCUPACIONAL</b>		CÓDIGO: FROGEN-14	Fecha de elaboración: 01 de Septiembre de 2003
				VERSIÓN: 03	Fecha de actualización: 15 de Enero de 2007
				Hoja 1 de 1	

HISTORIA No: 11031470150219142717	FECHA DE CONSULTA: 2015-02-19	TIPO DE EXAMEN: PERIODICO
-----------------------------------	-------------------------------	---------------------------

**DATOS PERSONALES**

Nombres y apellidos: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO			No. identificación: 13016266		
Fecha y Lugar de nacimiento: IPALES 1968-05-28	Edad: 46 Años	Sexo: MASCULINO	Estado civil: SEPARADO		
escolaridad: UNVERSITARIO	Dirección: CIA 40A NO. 7-40 B/MARLUZ 3 PASTO		Teléfono: 321.8029346		

**MOTIVO DE CONSULTA**

-Asiste para valoración médica ocupacional-
---

**INFORMACION OCUPACIONAL**

Nombre de la empresa o centro educativo: PASTO	Nombre del cargo actual o a desempeñar: DIRECTIVO DOCENTE				
antigüedad: 106 MESES	Sección: PREESCOLAR ,PRIMARIA ,BACHILLERATO	turno: DIURNO	posición: DE PBE		
Descripción del cargo: LABORES ADMINISTRATIVAS					

**CLASIFICACION DE APTITUD**

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
---------------------------------

**OBSERVACIONES**

Manejo medico en IPS, valoración periódica ocupacional-
---

**RECOMENDACIONES**

Higiene postural y de voz , hidratación ,pausas activas de trabajo . - actividad física 40 minutos día , 3-4 veces por semana.-
---

*Jorge Enrique Samboni*

JORGE ENRIQUE SAMBONI  
MEDICO OCUPACIONAL  
REGISTRO MEDICO No. 454  
LICENCIA OCUPACIONAL: 1315/2009

*JAIRO*

Paciente: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO  
C.C.No. 13016266





13016266

211

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 2294  
(01 de septiembre de 2016)Por la cual se ordena la Reubicación del docente **BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO** regido por el decreto ley 1278 de 2002

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de las atribuciones legales conferidas por la ley 715 de 2001 y decretos 1278 de 2002 y 2715 de 2009 y

## CONSIDERANDO:

Que el inciso 2 del artículo 35 del Decreto 1278 de 2002, dispone: "La evaluación de competencias será realizada cada vez que la correspondiente entidad territorial lo considere conveniente, pero sin que en ningún caso transcurra un término superior a seis (6) años entre una y otra. Se hará con carácter voluntario para los docentes y directivos docentes inscritos en el Escalafón Docente que pretendán ascender de grado en el Escalafón o cambiar de nivel en un mismo grado. Se hará por grados en el escalafón y por cargos directivos docentes."

Que el gobierno nacional mediante el Decreto 1757 de 01 de septiembre de 2015, adicionó el Decreto 1075 de 2015 y reglamentó parcial y transitoriamente el Decreto Ley 1278 de 2002, en materia de evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial que se aplicará a los educadores que participaron en alguna de las evaluaciones de competencias desarrolladas entre los años 2010 y 2014 y no lograron el ascenso o la reubicación salarial en cualquiera de los grados del Escalafón Docente.

Que el Artículo 2.4.1.4.5.4. del Decreto 1757 de 2015, establece los Requisitos para participar en la evaluación: 1. Estar nombrado en propiedad e inscrito en el nivel A en uno de los grados del Escalafón Docente. 2. Haber participado en una o varias de las evaluaciones de competencias entre 2010 y 2014 y no haber logrado su ascenso o reubicación en un nivel salarial superior dentro del Escalafón Docente. 3. Para el caso de ascenso de grado, acreditar debidamente en su hoja de vida el título académico de posgrado exigido para los grados 2 y 3.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, entidad certificada de conformidad a lo establecido en la ley 715 de 2001, y lo ordenado en el Decreto 1757 de 2015 y Resoluciones Reglamentarias, convocó a la Evaluación Diagnóstica Formativa a los docentes y directivos docentes al servicio del Magisterio oficial del municipio de Pasto, que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad transitoria.

Que la entidad certificada cuenta con los rubros correspondientes para garantizar la provisión de ascensos y reubicaciones salariales de docentes y directivos docentes, según constancia expedidas por la Secretaría de Hacienda, Oficina de Presupuesto y por la Profesional Universitaria de la Subsecretaría Administrativa y Financiera.

Que una vez revisada la hoja de vida del(a) señor(a) **BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO**, identificado(a) con C.C. No. **13016266**, se verifica que el(a) educador(a) se encuentra nombrado en propiedad e inscrito en el Grado 2 nivel Salarial A, y participó en la evaluación diagnóstica formativa año 2015, obteniendo un puntaje superior al 80% respecto del mínimo exigido, de acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional, de igual manera cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Artículo 2.4.1.4.5.4., del decreto 1757 de 2015.

Que el artículo 2.4.1.4.5.11 del Decreto 1757 de 2015 inciso 5, dispuso que la reubicación salarial y el ascenso de grado en el escalafón surtirán efectos fiscales a partir de la fecha de publicación de la lista de candidatos.

Que el listado de candidatos docentes y directivos docentes para ser reubicados o ascendidos como resultado del proceso de la Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa de 2016, fue publicado a partir del día 01 de septiembre de 2016, en la página WEB de Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

En consecuencia, este Despacho,

## RESUELVE


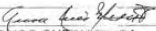
- ARTICULO PRIMERO** Reubicar en el Nivel Salarial B del Grado 2 del escalafón docente, al señor(a) **BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO**, identificado(a) con C.C. No. **13016266**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso de este acto.
- ARTICULO TERCERO** Copia del presente acto se remitirá a la oficina de personal, nóminas y archivo de Hojas de Vida
- ARTICULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de 01 de septiembre de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto (Nar), a los 01/09/2016

HENRY BARCO MELO.  
Secretario de Educación Municipal

ACTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO  
OFICINA DE ESCALAFÓN  
(ARTICULO 67 LEY 1437 DE 2011)

EN PASTO, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016
SE NOTIFICA PERSONALMENTE A JAIRO RICARDO BOLAÑOZ PAZMIÑO
IDENTIFICADO (A) CON CC. N° 13.016.266 IPIALES-NARIÑO
CON EL FIN DE NOTIFICARSE DEL SIGUIENTE ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN NO. 2294
DE FECHA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
NOTIFICADO (A). FIRMA. 
Nº. C.C. 13016266
NOTIFICADOR 
SERVIDOR PÚBLICO QUE NOTIFICA

RENUNCIA A TÉRMINOS

SAN JUAN DE PASTO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

YO JAIRO RICARDO BOLAÑOZ PAZMIÑO CON  
CEDULA DE CIUDADANÍA N° 13016266

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO MANIFIESTO QUE HE SIDO NOTIFICADO (A) CON FECHA DE SEPTIEMBRE DE 2016

DE LA RESOLUCIÓN DE LA REFERENCIA, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y QUE RENUNCIO A LOS

TÉRMINOS PARA INTERPONER RECURSO DE LA MISMA SOLICITANDO LA EJECUTORIA FAVORABLE A MI INTERÉS.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, DOY FE.

  
FIRMA DEL NOTIFICADO



**ACTA DE NOTIFICACIÓN**

En las instalaciones de la Subsecretaría de Calidad, de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se notifica a la Señora Rectora de la CEM La Victoria JAIRO RICARDO BOLAÑOS PÁZMIÑO identificado con C.C. No. 13016266 de Pasto, el resultado de la Evaluación Anual de Desempeño laboral correspondiente al año escolar 2016.

El periodo evaluado comprende entre el 18 de enero hasta el 16 de diciembre de 2016

Se entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, en concordancia a la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Calificación Competencias Funcionales	66.7
Calificación Competencias Comportamentales	<u>28.5</u>
<b>Calificación Total</b>	<b><u>95.2</u></b>

Dada en San Juan de Pasto a los diez (10) días del mes de febrero de 2017.

JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.

PIEDAD DEL CARMEN FIGUERO A.

  
EVALUADO

  
NOTIFICADORA

I. IDENTIFICACIÓN									
A. EVALUADO									
Tipo de Identificación	CC	No.	13016266	Nombres, Apellidos	BOLAÑOS PAZMEÑO JAIRO RICARDO				
Establecimiento Educativo	CEM LA VICTORIA			Código DANE	252001003258	Zona	Rural		
Entidad Territorial Certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO			Municipio Localidad	Pasto (Nar)	Cargo	Director Rural		
B. EVALUADOR									
Tipo de Identificación	CC	No.	27380414	Nombres, Apellidos	FIGUEROA AREVALO PIEDAD DEL CARMEN				
II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS									
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)									
Año Escolar	2016	Fecha Inicio	18/01/2016	Fecha Final	16/12/2016	# Días Licencias Incapacidades			
<b># TOTAL DÍAS VALORADOS</b>							329		
A. COMPETENCIAS FUNCIONALES DOCENTES (70%)									
Área de Gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN						
			Puntaje	Prom.	Pond.				
Gestión Directiva 25%	Ejecución	Garantizar el desarrollo eficiente de los planes y proyectos formulados, guiar los equipos de trabajo hacia el cumplimiento...	95	95	23.8				
	Planeación y Organización Directiva	Orientar estratégicamente el establecimiento, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, las políticas sectoriales...	95						
Gestión Académica 15%	Innovación y Dirección Académico	Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en...	95	95	14.3				
	Pedagógica y Didáctica	Comandos, Citaciones Registros de actas, documentos de revisión y evaluación Informe sobre el desarrollo de...	95						
Gestión Administrativa y Financiera 7%	Administración de Recursos	Hacer uso eficiente de los recursos de la institución, y asegurar a la planta docente y administrativa el apoyo necesario...	95	95	6.7				
Gestión Administrativa 8%	Gestión del Talento Humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan...	95	95	7.6				
Gestión Comunitaria 15%	Comunicación Institucional	Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar un ambiente f...	95	95	14.3				
	Interacción con la comunidad y el entorno	Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo. Así co...	95						
70%	Subtotal Competencias Funcionales				66.7				
B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DOCENTES (30%)									
Competencia	FINAL								
	Puntaje	Prom.	Pond.						
Liderazgo	95	95	28.5						
Orientación al Logro	95								
Trabajo en Equipo	95								

C. RESULTADO TOTAL (100%)				FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL= 5 PONDERACIÓN PROMEDIOS				95.2
VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFATORIO	SATISFATORIO	SOBRESALIENTE	X
<b>III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE</b>				
<b>IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN</b>				
<p>En la fecha _____ se le notifica a BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2016. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los (0) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.</p>				
Nombre completo del evaluado:		Nombre completo del evaluador:		
BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO		FIGUEROA AREVALO PIEDAD DEL CARMEN		
Firma y número de documento del evaluado:		Firma y número de documento del evaluador:		
 13016266		 27-380-414.		
Ciudad y fecha:				
<b>V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL</b>				
Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales		Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores		
Nombre completo del evaluado:		Nombre completo del evaluador:		
BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO		FIGUEROA AREVALO PIEDAD DEL CARMEN		
Firma y número de documento del evaluado:		Firma y número de documento del evaluador:		
 93016266		 27-380-414.		
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:				

13076266 115

**I. IDENTIFICACIÓN**

**A. EVALUADO**

Tipo de Identificación	CC	No.	13016266	Nombres, Apellidos	BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO			
Establecimiento Educativo	CEM LA VICTORIA			Código DANE	252001003258	Zona	Rural	
Entidad Territorial Certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO			Municipio Localidad	Pasto (Nar)	Cargo	Director Rural	

**B. EVALUADOR**

Tipo de Identificación	CC	No.	27380414	Nombres, Apellidos	FIGUEROA AREVALO PIEDAD DEL CARMEN			
------------------------	----	-----	----------	--------------------	------------------------------------	--	--	--

**II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO No Satisfactorio (1-59), Satisfactorio (60-89), Sobresaliente (90-100)

Año Escolar	2016	Fecha Inicio	18/01/2016	Fecha Final	16/12/2016	# Días Licencias Incapacidades	
-------------	------	--------------	------------	-------------	------------	--------------------------------	--

# TOTAL DÍAS VALORADOS 329

**A. COMPETENCIAS FUNCIONALES DOCENTES (70%)**

Area de Gestion	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje	Prom	Pond
Gestión Directiva 25%	Ejecución	Garantizar el desarrollo eficiente de los planes y proyectos formulados, guiar los equipos de trabajo hacia el cumplimiento.	95	95	23.8
	Planeación y Organización Directiva	Orientar estratégicamente el establecimiento, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, las políticas	95		
Gestión Académica 15%	Innovación y Direccionamiento Académico	Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en:	95	95	14.3
	Pedagógica y Didáctica	Comunicados, Citaciones Registros de actas, documentos de revisión y evaluación Informe sobre el desarrollo de	95		
Gestión Administrativa y Financiera 7%	Administración de Recursos	Hacer uso eficiente de los recursos de la institución, y asegurar a la planta docente y administrativa el apoyo necesario	95	95	6.7
Gestión Administrativa 8%	Gestión del Talento Humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan	95	95	7.6
Gestión Comunitaria 15%	Comunicación Institucional	Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar un	95	95	14.3
	Interacción con la comunidad y el entorno	Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo.	95		
70%	Subtotal Competencias Funcionales				66.7

**B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DOCENTES (30%)**

Competencia	FINAL		
	Puntaje	Prom	Pond
Liderazgo	95	95	28.5
Orientación al Logro	95		
Trabajo en Equipo	95		

C. RESULTADO TOTAL (100%)				FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL + S PONDERACIÓN PROMEDIOS				95.2
VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	X

### III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE

Competencia	Porcentaje
Liderazgo	95
Orientación al Aprendizaje	95
Trabajo en Equipo	95
Exposición	95
Planificación y Organización	95
Innovación	95
Pedagogías y Didácticas	95
Gestión del Trabajo Docente	95
Comunicación Institucional	95
Investigación con la Comunidad	95
Administración de Recursos	95
Análisis Final	95

### IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha \_\_\_\_\_ se le notifica a **BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO** el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2016. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del evaluado:	Nombre completo del evaluador:
BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO	FIGUEROA AREVALO PIEDAD DEL CARMEN
Firma y número de documento del evaluado:	Firma y número de documento del evaluador:
Ciudad y fecha:	

### V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias Objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
Nombre completo del evaluado:	Nombre completo del evaluador:
BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO	FIGUEROA AREVALO PIEDAD DEL CARMEN
Firma y número de documento del evaluado:	Firma y número de documento del evaluador:
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	

Subsecretaría de Calidad Educativa



## ACTA No 001

En San Juan de Pasto al 10 días del mes de febrero de 2017, siendo las 08:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se reunieron el señor Director JAIRO RICARDO BOLAÑOS del CEM La Victoria identificado con C.C. 13.016.266 y PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA ARVEVALO, Subsecretaría de Calidad Educativa identificada con C.C. 27.380.414 de Pasto, con el fin de unificar criterios para iniciar el proceso de evaluación de desempeño anual, para efectos de evaluación anual de desempeño. Con base en los protocolos enunciados y la guía de evaluación de desempeño, se analizaron varios aspectos y se tomaron las siguientes determinaciones:

## 1.- Competencias Funcionales:

Del 70% del puntaje total que les corresponde, se concertaron los puntajes de cada área de gestión y se llegó al siguiente acuerdo: Directiva el 20% Académica el 20% Administrativa el 20% y Comunitaria el 10%.

## 2.- Competencias Comportamentales:

Se selecciona las 3 competencias comportamentales, que tienen un porcentaje de 10% cada una y las concertadas son:

Orientación al Logro	10%
Compromiso Social e Institucional	10%
Iniciativa	10%

El periodo evaluado comprende desde el 16 de enero de 2017

Se firma en San Juan de Pasto al 10 días del mes de febrero de 2017, por quienes en ella intervinieron.

*Piedad Figueroa A.*  
 PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA  
 Subsecretaría de Calidad Educativa  
 Evaluadora

*Jairo Ricardo Bolaños*  
 JAIRO RICARDO BOLAÑOS  
 Director CEM La Victoria  
 Evaluado

NIT: 891280000-3

Calle 16 No. 23-57 - (Centro)

Teléfonos: +(57) 2 7291915, +(57) 2 7291919

Código Postal 520003 - Correo electrónico: [educacion@pasto.gov.co](mailto:educacion@pasto.gov.co)[www.educacionpasto.gov.co](http://www.educacionpasto.gov.co) Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento.





**ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS**

**DIRECTIVO DOCENTE: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

Área de gestión		Competencias funcionales			Evidencias del proceso de evaluación	
Área	%	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación		
Directiva	20	Planear y organizar la organización directiva	Orientar estratégicamente el establecimiento, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, las políticas sectoriales, y las características sociales, económicas y culturales del entorno. Implica la capacidad para formular planes y procesos que articulen las diferentes sedes del establecimiento.	Dirige la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, el Plan Operativo Anual y el Plan de Mejoramiento Institucional, según recursos, normatividad vigente, características del entorno y metas de calidad institucionales, locales y nacionales. Establece y socializa indicadores de seguimiento que permitan ajustar los planes y proyectos. Involucra diferentes actores de la comunidad educativa en la formulación de planes y proyectos. Revisa diferentes fuentes de información e integra los resultados de la evaluación de gestión del año anterior en la planeación. Especifica actividades concretas, define tiempos, asigna responsabilidades y organiza equipos para garantizar el logro de las metas propuestas.	Agenda de autoevaluación institucional y planeación institucional con los respectivos soportes. PEI – PMI – POA. Proyectos institucionales incluye los de carácter obligatorio e institucionales particulares. Actas de reuniones con la comunidad educativa Informe de gestión presentado a la Contraloría Municipal y a la comunidad, tipo rendición de cuentas. Cronograma institucional. Resolución de asignación académica y de responsabilidades para personal administrativo, directivo y gerentes de proyectos.	Circulares y comunicados para equipos de trabajo institucional. Formato de seguimiento a PMI. Actas de reuniones Gobierno Escolar, en especial Consejos Directivo y Académico. Iniciativas de proyectos y documentos de gestión de proyectos para la gestión escolar (Correspondencia). Informe de gestión presentado a la Contraloría Municipal y a la comunidad.
		Ejecución	Garantizar el desarrollo eficiente de los planes y proyectos formulados, guiar los equipos de trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos, hacer seguimiento permanente y ajustar las acciones de acuerdo con los resultados del seguimiento y las metas definidas.	Comunica a los equipos de trabajo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y antelación. Verifica indicadores de seguimiento, evalúa los resultados de la gestión propia y del equipo y establece alternativas de mejoramiento. Toma decisiones oportunas con la asesoría de los diferentes órganos del gobierno escolar y considerando diferentes fuentes de información. Anticipa situaciones críticas, identifica oportunidades para mejorar y propone acciones que fortalezcan la ejecución de planes y proyectos. Representa a la institución ante las autoridades locales sectoriales, y elabora y sustenta informes de gestión ante las mismas.		

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Competencias funcionales			
Área de gestión	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
%			
	<p>Promover la aplicación de diferentes modelos y metodologías pedagógicas, así como de incorporar en el currículo las normas técnicas curriculares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, para facilitar la adquisición y el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes.</p> <p>Pedagógica y didáctica</p>	<p>Orienta el enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional y conoce el currículo de la institución.</p> <p>Conoce e implementa los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueve el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Evalúa periódicamente el desarrollo de planes de estudio de evaluación en el aula.</p> <p>Considera las particularidades de poblaciones diversas para atender sus necesidades educativas.</p> <p>Promueve el desarrollo de proyectos pedagógicos que articulen diferentes áreas, grados y niveles.</p> <p>Fomenta en coordinadores y docentes el desarrollo de investigaciones, según intereses disciplinares y pedagógicos y según necesidades del entorno.</p>	<p>Documentos sobre desarrollo curricular – Plan de estudios y PEI.</p> <p>Actos administrativos de la dirección del establecimiento educativo.</p> <p>Lineamientos y directrices pedagógicas dadas por el rector o coordinador académico registrados en diferentes formatos: presentaciones, videos, periódicos, plegables entre otros.</p> <p>Actas y registros de actividades de capacitación o actualización docente (conferencias, conversatorios y/o seminarios).</p> <p>SIEE y seguimientos de pruebas internas, porcentajes de aprobación, reprobación y deserción.</p> <p>Proyectos pedagógicos transversales e institucionales.</p>
Académica	<p>Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en evaluaciones internas y externas, y en respuesta a necesidades sociales, económicas y culturales del entorno. Involucra la capacidad para aumentar los índices de cobertura, permanencia y calidad.</p> <p>Innovación y direccionamiento de procesos académicos</p>	<p>Analiza y socializa con la comunidad educativa los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y compromete a diferentes actores institucionales con propuestas y acciones concretas para mejorar los índices de calidad educativa en la institución.</p> <p>Identifica fortalezas y oportunidades de mejoramiento pedagógico en los resultados de la autoevaluación institucional.</p> <p>Coordina cambios curriculares con el consejo académico, considerando el seguimiento a egresados y novedades tecnológicas, jurídicas y metodológicas que impacten el sector.</p> <p>Dispone mecanismos de monitoreo y seguimiento de ajustes a las prácticas de aula y retroalimenta al equipo docente a cargo de dichos ajustes.</p> <p>Indaga sobre factores que afectan los índices de</p>	<p>Plan de mejoramiento institucional.</p> <p>Histórico de resultados SABER 3.5,7,9 y 11 e ISCE.</p> <p>Estrategias implementadas con base en las debilidades encontradas, los resultados (por escrito) del análisis de evaluaciones internas y externas.</p> <p>Actas de consejo académico y/o comisión de evaluación y promoción.</p> <p>Manual de convivencia para recordatorios a docentes o equipo de docentes.</p> <p>Documentos sobre cumplimiento del proceso de cobertura escolar</p>

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Unidad 4 de 4

Área de gestión		Competencias funcionales		
Área	%	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación
				relación y promoción, e implementa acciones destinadas a mejorar dichos Índices.
		Administración de recursos	Hacer uso eficiente de los recursos de la institución, y asegurar administrativa el apoyo necesario para cumplir sus funciones. Implica el conocimiento de los procesos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución y la capacidad para regularlos.	Identifica necesidades institucionales de recursos físicos, financieros, tecnológicos y logísticos, que reporta oportunamente a la Secretaría de Educación. Mantiene y vigila un sistema de control financiero y contable que facilite la toma de decisiones, e informa sobre su gestión a los entes de control. Gestiona y administra con eficiencia recursos necesarios para la prestación del servicio educativo y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional. Cumple metas de cobertura para cubrir los ingresos presupuestados por el Sistema General de Participaciones. Dirige el proceso anual de autoevaluación institucional y coordina el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional. Coordina y socializa con la comunidad educativa procesos de matrícula, expedición de boletines, informes de docentes y demás procesos académicos.
Administrativa	20	Gestión del talento humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan el compromiso y el desarrollo de las personas, para potenciar el cumplimiento de los objetivos misionales.	Identifica necesidades de talento humano de la institución según la matrícula y propone a la secretaría de educación alternativas de organización de la planta. Realiza programas de inducción y apoya la capacitación del personal administrativo. Distribuye asignaciones académicas y actividades entre coordinadores y docentes. Orienta, retroalimenta y evalúa periódicamente el desempeño de coordinadores, docentes y personal administrativo. Realiza programas de inducción y promueve programas de formación permanente para los docentes en áreas pedagógicas y disciplinares. Proporciona ambientes seguros de trabajo a los docen-
				Plan anual de compras. Presupuesto anual de ingresos y gastos. Documentos que registran la gestión realizada ante entidades y autoridades competentes. Informe contable y financiero a las entidades de control y dependencias de la SEM. Plataformas SIF-SE y SIA. Acta y acuerdos de consejo directivo.
				Seguimiento al proceso de evaluación de desempeño docente incluido las encuestas aplicadas a estudiantes sobre su desempeño en plataforma (Docentes 1278). Registro de personal identificando su perfil y competencias, base de datos. Listado. Matriz de necesidades docentes - GABO Registro de inducción o reincusión a personal docente y administrativo. Registro de conversatorios, char-

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Competencias funcionales			
Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación
Área	%	dual	
			Evidencias del proceso de evaluación las o talleres sobre normas y ambientes de convivencia.
	Comunicación institucional	Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar un ambiente favorable para la convivencia armónica, la creación de identidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y la ejecución de proyectos institucionales.	Utiliza diferentes estrategias para comunicarse con la comunidad educativa y promover espacios de participación. Asegura que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y que se apropie de los principios y normas allí establecidos. Fomenta la articulación de redes de trabajo entre docentes, padres de familia, acudientes y estudiantes. Promueve el reconocimiento de los logros de diferentes miembros de la comunidad educativa. Desarrolla estrategias para la prevención de diferentes tipos de riesgos.
Comunitaria	10 Interacción con la comunidad y el entorno	Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo. Así como para crear redes de apoyo que potencien el logro de las metas institucionales y promuevan por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.	Conoce e incorpora en la planeación y ejecución institucionales las características sociales, culturales y económicas de la comunidad. Divulga en la comunidad los objetivos, proyectos, metas y logros institucionales, y presenta a la institución educativa ante la comunidad. Establece y consolida alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades locales y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del proyecto educativo institucional. Contacta organizaciones culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el desarrollo de la comunidad. Fomenta actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes. Propicia la organización y acompañamiento de una asociación de egresados.
			Registro fotográfico de carteleras Informativas. Comunicación escrita y/u otros medios. Registro de información por resultados positivos en gestiones realizadas por coordinadores, docentes, administrativos y otros.  Plan de mejoramiento institucional Registro de actividades con los diversos estamentos de la comunidad educativa. Gobierno escolar y otros. Alianzas estratégicas, convenios y asesorías solicitadas a entidades gubernamentales o privadas.

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.





Competencias comportamentales			Evidencias del proceso de evaluación
Competencia	%	Contribución individual	Criterios de evaluación
Orientación al logro	10	Estructurar comportamientos personales que permitan un mejoramiento continuo de la institución educativa en sus diversas áreas de gestión.	Trabaja con tesón y disciplina para cumplir sus funciones con altos niveles de calidad. Demuestra esfuerzo y persistencia en la consecución de sus objetivos, afrontando obstáculos y situaciones difíciles. Procura que los estudiantes de la institución obtengan resultados de excelencia. Confía en sus propias capacidades y se muestra seguro de sí mismo, aun en situaciones desafiantes. Tiene metas personales y profesionales elevadas. Muestra respeto hacia los estudiantes, el equipo docente, los directivos, el personal administrativo y la comunidad. Acata y divulga las normas y políticas nacionales, regionales e institucionales, responde con oportunidad, eficiencia y calidad a las tareas que se le asignan.
Compromiso social e institucional	10	Asumir valores y responsabilidades institucionales para mejorar el clima escolar y fortalecer el desarrollo del centro educativo.	Cumple eficientemente su jornada laboral. Exhibe un comportamiento ético dentro y fuera del establecimiento y representa adecuadamente a la institución en actividades fuera de la misma. Demuestra honestidad e integridad en su ejercicio profesional. Reflexiona sistemáticamente sobre su responsabilidad social como educador.
Iniciativa	10	Presentar y ejecutar ideas y alternativas de trabajo colaborativo que promuevan el desarrollo de la comunidad escolar en su entorno y fuera de él.	Realiza acciones que facilitan el aprendizaje permanente y la actualización en su disciplina y en otras áreas del conocimiento. Actúa con autonomía sin necesidad de supervisión, y hace su trabajo con entusiasmo. Demuestra recursividad y flexibilidad y se adapta con rapidez a diferentes contextos. Anticipa situaciones futuras, identifica tendencias innovadoras y es abierto a nuevas ideas.
			Proceso de reintroducción al interior del centro educativo. Informes ante el consejo directivo. Actas reuniones con padres de familia.
			Asistencia a eventos de actualización y formación pedagógica institucional y de orden externo. Informes de autogestión y auditoría interna.

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Competencias comportamentales			Evidencias del proceso de evaluación
Competencia	%	Contribución individual	
		Propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y la comunidad.	

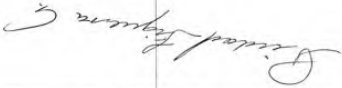
Nombre completo del evaluado: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO	Nombre completo del evaluador: PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA ARÉVALO
Firma y número de cédula:  13016266	Firma y número de cédula:  27380.414.
Ciudad y fecha de concertación: Pasto, 16 de enero de 2017.	



**TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS**

Nombre del evaluado		Nombre del evaluador		Código DANE	
Establecimiento Educativo IEM LUIS DELFIN INSUASTY - INEM		JAIRO RICARDO BOLANOZ PAZMIÑO		152001003258	
Nombre del evaluado		Nombre del evaluador		CC	
PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO		PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO		13.016.266	
CC		CC		27.380.414	
No. Follo	Revisión de las evidencias al 15/12/2017	Tipo de evidencia (D: Documental; T: Testimonial)	Nombre de la evidencia (Plan de trabajo, informe, material pedagógico, proyecto de investigación, certificación, encuesta, etc.)	Competencias que soporta (Indique las competencias funcionales y comportamentales relacionadas con esta evidencia)	Firma (de quien consigna y valora la evidencia)
		DOCUMENTAL	Planeación y Organización Directiva	Agenda de autoevaluación institucional y planeación institucional con los respectivos soportes, PEI – PMI – POA.  Proyectos institucionales incluye los de carácter obligatorio e institucionales particulares.  Actas de reuniones con la comunidad educativa.  Informe de gestión presentado a la Contraloría Municipal y a la comunidad, tipo rendición de cuentas.  Cronograma institucional.  Resolución de asignación académica y de responsabilidades para personal administrativo, directivo y gerentes de proyectos.	<i>Ricardo Bolanoz Pazmiño</i>



	SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Ejecución	Circulares y comunicados para equipos de trabajo institucional. Formato de seguimiento a PMI. Actas de reuniones Gobierno Escolar, en especial Consejos Directivo y Académico. Iniciativas de proyectos y documentos de gestión de proyectos para la gestión escolar (Correspondencia). Informe de gestión presentado a la Contraloría Municipal y a la comunidad.	
	SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Pedagogía y Didáctica	Documentos sobre desarrollo curricular – Plan de estudios y PEI. Actos administrativos de la dirección del establecimiento educativo. Lineamientos y directrices pedagógicas dadas por el rector o coordinador académico registrados en diferentes formatos: presentaciones, videos, periódicos, plegables entre otros. Actas y registros de actividades de capacitación o actualización docente (conferencias, conversatorios y/o seminarios). SIEE y seguimientos de pruebas	





SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Innovación y Direccionamiento	internas, porcentajes de aprobación, reprobación y deserción. Proyectos pedagógicos transversales e institucionales. Plan de mejoramiento institucional. Histórico de resultados SABER 3.5.7.9 y 11 e ISCE. Estrategias implementadas con base en las debilidades encontradas, los resultados (por escrito) del análisis de evaluaciones internas y externas. Actas de consejo académico y/o comisión de evaluación y promoción. Manual de convivencia para reconocimientos a docentes o equipo de docentes. Documentos sobre cumplimiento del proceso de cobertura escolar en SIMAT.		<i>Diana Figueroa</i>
SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Administración de Recursos	Presupuesto anual de ingresos y gastos Documentos que registran la gestión realizada ante entidades y autoridades competentes.		

	<p>SI EXISTEN EVIDENCIAS</p>	<p>DOCUMENTAL</p>	<p>Gestión del Talento Humano</p>	<p>Informe contable y financiero a las entidades de control y dependencias de la SEM. Plataformas SIF-SE y SIA.  Acta y acuerdos de consejo directivo.  Seguimiento al proceso de evaluación de desempeño docente incluido las encuestas aplicadas a estudiantes sobre su desempeño en plataforma (Docentes 1278).  Registro de personal identificando su perfil y competencias, base de datos. Listado.  Matriz de necesidades docentes - GABO  Registro de inducción o reintegración a personal docente y administrativo  Registro de conversatorios, charlas o talleres sobre normas y ambientes de convivencia.</p>	<p><i>Priscilla Figueroa G.</i></p>
	<p>SI EXISTEN EVIDENCIAS</p>	<p>DOCUMENTAL</p>	<p>Comunicación Institucional</p>	<p>Registro fotográfico de carteleras Informativas.  Comunicación escrita y/u otros medios.  Registro de información por resultados positivos en gestiones realizados por coordinadores, docentes, administrativos y otros</p>	



	SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Interacción con la Comunidad	Plan de mejoramiento institucional Registro de actividades con los diversos estamentos de la comunidad educativa. Gobierno escolar y otros. Alianzas estratégicas, convenios y asesorías solicitadas a entidades gubernamentales o privadas. PMI	<i>D</i>
	SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Orientación al logro	Seguimiento y evaluación del PMI periódico Proyecto de vida de los estudiantes, perfil del estudiante y del egresado.	<i>Verónica Figueroa</i>
	SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Trabajo en equipo	Proyectos presentados a las diferentes entidades Actas de conformación de comités. Reunión entrevistas con consejo directivo, académico y de convivencia. Actas de reunión de los diferentes consejos del establecimiento educativo (Directivo, académico, convivencia, otros)	

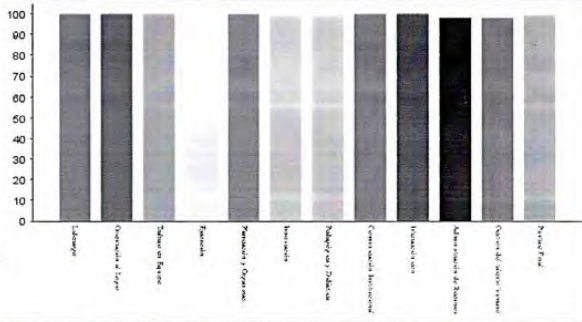


	SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Liderazgo	<p>Porcentajes de docentes del establecimiento educativo que responden por las metas del PMI</p> <p>Evaluaciones y planes de mejoramiento de docentes y administrativos.</p> <p>Propuestas y/o proyectos novedosos que se hayan implementado</p>	<i>Richard Figueroa</i>
--	-----------------------	------------	-----------	--	-------------------------

I. IDENTIFICACIÓN							
A. EVALUADO							
Tipo de Identificación	CC	No.	13016266	Nombres, Apellidos	BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO		
Establecimiento Educativo	CEM LA VICTORIA			Código DANE	252001003258	Zona	Rural
Entidad Territorial Certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO			Municipio	Pasto (Nir)	Cargo	Director Rural
B. EVALUADOR							
Tipo de Identificación	CC	No.	27380414	Nombres, Apellidos	FIGUEROA AREVALO PIEDAD DEL CARMEN		
II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS							
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59), Satisfactorio (60-89), Sobresaliente (90-100)							
Año Escolar	2017	Fecha Inicio	16/01/2017	Fecha Final	16/12/2017	# Días Licencias Incapacidades	
# TOTAL DÍAS VALORADOS							331
A. COMPETENCIAS FUNCIONALES DOCENTES (70%)							
Área de Gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN				
			Puntaje	Prom	Pond		
Gestión Directiva 25%	Ejecución	Garantizar el desarrollo eficiente de los planes y proyectos formulados, guiar los equipos de trabajo hacia el cumplimiento.	100	100	25		
	Planeación y Organización Directiva	Orientar estratégicamente el establecimiento, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, las políticas sectoriales.	100				
Gestión Académica 15%	Innovación y Dirección Académico	Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en.	99	99	14.9		
	Pedagógica y Didáctica	Aplicar diferentes modelos y metodologías pedagógicas, así como de incorporar en el currículo las normas técnicas curric.	99				
Gestión Administrativa y Financiera 15%	Administración de Recursos	Hacer uso eficiente de los recursos de la institución, y asegurar a la planta docente y administrativa el apoyo necesario.	98	98	14.7		
	Gestión del talento humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan.	98				
Gestión Comunitaria 15%	Comunicación Institucional	Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar un ambiente f.	100	100	15		
	Interacción con la comunidad y el entorno	Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo. Así com	100				
70%	Subtotal Competencias Funcionales					69.6	
B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DOCENTES (30%)							
Competencia	FINAL						
	Puntaje	Prom	Pond				
Liderazgo	100	100	30				
Orientación al Logro	100						
Trabajo en Equipo	100						

<b>C. RESULTADO TOTAL (100%)</b>				<b>FINAL</b>	
CALIFICACIÓN TOTAL= S PONDERACIÓN PROMEDIOS				99.6	
VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO		NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	X

**III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE**



**IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN**

En la fecha 15-12-2017 se le notifica a **BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO** el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2017. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los (0) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del evaluado: <b>BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO</b>	Nombre completo del evaluador: <b>FIGUEROA AREVALO PIEDAD DEL CARMEN</b>
Firma y número de documento del evaluado: <i>JAIR</i> 13016266	Firma y número de documento del evaluador: <i>Piedad Figueroa A.</i> 27-380-414
Ciudad y fecha: <b>Paito, 15-12-2017</b>	

**V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL**

Competencias Objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
Nombre completo del evaluado: <b>BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO</b>	Nombre completo del evaluador: <b>FIGUEROA AREVALO PIEDAD DEL CARMEN</b>
Firma y número de documento del evaluado: <i>JAIR</i> 13016266	Firma y número de documento del evaluador: <i>Piedad Figueroa A.</i> 27-380-414
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: <b>Paito, 15-12-2017</b>	



**ACTA DE NOTIFICACIÓN**

En las instalaciones de la Subsecretaría de Calidad, de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se notifica al Señor Rector de la IEM Luis Delfin Insuasty - INEM JAIRO RICARDO BOLAÑOS PÁZMIÑO identificado con C.C. No. 13016266 de Pasto, el resultado de la Evaluación Anual de Desempeño laboral correspondiente al año escolar 2017.

El periodo evaluado comprende entre el 16 de enero hasta el 15 de diciembre de 2017

Se entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, en concordancia a la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Calificación Competencias Funcionales	69.6
Calificación Competencias Comportamentales	30.0
<b>Calificación Total</b>	<b><u>99.6</u></b>

Dada en San Juan de Pasto

JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.

PIEDAD DEL CARMEN FIGUERO A.

  
\_\_\_\_\_  
EVALUADO

  
\_\_\_\_\_  
NOTIFICADORA



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0 2 9 9 de 2017

( 2 7 ABR 2017 )

CARGATURA A UN DIRECTIVO DOCENTE - DIRECTOR RURAL EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

## SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por Decreto 5 del 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002 el Decreto 1075 de 2015, Decreto No. 490 de 2016, Decretos No. 0016 de 2016 y 0016 del 16 de enero de 2017, demás normas concordantes como reglamentarias y

## CONSIDERANDO:

El Decreto 10 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió personalidad administrativa, convirtiéndose en Municipio certificado.

De acuerdo con el Artículo 9º de la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados tienen la facultad de administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y gestionar el personal docente, docente y administrativo del sector educativo, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles primaria, secundaria y terciaria, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo con el artículo 7 ibídem es igualmente de su competencia "Administrar la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley."

El Decreto Municipal No. 0418 del 10 de Julio de 2015 expedido por la Alcaldía de Pasto, reorganiza la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio 2015-EE-062642 del Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Municipio de Pasto.

El Decreto 10 del 15 de noviembre de 2016, se otorgó Comisión para la selección, nombramiento y remoción de Director Territorial de la Reparación Integral a las Víctimas al Señor JAIME RAMIRO GUERRERO VINUEZA, vinculado en el cargo de Director Territorial con cédula de ciudadanía 12964775, vinculado en el cargo de Rector de la planta global de cargos del sector educativo en un término máximo de dos (2) años, no prorrogables, según lo establecido en el artículo 1º del acto administrativo.

El Señor GUERRERO VINUEZA, se encuentra vinculado en el cargo de Director Territorial del sector educativo del Municipio de Pasto mediante Decreto 10 del 15 de noviembre de 2016, en el cargo Directivo Docente - Rector, se rige con el Decreto 10 del 15 de noviembre de 2016, con desempeño laboral en el cargo de Rector de la IEM -LUIS DELFIN GUERRERO VINUEZA de este Municipio.





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0299 de 2017

( 27 ABR 2017 )

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA A UN DIRECTIVO DOCENTE – DIRECTOR RURAL EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Que el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, en su Artículo 2.4.6.3.13. Expresa "Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación los educadores se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal la respectiva entidad territorial certificada en educación en empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo rector: director rural
- b) Encargo de director rural: docente
- c) de coordinador: docente."

(..) "Parágrafo. Entidades territoriales certificadas en educación no requieren autorización de la Comisión Nacional Servicio Civil para proveer por encargo o nombramiento provisional las vacantes definitivas o temporales de los cargos la carrera docente".

Que el Artículo 66 del Decreto 2277 de 1.979, determina que: "El Educador Escalonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical. En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente ó Directivo tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones". El salario y las prestaciones sociales del docente comisionado serán los asignados al respectivo cargo."

Que el Instructivo del 18 de agosto de 2010 expedido por la Comisión Nacional del servicio Civil señala: "El encargo procede de manera preferente, para la provisión transitoria de vacantes temporales y definitivas en empleos directivos docentes, con servidores titulares de derechos de carrera docente ya vinculados en propiedad y que reúnan los requisitos del cargo."

Al respecto el artículo 14 del Decreto-Ley 1278 de 2002 señala:

"ARTICULO 14. ENCARGOS. Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo por personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0 2 9 9 de 2017

( 2 7 ABR 2017 )

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA A UN DIRECTIVO DOCENTE - DIRECTOR RURAL EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ular. Y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provea de manera definitiva".

demás señala dicha norma: "los encargos en vacantes temporales de directivos docentes no requiere autorización de la Comisión, pero las entidades territoriales certificadas deben cumplir con los requisitos para la provisión establecidos en el presente constructivo".

ue se hace necesario cubrir la necesidad del servicio presentada en la I.E.M INEM - UIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ-con un(a) Directivo Docente que cumpla los requisitos legales para ser encargado(a) en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

ue el Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación de Pasto, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal.

ue mediante Decreto 122 del 26 de Enero de 2016, por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 277 de 1979, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, en el Artículo 9, numeral d, expresa. "La sola asignación de funciones o **encargo sin comisión** no da derecho al reconocimiento de las asignaciones adicionales. En el caso de encargo, sólo podrá percibir las siempre y cuando titular del cargo no los devengue."

ue mediante Decreto No 0719 del 30 de diciembre de 2016, el Alcalde del Municipio de Pasto, delega unas funciones en el Secretario de Educación entre otras la señalada en artículo primero literal a), consistente en:

*Administrar el personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo Municipal del Municipio de Pasto y de la Secretaría de Educación, tales como nombrar en vacaciones temporales hasta por cuatro (4) meses, posesionar, trasladar, encargar, comisionar, proferir y suscribir novedades sobre situaciones administrativas, de cualquier naturaleza al tenor de la ley".*

ue mediante Decreto No 0016 del 16 de enero de 2017, se adiciona un párrafo al artículo primero del Decreto 0719 del 30 de diciembre de 2016, por medio del cual se delega unas funciones en el Secretario de Educación del Municipio de Pasto del siguiente tenor literal:

**ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Secretario de Educación Municipal de Pasto...**

**PARAGRAFO UNICO: No se concede delegación para nombramientos en vacaciones definitivas, la cual quedará en cabeza del Alcalde, salvo que se trate de provisión de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos como resultado de Concurso de Méritos y selección del Programa de Transformación de la Calidad Educativa en el desarrollo de las políticas educativas definidas en el Plan de Desarrollo "Prosperidad para todos"**



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0 2 9 9 de 2017

( 2 7 ABR 2017 )

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA A UN DIRECTIVO DOCENTE – DIRECTOR RURAL EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Que mediante Circular de fecha 3 de abril de 2017, emitida por el Secretario de Educación Municipal, se convoca a los Directivos Docentes – Directores Rurales en propiedad del Municipio de Pasto a postularse a encargo en vacante temporal de Directivo Docente Rector en la I.E.M INEM-LUIS DELFÍN INSUASTY RODRÍGUEZ.

Que los criterios establecidos en la Circular en mención, para la toma de decisiones para el encargo en vacante temporal de directivo Docente Rector en la I.E.M INEM-LUIS DELFÍN INSUASTY RODRÍGUEZ fueron los siguientes:

- Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 490 de 2016.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo.
- Que no tenga sanciones disciplinarias en el último año calendario.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño cuando aspire un directivo Docente Rector (a) regido por el Decreto 1278 de 2002.
- Que tenga mayor antigüedad.
- Hoja de Vida - Perfil académico.
- Reconocimientos.

Que mediante Resolución No 0781 del 27 de marzo de 2017, se conforma el Comité Evaluador para seleccionar los docentes postulados al proceso de encargaturas y traslados no ordinario de Docentes y Directivos Docentes.

Que mediante oficio con radicación 2017PQR4337 de fecha 18 de abril de 2017, el señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, Directivo Docente – Director Rural de la planta global del municipio de Pasto, se postula a la vacante Temporal de Directivo Docente - Rector existente en la I.E.M INEM-LUIS DELFÍN INSUASTY RODRÍGUEZ.

Que en reunión realizada el día 26 de abril de 2017, el Comité Evaluador de la SEM, estudió las solicitudes allegadas a la Secretaría de Educación y se estableció que el JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, Directivo Docente Director Rural de la Planta Global del Municipio de Pasto, cumplió para ser trasladado con los siguientes requisitos:

- Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 490 de 2016.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo. (encargo como rector de la I.E.M El Encano desde el 1 de julio de 2014 al 6 de mayo de 2015, encargo como Coordinador de la I.E.M Artemio Mendoza Carvajal)
- Que no tenga sanciones disciplinarias en el último año calendario.
- Que tenga mayor antigüedad (10 años, 7 meses, 10 días).
- Hoja de Vida - Perfil académico (Tecnólogo en Educación Física, Licenciado en Básica Primaria, Especialista en Docencia Universitaria).
- Reconocimientos (Resolución No 1195 del 10 de junio de 2011, Reconocimiento por Gestión).



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

**DECRETO No. 0 2 9 9 de 2017**

( 2 7 ABR 2017 )

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA A UN DIRECTIVO DOCENTE – DIRECTOR RURAL EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Que las demás solicitudes presentadas para dicha convocatoria no fueron estudiadas por no cumplir con lo establecido por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, en su Artículo 2.4.6.3.13. el cual reza: *“Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación los educadores se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar siguientes requisitos:*

*1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal la respectiva entidad territorial certificada en educación en empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:*

- a) Encargo rector: director rural*
- b) Encargo de director rural: docente*
- c) Encargo de coordinador: docente.”*

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar en COMISION al Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.016.266, en el cargo de Directivo –Docente Rector perteneciente a la Planta de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, con desempeño laboral la IEM INEM –LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ, de este Municipio, a partir de la fecha de posesión en el cargo y hasta tanto dure la Comisión otorgada al Señor JAIME GUERRERO VINUEZA. El presente nombramiento finalizará antes de la fecha señalada en caso de renuncia a la Comisión por parte del Directivo titular.

**PARÁGRAFO.-** Una vez finalice la encargatura, el Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, regresará a su cargo base como Directivo Docente – Director Rural del C.E.M La Victoria del Municipio de Pasto,

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Directivo Docente encargado tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

**ARTICULO TERCERO.-** Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

DECRETO No. 11299 de 2017  
( 27 ABR 2017 )

...TUA UNA ENCARGATURA A UN DIRECTIVO DOCENTE – DIRECTOR RURAL EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

TO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

27 ABR 2017

**HENRY BARCO MELO**  
Secretario de Educación Municipal

MARÍA GÓMEZ  
Directora SEM

MARÍA MARTÍNEZ  
Administrativo y Financiero

MARÍA LOZADA  
Docente



Alcaldía de Pasto

ACTA DE POSESIÓN No. **0372** DE 2017

DENOMINACIÓN: ENCARGO EN COMISIÓN

UBICACIÓN: PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO: DIRECTIVO DOCENTE- RECTOR

LUGAR DE DESEMPEÑO LABORAL: I.E.M INEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ.

En San Juan de Pasto, a los 02 MAY 2017 se presentó en el despacho del Señor Secretario de Educación Municipal, el (la) Señor (a) **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No 13.016.266, con el fin de tomar posesión del cargo de DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR, de la Planta Global de Cargos del Sector Educativo del Municipio de Pasto, cargo para el que fue ENCARGADO EN COMISIÓN, mediante decreto Municipal No 0299. Para el efecto el (la) posesionado (a) prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

El (a) posesionado (a) manifestó no encontrarse incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por la Constitución y la ley para el desempeño de empleos públicos; así mismo manifestó bajo la gravedad de juramento cumplir la Constitución, la ley y los deberes asignados al cargo.


La presente Encargatura en Comisión surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión del cargo.

Una vez leída y aprobada la presente acta se firma por quienes intervinieron.

  
**HENRY BARCO MELO**  
 Secretario de Educación Municipal

  
**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**  
 Posesionado (a)

  
 Revisó: **ALEJANDRO SUAREZ GÓMEZ**  
 Jefe Oficina Jurídica SEM

  
 Revisó: **JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ**  
 Subsecretario Administrativo y Financiero

  
 Revisó: **SANDRA EDITH OVIEDO LOZADA**  
 Profesional Universitario

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. 3052

( 21 NOV 2017 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTIÓN A UN DIRECTIVO DOCENTE DIRECTOR RURAL DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PASTO"

### EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL.

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en el artículo 5º, el cual enuncia las competencias de la Nación en materia de educación, en los numerales 5.14, 5.15, 5.18, 5.21 enuncia que le son propias: La de fijar parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo estatal, estándares y tasas de asignación de personal, teniendo en cuenta las particularidades de cada región; determinar los criterios a los cuales deben sujetarse las plantas docentes y administrativas de los planteles educativos y los parámetros de asignación de personal correspondientes; y en caso de ser necesaria la creación, fusión, supresión o conversión de los empleos que demanden la organización de las plantas de personal de la educación estatal, los gobernadores y alcaldes deberán seguir el procedimiento que señale el gobierno Nacional para tal fin.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7º, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley. Que para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará a docentes entre instituciones educativas sin más requisitos legales que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados.

Que el Municipio de Pasto mediante ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997 adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto No 0719 del 30 de diciembre de 2016, el Alcalde del Municipio de Pasto, delega unas funciones en el Secretario de Educación entre otras la señalada en el artículo primero literal a), consistente en:

"Administrar el personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo oficial del Municipio de Pasto y de la Secretaría de Educación, tales como nombrar en vacancias temporales hasta por cuatro (4) meses, posesionar,

**Secretaría de Educación Municipal**

**RESOLUCIÓN No. 13052**

( 21 NOV 2017 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTIÓN AUN DIRECTIVO DOCENTE DIRECTOR RURAL DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PASTO"

trasladar, encargar, comisionar, proferir y suscribir novedades sobre situaciones administrativas, de cualquier naturaleza al tenor de la ley".

Que mediante Decreto No 0016 del 16 de enero de 2017, se adiciona un párrafo al artículo primero del Decreto 0719 del 30 de diciembre de 2016, por medio del cual se delega unas funciones en el Secretario de Educación del Municipio de Pasto, el cual quedará así:

"ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Secretario de Educación Municipal de Pasto...

*PARAGRAFO UNICO: No se concede delegación para nombramientos en vacancias definitivas, la cual quedará en cabeza del Alcalde, salvo que se trate de provisión de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos como resultado de Concurso de Méritos y selección del Programa de Transformación de la Calidad Educativa en el desarrollo de las políticas educativas definidas en el Plan de Desarrollo "Prosperidad para todos".*

Que el decreto nacional No 122 del 26 de enero de 2016, por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que en el artículo 4º ibídem establece:

"RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTIÓN. El rector que durante el año 2016 cumpla con el indicador de gestión, tanto en el componente de permanencia como en el de calidad, y reporte oportuno la información en el SIMAT o a la secretaría de educación respectiva en el modo que ésta determine si no cuenta con dicho sistema, recibirá un reconocimiento adicional equivalente en el modo que ésta determine si no cuenta con dicho sistema, recibirá un reconocimiento adicional equivalente a su última asignación básica mensual que devengó al final del año lectivo, el cual no constituye factor salarial".

El director rural que durante el año 2016 cumpla con el componente de permanencia y reporte oportunamente la información en el SIMAT o a la secretaría de educación respectiva en el modo que ésta determine si no cuenta con este sistema, recibirá un reconocimiento adicional equivalente a su última asignación básica mensual que devengó al final del año lectivo, el cual no constituye factor salarial".



Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. '30 52

( 21 NOV 2017 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTIÓN AUN DIRECTIVO DOCENTE DIRECTOR RURAL DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PASTO"

PARAGRAFO 1º.- "Para los efectos de este artículo, el componente de calidad será medido así: para los establecimientos educativos que se encuentren en las categorías B - C - D en la clasificación del examen de Estado aplicado por el ICFES deberán mejorar en esta clasificación en relación con el año inmediatamente anterior; y para los establecimientos educativos que se encuentren en la categoría A y A+ de la clasificación del examen de Estado aplicado por el ICFES deberán mantener o mejorar dicha clasificación con relación al año inmediatamente anterior, de acuerdo con la clasificación de establecimientos educativos proferida por el ICFES. El componente de permanencia será medido así: el porcentaje de deserción intra anual del establecimiento educativo no podrá ser superior al tres por ciento (3%)".

PARAGRAFO 2º.- El Reconocimiento adicional de que trata el presente artículo se hará de manera proporcional al tiempo laborado durante el año lectivo.

Que mediante oficio con radicación SAC 2017PQR 6799 de fecha 9 de junio de 2017, el señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, solicita el reconocimiento por gestión escolar durante el año 2016.

Que mediante oficio 1430.1/401 -2017, suscrito por el doctor GERMAN ANDRES CORAL JURADO, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, informa que verificada la información suministrada por la Subsecretaría de Cobertura, se estableció que la petición de reconocimiento por gestión año 2016 realizada por el señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, puede ser APROBADA, puesto que cumple con los 2 componentes.

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer y pagar a favor del señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía 13.016.266, Director Rural del Centro Educativo Municipal la Victoria, la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 2.122.625) M/CTE**, por concepto de RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTIÓN, correspondiente al año lectivo 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ordenar a la oficina de nómina de la Secretaría de Educación Municipal efectuar el pago antes referido, el cual no constituye factor salarial.

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. 3052

( 21 NOV 2017 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTIÓN AUN DIRECTIVO DOCENTE DIRECTOR RURAL DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PASTO"

- ARTICULO TERCERO.-** Adjúntese copia del presente acto administrativo en la Historia Laboral del funcionario.
- ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

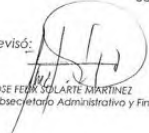
Dada en San Juan de Pasto a los 21 NOV 2017 de 2017.




**HENRY BARCO MELO**

Secretario de Educación Municipal


Revisó:



JOSE FÉLIX SOLARTE MARTÍNEZ  
Subsecretario Administrativo y Financiero



SANDRA EDITH OVIEDO LOZADA  
Profesional Universitario de Talento Humano



ALEJANDRO SUAREZ GOMEZ  
Jefe Oficina Jurídica SEM

13016266

**ACTA No 001**

En San Juan de Pasto a los 15 días del mes de enero de 2018, siendo las 8:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se reunieron el señor Rector JAIRO RICARDO BOLAÑOS de la IEM INEM identificado con C.C. 13.016.266 y PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA ARVEVALO, Subsecretaría de Calidad Educativa identificada con C.C. 27.380.414 de Pasto, con el fin de unificar criterios para iniciar el proceso de evaluación de desempeño anual, con base en los protocolos enunciados y la guía 31, los cuales se analizaron y se tomaron las siguientes determinaciones:

**1.- Competencias Funcionales:**

Del 70% del puntaje total que les corresponde, se concertaron los puntajes de cada área de gestión y se llegó al siguiente acuerdo: Directiva el 20% Académica el 20% Administrativa el 20% y Comunitaria el 10%.

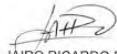
**2.- Competencias Comportamentales:**

Se selecciona las 3 competencias comportamentales, que tienen un porcentaje de 10% cada una y las concertadas son:

Orientación al Logro	10%
Compromiso Social e Institucional	10%
Iniciativa	10%

Se firma en San Juan de Pasto a los 15 días del mes de enero de 2018, por quienes en ella intervinieron.

  
PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA  
Subsecretaría de Calidad Educativa  
Evaluadora

  
JAIRO RICARDO BOLAÑOS  
Rector IEM INEM  
Evaluado

24 ENE 2019

**ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS**

**DIRECTIVO DOCENTE: JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMIÑO**

**Competencias funcionales**

Área de gestión	%	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Directiva	20	<p>Planeación y organización directiva</p> <p>Epopeión</p>	<p>Orientar estratégicamente el establecimiento de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, las políticas sectoriales, y las características sociales, económicas y culturales del entorno. Implica la capacidad para formular planes y procesos que articulen las diferentes sedes del establecimiento.</p> <p>Garantizar el desarrollo eficiente de los planes y proyectos formulados, guiar los equipos de trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos, hacer seguimiento permanente y ajustar las acciones de acuerdo con los resultados del seguimiento y las metas definidas.</p>	<p>Dirige la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, el Plan Operativo Anual y el Plan de Mejoramiento Institucional, según recursos, normatividad vigente, características del entorno y metas de calidad institucionales, locales y nacionales. Establece y socializa indicadores de seguimiento que permitan ajustar los planes y proyectos. Involucra diferentes actores en la formulación de planes y proyectos. Revisa diferentes fuentes de información e integra los resultados de la evaluación de gestión del año anterior en la planeación. Especifica actividades concretas, define tiempos, asigna responsabilidades y organiza equipos para garantizar el logro de las metas propuestas.</p> <p>Comunica a los equipos de trabajo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y ventilación. Verifica indicadores de seguimiento, evalúa los resultados de la gestión propia y del equipo y establece alternativas de mejoramiento. Toma decisiones oportunas con la asesoría de los diferentes órganos del gobierno escolar y considerando diferentes fuentes de información. Anticipa situaciones críticas, identifica oportunidades para mejorar y propone acciones que fortalezcan la cohesión de planes y proyectos. Representa a la institución ante las autoridades locales y sectoriales, y elabora y sustenta informes de gestión ante las mismas.</p> <p>Orienta el enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional y conoce el currículo de la institución. Conoce e implementa los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Evalúa periódicamente el desarrollo de planes de estudio, los métodos pedagógicos, y los criterios y metodologías de evaluación en el aula.</p> <p>Considera las particularidades de poblaciones diversas para atender sus necesidades educativas. Promueve el desarrollo de proyectos pedagógicos que articulen diferentes áreas, grados y niveles. Fomenta en coordinadores y docentes el desarrollo de investigaciones, según intereses disciplinares y pedagógicos y según necesidades del entorno.</p>	<p>Agenda de actualización institucional y formación institucional con los respectivos soportes PEI – PMI – POA. Proyectos institucionales incluye los de carácter obligatorio e institucionales particulares. Actas y/o registros de reuniones con la comunidad educativa. Cronograma institucional. Resolución de asignación académica.</p> <p>Comunicados de orden interno y externo institucional. Formato de seguimiento a PMI Actas de reuniones Gobierno Escolar, en especial Consejos Directivo y Académico. Informe epopeiulo de gestión presentado a la Contraloría Municipal y a la comunidad, tipo rendición de cuentas.</p>
Académica	20	<p>Pedagógica y didáctica</p>	<p>Promover la aplicación de diferentes modelos y metodologías pedagógicas, así como incorporar en el currículo las normas técnicas curriculares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, para facilitar la adquisición y el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes.</p>	<p>Actos administrativos de la dirección del establecimiento educativo. Plan de estudios institucional. Sistema institucional de evaluación escolar - SIEE y seguimientos de pruebas internas y externas, porcentajes de aprobación, reprobarción y deserción, con referentes contextualizados. Proyectos pedagógicos transversales e institucionales.</p>	

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.

12 4 ENE 2019

141

Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
%	Innovación y desconcentramiento de procesos académicos	Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en evaluaciones internas y externas, y en respuesta a necesidades sociales, económicas y culturales del entorno. Involucra la capacidad para aumentar los índices de cobertura, permanencia y calidad	Analiza y socializa con la comunidad educativa los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes y comprende diferentes acciones que mejoran los índices de calidad y en la institución. Identifica fortalezas y oportunidades de mejoramiento pedagógico en los resultados de la autoevaluación institucional. Coordina cambios curriculares con el consejo académico, considerando el seguimiento a egresados y novedades tecnológicas, jurídicas y metodológicas que impactan el sector. Dispone mecanismos de monitoreo y seguimiento de ajustes a las prácticas de aula y retroalimenta al equipo docente a cargo de dichos ajustes. Indaga sobre factores que afectan los índices de retención y promoción, e implementa acciones destinadas a mejorar dichos índices. Identifica necesidades institucionales de recursos físicos, financieros, tecnológicos y logísticos, que reporta oportunamente a la Secretaría de Educación. Monitorea y vigila un sistema de control financiero y contable que facilite la toma de decisiones, e informa sobre su gestión a los entes de control.	Estrategias implementadas con base en las debilidades encontradas, los resultados (por escrito) del análisis de evaluaciones internas y externas. Actas de consejo académico y/o comisión de evaluación y promoción. Documentos sobre cumplimiento del proceso de cobertura escolar en SIMAT. Estrategias para retención escolar según contenido de cada establecimiento educativo.
	Administración de recursos	Hacer uso eficiente de los recursos de la institución, y asegurar a la planta docente y administrativa el apoyo necesario para cumplir sus funciones. Implica el conocimiento de los procesos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución y la capacidad para regularlos.	Gestiona y administra con eficiencia recursos necesarios para la prestación del servicio educativo y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional. Cumple metas de cobertura para cubrir los egresados presupuestados por el Sistema General de Participaciones. Dirige el proceso anual de autoevaluación institucional y coordina el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional. Coordina y socializa con la comunidad educativa procesos de matrícula, expedición de boletines, informes de docentes y demás procesos académicos. Identifica necesidades de talento humano de la institución según la matrícula y propone a la secretaría de educación alternativas de organización de la planta. Realiza programas de inducción y apoya la capacitación del personal administrativo. Distribuye asignaciones académicas y actividades entre coordinadores y docentes. Orienta, retroalimenta y evalúa periódicamente el desempeño de coordinadores, docentes y personal administrativo. Realiza programas de inducción y promueve programas de formación permanente para los docentes en áreas pedagógicas y disciplinarias. Proporciona ambientes seguros de trabajo a los docentes y al personal administrativo.	Plan anual de compras. Presupuesto anual de ingresos y gastos. Documentos que registren la gestión realizada ante entidades y autoridades competentes, contable y financiero a las entidades de control y dependencias de la SEM. Plataformas: SIFSE y SIA e información externa. Actuaciones administrativas del consejo directivo.
Administrativa	Gestión del talento humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan el compromiso y el desarrollo de las personas, para potenciar el cumplimiento de los objetivos misionales.	Identifica necesidades de talento humano de la institución según la matrícula y propone a la secretaría de educación alternativas de organización de la planta. Realiza programas de inducción y apoya la capacitación del personal administrativo. Distribuye asignaciones académicas y actividades entre coordinadores y docentes. Orienta, retroalimenta y evalúa periódicamente el desempeño de coordinadores, docentes y personal administrativo. Realiza programas de inducción y promueve programas de formación permanente para los docentes en áreas pedagógicas y disciplinarias. Proporciona ambientes seguros de trabajo a los docentes y al personal administrativo.	Seguimiento al proceso de evaluación de desempeño docente incluido las encuestas aplicadas a estudiantes sobre su desempeño en plataformas (Docentes 1278). Registro de personal identificando su perfil y competencias, base de datos, Listado (Matriz GABO). Registro de inducción o reintroducción a personal docente y administrativo, incluida evaluación de desempeño laboral.

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.

24 ENE 2019



Área de gestión

**Competencias funcionales**

Área de gestión	%	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Comunitaria	10	Comunicación institucional	<p>Crear canales de comunicación efectivos de la comunidad educativa y fomentar un ambiente propicio para la convivencia armónica, la creación de identidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y la ejecución de proyectos institucionales.</p>	<p>Utiliza diferentes estrategias para comunicarse con la comunidad educativa y promover espacios de participación. Asegura que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y que se atropie de los principios y normas allí establecidos. Fomenta la articulación de redes de trabajo entre docentes, padres de familia, académicos y estudiantes. Promueve el reconocimiento de los logros de diferentes miembros de la comunidad educativa. Desarrolla estrategias para la prevención de diferentes tipos de riesgos.</p>	<p>Registro fotográfico de carteleras informativas. Canales de comunicación validados al interior del establecimiento educativo. Registro de información por resultados positivos en gestiones realizadas por coordinadores, docentes, administrativos y otros.</p>
			<p>Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo. Así como para crear redes de apoyo que potencien el logro de las metas institucionales y propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.</p>	<p>Conoce e incorpora en la planeación e ejecución institucional las características sociales, culturales y económicas de la comunidad. Diseña en la comunidad los objetivos, proyectos, metas y logros institucionales, y representa a la institución educativa ante la comunidad. Establece y consolida alianzas estratégicas con otros sectores organizacionales, autoridades locales y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del proyecto educativo institucional. Conecta organizaciones culturales, recreativas, sociales y deportivas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el bienestar de la comunidad. Fomenta actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes. Propicia la organización y acompañamiento de una asociación de egresados.</p>	<p>Registro de actividades con los diversos representantes de la comunidad educativa. Cobertura escolar y otros. Alianzas estratégicas y alianzas solicitadas a entidades gubernamentales o privadas.</p>
<b>Competencias comportamentales</b>					
Competencia	%	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación	
Orientación al logro	10	<p>Estructurar comportamientos personales que permitan un mejoramiento continuo de la institución educativa en sus diversas áreas de gestión.</p>	<p>Trabaja con tesón y disciplina para cumplir sus funciones con altos niveles de calidad. Demuestra esfuerzo y persistencia en la consecución de sus objetivos, afrontando obstáculos y situaciones difíciles. Procura que los estudiantes de la institución obtengan resultados de excelencia. Confía en sus propias capacidades y se muestra seguro de sí mismo, aun en situaciones desafiantes. Tiene metas personales y profesionales elevadas.</p>	<p>Informes sobre resultados de pruebas externas. Informes de gestión ante las autoridades competentes.</p>	

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.

12 4 ENE 2019 143



10000110

Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Área	%				
Compromiso social e institucional	10	Asumir valores y responsabilidades institucionales para mejorar el clima escolar y fortalecer el desarrollo del centro educativo.	Muestra respeto hacia los estudiantes, el equipo docente, los directivos, el personal administrativo y la comunidad. Acata y divulga las normas y políticas nacionales, regionales e institucionales; responde con oportunidad, eficiencia y calidad a las tareas que se le asignan. Cumple eficientemente su jornada laboral. Exhibe un comportamiento ético dentro y fuera del establecimiento y representa adecuadamente a la institución en actividades fuera de la misma. Demuestra honestidad e integridad en su ejercicio profesional. Reflexiona sistemáticamente sobre su responsabilidad social como educador.	Proceso de reintegración al interior del establecimiento educativo. Incluye jornada de trabajo para profesionales adscritos al EE (Docentes 1278). Informes ante el consejo directivo. Registro de reuniones con padres de familia.	
Iniciativa	10	Presentar y seleccionar ideas y alternativas de trabajo colaborativo que promuevan el desarrollo de la comunidad escolar en su entorno y fuera de él.	Realiza acciones que facilitan el aprendizaje permanente y la actualización en su disciplina y en otras áreas del conocimiento. Actúa con autonomía sin necesidad de supervisión, y hace su trabajo con entusiasmo. Demuestra recursividad y flexibilidad y se adapta con rapidez a diferentes contextos. Anticipa situaciones futuras, identifica tendencias innovadoras y es abierto a nuevas ideas. Propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y la comunidad.	Asistencia a eventos de actualización y formación pedagógica institucional y de orden externo. Informes de autogestión y auditoría interna.	
Nombre completo del evaluado:		Nombre completo del evaluador:			
JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO		PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA ARÉVALO			
Firma y número de cédula:		Firma y número de cédula:			
1301626670064		27-380.414.			
Ciudad y fecha de concertación: Pasto, 15 de enero de 2018.					

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.

12.1.ENE.2018

140



**TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS**

Establecimiento Educativo		IEM LUIS DELFIN INSUAITY - INEM		Código DANE	
Nombre del evaluado		JAIRO RICARDO BOLAÑOZ FAZMIÑO		CC 13.016.266	
Nombre del evaluador		PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO			
No. Folio	Revisión de las evidencias al 14/12/2018	Tipo de evidencia (D: Documental; T: Testimonial)	Nombre de la evidencia (Plan de trabajo, informe, material pedagógico, proyecto de investigación, certificación, encuesta, etc.)	Competencias que soporta (Indique las competencias funcionales y comportamentales relacionadas con esta evidencia)	Firma (de quien consigna y valora la evidencia)
SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Planeación y Organización Directiva		Agenda de autoevaluación institucional y planeación institucional con los respectivos soportes. PEI - PMI - POA. Proyectos institucionales incluye los de carácter obligatorio e institucionales particulares. Actas de reuniones con la comunidad educativa. Informe de gestión presentado a la Contraloría Municipal y a la comunidad, tipo rendición de cuentas. Cronograma institucional. Resolución de asignación académica y de responsabilidades para personal administrativo, directivo y gerentes de proyectos.	

141  
2018 ENI 4





SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Ejecución	Circulares y comunicados para equipos de trabajo institucional. Formato de seguimiento a PMI. Actas de reuniones Gobierno Escolar, en especial Consejos Directivo y Académico. Iniciativas de proyectos y documentos de gestión de proyectos para la gestión escolar (Correspondencia). Informe de gestión presentado a la Contraloría Municipal y a la comunidad.	<i>Richard Figueroa</i>
SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Pedagogía y Didáctica	Documentos sobre desarrollo curricular – Plan de estudios y PEI. Actos administrativos de la dirección del establecimiento educativo. Lineamientos y directrices pedagógicas dadas por el rector o coordinador académico registrados en diferentes formatos: presentaciones, videos, periódicos, plegables entre otros. Actas y registros de actividades de capacitación o actualización docente (conferencias, conversatorios y/o seminarios). SIEE y seguimientos de pruebas	



SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Innovación y Direccionamiento							
SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Administración de Recursos							

Internas, porcentajes de aprobación, reprobación y deserción.

Proyectos pedagógicos transversales e institucionales.

Plan de mejoramiento institucional.

Histórico de resultados SABER 3,5,7,9 y 11 e ISCE.

Estrategias implementadas con base en las debilidades encontradas, los resultados (por escrito) del análisis de evaluaciones internas y externas.

Actas de consejo académico y/o comisión de evaluación y promoción.

Manual de convivencia para reconocimientos a docentes o equipo de docentes.

Documentos sobre cumplimiento del proceso de cobertura escolar en SIMAT.

Plan anual de compras.

Presupuesto anual de ingresos y gastos.

Documentos que registran la gestión realizada ante entidades y autoridades competentes.

*Richard Figueroa*

142  
2002-09-24 ENE ENE 2002



SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Gestión del Talento Humano	Informe contable y financiero a las entidades de control y dependencias de la SEM. Plataformas SIF-SE y S/A. Acta y acuerdos de consejo directivo. Seguimiento al proceso de evaluación de desempeño docente incluido las encuestas aplicadas a estudiantes sobre su desempeño en plataforma (Docentes 1278). Registro de personal identificando su perfil y competencias, base de datos. Listado. Matriz de necesidades docentes - GABO Registro de inducción o reintegración a personal docente y administrativo Registro de conversatorios, charlas o talleres sobre normas y ambientes de convivencia	<i>Arifred Figuera</i>	
SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Comunicación Institucional	Registro fotográfico de carteleras Informativas. Comunicación escrita y/u otros medios. Registro de información por resultados positivos en gestiones realizados por coordinadores, docentes, administrativos y otros		

344  
2010-03-12



	SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Interacción con la Comunidad	Plan de mejoramiento institucional Registro de actividades con los diversos estamentos de la comunidad educativa. Gobierno escolar y otros. Alianzas estratégicas, convenios y asesorías solicitadas a entidades gubernamentales o privadas PMI	<i>Aracely Figueroa</i>
	SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Orientación al logro	Seguimiento y evaluación del PMI periódico Proyecto de vida de los estudiantes, perfil del estudiante y del egresado.	
	SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Trabajo en equipo	Proyectos presentados a los diferentes entidades Actas de conformación de comités Reunión entrevistas con consejo directivo, académico y de convivencia. Actas de reunión de los diferentes consejos del establecimiento educativo (Directivo, académico, convivencia, otros)	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002

	SI EXISTEN EVIDENCIAS	DOCUMENTAL	Liderazgo	Porcentajes de docentes del establecimiento educativo que responden por las metas del PMI  Evaluaciones y planes de mejoramiento de docentes y administrativos.  Propuestas y/o proyectos novedosos que se hayan implementado	<i>Richard Figueroa</i>
--	--------------------------	------------	-----------	---	-------------------------

31 ENE 2010

146

**I. IDENTIFICACIÓN**

**A. EVALUADO**

Tipo de Identificación	CC	No.	13016266	Nombres, Apellidos	BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO			
Establecimiento Educativo	CEM LA VICTORIA			Código DANE	252001003258	Zona	Rural	
Entidad Territorial Certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO			Municipio Localidad	Pasto (Nar)	Cargo	Director Rural	

**B. EVALUADOR**

Tipo de Identificación	CC	No.	27380414	Nombres, Apellidos	FIGUEROA AREVALO PIEDAD DEL CARMEN			
------------------------	----	-----	----------	--------------------	------------------------------------	--	--	--

**II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59), Satisfactorio (60-89), Sobresaliente (90-100)

Año Escolar	2018	Fecha Inicio	15/01/2018	Fecha Final	14/12/2018	# Días Licencias Inapropiadas	2
<b># TOTAL DÍAS VALORADOS</b>							328

**A. COMPETENCIAS FUNCIONALES DOCENTES (70%)**

Área de Gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje	Prom	Promd
Gestión Directiva 20%	Ejecución	Garantizar el desarrollo eficiente de los planes y proyectos formulados, guiar los equipos de trabajo hacia el cumplimiento	90	90	18
	Planeación y Organización Directiva	Orientar estratégicamente el establecimiento, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, las políticas sectoriales	90		
Gestión Académica 20%	Innovación y Direccionamiento Académico	Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en	100	100	20
	Pedagógica y Didáctica	Promover la aplicación de diferentes modelos y metodologías pedagógicas, así como de incorporar en el currículo los new	100		
Gestión Administrativa y Financiera 20%	Administración de Recursos	Hacer uso eficiente de los recursos de la institución, y asegurar a la planta docente y administrativa el apoyo necesario	85	85	17
	Gestión del Talento Humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan a	85		
Gestión Comunitaria 10%	Comunicación Institucional	Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y promover un ambiente fa	90	89	8.9
	Interacción con la comunidad y el entorno	Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo. Así com	88		
70%	Subtotal Competencias Funcionales				63.9

**B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DOCENTES (30%)**

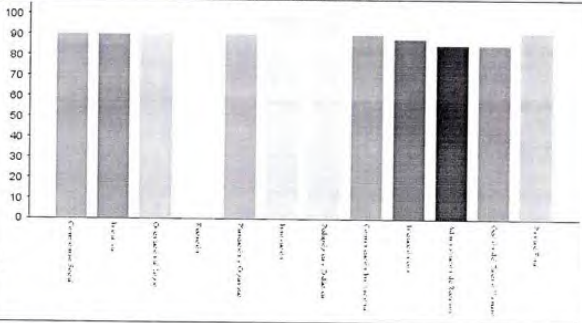
Competencia	FINAL		
	Puntaje	Prom	Promd
Compromiso Social e Institucional	90	90	27
Iniciativa	90		
Orientación al Logro	90		

24 ENE 2019

<b>C. RESULTADO TOTAL (100%)</b>		<b>FINAL</b>
CALIFICACIÓN TOTAL = S PONDERACIÓN PROMEDIOS		90.9

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	X
--------------------------------	------------------	---------------	---------------	---

**III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE**



**IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN**

En la fecha 14-12-2018 se le notifica a **BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRÓ RICARDO** el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2018. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los (05) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del evaluado	Nombre completo del evaluador
BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRÓ RICARDO	FIGUEROA AREVALO PIEDAD DEL CARMEN
Firma y número de documento del evaluado	Firma y número de documento del evaluador
<i>JARP</i> 13016266	<i>Piedad Figueroa C</i> 27-380-414
Ciudad y fecha	
<i>Pasto, 14-3ic-2018</i>	

**V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL**

Competencias Objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
Nombre completo del evaluado	Nombre completo del evaluador
BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRÓ RICARDO	FIGUEROA AREVALO PIEDAD DEL CARMEN
Firma y número de documento del evaluado	Firma y número de documento del evaluador
<i>JARP</i> 13016266	<i>Piedad Figueroa C</i> 27-380-414
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional.	
<i>Pasto, 14-3ic-2018</i>	

124 ENE 2019

### ACTA DE NOTIFICACIÓN

En las instalaciones de la Subsecretaría de Calidad, de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se notifica al Señor Rector de la IEM Luis Delfin Insuasty - INEM JAIRO RICARDO BOLAÑOS PÁZMIÑO identificado con C.C. No. 13016266 de Pasto, el resultado de la Evaluación Anual de Desempeño laboral correspondiente al año escolar 2018.

El periodo evaluado comprende entre el 15 de enero hasta el 14 de diciembre de 2018.

Se entrega copia del resultado y se le informa que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, en concordancia a la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Calificación Competencias Funcionales	63.9
Calificación Competencias Comportamentales	27
<b>Calificación Total</b>	<b>90.9</b>

Dada en San Juan de Pasto

JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.

PIEDAD DEL CARMEN FIGUERO A.

  
\_\_\_\_\_  
EVALUADO

  
\_\_\_\_\_  
NOTIFICADORA



Secretaría de Educación Municipal

ALCALDÍA DE PASTO  
Legitimidad Participación HonestidadRESOLUCIÓN N.º 3896  
DE 17 DE DIC 2016  
DE 2018

"POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN(A) DIRECTIVO DOCENTE - RÉCTOR DE LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE PASTO DEL SECTOR EDUCATIVO"

*Se encuentra***EL SECRETARIO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN**

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello (...), trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados".

Que el Municipio de Pasto mediante ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997 adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto No 0418 del 10 de julio de 2015, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del municipio de Pasto, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante Decreto No 0719 del 30 de diciembre de 2016, el Alcalde del Municipio de Pasto, delega unas funciones en el Secretario de Educación entre otras la señalada en el artículo primero literal a), consistente en:

"Administrar el personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo oficial del Municipio de Pasto y de la Secretaría de Educación, tales como nombrar en vacancias temporales hasta por cuatro (4) meses, posesionar, trasladar, encargar, comisionar, proferir y suscribir novedades sobre situaciones administrativas, de cualquier naturaleza al tenor de la ley".

Que mediante Decreto No 0016 del 16 de enero de 2017, se adiciona un párrafo al artículo primero del Decreto 0719 del 30 de diciembre de 2016, por medio del cual se delega unas funciones en el Secretario de Educación del Municipio de Pasto, el cual quedará así:

( 14 DIC 2018 )

**"POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN(A) DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR DE LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE PASTO DEL SECTOR EDUCATIVO"**

"ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Secretario de Educación Municipal de Pasto...

PARAGRAFO UNICO: No se concede delegación para nombramientos en vacaciones definitivas, la cual quedará en cabeza del Alcalde, salvo que se trate de provisión de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos como resultado de Concurso de Méritos y selección del Programa de Transformación de la Calidad Educativa en el desarrollo de las políticas educativas definidas en el Plan de Desarrollo "Prosperidad para todos"

Que mediante Resolución No 2774 del 1 de noviembre de 2017, se establece el calendario académico A correspondiente a año lectivo 2018 para todos los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pasto, así:

ACTIVIDAD	FECHAS	DURACIÓN
Vacaciones docentes, Directivos Docentes, Estudiantes	Del 17 AL 31 de diciembre de 2018 y del 01 al 06 de enero de 2019	03 Semanas

Que mediante Resolución No 3238 del 29 de octubre de 2018, se establece el calendario académico A correspondiente a año lectivo 2018 para todos los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pasto, así:

ACTIVIDAD	FECHAS	DURACIÓN
Vacaciones docentes, Directivos Docentes, Estudiantes	Del 07 al 13 de enero de 2019	01 Semanas

Que mediante oficio con radicación 2018pq15101 de fecha 6 de diciembre de 2018, el señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, solicita el aplazamiento de una semana de las vacaciones del 17 al 21 de diciembre de 2018, las cuales fueron concedidas mediante Resolución No 2774 del 1 de noviembre de 2017 y Resolución No 3238 del 29 de octubre de 2018, con el fin de atender proceso de empalme entre directores del Centro Educativo la Victoria y la Institución Educativa INEM.

Que las vacaciones del señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía 13.016.266, Directivo Docente – Director Rural del Centro Educativo Municipal La Victoria, se encuentran inmersas en la resolución No 2774 1 de noviembre de 2017 y Resolución No 3238 del 29 de octubre de 2018.

RESOLUCION No. DE 2018  
( 14 DIC 2018 )**"POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN(A) DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR DE LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE PASTO DEL SECTOR EDUCATIVO"**

Que el Decreto 1045 de 1978 establece que el aplazamiento e interrupción de las vacaciones procede por necesidades del servicio y adicionalmente cuando se presenten las siguientes causales: incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión. Incapacidad por maternidad o aborto, siempre que se acredite en los términos señalados para el caso de incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo. Otorgamiento de comisión al servidor. Llamamiento a filas.

Que el Artículo 14 del mismo Decreto señala que las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

Que lo dicho por el (la)- peticionario (a) se colige que se encuentra confirmada la causal de **necesidad del servicio**, mencionada con antelación, por la cual se despachará favorablemente.

Que mediante Decreto No 0349 del 17 de octubre de 2018, se encarga a la doctora CARLA ALEXANDRA MAYA LÓPEZ, Profesional Universitario 219, Grado 07 de las funciones de Subsecretaría Administrativa y Financiera, dependiente de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APLAZAR el disfrute de una semana del 17 al 21 de diciembre de 2018 de las vacaciones concedidas mediante Resolución Resolución No 2774 del 1 de noviembre de 2017 y Resolución No 3238 del 29 de octubre de 2018 al (la) señor(a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía 13.016.266, quien ejerce el cargo de Directivo Docente – Director Rural, de la Planta Global del Municipio de Pasto, con desempeño laboral en el C.E.M La Victoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** el periodo no disfrutado de las vacaciones aplazadas mediante el presente acto administrativo, serán reanudados a petición del (la) interesado(a).


3 8 9 6  
RESOLUCION No. DE 2018  
( 4 DIC 2018

"POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN(A) DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR DE LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE PASTO DEL SECTOR EDUCATIVO"

- ARTICULO TERCERO.-** Para los efectos legales pertinentes remitase copia de la presente resolución a los grupos de Nomina, Historias Laborales de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaria Municipal de Educación.
- ARTICULO CUARTO.-** Regístrese la novedad en la tarjeta de servicios del (la) funcionario(a) y adjúntese copia a su Historia Laboral.
- ARTÍCULO QUINTO.-** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 4 DIC 2018




JOSE FELIX SOLARIE MARTINEZ  
Secretario de Educación Municipal

Revisó:

SANDRA EDITH OVIEDO LOZADA  
Profesional Universitario



CARLA ALEXANDRIMAYA LÓPEZ  
Subsecretaria Administrativa y Financiera E



ALEJANDRO SUAREZ GÓMEZ  
Jefe Asesor Jurídico

Sandra Moreno Gómez



**RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO 2427  
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2019)**

Por la cual se ordena el/la REUBICACIÓN a BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO Docente regido por el Decreto Ley 1278 de 2002

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

En uso de las atribuciones legales conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015; Decreto de delegación de funciones No 719 de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 fundamenta el ejercicio de la carrera docente en el mérito y la evaluación permanente de los servidores públicos docentes y directivos docentes.

Que mediante Decreto 1657 de Octubre 21 de 2016 se modificó el Decreto 1075 de 2015, en materia de evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial de los docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictaron otras disposiciones.

Que en desarrollo de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 018407 de 2018, a través de la cual se estableció el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de que trata el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma y se dictaron otras disposiciones.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, entidad certificada de conformidad a lo establecido en la ley 715 de 2001 y lo ordenado en el Decreto 1657 de 2016 y Resoluciones Reglamentarias, convocó a Evaluación Diagnóstica Formativa a los docentes y directivos docentes al servicio del magisterio oficial del municipio de Pasto, que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad.

Que una vez revisada la hoja de vida de el docente BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO, identificado con C.C. No. 13016266, se verifica que el educador (a) se encuentra nombrado en propiedad y registrado en el Grado **2B**, y participó en la evaluación diagnóstica formativa año 2018-2019 III cohorte, obteniendo un puntaje superior al 80% respecto del mínimo exigido, de acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional y de igual manera cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 2.4.1.4.1.3., del Decreto 1075 de 2015.

Que el Artículo 2.4.1.4.4.2 del Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1657 de 2016 dispone: "La reubicación salarial y ascenso de grado en el Escalafón Docente surtirán efectos fiscales a partir la fecha de la publicación de los listados definitivos de candidatos."

Que el listado de candidatos docentes y directivos docentes para reubicación o ascenso como resultado del proceso de la Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa 2018-2019 III Cohorte, fue publicado en esta Secretaría y en la página web institucional el 3 de septiembre de 2019, fecha desde la cual se reconocerá efectos fiscales una vez la Secretaría de Educación apropie los recursos necesarios.

En consecuencia, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO** REUBICAR en el Nivel Salarial **2C** del escalafón docente a BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO identificado con **C.C.13016266**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

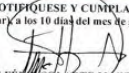
**ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso de este acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO** Copia del presente acto se remitirá a la oficina de historias laborales y nómina.

**ARTICULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 3 de septiembre de 2019.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pasto (Nar) a los 10 días del mes de septiembre de 2019



  
**JOSÉ FÉLIX SOLARTE MARTÍNEZ**  
Secretario de Educación Municipal

Fmt/Fecha: dd/MM/yyyy

Calle 16 # 23 - 57 - Pasto (Nar)  
7201915 - 7221176 - Fax: 7296001

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

EN PASTO A LOS veinte (20) DIAS DEL MES DE septiembre DE 2014,  
COMPARECE PERSONALMENTE EI (LA) SEÑOR (A): BOLAÑOS PAZMIÑO  
JAIRO RICARDO, IDENTIFICADO (A) CON C.C. NO. 13016266, CON EL FIN DE  
NOTIFICARSE DEL SIGUIENTE ACTO ADMINISTRATIVO, RESOLUCIÓN  
No.2427 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

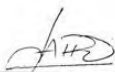
NOTIFICADO (A). FIRMA.   
No. C.C. 13016266  
SERVIDOR PÚBLICO QUE NOTIFICA 

RENUNCIA A TERMINOS

SAN JUAN DE PASTO, 20 DE septiembre DE 2014.

YO Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA  
DE CIUDADANIA NO. 13016266, POR MEDIO DEL PRESENTE  
ESCRITO MANIFIESTO QUE HE SIDO NOTIFICADO (A). CON FECHA 20 DE  
septiembre DE 2014, DE LA RESOLUCION DE LA REFERENCIA,  
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y QUE RENUNCIO A LOS  
TERMINOS PARA INTERPONER RECURSO DE LA MISMA SOLICITANDO LA  
EJECUTORIA FAVORABLE A MI INTERES.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR DOY FE.

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL NOTIFICADO



13.016.266

I. IDENTIFICACION										
A. EVALUADO										
Tipo de Identificación	C.C.	No.	13016266	Nombres y Apellidos		JAIRO RICARDO SOLAÑOS PAZMIÑO				
Establecimiento Educativo	CEM LA VICTORIA					Código DANE	252001003258	Zona	Rural	
Entidad Territorial Certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO			Municipio Localidad	Pasto (Nar)		Cargo	Director Rural		
B. EVALUADOR										
Tipo de Identificación	C.C.	No.	27380414	Nombres y Apellidos		PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO				
II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS										
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)										
Año escolar	2019	Fecha Inicio	14/01/2019	Fecha Final	16/12/2019	# días licencias incapacidades	0			
# TOTAL DÍAS VALORADOS								335		

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (75%)					
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN		
			Puntaje	Prom.	Pond.
Gestión Directiva 20 %	Planeación y organización directiva	Orientar estratégicamente el establecimiento, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, las políticas sectoriales, y las características sociales, económicas y culturales del entorno. Implica la capacidad para formular planes y procesos que articulen las diferentes sodes del establecimiento.	100	100,00	20,00
	Ejecución	Garantizar el desarrollo eficiente de los planes y proyectos formulados, guiar los equipos de trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos, hacer seguimiento permanente y ajustar las acciones de acuerdo con los resultados del seguimiento y las metas definidas.	100		
Gestión Académica 20 %	Pedagógica y didáctica	Promover la aplicación de diferentes modelos y metodologías pedagógicas, así como de incorporar en el currículo las normas técnicas curriculares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, para facilitar la adquisición y el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes.	100	100,00	20,00
	Innovación y direccionamiento de procesos académicos	Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en evaluaciones internas y externas, y en respuesta a necesidades sociales, económicas y culturales del entorno. Involucra la capacidad para aumentar los índices de cobertura, permanencia y calidad.	100		
Gestión Administrativa 20 %	Administración de recursos	Hacer uso eficiente de los recursos de la institución, y asegurar a la planta docente y administrativa el apoyo necesario para cumplir sus funciones. Implica el conocimiento de los procesos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución y la capacidad para regularlos.	95	90,00	18,00
	Gestión del talento humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan el compromiso y el desarrollo de las personas, para potenciar el cumplimiento de los objetivos misionales.	85		

08 SEP 2020

Gestión Comunitaria 10 %	Comunicación institucional	Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar un ambiente favorable para la convivencia armónica, la creación de identidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y la ejecución de proyectos institucionales.	100	100.00	10.00
	Interacción con la comunidad y el entorno	Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo. Así como para crear redes de apoyo que potencien el logro de las metas institucionales y propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.	100		
70 %					68.00

### B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)

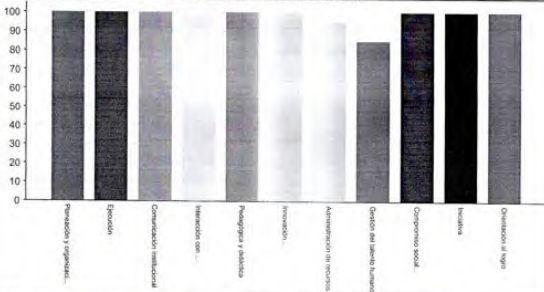
Competencia	VALORACION		
	Puntaje	Prom.	Pond.
Compromiso social e institucional	100	100.00	30.00
Iniciativa	100		
Orientación al logro	100		

### C. RESULTADO TOTAL (100%)

CALIFICACIÓN TOTAL = PONDERACIÓN PROMEDIOS	FINAL
	98.00

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	X
--------------------------------	------------------	---------------	---------------	---

### III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



### IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 13-Dic-2019 se le notifica a **BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO** el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2019. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cerro (0) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado:	Nombre completo del evaluador:
BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO	FIGUEROA AREVALO PIEDAD DEL CARMEN
Firma y número de documento del docente evaluado:	Firma y número de documento del evaluador:
<i>Jairo Pazmiño</i>	<i>Piedad Figueroa A.</i> 27.380.414
Ciudad y fecha: <u>Pasto, 18-Dic-2019.</u>	



V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento,  
priorizadas con base en los puntajes finales.

Estrategias y acciones específicas de mejoramiento.  
Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

Nombre completo del docente evaluado:	Nombre completo del evaluador:
BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRÓ RICARDO	FIGUEROA AREVALO PIEDAD DEL CARMEN
Firma y número de documento del docente evaluado:	Firma y número de documento del evaluador:
<i>JAP</i> 13016266	<i>Piedad Figueroa C.</i> 37380414
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	Pasto (Nar) - 13-01-2019

**ACTA DE NOTIFICACION**

En las instalaciones de la Subsecretaria de Calidad de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, se notifica al señor Director de la CEM La Victoria JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO identificado con c.c. No. 13016266, el resultado de la Evaluación de desempeño anual correspondiente al año escolar 2019

El periodo evaluado comprendido es desde el 14 de enero hasta el 13 de diciembre de 2019.

Se entrega copia del resultado y se le informa que ante el mismo proceden los recurso de reposición y apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación en concordancia a la Ley 1437 de 2011 CPACA.

El resultado obtenido fue:

Calificación Competencias Funcionales	68
Calificación Competencias Comportamentales	30
<b>CALIFICACION TOTAL</b>	<b>98</b>

Dada en San Juan de Pasto a los 13 días del mes de diciembre de 2019

  
JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

  
PIEDAD EL CARMEN FIGUEROA A.

EVALUADO

EVALUADORA

RESOLUCIÓN No. 1095 DE 2019

25 ABR 2019

"Por medio de la cual se autoriza a una Institución Educativa para que asigne a horas extras por el estudio técnico de matriz de cálculo de necesidades "

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE PASTO

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decretos Municipales Nos.0719 del 30 de diciembre de 2016 y 0016 del 16 de Enero de 2017 . y.

CONSIDERANDO:

Que en la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, artículo 6, numeral 6.2.1, dentro de las competencias de los entes certificados se encuentran la de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. Así también, el numeral 6.2.3 de la norma cita: "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Que el artículo 8 del Decreto 316 del 9 de febrero de 2018 y el artículo 15 del Decreto 317 de 2018 mediante los cuales se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278.

"El servicio por hora extra efectiva de sesenta (60) minutos cada una, es aquel que asigna el rector o director rural a un docente de tiempo completo por encima de las treinta (30) horas semanales de permanencia en el establecimiento educativo que constituyen parte de la jornada laboral ordinaria que le corresponda según las normas vigentes.

Estas horas extras solamente procederán cuando la atención de labores académicas en el aula, no pueda ser asumida por otro docente dentro de su asignación académica reglamentaria.

El servicio de hora extra que se asigne a un docente de tiempo completo no podrá superar diez (10) horas semanales en jornada diurna o veinte (20) horas semanales tratándose de jornada nocturna.

Para asignar horas extras, el rector o director rural deberá solicitar y obtener la autorización y la disponibilidad presupuestal expedida por el funcionario competente de la entidad territorial certificada. Sin el cumplimiento de este requisito, el rector o director rural no puede asignar horas extras."

Que para atender plenamente esta jornada se requiere el apoyo de docentes, a los cuales se pagarán horas extras con cargo al Sistema General de Participaciones, previa certificación de horas efectivamente dictados, la cual será expedida por el Directivo Docente de la respectiva Establecimiento Educativo.

Que CEM LA VICTORIA presenta su estudio técnico con el fin que le reconozcan horas extras a los docentes, para complementar la asignación académica de la jornada establecida.

30 NOV 2020

. 1 0 9 5  
 RESOLUCIÓN No. DE 2019  
 ( 2 5 ABR 2019

“Por medio de la cual se autoriza a una Institución Educativa para que asigne a horas extras por el estudio técnico de matriz de cálculo de necesidades”

Que el señor BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 13016266 director de la CEM LA VICTORIA, mediante requerimiento radicado mediante PAS2019ER001894 del 21 de febrero de 2019, solicita se autorice para laborar mediante la modalidad de horas extras para la educación tradicional

1. Asignación académica,
2. Horario escolar
3. Asignación por docente
4. Cobertura Educativa por nivel y grado

Realizado el estudio técnico por parte de la SEM presenta el siguiente resultado: que la IEM/CEM requiere de horas extras semanales para de asignación académica de diferentes áreas.

Que existe disponibilidad Presupuestal para el pago de las horas extras autorizadas, y se realizó el estudio técnico acorde a la normalidad vigente, quedando el siguiente resultado: que requiere de 14,44 docente, que en la actualidad tiene 14 docentes, quedando pendiente un 0,44 de requerimiento docente, equivalente a 10 horas extras.

Municipio	Nombre Establecimiento	Nombre Sede	Total Alumnos	Planta de Cargos Docentes			
				Docentes			
				Actuales	Requeridos	Balance	H. Extras
PASTO	LA VICTORIA -	ESC BUR MIX SANTA MARIA	35	2,00	2,00	-	
		ESC BUR MIX CRUZ DE AMARILLO	39	3,00	3,00	-	
		LA VICTORIA -	148	8,00	8,44	- 0,44	10
		ESC BUR MIX SAN ANTONIO DE ACULUYO	18	1,00	1,00	-	
Sub-Total			240	14,00	14,44	- 0,44	10,00

Que la Secretaría de Educación en aras de proteger la educación a los alumnos se autoriza a laborar en horas extras para cubrir la asignación académica faltante de la vigencia 2019.

Que existe disponibilidad Presupuestal para el pago de las horas extras autorizadas.

En virtud de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar al señor BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 13016266 Rector de la CEM LA VICTORIA, para que asigne un máximo de:

- Diez (10) horas extras semanales para atender educación tradicional por el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2018 hasta el 2 de diciembre de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Una vez causadas las horas extras, es obligación del director informar dentro de los Cinco (5) primeros días del mes siguiente el cumplimiento de esta novedad, a la sección de Nomina de la SEM, para su correspondiente liquidación. Los reportes presentados por los directivos docentes sobre el cumplimiento de horas extras se entenderán suscritos bajo la gravedad de juramento. Los rectores/Directores que reconozcan horas extras no trabajadas, se someterán a las sanciones de tipo disciplinario y de responsabilidad fiscal, a que hubiere lugar.

3 0 NOV 2020

3 0 NOV 2020

1 0 9 5  
RESOLUCIÓN No. DE 2019

2 5 ABR 2019

"Por medio de la cual se autoriza a una Institución Educativa para que asigne a horas extras por el estudio técnico de matriz de cálculo de necesidades"

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** De acuerdo al resultado del aplicativo matriz de necesidades docentes establecido por el Ministerio de Educación Nacional, el número de horas extras autorizadas mediante el presente acto administrativo, ya no son necesarias, es obligación del rector/Director, tramitar inmediatamente la modificación del presente acto administrativo, para disminuir o cancelar las horas extras autorizadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El otorgamiento de horas extras no significa en ningún momento derechos de propiedad sobre un cargo pues ellos a tenor de lo consagrado en el artículo 125 de la Constitución Nacional emanan de la realización del concurso para el efecto.

**ARTICULO TERCERO.-** Es requisito para el otorgamiento y reconocimiento de horas extras, el permanecer al servicio de la Secretaría de Educación Municipal, por lo cual así se haya concedido autorización para la correspondiente vigencia, esta depende de la relación legal y reglamentaria que tenga el servidor público con la administración, por lo tanto, se interrumpe en el evento de existir alguna licencia o incapacidad, suspensión disciplinaria o disfrute de vacaciones.

**ARTICULO CUARTA.-** El pago de las horas extras autorizadas mediante el presente acto administrativo se hará con cargo a los Rubro Presupuestales 2301010101221121-2301010101221122, y se cancelarán de acuerdo con lo establecido en los decretos de salarios expedidos por el Gobierno Nacional

**ARTICULO QUINTO.-** Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

**ARTICULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE  
25 ABR 2019

JOSÉ FELIX SOLARTE MARTÍNEZ  
Secretarid de Educación

REVISO:

  
ALEJANDRO SUAREZ GÓMEZ  
Jefe oficina Jurídica -SEM

  
CHAVES CHAMORRO YADI GISELD  
Subsecretaria Administrativa y Financiera

  
SANDRA EDITH OVIEDO LOZADA  
Prof. Universitario -Oficina de Talento Humano

30 NOV 2019

13.016.266



*Sacconi*

RESOLUCION No. **3873** DE 2019  
( **10 DIC 2019** )

**"Por medio del cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un (a) Docente, Directivo Docente de la Planta Global de Cargos del Sector Educativo"**

**EL SECRETARIO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN**

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello (...), trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados".

Que el Municipio de Pasto mediante ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997 adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto No 0418 del 10 de julio de 2015, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del municipio de Pasto, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante Decreto No 0719 del 30 de diciembre de 2016, el Alcalde del Municipio de Pasto, delega unas funciones en el Secretario de Educación entre otras la señalada en el artículo primero literal a), consistente en:

"Administrar el personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo oficial del Municipio de Pasto y de la Secretaría de Educación, tales como nombrar en vacancias temporales hasta por cuatro (4) meses, posesionar, trasladar, encargar, comisionar, proferir y suscribir novedades sobre situaciones administrativas, de cualquier naturaleza al tenor de la ley".

Que mediante Decreto No 0016 del 16 de enero de 2017, se adiciona un párrafo al artículo primero del Decreto 0719 del 30 de diciembre de 2016, por medio del cual se delega unas funciones en el Secretario de Educación del Municipio de Pasto, el cual quedará así:

*"ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Secretario de Educación Municipal de Pasto... PARAGRAFO UNICO: No se concede delegación para nombramientos en vacancias definitivas, la cual quedará en cabeza del Alcalde, salvo que se trate de provisión de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos como resultado de Concurso de Méritos y elección del Programa de Transformación de la Calidad Educativa en el desarrollo de las políticas educativas definidas en el Plan de Desarrollo "Prosperidad para todos"*

RESOLUCIÓN No. **873** DE 2019

 ( **10 DIC 2019** )

**"Por medio del cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un (a) Docente, Directivo Docente de la Planta Global de Cargos del Sector Educativo"**

Que mediante Resolución No 3238 del 29 de octubre de 2018, se establece el calendario académico A correspondiente a año lectivo 2019 para todos los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pasto, así:

ACTIVIDAD	FECHAS	DURACIÓN
Vacaciones Docentes, Directivos Docentes, Estudiantes	Del 16 al 31 de diciembre de 2019 y del 01 al 05 de enero de 2020	03 Semanas

Que las vacaciones del (la) señor(a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO identificado con cedula de ciudadanía N° 13.016.266, Director de la C.E.M La Victoria, se encuentran inmersas en la Resolución No 3238 del 29 de octubre de 2018.

Que mediante escrito con radicado N° PAS2019ER013562 de fecha 5 de diciembre del 2019, el (la) señor (a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO identificado con cedula de ciudadanía N° 13.016.266, Director de la C.E.M La Victoria, solicita que por necesidad del servicio se aplaze 2 semanas de vacaciones que fueron concedidas mediante Resolución Resolución No 3238 del 29 de octubre de 2018, desde el 16/12/2019 hasta el 27/12/2019.

Que el Decreto 1045 de 1978 establece que el aplazamiento e interrupción de las vacaciones procede por necesidades del servicio y adicionalmente cuando se presenten las siguientes causales: incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión, Incapacidad por maternidad o aborto, siempre que se acredite en los términos señalados para el caso de incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo. Otorgamiento de comisión al servidor. Llamamiento a filas.

Que el Artículo 14 del mismo Decreto señala que las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

Que mediante decreto 0448 de 10 de diciembre se concede Comisión de Servicios y se autoriza desplazamiento al Dr. JOSÉ FELIX SOLARTE MARTINEZ, Secretario de Educación Municipal, y se encarga al Dr Álvaro Jerónimo Sevilla como Secretario de Educación Municipal por el tiempo de duración de la Comisión otorgada.

En mérito de lo expuesto.

#### RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO.-

APLAZAR el disfrute de 2 semanas de vacaciones concedidas mediante Resolución No No 3238 del 29 de octubre de 2018

RESOLUCION No. **3873** DE 2019  
( **10 DIC 2019** )

"Por medio del cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un (a) Docente,  
Directivo Docente de la Planta Global de Cargos del Sector Educativo"

al (la) señor (a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO  
identificado con cedula de ciudadanía N° 13.016.266,  
Director de la C.E.M La Victoria, desde el 16/12/2019 hasta el  
27/12/2019.


- ARTÍCULO SEGUNDO.-** La reanudación del disfrute de las vacaciones aplazadas se hará efectivo a petición del interesado.
- ARTICULO TERCERO.-** Para los efectos legales pertinentes remítase copia de la presente resolución a los grupos de Nomina, Historias Laborales de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría Municipal de Educación, regístrese la novedad en la tarjeta de servicios del funcionario y adjúntese copia a su Historia Laboral.
- ARTÍCULO CUARTO.-** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los **10 DIC 2019**



**ALVARO JERONIMO SEVILLA**  
Secretario de Educación Municipal (E)



**RAUL ALEJANDRO SUAREZ GOMEZ**  
Asesor Oficina Jurídica SEM

Elaboró/ Jorge Andres Yela S.



13076266

Silviana



DECRETO NO. 009 DE 2021  
( 05 ENE 2021 )

**"POR EL CUAL SE SUPRIME, CREA E INCORPORA UN CARGO DIRECTIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus facultades legales, y constitucionales, en especial de conformidad con las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, en su artículo 138, determina los requisitos que deben cumplir los establecimientos educativos para ofrecer, al menos un grado de preescolar y los nueve grados de educación básica, que favorezcan el aprendizaje y la formación integral de niñas y niños, enfatizando a la vez que no podrán existir establecimientos educativos que ofrezcan exclusivamente educación básica en uno solo de sus ciclos de primaria o secundaria.

Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, en el artículo 5º, fija las competencias de la Nación en materia de educación, estableciendo que le son propias, entre otras:

5.18. En caso de ser necesaria la creación, fusión, supresión o conversión de los empleos que demande la organización de las plantas de personal de la educación estatal, los gobernadores y alcaldes deberán seguir el procedimiento que señale el Gobierno Nacional para tal fin.

Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, artículo 7º, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejercer las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley,

Que el Decreto No. 1075 del 26 mayo de 2015, establece respecto a las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales:

ARTÍCULO 2.4.6.1.1.1. **Ámbito de aplicación.** El presente Capítulo se aplica a las entidades territoriales certificadas que financian el servicio educativo estatal con cargo al Sistema General de Participaciones y que deben organizar sus plantas de personal docente, directivo docente y administrativo.

ARTÍCULO 2.4.6.1.1.2. **Planta de personal.** Mediante acto administrativo, la entidad territorial adoptará la planta de personal, previo estudio técnico, en el que determinen los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, y administrativos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 715 de 2001 y en este Capítulo.

La planta de personal será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada departamento, distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

[...]

ARTÍCULO 2.4.6.1.1.6. **Conversión de cargos.** La conversión consiste en el cambio de un cargo por otro o la unión de dos o más cargos vacantes, para dar origen a uno nuevo de igual, menor o superior categoría, en razón de la naturaleza y complejidad de sus funciones, necesario para ampliar o mejorar la prestación del servicio educativo estatal.

Si la conversión implica un mayor costo, se debe contar con la respectiva disponibilidad presupuestal. En ningún caso se podrán generar costos superiores al monto de los recursos del Sistema General de Participaciones de la entidad territorial.



DECRETO NO. 009 DE 2021

( 05 ENE 2021 )

**"POR EL CUAL SE SUPRIME, CREA E INCORPORA UN CARGO DIRECTIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**

ARTÍCULO 2.4.6.1.1.7. Creación de cargos. Previa disponibilidad presupuestal de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones de la entidad territorial certificada, las autoridades competentes podrán crear nuevos cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, siempre que se cumplan los fines, criterios y parámetros establecidos en la Ley 115 de 1994, en la Ley 715 de 2001 y en el presente Capítulo.

Que la Asamblea del Departamento de Nariño, mediante Ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997, certificó al Municipio de Pasto, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley 60 del 12 de agosto 1993, motivo por el cual, según el artículo 151 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, es competencia del municipio certificado, velar por la calidad y la cobertura de la educación en su respectivo territorio, así como organizar el servicio educativo estatal, de acuerdo con las parámetros y reglamentaciones sobre la materia.

Que a través del Decreto No. 8998 del 19 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se reorganiza la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LA VICTORIA", se reconoció al Centro Educativo Municipal - C.E.M La Victoria como Institución Educativa Municipal - I.E.M. La Victoria.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio con Radicado No. 2020-EE-256680 del 23 de diciembre de 2020, otorgó viabilidad de los cargos de directivos docentes, docentes y administrativos del servicio educativo oficial del Municipio de Pasto, encontrándose entre ellos, los rectores de los siguientes establecimientos: I.E.M. EL SOCORRO, I.E.M. LA VICTORIA, I.E.M. SAN FRANCISCO DE ASÍS e I.E.M. LA CALDERA.

Que mediante Decreto Municipal No. 473 del 30 de diciembre de 2020, expedida por la Alcaldía de Pasto, se adoptó la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio Radicado No. 2020-EE-256680 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que la administración del personal de instituciones educativas es competencia de las entidades territoriales certificadas en educación, esto es, departamentos, distritos y municipios certificados; competencia que ejercerán sujetándose a las plantas de personal adoptadas de conformidad con la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001.

Que el Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13016266, se encuentra vinculado desde el primero [1] de septiembre de dos mil seis (2006), en propiedad al cargo de Directivo Docente como Director del Centro Educativo Municipal - C.E.M. LA VICTORIA, de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, regido por el Decreto 1278 del 19 de junio de 2002, Escalafón 2C.

Que el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015, consagra en el artículo 2.2.11.2.1., que, los empleados de carrera a quienes se les supriman los cargos de los cuales sean titulares como consecuencia de la supresión o fusión de entidades o dependencias o del traslado de funciones de una entidad a otra o de modificación de planta, tendrán derecho preferencial a ser incorporados en empleo igual o equivalente de la nueva planta y, de no ser posible, a optar por ser reincorporados o a percibir la indemnización de que trata el artículo 44 de la Ley 909 de 2004, conforme a las reglas previstas en el decreto-ley que regula el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

En mérito de lo expuesto,



DECRETO NO. 0 09 DE 2021  
( 05 ENE 2021 )

"POR EL CUAL SE SUPRIME, CREA E INCORPORA UN CARGO DIRECTIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO"

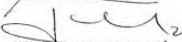
DECRETA:


- ARTICULO PRIMERO. - Suprimir el cargo de Directivo Docente denominado Director del Centro Educativo Municipal La Victoria, de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto.
- ARTICULO SEGUNDO. - Crear el cargo de Directivo Docente denominación Rector de la Institución Educativa Municipal La Victoria, de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto.
- ARTICULO TERCERO.- Incorporar al cargo de Directivo Docente denominación Rector de la Institución Educativa Municipal La Victoria al Señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13016266.
- ARTICULO CUARTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga todos los anteriores que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Pasto a los, 05 ENE 2021


  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde Municipal de Pasto

  
LUIS HUMBERTO PAZ-TIMANÁ  
Secretario de Educación Municipal

  
Revisó: ANSELMA FAJÓJA MORENO  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica Alcaldía

Revisó: LUIS CARLOS PATIÑO DORADO  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Elaboró y aprobó: SANDRA EDITH OVIEDO LOZADA  
Profesional Universitario I.H





ACTA DE POSESIÓN No. 0004 DE 2021

18 ENE 2021

En San Juan de Pasto, a los \_\_\_\_\_ se presentó en el despacho del Señor Secretario de Educación de Pasto, el (la) Señor(a) **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13016266, con el fin de tomar posesión del cargo de Directivo Docente en propiedad de la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en el **CARGO DE RECTOR** con desempeño laboral en la **IEM LA VICTORIA** de este Municipio, con una asignación básica mensual de conformidad con la escala salarial expedida por el Gobierno Nacional, cargo para el que fue incorporado (a) mediante Decreto No.012 del 05 de enero de 2021. El (la) Directivo nombrado(a) el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo a lo establecido a las normas legales vigentes.

El(a) posesionado(a) manifestó no encontrarse incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por la constitución y la Ley para el desempeño de empleos públicos; así mismo manifestó bajo la gravedad de juramento cumplir la Constitución y la ley, y los deberes asignados al cargo.

En constancia de lo anterior se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia.

**LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA**  
Secretario de Educación de Pasto

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**  
Posesionado(a)

Revisa Martha Cecilia Ruano Mareno  
Asesora Jurídica SEM

Revisa Luis Carlos Patiño Dorado  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Elabora y Aprobó Sandra Edith Oviedo Lozada  
Profesional Universitaria del Talento Humano



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

### ACTA No 001

En San Juan de Pasto a los 24 días del mes de abril de 2020, siendo las 08:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se reunieron el señor Director JAIRO RICARDO BOLAÑOS P. identificado con C.C. 13.016.266 de Pasto del CEM La Victoria y DELLY DELGADO VELASCO identificada con C.C 59.821.952 de Pasto, Subsecretaria de Calidad Educativa, con el fin de unificar los criterios para iniciar el proceso de evaluación de desempeño anual para efectos de la evaluación año 2020. Con base en los protocolos enunciados y la guía de evaluación de desempeño, se analizaron varios aspectos y se tomaron las siguientes determinaciones.

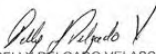
El periodo evaluado es desde el 13 de enero hasta el 11 de diciembre de 2020.

**1.- Competencias Funcionales:** Del 70% del puntaje total que les corresponde, se concertaron los puntajes de cada área de gestión y se llegó al siguiente acuerdo: Directiva el 20% Académica el 20% Administrativa el 20% y Comunitaria el 10%.

**2.- Competencias Comportamentales:** Se seleccionan tres competencias comportamentales, que tienen un porcentaje de 10% cada una y las concertadas son:

Orientación al logro	10%
Compromiso Institucional	10%
Iniciativa	10%

Se firma en San Juan de Pasto a los 24 días del mes de abril de 2020, por quienes en ella intervinieron.

  
DELLY DELGADO VELASCO  
Subsecretaria de Calidad Educativa

  
JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.  
Director



**ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS**

**DIRECTIVO DOCENTE: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

**Competencias funcionales**

Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
%				
	Planeación y organización directiva	Orientar estratégicamente el establecimiento, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, las políticas seccionales, y las características sociales, económicas y culturales del entorno. Implica la capacidad para formular planes y procesos que articulen las diferentes sedes del establecimiento.	Orienta, organiza y fortalece la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, el Plan Operativo Anual y el Plan de Mejoramiento Institucional, de acuerdo a normatividad actual y con características del contexto. Formula planes y proyectos institucionales con apoyo de la comunidad escolar. Establece lineamientos para autoevaluación y planeación institucional, definiendo actividades concretas para cada estamento participante.	Agenda de autoevaluación institucional y planeación institucional con los respectivos soportes. PEI – PMI – POA. Proyectos institucionales incluye los de carácter obligatorio e institucionales particulares. Actas y/o registros de reuniones con la comunidad educativa. Cronograma institucional Resolución de asignación académica.
Directiva		Garantizar el desarrollo eficiente de los planes y proyectos formulados, guiar los equipos de trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos, hacer seguimientos permanente y ajustar las acciones de acuerdo con los resultados del seguimiento y las metas definidas.	Establece canales de comunicación asertivos entre los estamentos escolares para fortalecer el trabajo institucional. Organiza los estamentos del gobierno escolar en colaboración con la comunidad educativa para asegurar un mejoramiento continuo en las cuatro áreas de gestión escolar. Se identifica y representa a la institución ante las autoridades y presenta informes de gestión del trabajo institucional.	Comunicados de orden interno y externo institucional. Formato de seguimiento a PMI. Actas de reuniones Gobierno Escolar, en especial Consejos Directivo y Académico. Informe ejecutivo de gestión presentado a la Contraloría Municipal y a la comunidad, tipo rendición de cuentas.
Académica	20 Pedagógica y didáctica	Promover la aplicación de diferentes modelos y metodologías pedagógicas, así como de incorporar en el currículo las normas técnicas curriculares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, para facilitar la adquisición y el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes.	Fortalece el mejoramiento de la institución en el ámbito pedagógico, según su enfoque, modelo, metodología, didáctica y estilo docente. Orienta procesos de trabajo docente para estudiantes según necesidades de aprendizaje y fortalece el acompañamiento a población con característica de inclusión. Articula los proyectos pedagógicos entre áreas, grados y niveles, promocionando la actividad investigativa escolar.	Actos administrativos de la dirección del establecimiento educativo. Plan de estudios institucional. Sistema institucional de evaluación escolar - SIEE y seguimientos de pruebas internas y externas, porcentajes de aprobación, reprobarción y deserción, con referentes contextualizados. Proyectos pedagógicos transversales e institucionales.

**NOTA:** El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



**Competencias funcionales**

Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Área %	%			
	Innovación y dirección de procesos académicos	Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudios en evaluaciones internas y externas. Y en respuesta a necesidades sociales, económicas y culturales del entorno. Involucra la capacidad para aumentar los índices de cobertura, permanencia y calidad.	Actúa según resultados de autoevaluación institucional y los resultados de pruebas internas y externas para favorecer el aprendizaje y el mejoramiento continuo institucional. Libera el trabajo del consejo académico para fortalecer el rendimiento escolar y su impacto en el sector. Analiza situaciones y factores que afectan los índices de retención y promoción e implementa acciones destinadas a mejorarlos.	Informe sobre implementación de la estrategia Todos a Aprender con base en el análisis de evaluaciones internas y externas. Actas de consejo académico y/o comisión de evaluación y promoción. Documentos sobre cumplimiento del proceso de cobertura escolar en SIMA1. Estrategias para retención escolar según contexto de cada establecimiento educativo.
Administrativa	Administración de cursos	Hacer uso eficiente de los recursos de la institución, y asegurar a la planta docente y administrativa el apoyo necesario para cumplir sus funciones. Implica el conocimiento de los procesos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución y la capacidad para regularlos.	Identifica y establece dinámicas de uso adecuado de recursos, planificando la adquisición, uso y mantenimiento de los mismos. Fortalece el buen servicio educativo a través de la gestión, administración y control de los recursos adquiridos, e informa resultados a los entes de control. Fomenta el cumplimiento de metas de cobertura y socializa con la comunidad educativa procesos académicos institucionales.	Plan anual de compras o adquisiciones (PAA). Presupuesto anual de ingresos y gastos. Documentos que registran la gestión administrativa, realizada ante entidades y autoridades competentes. Informe contable y financiero a las entidades de control y dependencias de la SEN. Planformas SIFSE y SIA e información exógena. Actuaciones administrativas del consejo directivo. (Acuerdos)
20	Gestión del talento humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que prioricen el compromiso y el desarrollo de las personas, para potenciar el cumplimiento de los objetivos misionales.	Establece y comunica a la secretaría de educación las necesidades de personal de la institución educativa según la matrícula escolar. Establece y organiza el personal adscrito a la institución educativa, evaluando su desempeño y orientando su mejoramiento. Favorece el clima de trabajo institucional a través de jornadas de autoformación y fortalecimiento del trabajo institucional en ambientes seguros de trabajo.	Seguimiento al proceso de evaluación de desempeño docente, según acuerdos y compromisos pactados y descritos en el Anexo de evaluación anual de desempeño docente (Docentes 1278). Documento diligenciado en la matriz de cálculo de necesidades docentes y registro de la información en la plataforma GABO del MEN, según perfiles y escalón. Registro de inducción o readmisión a personal docente y administrativo, incluida evaluación de desempeño laboral.

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



**Competencias funcionales**

Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
%				
Comunitaria	Comunicación institucional	Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar un ambiente favorable para la convivencia armónica, la creación de identidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y la ejecución de proyectos institucionales.	Se comunica asertivamente con la comunidad y da a conocer la normatividad institucional expuesta en el manual de convivencia. Fomenta el reconocimiento de logros entre la comunidad educativa y promueve la participación institucional intra y extraescolar. Aplica y ejecuta estrategias para la prevención de diferentes tipos de riesgos al interior y exterior de la institución educativa.	Registro fotográfico de carteleras informativas. Muestra de registro de canales de comunicación validados al interior del establecimiento educativo. Registro de información por resultados positivos en gestiones realizadas por coordinadores, docentes, administrativos y otros.
		Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo. Así como para crear redes de apoyo que potencien el logro de las metas institucionales y propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.	Orienta y desarrolla la acción educativa incluyendo características del entorno y dando a conocer proyectos, metas y actividades planificadas para el mejoramiento continuo institucional. Formula alianzas con la administración municipal y departamental, y con el sector privado, para fortalecer el trabajo institucional con colaboración y apoyo de toda la comunidad escolar. Promociona la formación de estudiantes en articulación y apoyo de la familia y promueve la organización y continuidad de estudios de sus egresados.	Registro de actividades con los diversos estamentos de la comunidad educativa: Gobierno escolar y otros. Registro de alianzas estratégicas, convenios y asesorías solicitadas a entidades gubernamentales o privadas.

**Competencias comportamentales**

Competencia	%	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Orientación al logro	10	Estructurar comportamientos personales que permitan un mejoramiento continuo de la institución educativa en sus diversas áreas de gestión.	Cumple sus funciones como educador, con disciplina, calidad y profesionalismo. Desarrolla planes y programas y proyectos que permiten la consecución de objetivos, afrontando asertivamente, obstáculos y situaciones inesperadas. Fomenta la obtención de resultados de excelencia entre los	Informes sobre resultados de pruebas oxérritas. Informes de gestión ante las autoridades competentes.

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.





**Competencias comportamentales**

Competencia	%	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Compromiso social e institucional	10	Assumir valores y responsabilidades institucionales para mejorar el clima escolar y fortalecer el desarrollo del centro educativo.	estudiantes, demostrando seguridad en sí mismo para la consecución de metas personales y profesionales de calidad Es ejemplo de respeto y tolerancia hacia los estudiantes, el equipo docente, los directivos, el personal administrativo y la comunidad. Actúa conforme a las normas y políticas nacionales, regionales e institucionales. Y responde con oportunidad, eficiencia y calidad a las tareas que se le asignan. Assume su rol como docente, demostrando ética y profesionalismo en actividades intra y extra murales. Y actuando con responsabilidad y compromiso social.	Registro del proceso de rendición al interior del establecimiento educativo. Informes ante el consejo directivo. Actas reuniones con padres de familia
Iniciativa	10	Presentar y ejecutar ideas y alternativas de trabajo colaborativo que promuevan el desarrollo de la comunidad escolar en su entorno y fuera de él	Facilita y promueve el aprendizaje permanente y la actualización en su disciplina y en otras áreas del conocimiento. Interactúa con autonomía sin necesidad de supervisión, y hace su trabajo con entusiasmo, demostrando recursividad y flexibilidad y adaptación a diferentes contextos. Expone y expone ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y en la comunidad	Asistencia a eventos de actualización y formación pedagógica institucional y de orden externo. Informes de autogestión institucional.

<b>Nombre completo del evaluado:</b> JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMINO	<b>Nombre completo del evaluador:</b> DELLY DELGADO VELASCO
<b>Firma y número de cédula:</b>  13016266	<b>Firma y número de cédula:</b>  13016266
<b>Ciudad y fecha de concertación:</b> Pasto, 24 de abril de 2020	



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

**ANEXO 2: TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS**

Nombre del Evaluador:

Nombre del Evaluador: DELLY DELGADO VELASCO

CC. No.

CC. No. 59.821.952

No. folios	Fecha D/M/A	Tipo evidencia: D - T	Nombre evidencia	Competencia que soporta	OBSERVACIONES	Firma: (quien valora y consigna la evidencia)
	07/12/2020	DOCUMENTAL	Agenda de autoevaluación institucional y planeación institucional con los respectivos soportes PEI - PMI - POA. Proyectos institucionales incluye los de carácter obligatorio e institucionales particulares. Actas y/o registros de reuniones con la comunidad educativa. Cronograma institucional. Resolución de asociación académica. Firmado de acompañamiento en los procesos de escolarización en casa por pandemia COVID_19. Comunicados de orden interno y externo institucional. Formato de seguimiento a PMI. Actas de reuniones Gobierno Escolar, Consejos Directivo y Académico. Informe ejecutivo de gestión presentado a la Contraloría Municipal y a la comunidad, tipo remisión de cuentas. Creación de grupos de whatsapp entre los miembros de la comunidad educativa que permitan la comunicación asertiva en los diferentes temas académicos y de interés general. (cova:19).	DIRECTIVA PLANEACION Y ORGANIZACION DIRECTIVA		
	07/12/2020	DOCUMENTAL		DIRECTIVA EJECUCION		

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326. Comutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casa de la Educación



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL

ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

07/12/2020	DOCUMENTAL	Actos administrativos de la creación del establecimiento educativo	ACADEMICA PEDAGOGIA Y DIDACTICA		
07/12/2020	DOCUMENTAL	Plan de estudios institucional Sistema institucional de evaluación escolar - SIEE y seguimientos de pruebas internas y externas, porcentajes de aprobación, reprobación y deserción, con referencias contextualizadas. Proyectos pedagógicos transversales e multigrados. Estrategias implementadas con base en las debilidades encontradas, los resultados (por escrito) del análisis de evaluaciones internas y externas Actas de consejo académico y/o comisión de evaluación y promoción. Documentos sobre cumplimiento del proceso de cobertura escolar en SIMATI Estrategias para retención escolar según contexto de cada establecimiento educativo Plan anual de compras	ACADEMICA INNOVACION Y DIRECCIONAMIE NTO DE PROCESOS ACADEMICOS		
07/12/2020	DOCUMENTAL	Presupuesto anual de ingresos y gastos Documentos que requieran la gestión realizada ante entidades y autoridades competentes. Informe contable y financiero a las entidades de control y dependencias de la SEM. Plataformas SIFSE y SIA e información exigida	ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIO N DE RECURSOS		
07/12/2020	DOCUMENTAL	Actuaciones administrativas del consejo directivo Seguimiento al proceso de evaluación de desempeño docente incluido las encuestas aplicadas a estudiantes sobre su desempeño en plataformas (Docentes 1278) Registro de personal identificando su perfil y competencias, base de datos Listado (Marzo CUABO) Registro de reducción o reincorporación a personal docente y administrativo, incluida evaluación de desempeño laboral	ADMINISTRATIVA GESTION DEL TALENTO HUMANO		

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Comandador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casosa de la Educación



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

07/12/2020	DOCUMENTAL	Registro fotográfico de carteleras informativas. Canales de comunicación validados al interior del establecimiento educativo Registro de información por resultados positivos en gestiones realizadas por coordinadores, docentes, administrativos y otros Socialización del Manual de convivencia a la comunidad educativa	COMUNITARIA COMUNICACION INSTITUCIONAL	
07/12/2020	DOCUMENTAL	Uso de plataformas que permiten reuniones virtuales con docentes y personal administrativo Registro de actividades con los diversos estamentos de la comunidad educativa. Gobierno escolar y otros Avanzas estratégicas, convenios y asesorías solicitadas a entidades gubernamentales o privadas Mantenimiento y mejoramiento de Infraestructura Educativa Formación escuela de padres Indicadores de cobertura educativa	COMUNITARIA INTERACCION CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO	<i>Verificación</i>
07/12/2020	DOCUMENTAL	Informes resultados de pruebas externas. Informes de gestión ante las autoridades competentes. Seguimiento y evaluación del PMI. Informes de Estrategias implementadas para educación virtual	ORIENTACION AL LOGRO	

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326. Comandante Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL

ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

07/12/2020	DOCUMENTAL	Realizar inducción y al inducción de los procesos de la gestión operativa al personal directivo docente, docente administrativo y operativo. Constantes de actualizaciones y capacitaciones para el fortalecimiento del desempeño laboral. Actas de reuniones con diferentes estamentos de la comunidad educativa. Pareceres de evaluadores curriculares para atender la cuarentena, con el apoyo de la gestora del programa de inclusión y tutor del programa PTA. Propuestas y/o proyectos implementados para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.	COMISIONADO SOCIAL E INSTITUCIONAL		
07/12/2020	DOCUMENTAL	Informe de jornadas pedagógicas Proyecto de mejoramiento de ambientes de aprendizaje Participación en eventos académicos o de capacitación.	INICIATIVA		

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Comandante Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación

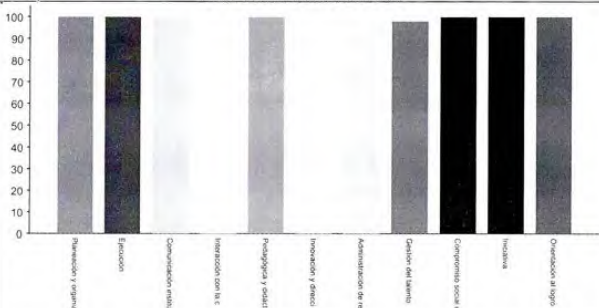


I. IDENTIFICACIÓN									
A. EVALUADO									
Tipo de Identificación	C.C.	No.	13016266	Nombres y Apellidos	JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO				
Establecimiento Educativo	CEM LA VICTORIA			Código DANE	252001003258	Zona	Rural		
Entidad Territorial Certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO		Municipio Localidad	Pasto (Nar)		Cargo	Director Rural		
B. EVALUADOR									
Tipo de Identificación	C.C.	No.	59821952	Nombres y Apellidos	DELLY JENNYTH DELGADO VELASCO				
II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS									
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)									
Año escolar	2020	Fecha Inicio	13/01/2020	Fecha Final	15/02/2021	# días licencias incapacidades	0		
# TOTAL DÍAS VALORADOS								393	

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)									
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN						
			Puntaje	Prom.	Pond.				
Gestión Directiva 20 %	Planeación y organización directiva	Orientar estratégicamente el establecimiento, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, las políticas sectoriales, y las características sociales, económicas y culturales del entorno. Implica la capacidad para formular planes y procesos que articulan las diferentes sedes del establecimiento.	100	100.00	20.00				
	Ejecución	Garantizar el desarrollo eficiente de los planes y proyectos formulados, guiar los equipos de trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos, hacer seguimiento permanente y ajustar las acciones de acuerdo con los resultados del seguimiento y las metas definidas.	100						
Gestión Académica 20 %	Pedagógica y didáctica	Promover la aplicación de diferentes modelos y metodologías pedagógicas, así como de incorporar en el currículo las normas técnicas curriculares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, para facilitar la adquisición y el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes.	100	100.00	20.00				
	Innovación y direccionamiento de procesos académicos	Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en evaluaciones internas y externas, y en respuesta a necesidades sociales, económicas y culturales del entorno. Involucra la capacidad para aumentar los índices de cobertura, permanencia y calidad.	100						
Gestión Administrativa 20 %	Administración de recursos	Hacer uso eficiente de los recursos de la institución, y asegurar a la planta docente y administrativa el apoyo necesario para cumplir sus funciones. Implica el conocimiento de los procesos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución y la capacidad para regularlos.	98	98.00	19.60				
	Gestión del talento humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan el compromiso y el desarrollo de las personas, para potenciar el cumplimiento de los objetivos misionales.	98						
Gestión Comunitaria 10 %	Comunicación institucional	Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar un ambiente favorable para la convivencia armónica, la creación de identidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y la ejecución de proyectos institucionales.	100	100.00	10.00				
	Interacción con la comunidad y el entorno	Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo. Así como para crear redes de apoyo que potencien el logro de las metas institucionales y propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.	100						
70 %					69.60				

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)									
Competencia	VALORACIÓN								
	Puntaje	Prom.	Pond.						
Compromiso social e institucional	100	100.00	30.00						
Iniciativa	100								
Orientación al logro	100								
C. RESULTADO TOTAL (100%)					FINAL				
CALIFICACIÓN TOTAL = PONDERACIÓN PROMEDIOS					99.60				

### III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



### IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

La fecha \_\_\_\_\_ se le notifica a BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2020. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cero (0) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado: BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO	Nombre completo del evaluador: DELGADO VELASCO DELLY JENNYTH
Firma y número de documento del docente evaluado: <i>Jairo Pazmiño</i> 13016266	Firma y número de documento del evaluador: <i>Delly Velasco</i>
Ciudad y fecha:	

### V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
--	--

Nombre completo del docente evaluado: BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO	Nombre completo del evaluador: DELGADO VELASCO DELLY JENNYTH
Firma y número de documento del docente evaluado: <i>Jairo Pazmiño</i> 13016266	Firma y número de documento del evaluador: <i>Delly Velasco</i>
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	Pasto (Nar) - <i>Delly Velasco</i>



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

### ACTA DE NOTIFICACIÓN

En las instalaciones de la Subsecretaría de Calidad, de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, a los doce (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020) se notifica al Director del CEM La Victoria, señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS P. identificado con C.C. 13.016.266 de Pasto, el resultado de la Evaluación Anual de Desempeño laboral correspondiente al año escolar 2020.

El periodo evaluado comprendido es desde el 13 de enero hasta el 11 de diciembre de 2020.

Se entrega copia del resultado y se le informa que ante el mismo proceden los recurso de reposición y apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación en concordancia a la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Calificación Competencias Funcionales	69.60
Calificación Competencias Comportamentales	30.00
<b>Calificación Total</b>	<b>99.60</b>

DELLY DELGADO VELASCO

JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.

NOTIFICADORA

EVALUADO





**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

**ACTA No 001**

En San Juan de Pasto a los 18 días del mes de enero de 2021, siendo las 08:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se reunieron el señor Rector JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO identificado con C.C. 13.016.266 de Pasto de la IEM La Victoria y DELLY DELGADO VELASCO identificada con C.C 59.821.952 de Pasto, Subsecretaria de Calidad Educativa, con el fin de unificar los criterios para iniciar el proceso de evaluación de desempeño anual para efectos de la evaluación año 2021. Con base en los protocolos enunciados y la guía de evaluación de desempeño, se analizaron varios aspectos y se tomaron las siguientes determinaciones.

El periodo evaluado es desde el 18 de enero hasta el 17 de diciembre de 2021.

**1.- Competencias Funcionales:** Del 70% del puntaje total que les corresponde, se concertaron los puntajes de cada área de gestión y se llegó al siguiente acuerdo: Directiva el 20% Académica el 20% Administrativa el 20% y Comunitaria el 10%.

**2.- Competencias Comportamentales:** Se seleccionan tres competencias comportamentales, que tienen un porcentaje de 10% cada una y las concertadas son:

Orientación al logro	10%
Compromiso Institucional	10%
Iniciativa	10%

Se firma en San Juan de Pasto a los 18 días del mes de enero de 2021, por quienes en ella intervinieron.

  
DELLY DELGADO VELASCO  
Subsecretaria de Calidad Educativa

  
JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.  
Rector



## ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS

DIRECTIVO DOCENTE: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Área	%				
<b>Competencias funcionales</b>					
Directiva	25	Planeación y Organización directiva	Lidera la implementación y cualificación del PEI con base en las políticas educativas y las necesidades de la comunidad educativa.	Lidera la implementación y actualización anual del PEI según las orientaciones nacionales y necesidades locales.  Establece lineamientos para autoevaluación, planeación institucional y POA definiendo responsabilidades y generando equipos de trabajo para adelantar actividades desde cada área de gestión.  Diseña estrategias de participación de la comunidad educativa con el propósito de diagnosticar, monitorear, evaluar y hacer seguimiento a la implementación del PEI, los planes, los proyectos, el sistema institucional de evaluación de estudiantes, el manual de convivencia, el gobierno escolar y otros de acuerdo con los protocolos institucionales e intereses locales.	Un informe de revisión y ajuste de PEI cuando se produzcan modificaciones.  Agenda de autoevaluación institucional y planeación institucional con sus respectivos productos, cronogramas, institucional, formato autoevaluación institucional y elaboración y/o seguimiento a PMI y POA.  Una muestra de registro de citaciones a los espacios de planeación, autoevaluación y POA.  Actas o informes de reuniones generales y por gestiones.  Planes de trabajo de cada estamento del gobierno escolar, en especial consejo directivo y consejo académico.  Iniciativas de proyectos presentadas a la SEM Pasto.  Registro de estrategias institucionales para la atención a estudiantes en situaciones de servicio educativo especial (Pandemia).  Registro de comunicados de orden interno y externo según canales de comunicación implementados.  Registro de acciones realizadas en los planes operativos institucionales con sus respectivos indicadores, de cada estamento de gobierno escolar.  Matriz de seguimiento al cumplimiento de metas y actividades – Seguimiento al PMI.  Informe ejecutivo de gestión tipo rendición de cuentas.
			Ejecución	Desarrollar los planes y proyectos, formulados con los equipos de trabajo para el cumplimiento de los objetivos propuestos y las metas definidas.	Implementa canales de comunicación, que permiten organizar y continuar con el desarrollo del proceso educativo según las condiciones de servicio educativo actual.  Establece y comunica los indicadores de seguimiento de los planes operativos, de cada gestión y de cada estamento del gobierno escolar para su respectiva evaluación, seguimiento y posibles acciones de mejora.  Se identifica y representa a la institución ante las autoridades y presenta informes de gestión del trabajo institucional.

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



**Competencias funcionales**

Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
				Área %
Académica	15	<p><b>Pedagogía y Didáctica</b></p> <p>Organiza procesos institucionales de enseñanza - aprendizaje para el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes en el marco del modelo pedagógico institucional y las orientaciones nacionales</p>	<p>Orienta la institución educativa en el ámbito pedagógico según su modelo, metodología y enfoque, teniendo en cuenta los procesos de la gestión del aula y las prácticas pedagógicas para toda la población de estudiantes, reconociendo sus particularidades y necesidades de aprendizaje</p> <p>Articula los proyectos pedagógicos entre áreas, grados y niveles, promoviendo las experiencias significativas en el aula y la investigación escolar definida tanto por docentes como estudiantes</p> <p>Establece y dirige planes y acciones de mejoramiento, orientados a fortalecer la apropiación y despliegue de los lineamientos pedagógicos, el plan de estudios y las estrategias curriculares, analizando los resultados de las evaluaciones y propiciando su seguimiento y evaluación</p>	<p>Lidera el trabajo del consejo académico para los cambios y adecuaciones curriculares en pro de fortalecer el rendimiento escolar y su impacto en el sector, formulando estrategias en forma participativa y realizando el seguimiento a los indicadores de mejoramiento del área de gestión académica.</p>
				<p>Actas administrativos de la dirección del establecimiento educativo.</p> <p>Plan de estudios institucional, con sus respectivas actas de ajustes cuando se presenten modificaciones.</p> <p>Actas de los procesos aprobados en consejo académico y directivo</p> <p>Proyectos pedagógicos transversales e institucionales particulares</p> <p>Seguimiento a proyectos obligatorios y transversales - Formato de evaluación SEM-Pasto</p> <p>Planes operativos de proyectos</p> <p>Informe o actas del desarrollo de procesos investigativos y experiencias significativas cuando se presenten por parte de la institución</p> <p>Plan de mejoramiento y POA de la Gestión Académica</p>
				<p>Un análisis de resultados de pruebas internas y externas, como base de la Gestión Académica del P.M.I.</p> <p>Sistema institucional de evaluación escolar - SIEE.</p> <p>Muestra de formato de acompañamiento en los procesos de escolarización y seguimiento a estudiantes</p> <p>Registro del seguimiento a la gestión académica como producto de las reuniones de consejo académico y comisión de evaluación y promoción.</p> <p>Documentos sobre cumplimiento del proceso de cobertura escolar en SIMAT. (Según resolución de SEM-Pasto)</p>

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo



Unidad Física

Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Área	%				
<b>Competencias funcionales</b>					
Administrativa	15	Administración de recursos	<p>Administra de forma eficiente los recursos de la institución, para asegurar el apoyo necesario en el cumplimiento de funciones del personal de la institución en el marco de la legislación nacional.</p>	<p>Analiza situaciones y factores que afectan los índices de retención y promoción e implementa acciones destinadas a mejorarlos desde las orientaciones de cobertura, permanencia y calidad.</p> <p>Estudia y comparte con la comunidad educativa los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y establece compromisos para mejorar los índices de calidad educativa en la institución mediante propuestas y acciones concretas.</p>	<p>Estrategias institucionales de cobertura y permanencia.</p> <p>Actas de consejo directivo y académico de aprobación e implementación de Estrategias pedagógicas para el mejoramiento de la calidad educativa.</p> <p>Convenios y alianzas que favorecen la cobertura y calidad educativa.</p> <p>Actas o informes que evidencien las estrategias y acciones realizadas para mejorar el rendimiento escolar con relación al año anterior. Según clasificación emanada por el ICFES para los EE que aplique y su respectivo plan de mejoramiento.</p> <p>Seguimiento y análisis de pruebas internas, porcentajes de aprobación, reprobación y deserción, con sus respectivas estrategias de apoyo a condiciones pedagógicas pendientes incluidas en el SIEE.</p> <p>Plan anual de compras, en concordancia con la ejecución presupuestal, PAC (Plan anual mensualizado de caja).</p> <p>Presupuesto anual de ingresos y gastos.</p> <p>Informe contable y financiero a las entidades de control y dependencias de la SEM, Plataformas SIFSE y SIA e información exógena.</p> <p>Iniciativas de proyectos en donde se evidencie las gestiones realizadas para la consecución de recursos.</p> <p>Remisión de cuentas de los recaudos e inversión de lo recaudado, en beneficio de la institución.</p> <p>Actualización de Inventario Institucional.</p> <p>Registro del proceso adoptado por la institución para el control de los bienes adquiridos.</p>

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo



### Competencias funcionales

Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Comunitaria	Comunicación institucional	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan el compromiso y el desarrollo de las personas, para potenciar el cumplimiento de los objetivos misionales	Establece y organiza el personal adscrito a la institución educativa, evaluando su desempeño y orientando el cumplimiento de sus funciones para el mejoramiento personal y profesional. Favorece el clima de trabajo institucional a través de jornadas de autoformación y fortalecimiento del trabajo institucional en ambientes seguros de trabajo. Lidera estrategias de comunicación asertiva y fomenta el reconocimiento de logros, entre la comunidad educativa promoviendo a la vez la participación institucional intra y extratecnológica. Lidera la actualización y ejecución plan de gestión de riesgos, como estrategia para la prevención de desastres, protección de la comunidad educativa y la prevención de diferentes tipos de riesgo. Establece y asegura la construcción de una sana convivencia en la vida institucional, apoyándose en el Manual de Convivencia como instrumento para su promoción.	Planes de acción y actas de las actuaciones administrativas del comité directivo. Registro de personal identificado su perfil y competencias, base de datos. Listado (Matriz GABO) Acto administrativo de asignación académica Registro y seguimiento al proceso de evaluación de desempeño docente, según acuerdos y compromisos pactados y descritos en Anexo de evaluación anual de desempeño docente (Documento 1278). Registro de inducción o re inducción a personal docente y administrativo, incluida evaluación de desempeño laboral. Seguimiento al cumplimiento de actividades de docentes. (Matriz Inspección y vigilancia) Registro de información por resultados positivos en gestiones realizadas por coordinadores, docentes, administrativos y otros. Actas o informes de participación y liderazgo en la comunidad educativa en proyectos, eventos y acciones para el fortalecimiento de procesos pedagógicos y convivenciales. Muestra de registro de canales de comunicación efectivos con la comunidad educativa. Registro fotográfico sobre el uso de plataformas que permitan reuniones virtuales con docentes y personal administrativo. Plan de gestión de riesgos y seguimiento a su plan de acción y actualización de la matriz de riesgos cuando aplique. Actas o informes de reunión del comité de convivencia escolar.

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Área	%				
<b>Competencias funcionales</b>					
		Interacción con la comunidad y el entorno	Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo. Así como para crear redes de apoyo que potencien el logro de las metas institucionales y propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.	Orienta y desarrolla la acción educativa incluyendo características del entorno y da a conocer proyecciones, metas y actividades planificadas para reducir problemáticas comunitarias y lograr el mejoramiento de la calidad de vida de las familias de la región.  Formula y gestiona alianzas con la administración municipal y departamental, y con el sector privado; para fortalecer el trabajo institucional con colaboración y apoyo de toda la comunidad escolar.  Promociona y fomenta la formación de estudiantes en articulación y apoyo de la familia y promueve la organización y continuidad de estudios de sus egresados	<p>Estrategias sobre la divulgación del manual de convivencia en la comunidad educativa.</p> <p>Plan de acción del comité de convivencia escolar considerando los cuatros componentes de la Ley 1620 de 2013, con su respectivo seguimiento</p> <p>Actas o informes de modificaciones del manual de convivencia cuando aplique.</p> <p>Muestra del registro de actividades con los diversos estamentos de la comunidad educativa: Gobierno escolar y otros</p> <p>Conformación y operatividad de la escuela de familia de acuerdo a la ley 2025 del 2020 con su respectivo seguimiento al plan de acción.</p> <p>Alianzas estratégicas, convenios y asesorías solicitadas a entidades gubernamentales o privadas e informe de logros y dificultades.</p> <p>Recopilación de información sobre seguimiento a egresados para los establecimientos educativos que aplique</p>
<b>Competencias comportamentales</b>					
Competencia	%	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación	
Orientación al logro	10	Fortalecer la capacidad de gestión, con miras al mejoramiento continuo y elevación del nivel de calidad institucional.	Cumple sus funciones como educador, con disciplina, calidad y profesionalismo  Desarrolla planes y programas y proyectos que permiten la consecución de objetivos, afrontando asertivamente, obstáculos y situaciones inesperadas.	<p>Resumen sobre indicadores de cobertura educativa y sugerencias de permanencia.</p> <p>Informes de estrategias para el mejoramiento de resultados de pruebas externas; (Plan institucional sobre acciones referidas a pruebas saber)</p> <p>Informe de estrategias implementadas para la</p>	

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo



**Competencias funcionales**

Área de gestión	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Compromiso social e institucional	10	Assumir valores y responsabilidades institucionales para mejorar el clima escolar y fortalecer el desarrollo del centro educativo.	Registro de acciones sobre actualizaciones y capacitaciones para el fortalecimiento del desempeño laboral  Muestra de actas de reuniones con diferentes estamentos de la comunidad educativa.  Informe sobre adaptaciones curriculares para el servicio educativo en situaciones especiales (padreña) con el apoyo de la gestora del programa de inclusión y tutor del PTA.
Iniciativa	10	Presentar y ejecutar ideas y alternativas de trabajo, colaborativo que promuevan el desarrollo de la comunidad escolar en su entorno y fuera de él.  Realiza actividades que le permitan mejorar su cualificación y la de los demás docentes.  Expone y explora ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos para influir positivamente en la institución y en la comunidad educativa.	Muestra de acciones desarrolladas a través de propuestas y/o proyectos implementados para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.  Un Informe de acciones desarrolladas en jornadas pedagógicas.  Registro de mingas comunitarias sobre proyectos de mejoramiento de ambientes de aprendizaje.  Muestra de cartillas de participación en eventos académicos o de capacitación.

Nombre completo del evaluado:

JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

13016266

Nombre completo de la Evaluadora:

DELLY JENNITH DELGADO VELASCO



Hebert F. Díaz

Competencias funcionales				
Área de gestión	Compe- tencia	Contribución indivi- dual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Firma y número de cédula:				
Firma y número de cédula:				
Ciudad y fecha de concertación: 18 DE ENERO DE 2021				

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.





**PASTO**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

**ANEXO 2. TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS**

Nombre del Evaluado: **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

CC. No. **13.016.266**

Nombre del Evaluador: **DELLY DELGADO VELASCO**

CC. No. **59.821.952**

No. folios	Fecha D/M/A	Tipo evidencias: D - T	Nombre evidencia	Competencia que soporta	OBSERVACIONES	Firma: (quien valora y consigna la evidencia)
07/12/2021	07/12/2021	DOCUMENTAL	Agenda de autoevaluación institucional y planeación institucional con los respectivos soportes PEI - PMI - POA. Proyectos institucionales incluye los de carácter obligatorio e institucionales particulares Actas y/o registros de reuniones con la comunidad educativa. Cronograma institucional. Resolución de asignación académica. Formato de acompañamiento en los procesos de escolarización en casa por pandemia COVID_19	DIRECTIVA PLANEACION Y ORGANIZACION DIRECTIVA		<i>[Firma]</i>
07/12/2021	07/12/2021	DOCUMENTAL	Comunicados de orden interno y externo institucional. Formato de seguimiento a PMI Actas de reuniones Gobierno Escolar, Consejos Directivo y Académico. Informe ejecutivo de gestión presentado a la Contraloría Municipal y a la comunidad, tipo rendición de cuentas. Creación de grupos de whatsapp entre los miembros de la comunidad educativa que permitan la comunicación asertiva en los diferentes temas académicos y de interés general (covid-19).	DIRECTIVA EJECUCION		<i>[Firma]</i>

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Comandador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL

ALCALDIA MUNICIPAL

SUBSECRETARIA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

07/12/2021	DOCUMENTAL	Actos administrativos de la dirección del establecimiento educativo	ACADEMICA PEDAGOGIA Y DIDACTICA		
07/12/2021	DOCUMENTAL	Plan de estudios institucional Sistema institucional de evaluación escolar - SEE y seguimiento de pruebas internas y externas, porcentajes de aprobación, reprobación y deserción, con referencias contextualizadas Proyectos pedagógicos transversales e institucionales. Estrategias implementadas con base en las debilidades encontradas, los resultados (por escrito) del análisis de evaluaciones internas y externas. Actas de consejo académico y/o comisión de evaluación y promoción Documentos sobre cumplimiento del proceso de cobertura escolar en SIMATI Estrategias para retención escolar según contexto de cada establecimiento educativo Plan anual de compras	ACADEMICA INNOVACION Y DIRECCIONAMIE NTO DE PROCESOS ACADEMICOS		<i>Patty Palacios V</i>
07/12/2021	DOCUMENTAL	Presupuesto anual de ingresos y gastos. Documentos que registran la gestión realizada ante entidades y autoridades competentes. Informe contable y financiero a las entidades de control y dependencias de la SEM. Plataformas SIFSE y SIA e información exigida. Ajustaciones administrativas del consejo directivo	ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIO N DE RECURSOS		
07/12/2021	DOCUMENTAL	Seguimiento al proceso de evaluación de desempeño docente incluir las encuestas aplicadas a estudiantes sobre su desempeño en plataforma (Documento 1278) Registro de personal identificando su perfil y competencias, base de datos (Matriz OJAO) Registro de reducciones o renuncias a personal docente y administrativo, incluir evaluación de desempeño laboral	ADMINISTRATIVA GESTION DEL TALENTO HUMANO		<i>Patty Palacios V</i>

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Teléfono: +57(12) 7244326, Computador Principal: +57(12) 7244326 - Ext: 1001  
Calle 18 No. 25-59 Casosna de la Educación



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL

ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

07/12/2021	DOCUMENTAL	Registro fotográfico de cátedras informativas. Canales de comunicación validados al interior del establecimiento educativo. Registro de información por resultados positivos en gestiones realizadas por coordinadores, docentes, administrativos y otros. Socialización del Manual de convivencia a la comunidad educativa. Uso de plataformas que permiten reuniones virtuales con docentes y personal administrativo. Registro de actividades con los diversos estamentos de la comunidad educativa: Gobierno escolar y otros.	COMUNITARIA COMUNICACION INSTITUCIONAL	<i>Handwritten signature</i>
07/12/2021	DOCUMENTAL	Avanzas escritas, convenios y asesorías solicitadas a entidades gubernamentales o privadas. Mantenimiento y mejoramiento de infraestructura Educativa. Formación escuela de padres. Indicadores de cobertura educativa. Informes resultados de pruebas externas. Informes de gestión ante las autoridades competentes. Seguimiento y evaluación del PMI. Informes de Estrategias implementadas para educación virtual.	COMUNITARIA INTERACCION COMUNIDAD Y EL ENTORNO	<i>Handwritten signature</i>
07/12/2021	DOCUMENTAL		ORIENTACION AL LOGRO	



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL

ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

07/12/2021	DOCUMENTAL	Realizar inducción y re-inducción de los procesos de la gestión educativa al personal docente docente docente administrativo y operativo. Continuidad de actualizaciones y capacitaciones para el fortalecimiento del desempeño laboral. Actas de reuniones con diferentes estamentos de la comunidad educativa. Participación en jornadas pedagógicas. Informe de jornadas pedagógicas. Proyecto de mejoramiento de ambientes de aprendizaje. Participación en eventos académicos o de capacitación.	COMPROBANTE SOCIAL E INSTITUCIONAL.		
07/12/2021	DOCUMENTAL	Participación de adaptaciones curriculares para atender la diversidad, con el apoyo de la gestora del programa de inclusión y líder del programa PTA. Propuestas y/o proyectos implementados para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa. INICIATIVA			<i>Daly Pardo ✓</i>

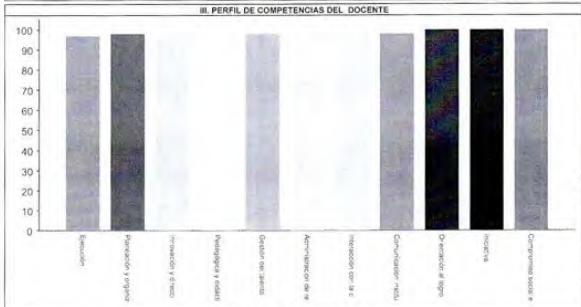
Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Teléfono: +57(2) 7244326. Comandador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001  
Calle 18 No. 25-59 Casaca de la Educación



I. IDENTIFICACIÓN									
A. EVALUADO									
Tipo de identificación	C.C. No.	13016296	Nombres y Apellidos		JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO				
Establecimiento Educativo	IEM LA VICTORIA			Código DANE	252001003258	Zona	Rural		
Entidad Territorial Certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO		Municipio Localidad	Pasto (Nár)		Cargo	Director Rural		
B. EVALUADOR									
Tipo de identificación	C.C. No.	59821952	Nombres y Apellidos		DELLY JENNYTH DELGADO VELASCO				
II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS									
CATEGORIAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59), Satisfactorio (60-89), Sobresaliente (90-100)									
Año escolar	2021	Fecha Inicio	18/01/2021	Fecha Final	17/12/2021	# días licencias incapacidades	0		
							# TOTAL DÍAS VALORADOS	330	
A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)									
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN						
			Puntaje	Prom.	Pond.				
Gestión Directiva 25 %	Planeación y organización directiva	Liderar la implementación y cualificación del PEI con base en las políticas educativas y las necesidades de la comunidad educativa.	98	97.50	24.38				
	Ejecución	Desarrollar los planes y proyectos formulados, con los equipos de trabajo para el cumplimiento de los objetivos propuestos y las metas definidas.	97						
Gestión Académica 15 %	Pedagógica y didáctica	Organiza procesos institucionales de enseñanza - aprendizaje para el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes en el marco del modelo pedagógico institucional y las orientaciones nacionales.	90	98.50	14.78				
	Innovación y direccionamiento de procesos académicos	Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en evaluaciones internas y externas, y en respuesta a necesidades sociales, económicas y culturales del entorno, involucra la capacidad para aumentar los índices de cobertura, permanencia y calidad.	98						
Gestión Administrativa 15 %	Administración de recursos	Administra de forma eficiente los recursos de la institución, para asegurar el apoyo necesario en el cumplimiento de funciones del personal de la institución en el marco de la legislación nacional.	100	99.00	14.85				
	Gestión del talento humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan el compromiso y el desarrollo de las personas, para potenciar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	98						
Gestión Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar un ambiente favorable para la convivencia armónica, la creación de identidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y la ejecución de proyectos institucionales.	98	98.50	14.78				
	Interacción con la comunidad y el entorno	Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo. Así como para crear redes de apoyo que potencien el logro de las metas institucionales y propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.	99						
70 %					68.79				

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)				
Competencia	VALORACIÓN			
	Puntaje	Prom.	Pond.	
Orientación al logro	100	100.00	30.00	
Iniciativa	100			
Compromiso social e institucional	100			
<b>C. RESULTADO TOTAL (100%)</b>			FINAL	
CALIFICACIÓN TOTAL - PONDERACIÓN PROMEDIOS			88.79	
VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NÓ SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	X



**IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN**

En la fecha \_\_\_\_\_ se le notifica a **BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO** el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2021. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cero (0) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

<b>Nombre completo del docente evaluado:</b> BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO	<b>Nombre completo del evaluador:</b> DELGADO VELASCO DELLY JENNYTH
<b>Firma y número de documento del docente evaluado:</b> <i>Jairo Pazmiño</i> 13016266	<b>Firma y número de documento del evaluador:</b>
Ciudad y fecha: <i>Palo, 17-De-2021</i>	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL	
Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

<b>Nombre completo del docente evaluado:</b> BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO <i>Jairo Pazmiño</i> 13016266	<b>Nombre completo del evaluador:</b> DELGADO VELASCO DELLY JENNYTH <i>Delly Velasco</i>
---	---



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

## ACTA DE NOTIFICACIÓN

En las instalaciones de la Subsecretaría de Calidad, de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, a los diez y siete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) se notifica al Rector de la IEM La Victoria, señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con C.C. 13.016.266 de Pasto, el resultado de la Evaluación Anual de Desempeño laboral correspondiente al año escolar 2021.

El período evaluado comprendido es desde el 18 de enero hasta el 17 de diciembre de 2021.

Se entrega copia del resultado y se le informa que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación en concordancia a la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Calificación Competencias Funcionales	68.79
Calificación Competencias Comportamentales	30.00
<b>Calificación Total</b>	<b><u>98.79</u></b>

DELLY DELGADO VELASCO

JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.

NOTIFICADORA

EVALUADO



2730

RESOLUCIÓN, No.

2021

( 09 DIC 2021 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTIÓN AUN DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PASTO"

**EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL.**

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 715 de 2001, en el artículo 5º, el cual enuncia las competencias de la Nación en materia de educación, en los numerales 5.14, 5.15, 5.18, 5.21 enuncia que le son propios: La de fijar parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo estatal, estándares y tasas de asignación de personal, teniendo en cuenta las particularidades de cada región; determinar los criterios a los cuales deben sujetarse las plantas docentes y administrativas de los planteles educativos y los parámetros de asignación de personal correspondientes; y en caso de ser necesaria la creación, fusión, supresión o conversión de los empleos que demandan la organización de las plantas de personal de la educación estatal, los gobernadores y alcaldes deberán seguir el procedimiento que señale el gobierno Nacional para tal fin.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7º, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley. Que para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará a docentes entre instituciones educativas sin más requisitos legales que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados.

Que el Municipio de Pasto mediante ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997 adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto No 0144 del 19 de febrero de 2020, el Alcalde del Municipio de Pasto delegó en el Secretario de Educación Municipal de Pasto, las funciones y competencias de:

Administrar el personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Decreto Nacional No 1017 del 6 de junio de 2019, por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y medio que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que en el artículo 6º ibídem establece:

22 DIC 2021





RESOLUCIÓN No. 2730 2021

09 DIC 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTIÓN AUN DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PASTO"

"Reconocimiento adicional por gestión. El director rural que durante el año 2019 cumpla con el componente de permanencia y reporte oportunamente la información en el SIMAT o a la secretaría de educación respectiva en el modo que ésta determine si no cuenta con este sistema, recibirá un reconocimiento adicional equivalente a su última asignación básica mensual que devengó al final del año lectivo, el cual no constituye factor salarial."

PARAGRAFO 1º.- "Para los efectos de este artículo, el componente de calidad será medido así: para los establecimientos educativos que se encuentren en las categorías B - C - D en la clasificación del examen de Estado aplicado por el ICFES deberán mejorar en esta clasificación en relación con el año inmediatamente anterior; y para los establecimientos educativos que se encuentren en la categoría A y A+ de la clasificación del examen de Estado aplicado por el ICFES deberán mantener o mejorar dicha clasificación con relación al año inmediatamente anterior, de acuerdo con la clasificación de establecimientos educativos proferida por el ICFES. El componente de permanencia será medido así: el porcentaje de deserción intra anual del establecimiento educativo no podrá ser superior al tres por ciento (3%)".

PARAGRAFO 2º.- El Reconocimiento adicional de que trata el presente artículo se hará de manera proporcional al tiempo laborado durante el año lectivo.

Que mediante oficio de fecha 29 de enero de 2020, el señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, Rector de la IEM la victoria solicita el reconocimiento por gestión escolar durante el año 2019.

Que mediante oficio 1432-3562-2020, suscrito por la doctora MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA, Subsecretaria de Cobertura Educativa, informa que una vez revisado en detalle el Decreto No 1017 de 2019, en su artículo 6to "Reconocimiento adicional por gestión" y al mismo tiempo una vez recolectada la información emitida por las Subsecretarías de Calidad, se puede evidenciar que el señor Rector JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, SI CUMPLE con lo estipulado en el Decreto 1017 de 2019, para optar por el Reconocimiento Adicional por Gestión Solicitado.

Que esta entidad dispone de la apropiación presupuestal necesaria para suministrar este gasto, el cual se imputará a la cuenta Nro. 2.3.1.01.03.098, denominada "Reconocimiento Adicional por gestión directivos docentes Preescolar, Básica y Media / Nivel Central / SGP Prestación CSF / EDUCACIÓN / EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la EDUCACION inicial, preescolar, básica y media/ Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesario/Educación", según certificado de disponibilidad presupuestal No 2021003556, de fecha 12 de noviembre de 2021, expedido por la oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer a favor de la señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía 13.016.266,



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA  
Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. **2730** 2021

( **09 DIC 2021** )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTIÓN AUN DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PASTO"

Rector de la Institución Educativa Municipal la victoria, la suma de TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 3.114.546 M/CTE), por concepto de RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTIÓN, correspondiente al año lectivo 2019.


**ARTICULO SEGUNDO.-** La cancelación del monto de que trata el artículo anterior, se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021003556 del 12 de noviembre de 2021, correspondiente a la Cuenta No. 2.3.1.01.03.098.


**ARTICULO TERCERO.-** El municipio de Pasto, a través del ordenador del gasto, realizará el pago por valor de TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 3.114.546 M/CTE), a nombre del (la) señor (a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con cédula de ciudadanía 13.016.266, Rector de la Institución Educativa Municipal la victoria.

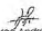
**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los **09 DIC 2021** de 2021.

  
**GLORIA ENEYDA JURADO ERAZO.**  
Secretaría de Educación Municipal.

  
Revisó: Luis Carlos Patiño Dorado.  
Subsecretario Administrativo y Financiero.

  
Proyecto: Jorge Andrés Yela S.  
Aux. Administrativo,  
Subsecretaría Administrativa y Financiera.

22 DIC 2021



**ACTA No 001**

En San Juan de Pasto a los 18 días del mes de enero de 2021, siendo las 08:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se reunieron el señor Rector JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO identificado con C.C. 13.016.266 de Pasto de la IEM La Victoria y DELLY DELGADO VELASCO identificada con C.C 59.821.952 de Pasto, Subsecretaría de Calidad Educativa, con el fin de unificar los criterios para iniciar el proceso de evaluación de desempeño anual para efectos de la evaluación año 2021. Con base en los protocolos enunciados y la guía de evaluación de desempeño, se analizaron varios aspectos y se tomaron las siguientes determinaciones.

El período evaluado es desde el 18 de enero hasta el 17 de diciembre de 2021.

- 1.- Competencias Funcionales:** Del 70% del puntaje total que les corresponde, se concertaron los puntajes de cada área de gestión y se llegó al siguiente acuerdo: Directiva el 20% Académica el 20% Administrativa el 20% y Comunitaria el 10%.
- 2.- Competencias Comportamentales:** Se seleccionan tres competencias comportamentales, que tienen un porcentaje de 10% cada una y las concertadas son:

Orientación al logro	10%
Compromiso Institucional	10%
Iniciativa	10%

22 DIC 2021

Se firma en San Juan de Pasto a los 18 días del mes de enero de 2021, por quienes en ella intervinieron.

  
DELLY DELGADO VELASCO  
Subsecretaría de Calidad Educativa

  
JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.  
Rector



**ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS**

**DIRECTIVO DOCENTE: JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

Area de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Area	%				
<b>Competencias funcionales</b>					
Directiva	25	Planeación y Organización directiva	Liderar la implementación y cualificación del PEI con base en las políticas educativas y las necesidades de la comunidad educativa.	Lidera la implementación y actualización anual del PEI según las orientaciones nacionales y necesidades locales.  Establece lineamientos para autoevaluación, planeación institucional y POA definiendo responsables y generando equipos de trabajo para adelantar actividades desde cada área de gestión.  Diseña estrategias de participación de la comunidad educativa con el propósito de diagnosticar, monitorear, evaluar y hacer seguimiento a la implementación del PEI, los planes, los proyectos, el sistema institucional de evaluación de estudiantes, el manual de convivencia, el gobierno escolar y otros de acuerdo con los propósitos institucionales e intereses locales.	Un informe de revisión y ajuste de PEI cuando se produzcan modificaciones  Agenda de autoevaluación institucional y planeación institucional con sus respectivos productos: cronograma, institucional, formato autoevaluación institucional y elaboración y/o seguimiento a PMI y POA.  Una muestra de registro de citaciones a los espacios de planeación, autoevaluación y POA.  Actas o informes de reuniones generales y por gestiones.  Planes de trabajo de cada estamento del gobierno escolar en especial consejo directivo y consejo académico.  Iniciativas de proyectos presentadas a la SEM Pasto.  Registro de estrategias institucionales para la atención a estudiantes en situaciones de servicio educativo especial (Pandemia).  Registro de comunicados de orden interno y externo según canales de comunicación implementados.  Registro de acciones realizadas en los planes operativos institucionales con sus respectivos indicadores, de cada estamento de gobierno escolar.  Matriz de seguimiento al cumplimiento de metas y actividades – Seguimiento al PMI  Informe ejecutivo de gestión tipo rendición de cuentas.
		Ejecución	Desarrollar los planes y proyectos formulados, con los equipos de trabajo para el cumplimiento de los objetivos propuestos y las metas definidas.	Implementa canales de comunicación, que permiten organizar y continuar con el desarrollo del proceso educativo según las condiciones de servicio educativo actual.  Establece y comunica los indicadores de seguimiento de los planes operativos, de cada gestión y de cada estamento del gobierno escolar para su respectiva evaluación, seguimiento y posibles acciones de mejora.  Se identifica y representa a la institución ante las autoridades y presenta informes de gestión del trabajo institucional.	

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



1999 y 2000

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONALEVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002

## Competencias Funcionales

Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Académica	15  Pedagogía y Didáctica	Organiza procesos institucionales de enseñanza - aprendizaje para el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes en el marco del modelo pedagógico institucional y las orientaciones nacionales	Orienta la institución educativa en el ámbito pedagógico según su modelo metodológico y ético; teniendo en cuenta los procesos de la gestión del aula y las prácticas pedagógicas para toda la población de estudiantes, recordando sus particularidades y necesidades de aprendizaje.  Articula los proyectos pedagógicos entre áreas, grados y niveles, promocionando las experiencias significativas en el aula y la investigación escolar definida tanto por docentes como estudiantes.  Establece y dirige planes y acciones de mejoramiento, conducentes a fortalecer la apropiación y despliegue de los lineamientos pedagógicos, el plan de estudios y las estrategias curriculares, analizando los resultados de las evaluaciones y proponiendo su seguimiento y evaluación.	Muestra de actas o informes de reuniones institucionales.  Acta administrativos de la dirección del establecimiento educativo.  Plan de estudios institucional, con sus respectivos actas de ajustes cuando se presenten modificaciones.  Actas de los procesos aprobados en consejo académico y directivo.  Proyectos pedagógicos transversales e institucionales particulares.  Seguimiento a proyectos obligatorios y transversales - Formato de evaluación SEM Pasto Planes operativos de proyectos  Informe o actas del desarrollo de procesos investigativos y experiencias significativas cuando se presenten por parte de la institución.  Plan de mejoramiento y POA de la Gestión Académica
		Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo de los resultados de los estudiantes en evaluaciones internas y externas, y en respuesta a necesidades sociales, económicas y	Lidera el trabajo del consejo académico para los cambios y adecuaciones curriculares en pro de fortalecer el rendimiento escolar y su impacto en el sector, formulando estrategias en forma participativa y realizando el seguimiento a los indicadores de mejoramiento del área de gestión académica	Documentos sobre cumplimiento del proceso de cobertura escolar en SIMAVI (Según resolución de SEM Pasto)

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo

**Competencias funcionales**

Área de gestión	Área	%	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Administrativa	15		Administra los recursos de la institución para asegurar el cumplimiento de funciones del personal de la institución en el marco de la legislación nacional.	<p>culturales del entorno involucra la capacidad para aumentar los índices de cobertura, permanencia y calidad</p> <p>Estudia y comparte con la comunidad educativa los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y establece compromisos para mejorar los índices de calidad educativa en la institución mediante propuestas y acciones concretas</p>	<p>Estrategias institucionales de cobertura y permanencia</p> <p>Actas de consejo directivo y académico de aprobación e implementación de Estrategias pedagógicas para el mejoramiento de la calidad educativa</p> <p>Convenios y alianzas que favorecen la cobertura y calidad educativa</p> <p>Actas o informes que evidencian las estrategias y acciones realizadas para mejorar el rendimiento escolar con relación al año anterior. Según clasificación emanada por el ICFES para los EE que aplique y su respectivo plan de mejoramiento.</p> <p>Seguimiento y análisis de pruebas internas, porcentajes de aprobación, reprobación y deserción, con sus respectivas estrategias de apoyo a condiciones pedagógicas pendientes incluidas en el SIEE</p> <p>Plan anual de compras, un concordancia con la ejecución presupuestal, PAC (Plan anual mensualizado de caja)</p> <p>Presupuesto anual de ingresos y gastos.</p> <p>Informe contable y financiero a las entidades de control y dependencias de la SEM, Plataformas SIFSE, y SIA e información exigida</p> <p>Iniciativas de proyectos en donde se evidencie las gestiones realizadas para la consecución de recursos</p> <p>Rendición de cuentas de los recaudos e inversión de lo ejecutado, en beneficio de la institución</p> <p>Actualización de inventario institucional.</p> <p>Registro del proceso adoptado por la institución para el control de los bienes adquiridos.</p>	
					<p>Identifica y establece dinámicas de uso adecuado de recursos, planificando la adquisición, uso y mantenimiento de los mismos.</p> <p>Fomenta el buen servicio educativo a través de la gestión, administración y adecuada utilización de recursos e informa oportunamente resultados a los entes de control</p> <p>Asume con responsabilidad el uso y mantenimiento de los bienes materiales, recursos educativos y tecnológicos de la institución</p>	

22 Dic 2021

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Ministerio de Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL,  
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002

**Competencias funcionales**

Área de gestión	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Comunitaria	15	<p>Comunicación institucional</p> <p>Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar un ambiente favorable para la convivencia armónica, la creación de identidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y la ejecución de proyectos institucionales.</p>	<p>Lidera estrategias de comunicación asertiva y fomenta el reconocimiento de logros entre la comunidad educativa promoviendo a la vez la participación institucional intra y extrasector.</p> <p>Lidera la actualización y ejecución plan de gestión de riesgos, como estrategia para la prevención de desastres, protección de diferentes tipos de riesgo.</p> <p>Establece y asegura la construcción de una sana convivencia en la vida institucional, apoyándose en el Manual de Convivencia como instrumento para su promoción.</p>
		<p>Planear, organizar y coordinar el talento humano de la Institución, así como para implementar estrategias que promuevan el compromiso y el desarrollo de las personas, para potenciar el cumplimiento de los objetivos misionales.</p> <p>Establece y organiza el personal adscrito a la institución educativa, evaluando su desempeño y orientando el cumplimiento de sus funciones para el mejoramiento personal y profesional.</p> <p>Favorece el clima de trabajo institucional a través de jornadas de autoformación y fortalecimiento del trabajo institucional en ambientes seguros de trabajo.</p>	<p>Acto administrativo de asignación académica</p> <p>Registro y seguimiento al proceso de evaluación de desempeño docente, según acuerdos y compromisos pactados y descritos en Anexo de evaluación anual de desempeño docente (Docentes 1278).</p> <p>Registro de inducción o re inducción a personal docente y administrativo, incluida evaluación de desempeño laboral</p> <p>Seguimiento al cumplimiento de actividades de docentes. (Matriz Inspección y vigilancia)</p> <p>Registro de información por resultados positivos en gestiones realizadas por coordinadores, docentes, administrativos y otros</p> <p>Actas o informes de participación y liderazgo de la comunidad educativa en proyectos, eventos y acciones para el fortalecimiento de procesos pedagógicos y convencionales.</p> <p>Muestra de registro de canales de comunicación efectivos con la comunidad educativa</p>

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Hoja 1 de 1

Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Competencias funcionales	
Área	%			Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
				Orienta y desarrolla la acción educativa incluyendo características del entorno y da a conocer proyectos, métricas y actividades planificadas para reducir problemáticas comunitarias y lograr el mejoramiento de la calidad de vida de las familias de la región.  Formula y gestiona alianzas con la administración municipal y departamental, y con el sector privado, para fortalecer el trabajo institucional con colaboración y apoyo de toda la comunidad escolar.  Promociona y fomenta la formación de estudiantes en articulación y apoyo de la familia y promueve la organización y continuidad de estudios de sus egresados.	<p>Estrategias sobre la divulgación del manual de convivencia en la comunidad educativa.</p> <p>Plan de acción del comité de convivencia escolar considerando los cuatro componentes de la Ley 1620 de 2013, con su respectivo seguimiento.</p> <p>Actas o informes de modificaciones del manual de convivencia cuando aplique.</p> <p>Muestra del registro de actividades con los diversos estamentos de la comunidad educativa: Gobierno escolar y otros.</p> <p>Conformación y operatividad de la escuela de familia de acuerdo a la ley 2025 del 2020 con su respectivo seguimiento al plan de acción.</p> <p>Alianzas estratégicas, convenios y asesorías solicitadas a entidades gubernamentales o privadas e informe de logros y dificultades.</p> <p>Recopilación de información sobre seguimiento a egresados para los establecimientos educativos que aplique.</p>
<b>Competencias comportamentales</b>					
Competencia	%	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación	
Orientación al logro	10	Fortalecer la capacidad de gestión con miras al mejoramiento continuo y elevación del nivel de calidad institucional	Cumple sus funciones como educador, con disciplina, calidad y profesionalismo.  Desarrolla planes y programas y proyectos que permitan la consecución de objetivos, afrontando asertivamente, obstáculos y situaciones inesperadas.	<p>Resumen sobre indicadores de cobertura educativa y sugerencias de permanencia.</p> <p>Informes de estrategias para el mejoramiento de resultados de pruebas externas. (Plan institucional sobre acciones referidas a pruebas saber)</p> <p>Informe de estrategias implementadas para la</p>	

22 DIC 2021

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo





**Competencias funcionales**

Área de gestión	Contribución Individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Área %	Competencia		
10	Compromiso social e institucional	<p>Assumir valores y responsabilidades institucionales para mejorar el clima escolar y fortalecer el desarrollo del centro educativo.</p> <p>Demuestra ética y profesionalismo en actividades intra y extra muros, y actuando con responsabilidad y compromiso social.</p>	<p>educación presencial o virtual</p> <p>Seguimiento y evaluación de PEI</p> <p>Registro del proceso de inducción y re inducción de los procesos de la gestión directiva al personal directivo docente, docente administrativo y operativo.</p> <p>Registro de acciones sobre actualizaciones, y capacitaciones para el fortalecimiento del desempeño laboral.</p> <p>Muestra de actas de reuniones con diferentes estamentos de la comunidad educativa.</p> <p>Informe sobre adaptaciones curriculares para el servicio educativo en situaciones especiales (saudamental) con el apoyo de la gestora del programa de inclusión y labor del PTA.</p> <p>Muestra de acciones desarrolladas a través de propuestas y/o proyectos implementados para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.</p> <p>Un informe de acciones desarrolladas en jornadas pedagógicas.</p> <p>Registro de mingas comunitarias sobre proyectos de mejoramiento de ambientes de aprendizaje.</p> <p>Muestra de certificados de participación en eventos académicos o de capacitación.</p>
10	Presentar y ejecutar ideas, y alternativas de trabajo colaborativo que promuevan el desarrollo de la comunidad escolar en su entorno y fuera de él.	<p>Implementa cambios en la institución Educativa que permitan mejorar los ambientes de aprendizaje y funcionamiento del establecimiento educativo.</p> <p>Realiza actividades que le permitan mejorar su calificación y la de los demás docentes</p> <p>Expone y explora ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos para influir positivamente en la institución y en la comunidad educativa.</p>	<p>Nombre completo de la Evaluadora: <b>DELLY JENNITH DELGADO VELASCO</b></p> <p><i>Delly Jennith Delgado Velasco</i> 59.62/1952.</p>

Nombre completo del evaluado:

**JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMINO**

Nombre completo de la Evaluadora:

**DELLY JENNITH DELGADO VELASCO**

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo



Linea 4 de 4

Competencias funcionales			
Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación
Área	%		Evidencias del proceso de evaluación
Firma y número de cédula:			
Firma y número de cédula:			
Ciudad y fecha de concertación: 18 DE ENERO DE 2021			

22 DIC 2021



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

**ANEXO 2: TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS**

Nombre del Evaluado: **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO** CC. No. **13.016.266**  
 Nombre del Evaluador: **DELLY DELGADO VELASCO** CC. No. **59.821.952**

No. folio	Fecha D/M/A	Tipo evidencia: D - T	Nombre evidencia	Competencia que soporta	OBSERVACIONES	Firma: (quien valora y consigna la evidencia)
05	07/12/2021	DOCUMENTAL	<p>Agencia de autoevaluación institucional y planeación institucional con los respectivos soportes PEI - PMI - POA</p> <p>Proyectos institucionales incluye los de carácter obligatorio e institucionales particulares.</p> <p>Actas y/o registros de reuniones con la comunidad educativa</p> <p>Consejo institucional</p> <p>Resolución de asignación académica</p> <p>Formato de acompañamiento en los procesos de escolarización en casa por pandemia COVID_19</p> <p>Comunicados de orden interno y externo institucional.</p> <p>Formato de seguimiento a PMI</p> <p>Actas de reuniones Gobierno Escolar, Consejos Directivo y Académico</p> <p>Informe ejecutivo de gestión presentado a la Contraloría Municipal y a la comunidad tipo rendición de cuentas.</p> <p>Creación de grupos de whatsapp entre los miembros de la comunidad educativa que permitan la comunicación asertiva en los diferentes temas académicos y de interés general (cove-19)</p>	DIRECTIVA PLANEACION Y ORGANIZACION DIRECTIVA		<i>[Firma manuscrita]</i>
	07/12/2021	DOCUMENTAL		DIRECTIVA EJECUCION		<i>[Firma manuscrita]</i>




22 Dic 2021



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL

ALCALDIA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

07/12/2021	DOCUMENTAL	<p>Actos administrativos de la dirección del establecimiento educativo.</p> <p>Plan de estudios institucional.</p> <p>Sistema institucional de evaluación escolar - SEE y logros internos y externos, porcentajes de aprobación, repetición y deserción, con referencias contextualizadas.</p> <p>Proyectos pedagógicos transversales e institucionales.</p> <p>Estrategias implementadas con base en las evidencias encontradas, los resultados (por escrito) del análisis de evaluaciones internas y externas.</p> <p>Actas de consejo académico y/o comisión de evaluación y promoción.</p> <p>Documento sobre cumplimiento del proceso de cotización escolar en SIMAT.</p> <p>Estrategias para retención escolar según contexto de cada establecimiento educativo.</p> <p>Plan anual de compras.</p>	ACADEMICA PEDAGOGIA Y DIDACTICA	
07/12/2021	DOCUMENTAL	<p>Presupuesto anual de ingresos y gastos.</p> <p>Documentos que registran la gestión realizada ante entidades y autoridades competentes.</p> <p>Informe contable y financiero a las entidades de control y dependencias de la SEM, Plataformas SFSE y SIA e información exógena.</p> <p>Actuaciones administrativas del consejo directivo.</p> <p>Seguimiento al proceso de evaluación de desempeño docente incluido las encuestas aplicadas a estudiantes sobre su desempeño en plataforma Docentes 1278).</p> <p>Registro de personal identificado su perfil y competencias base de datos (MATER GRADO).</p> <p>Registro de inducción o readaptación a personal docente y administrativo, incluida evaluación de desempeño laboral.</p>	ACADEMICA INNOVACION Y DESCORRAMIENTO DE PROCESOS ACADEMICOS	
07/12/2021	DOCUMENTAL	<p>Documentos que registran la gestión realizada ante entidades y autoridades competentes.</p> <p>Informe contable y financiero a las entidades de control y dependencias de la SEM, Plataformas SFSE y SIA e información exógena.</p> <p>Actuaciones administrativas del consejo directivo.</p> <p>Seguimiento al proceso de evaluación de desempeño docente incluido las encuestas aplicadas a estudiantes sobre su desempeño en plataforma Docentes 1278).</p> <p>Registro de personal identificado su perfil y competencias base de datos (MATER GRADO).</p> <p>Registro de inducción o readaptación a personal docente y administrativo, incluida evaluación de desempeño laboral.</p>	ADMINISTRATIVA ADMINISTRACION DE RECURSOS	
07/12/2021	DOCUMENTAL	<p>Actuaciones administrativas del consejo directivo.</p> <p>Seguimiento al proceso de evaluación de desempeño docente incluido las encuestas aplicadas a estudiantes sobre su desempeño en plataforma Docentes 1278).</p> <p>Registro de personal identificado su perfil y competencias base de datos (MATER GRADO).</p> <p>Registro de inducción o readaptación a personal docente y administrativo, incluida evaluación de desempeño laboral.</p>	ADMINISTRATIVA GESTION DEL TALENTO HUMANO	

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(12) 7244326. Computador Principal: +57(12) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casaña de la Educación



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

07/12/2021	DOCUMENTAL	<p>Registro fotográfico de carteleras informativas.</p> <p>Canales de comunicación validados al interior del establecimiento educativo.</p> <p>Registro de información por resultados positivos en gestiones realizadas por coordinadores, docentes, administrativos y otros.</p> <p>Socialización del Manual de convivencia a la comunidad educativa.</p>	COMUNITARIA COMUNICACION INSTITUCIONAL	
07/12/2021	DOCUMENTAL	<p>Uso de plataformas que permiten reuniones virtuales con docentes y personal administrativo.</p> <p>Registro de actividades con los diversos estamentos de la comunidad educativa. Gobierno escolar y otros.</p> <p>Alianzas estratégicas, convenios y asesorías socializadas a entidades gubernamentales o privadas.</p> <p>Mantenimiento y mejoramiento de Infraestructura Educativa.</p>	COMUNITARIA INTERACCION CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO	<p><i>11 copias</i></p>
07/12/2021	DOCUMENTAL	<p>Formación escuela de padres</p> <p>Indicadores de cobertura educativa.</p> <p>informes resultados de pruebas externas.</p> <p>informes de gestión ante las autoridades competentes</p> <p>Seguimiento y evaluación del PMI.</p> <p>informes de Estrategias implementadas para educación virtual</p>	ORIENTACION AL LOGRO	

*22 DIC 2021*

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Computador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL

ALCALDIA EDUCATIVA

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

07/12/2021	DOCUMENTAL	Realizar inducción y re inducción de los procesos de la gestión directiva al personal directivo docente, docente administrativo y operativo. Constancia de actualizaciones y capacitaciones para el fortalecimiento del desempeño laboral. Actas de reuniones con diferentes estamentos de la comunidad educativa. Fiancaciones de adaptaciones curriculares para atender la cuarentena con el apoyo de la gestión del programa de Inclusión y Lider del programa T+L. Propuestas y/o proyectos imperiosos para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.	COMPROMISO SOCIAL E INSTITUCIONAL		
07/12/2021	DOCUMENTAL	Informe de jornadas pedagógicas Proyecto de mejoramiento de ambientes de aprendizaje Participación en eventos académicos o de capacitación	INICIATIVA		<i>Daly Palumbo V</i>

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326. Centralizador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casaña de la Educación



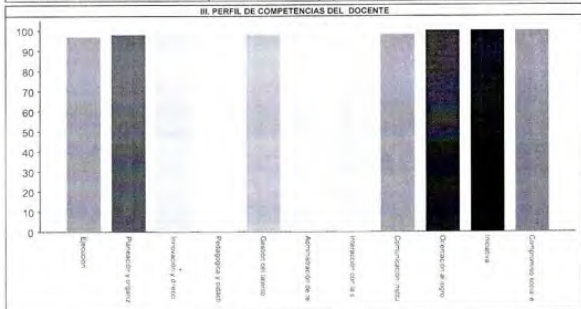
I. IDENTIFICACIÓN							
A. EVALUADO							
Tipo de Identificación	C.C.	No.	13016206	Nombres y Apellidos	JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO		
Establecimiento Educativo	IEM LA VICTORIA			Código DANE	252001003258	Zona	Rural
Entidad Territorial Certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO		Municipio Localidad	Pasto (Nar)		Cargo	Director Rural
B. EVALUADOR							
Tipo de Identificación	C.C.	No.	59821952	Nombres y Apellidos	DELLY JENNYTH DELGADO VELASCO		

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS							
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59), Satisfactorio (60-89), Sobresaliente (90-100)							
Año escolar	2021	Fecha Inicio	18/01/2021	Fecha Final	17/12/2021	# días licencias incapacidades	0
# TOTAL DÍAS VALORADOS						330	

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)						
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN			
			Puntaje	Prom.	Pond.	
Gestión Directiva 25 %	Planeación y organización directiva	Liderar la implementación y cualificación del PEI con base en las políticas educativas y las necesidades de la comunidad educativa.	98	97.50	24.38	
	Ejecución	Desarrollar los planes y proyectos formulados, con los equipos de trabajo para el cumplimiento de los objetivos propuestos y las metas definidas.	97			
Gestión Académica 15 %	Pedagógica y didáctica	Organiza procesos institucionales de enseñanza aprendizaje para el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes en el marco del modelo pedagógico institucional y las orientaciones nacionales	99	98.50	14.78	
	Innovación y direccionamiento de procesos académicos	Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en evaluaciones internas y externas, y en respuesta a necesidades sociales, económicas y culturales del entorno. Involucra la capacidad para aumentar los índices de cobertura, permanencia y calidad	98			
Gestión Administrativa 15 %	Administración de recursos	Administra de forma eficiente los recursos de la institución, para asegurar el apoyo necesario en el cumplimiento de funciones del personal de la institución en el marco de la legislación nacional.	100	99.00	14.85	
	Gestión del talento humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan el compromiso y el desarrollo de las personas, para potenciar el cumplimiento de los objetivos misionales.	98			
Gestión Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar un ambiente favorable para la convivencia armónica, la creación de identidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y la ejecución de proyectos institucionales.	98	98.50	14.78	
	Interacción con la comunidad y el entorno	Articular el funcionamiento de la organización, escalar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo. Así como para crear redes de apoyo que potencien el logro de las metas institucionales y prepanden por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.	99			
70 %					68.79	

22 DIC 2021

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)				
Competencia	VALORACIÓN			
	Puntaje	Prom	Pond.	
Orientación al logro	100	100.00	30.00	
Iniciativa	100			
Compromiso social e institucional	100			
<b>C. RESULTADO TOTAL (100%)</b>			FINAL	
CALIFICACIÓN TOTAL + PONDERACIÓN PROMEDIOS			98.75	
VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	X



**IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN**

En la fecha 17-Dic-2021 se le notifica a **BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO** el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2021. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cero (0) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

<b>Nombre completo del docente evaluado:</b>	<b>Nombre completo del evaluador:</b>
BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO	DELGADO VELASCO DELLY JENNYTH
<b>Firma y número de documento del docente evaluado:</b>	<b>Firma y número de documento del evaluador:</b>
<i>Jairo Pazmiño</i> 13016266	<i>Delgado Velasco</i>
Ciudad y fecha <u>Pasto, 17 Dic-2021</u>	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL	
Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

<b>Nombre completo del docente evaluado:</b>	<b>Nombre completo del evaluador:</b>
BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO <i>Jairo Pazmiño</i> 13016266	DELGADO VELASCO DELLY JENNYTH





### ACTA DE NOTIFICACIÓN

En las instalaciones de la Subsecretaría de Calidad, de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, a los diez y siete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) se notifica al Rector de la IEM La Victoria, señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con C.C. 13.016.266 de Pasto, el resultado de la Evaluación Anual de Desempeño laboral correspondiente al año escolar 2021.

El periodo evaluado comprendido es desde el 18 de enero hasta el 17 de diciembre de 2021.

Se entrega copia del resultado y se le informa que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación en concordancia a la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Calificación Competencias Funcionales	68.79
Calificación Competencias Comportamentales	30.00
<b>Calificación Total</b>	<b><u>98.79</u></b>

DELLY DELGADO VELASCO

JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.

NOTIFICADORA

EVALUADO

22 DIC 2021



La educación es de todos



La Fundación Empresarios por la Educación  
en convenio con El Ministerio de Educación Nacional

Hacen constar que:

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**

C.C. 13.016.266

**IEM LA VICTORIA – NODO NARIÑO**

Durante el 2021 participó en el componente de redes y comunidades de aprendizaje de la Escuela de Liderazgo para Directivos Docentes, desarrollado por la Red de Liderazgo Educativo de FEDE

Sonia Vallejo Rodríguez  
Coordinadora Unidad de Fortalecimiento FEDE

Marcela Moreno Pinzón  
Coordinadora pedagógica Red de Liderazgo Educativo



2° SEMINARIO DE LECTURA Y ESCRITURA INTERNACIONAL DE LECTURAS Y ACADÉMICAS

2° SEMINARIO INTERNACIONAL DE LECTURA Y DE ESCRITURA LITERARIAS Y ACADÉMICAS

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA ESPAÑOLAS

CERTIFICAN QUE:

*Jairo Ricardo Bolaños Pagmiño*

CC N. 13016266

Participó como miembro del COMITÉ DE APOYO del Segundo Seminario Internacional de Lectura y de Escritura Literarias y Académicas

Realizado virtualmente en la Universidad de Nariño los días 26 y 27 de marzo de 2021

Se firma en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de marzo de 2021

  
DR. NELSON TORRES VEGA  
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

  
DR. PIEDAD MARTÍNEZ BRAVO  
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN



Universidad de Nariño



Facultad de Educación  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO



E  
F  
R  
K  
Z  
A  
E  
N

R  
E  
H  
H  
N  
R



ALCALDIA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO  
891280000-3

**HACE CONSTAR:**

Que revisados los registros de planta de: BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO identificado con C.C. número 13016266 expedida en Ipiales (Nar), ingresó a esta entidad el 01/09/2006, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Rector Institucion Educativa Completa grado 2C, en el(la) Iem Cabrera, en la ciudad de Pasto (Nar), con tipo de nombramiento Propiedad, con una asignación básica mensual de 3.804.807 e ingresos adicionales por 6.021.108 que corresponden a Aa-Asignacion Adicional Rector 30%, Sueldo Basico, AA-Asignacion Adicional Jornada Unica 25%, Bonif. Mensual Docentes.

Total días: 5.768

Tiempo total: 16 Dia(s) 9 Mes(es) 15 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Pasto (Nar), a los 16 días del mes 06 de 2022 para Cesantías.

LUZ MARINA PAREDES MORA  
Profesional Universitario  
OFICINA DE NOMINA.

NOTA: Esta certificación se ha expedido a través del Humano en Línea para nuestros funcionarios, por lo que NO requiere de firma y debe ser validada en los siguientes teléfonos de Pasto (Nar) 7244326 Ext. 6508.



*Religiosas Franciscanas de María Inmaculada*  
*Liceo de la Merced Maridiaz*  
San Juan de Pasto - Narino - Colombia  
Colegio afiliado a CONACED

Registro Educativo DANE  
352001000214

Registro Educativo S.E.D.  
61001014

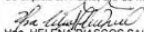
Liceo de La Merced-Maridiaz, en San Juan de Pasto, aprobado por Secretaría de Educación Municipal mediante Resolución No. 0554 del 18 de marzo de 2013, en Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media en las modalidades Ciencias y Sistemas. Institución Mixta de Carácter Privado, Jornada Diurna, Calendario A.

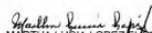
**CERTIFICA:**

Que **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado con C.C. **13.016.266 de Ipiales**, se desempeñó como docente en el Área de Educación Física, Recreación y Deportes. Vinculación mediante Contrato Laboral a Término fijo inferior a un año por año escolar, según se indica a continuación:

- ✓ 1º de septiembre de 1992 y el 30 de junio de 1993, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 1993 y el 30 de junio de 1994, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 1994 y el 30 de junio de 1995, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 1995 y el 30 de junio de 1996, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 1996 y el 30 de junio de 1997, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 1997 y el 30 de junio de 1998, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 1998 y el 30 de junio de 1999, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 1999 y el 30 de junio de 2000, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 2000 y el 30 de junio de 2001, liquidado por vencimiento de contrato
- ✓ 1º de septiembre de 2001 y el 30 de junio de 2002, liquidado por vencimiento de contrato

Se expide en Pasto, a 3 de marzo de 2022.

  
Hña. HELENA RIASCOS SALCEDO  
C.C. 69.055.451 de San Francisco (Pmyo)  
Coordinadora

  
MARTHA LUCÍA LOPEZ FUENMAYOR  
C.C. 30.731.881 de Pasto  
Secretaria



**ALCALDÍA DE PASTO**  
**Secretaría de Educación Municipal**

RESOLUCIÓN **0643** DE 2022  
 ( **08 MAR 2022** )

"Por la cual se traslada a un (a) Directivo Docente Rector (a) dentro de los traslados no sujetos al proceso ordinario"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PASTO  
 En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello (...), trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados".

Que el ordinal 4º del Artículo 7 ibidem, establece que: "el Municipio debe distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia".

Que el Municipio de Pasto mediante ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997 adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto No 0473 del 30 de diciembre de 2020, se adopta la planta de cargos directivos docentes, docentes y administrativos del servicio educativo oficial del Municipio de Pasto, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante Decreto No 0144 del 19 de febrero de 2020, el Alcalde del Municipio de Pasto delegó en el Secretario de Educación Municipal de Pasto, las funciones y competencias de:

Administrar el personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante Resolución No 0599 del 3 de marzo de 2022, se trasladó al señor OSCAR ALBERTO NARVAEZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No 12963826, en el cargo de Directivo Docente Rector de la IEM Cabrera a la IEM Francisco José de Caldas.

*M*  
*Secretario*



**ALCALDÍA DE PASTO**  
**Secretaría de Educación Municipal**

RESOLUCIÓN 0643 DE 2022  
( 08 MAR 2022 )

"Por la cual se traslada a un (a) Directivo Docente Rector (a) dentro de los traslados no sujetos al proceso ordinario"

El Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, contiene la reglamentación relativa a los procedimientos ordinario y no ordinario de traslado de los servidores públicos docentes y directivos docentes, que atienden el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación, y dispone:

ARTÍCULO 2.4.5.1.5. Traslados no sujetos al proceso ordinario. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Capítulo, cuando se originen en:

1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

En tal caso, el nominador de la entidad territorial debe adoptar la decisión correspondiente considerando, en su orden, las solicitudes que habiendo aplicado al último proceso ordinario de traslado no lo hayan alcanzado.

2. Razones de salud del docente o directivo docente, previo dictamen médico del comité de medicina laboral del prestador del servicio de salud.

3. Necesidad de resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo.

De acuerdo con las disposiciones anteriores, se tiene que el traslado de un docente o directivo docente se produce cuando se provee un cargo vacante definitivamente con otro educador que se encuentra en servicio activo, que ocupa en propiedad otro cargo con funciones afines y requisitos iguales, los cuales pueden encontrarse en distintas entidades territoriales. Así mismo, se establece que el traslado procede bajo tres modalidades: a) Discrecionalmente por la autoridad nominadora, por necesidades del servicio; b) Por razones de seguridad debidamente comprobadas y c) Por solicitud propia.

Que mediante oficio con radicación PAS2022ER002411, el (la) señor (a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 13016266, Directivo (a) Docente Rector (a) de la planta global del municipio de Pasto, con desempeño laboral en la IEM La Victoria, solicito traslado a la IEM Cabrera.

Que, en mérito de lo expuesto,



OK / M

**ALCALDÍA DE PASTO**  
**Secretaría de Educación Municipal**

RESOLUCIÓN 11643 DE 2022  
( 08 MAR 2022 )

"Por la cual se traslada a un (a) Directivo Docente Rector (a) dentro de los traslados no sujetos al proceso ordinario"

**RESUELVE:**

- ARTICULO PRIMERO.- Trasladar al (la) señor (a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 13016266, Directivo Docente Rector (a) de la Planta Global del Municipio de Pasto de la Institución Educativa Municipal La Victoria, a la Institución Educativa Municipal Cabrera, dentro de los traslados no sujetos al proceso ordinario.
- ARTICULO SEGUNDO.- Registre la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación, envíese copia del presente acto administrativo a la oficina de nómina y archívese copia en la Historia Laboral del (la) Docente.
- ARTICULO TERCERO.- Comunicar al (la) señor (a) JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, a través de la Oficina de Talento Humano.
- ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 08 MAR 2022

**GLORIA ENEYDA JURADO ERAZO**  
Secretaría de Educación Municipal

Revisó: Sandra Edith Oviedo Lozada  
Profesional Universitario TH

Revisó: Martha Cecilia Rulano Moreno  
Asesora Oficina Jurídica SEM.

Revisó: Luis Carlos Patiño Dorado  
Subsecretario Administrativo y Financiero





ALCALDÍA DE PASTO  
RESOLUCION No. **2 4 6 3** de **0 1-SEP 2022**  
del 2022

Por la cual se concede licencia por Enfermedad General a un(a) Funcionario(a)

**LA SECRETARIA DE EDUCACION ENCARGADA**

En uso de las facultades y.

**CONSIDERANDO:**

Que PROINSALUD S.A. el día 27/08/2022 expidió el certificado de incapacidad No. 7805 a nombre de BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 13016266, Rector Institución Educativa Completa Código 9032 Grado 2C de la Planta Global de cargos, quien presta sus servicios en el(la) Iem Cabrera.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

Que los artículos 60 y 70 del Decreto 1950 de 1973 regulan lo relacionado con las licencias por enfermedad en armonía con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

En consecuencia de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO** Conceder licencia por Enfermedad General para el(la) señor(a) BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 13016266, Rector Institución Educativa Completa Código 9032 Grado 2C de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en el Decretos No.2943 de 2013, y al certificado No. 7805, expedido por PROINSALUD S.A. que dice:

**Incapacidad por 7 días, comprendidos del 27/08/2022 al 02/09/2022.**


**ARTICULO SEGUNDO** Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto

**ARTICULO TERCERO** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación.


**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

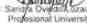
Dada en San Juan de Pasto (Nar), a los

**0 1 SEP 2022**

  
**GLORIA ENEYDA JURADO ERAZO**  
Secretaria de Educación

Revisó:   
María Cecilia Rubio Moreno  
Asesora Jurídica SEM

Revisó:   
Luis Carlos Patiño Dorado  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó:   
Sandra Ovedo Lozada  
Profesional Universitario T.H



13016.366

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. **2 4 6 3** de **0 1 SEP 2022**  
del 2022

Por la cual se concede licencia por Enfermedad General a un(a) Funcionario(a)

**LA SECRETARIA DE EDUCACION ENCARGADA**

En uso de las facultades y,

**CONSIDERANDO:**

Que PROINSALUD S.A. el día 27/08/2022 expidió el certificado de incapacidad No. 7805 a nombre de BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 13016266, Rector Institución Educativa Completa Código 9032 Grado 2C de la Planta Global de cargos, quien presta sus servicios en el(la) Iem Cabrera.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001

Que los artículos 60 y 70 del Decreto 1950 de 1973 regulan lo relacionado con las licencias por enfermedad en armonía con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

En consecuencia de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO** Conceder licencia por Enfermedad General para el(la) señor(a) BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 13016266, Rector Institución Educativa Completa Código 9032 Grado 2C de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en el Decretos No.2943 de 2013, y al certificado No. 7805, expedido por PROINSALUD S.A. que dice:


**Incapacidad por 7 días, comprendidos del 27/08/2022 al 02/09/2022.**

**ARTICULO SEGUNDO** Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.


**ARTICULO TERCERO** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto (Nar), a los **0 1 SEP 2022**

  
**GLORIA ENEYDA JURADO ERAZO**  
Secretaria de Educación

Revisó:   
María Cecilia Riano Moreno  
Asesora Jurídica SEM

Revisó:   
Luis Carlos Patiño Dorado  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó:   
Sandra Oviedo Lozada  
Profesional Universitario T.H



**ACTA No 001**

En San Juan de Pasto a los 8 días del mes de agosto de 2022, siendo las 08:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, se reunieron el señor Rector JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO identificado con C.C. 13.016.266 de Pasto de la IEM Cabrera y MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO identificada con C.C 30.722.512 de Pasto, Subsecretaria de Calidad Educativa, con el fin de unificar los criterios para iniciar el proceso de evaluación de desempeño anual para efectos de la evaluación año 2022. Con base en los protocolos enunciados y la guía de evaluación de desempeño, se analizaron varios aspectos y se tomaron las siguientes determinaciones.

El periodo evaluado es desde el 17 de enero hasta el 16 de diciembre de 2022.

**1.- Competencias Funcionales:** Del 70% del puntaje total que les corresponde, se concertaron los puntajes de cada área de gestión y se llegó al siguiente acuerdo: Directiva el 20% Académica el 20% Administrativa el 20% y Comunitaria el 10%.

**2.- Competencias Comportamentales:** Se seleccionan tres competencias comportamentales, que tienen un porcentaje de 10% cada una y las concertadas son:

Orientación al logro	10%
Compromiso Institucional	10%
Iniciativa	10%

Se firma en San Juan de Pasto a los 8 días del mes de agosto de 2022, por quienes en ella intervinieron.

  
MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA G.  
Subsecretaria de Calidad Educativa

  
JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.  
Rector



**ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS**

**DIRECTIVO DOCENTE: JAIRO RICARDO BOLANOS PAZMINO**

Área de gestión		Competencias funcionales			
Área	%	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Directiva	25	Planación y Organización directiva	Lidera la implementación y cualificación del PEI con base en las políticas educativas y las necesidades de la comunidad educativa.	Lidera la implementación y actualización anual del PEI según las orientaciones nacionales y necesidades locales. Establece lineamientos para autoevaluación, planeación institucional y POA definiendo responsables y generando equipos de trabajo para adelantar actividades desde cada área de gestión. Diseña estrategias de participación de la comunidad educativa con el propósito de diagnosticar, monitorear, evaluar y hacer seguimiento a la implementación del PEI, los planes, los proyectos, el sistema institucional de evaluación de estudiantes, el manual de convivencia, el gobierno escolar y otros de acuerdo con los propósitos institucionales e intereses locales.	Un informe de revisión y ajuste de PEI cuando se produzcan modificaciones. Agenda de autoevaluación institucional y planeación institucional con sus respectivos productos: cronograma institucional, formato autoevaluación institucional y elaboración y/o seguimiento a PMI y POA. Una muestra de registro de citas a los espacios de planeación, autoevaluación y POA. Actas o informes de reuniones generales y por gestiones. Planes de trabajo de cada estamento del gobierno escolar, en especial consejo directivo y consejo académico. Iniciativas o proyectos presentadas a la SEM Pasto. Registro de estrategias institucionales para la atención a estudiantes en situaciones de servicio educativo especial (Pandemia). Registro de comunicados de orden interno y externo según canales de comunicación implementados. Registro de acciones realizadas en los planes operativos institucionales con sus respectivos indicadores, de cada estamento de gobierno escolar. Matriz de seguimiento al cumplimiento de metas y actividades – Seguimiento al PMI. Informe ejecutivo de gestión tipo rendición de cuentas.
		Ejecución	Desarrollar los planes y proyectos formulados, con los equipos de trabajo para el cumplimiento de los objetivos propuestos y las metas definidas.	Establece y comunica los indicadores de seguimiento de los planes operativos, de cada gestión y de cada estamento de gobierno escolar para su respectiva evaluación, seguimiento y posibles acciones de mejora. Se identifica y representa a la institución ante las autoridades y presenta informes de gestión del trabajo institucional.	

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo

14 DIC 2022



### Competencias funcionales

Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación	
					%
Académica	Pedagogía y Didáctica	Organiza procesos institucionales de enseñanza - aprendizaje para el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes en el marco del modelo pedagógico institucional y las orientaciones nacionales	<p>Orienta la Institución educativa en el ámbito pedagógico según su modelo, metodología y enfoque teniendo en cuenta los procesos de la gestión del aula y las prácticas pedagógicas para toda la población de estudiantes, reconociendo sus particularidades y necesidades de aprendizaje.</p> <p>Articula los proyectos pedagógicos entre áreas, grados y niveles, promocionando las experiencias significativas en el aula y la investigación escolar definida tanto por docentes como estudiantes.</p> <p>Establece y dirige planes y acciones de mejoramiento, conducentes a fortalecer la apropiación y despliegue de los lineamientos pedagógicos, el plan de estudios y las estrategias curriculares analizando los resultados de las evaluaciones y propiciando su seguimiento y evaluación.</p>	<p>Muestra de actas o informes de reuniones institucionales.</p> <p>Actos administrativos de la dirección del establecimiento educativo.</p> <p>Plan de estudios institucional, con sus respectivas actas de ajustes cuando se presenten modificaciones.</p> <p>Actas de los procesos aprobados en consejo académico y directivo.</p> <p>Proyectos pedagógicos transversales e institucionales particulares.</p> <p>Seguimiento a proyectos obligatorios y transversales – Formato de evaluación SEM Pasto.</p> <p>Planes operativos de proyectos</p> <p>Informe o actas del desarrollo de procesos investigativos y experiencias significativas cuando se presenten por parte de la institución.</p> <p>Plan de mejoramiento y POA de la Gestión Académica.</p> <p>Un análisis de resultados de pruebas internas y externas, como base de la Gestión Académica del PMI.</p> <p>Sistema institucional de evaluación escolar – SIEE.</p> <p>Muestra de formato de acompañamiento en los procesos de escolarización y seguimiento a estudiantes.</p> <p>Registro del seguimiento a la gestión académica como producto de las reuniones de consejo académico y comisión de evaluación y promoción.</p> <p>Documentos sobre cumplimiento del proceso de cobertura escolar en SIMAT. (Según resolución de SEM Pasto)</p>	15
	Innovación y direccionamiento de procesos académicos	Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en evaluaciones internas y externas, y en respuesta a necesidades sociales, económicas y	Lidera el trabajo del consejo académico para los cambios y adecuaciones curriculares en pro de fortalecer el rendimiento escolar y su impacto en el sector, formulando estrategias en forma participativa y realizando el seguimiento a los indicadores de mejoramiento del área de gestión académica		

NOTA: El docente o directivo cuyo nombre evaluado debe conservar una copia firmada y este Anexo.



Unidad 1

Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Área	%				
Administrativa	15	Administra de forma eficiente los recursos de la institución, para asegurar el apoyo necesario en el cumplimiento de funciones del personal de la institución en el marco de la legislación nacional.	<p>Analiza situaciones y factores que afectan los índices de retención y promoción e implementa acciones destinadas a mejorarlas desde las orientaciones de cobertura, permanencia y calidad.</p> <p>Estudia y comparte con la comunidad educativa los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y establece compromisos para mejorar los índices de calidad educativa en la institución mediante propuestas y acciones concretas.</p>	<p>Estrategias institucionales de cobertura y permanencia.</p> <p>Actas de consejo directivo y académico de aprobación e implementación de Estrategias pedagógicas para el mejoramiento de la calidad educativa.</p> <p>Convenios y alianzas que favorecen la cobertura y calidad educativa.</p> <p>Actas o informes que evidencian las estrategias y acciones realizadas para mejorar el rendimiento escolar con relación al año anterior. Según clasificación emanada por el ICFES para los EE que aplique y su respectivo plan de mejoramiento.</p> <p>Seguimiento y análisis de pruebas internas, porcentajes de aprobación, reprobación y deserción, con sus respectivas estrategias de apoyo a condiciones pedagógicas pendientes incluidas en el SIEE.</p> <p>Plan anual de compras, en concordancia con la ejecución presupuestal, PAC (Plan anual mensualizado de caja).</p> <p>Presupuesto anual de ingresos y gastos.</p> <p>Informe contable y financiero a las entidades de control y dependencias de la SEM, Plataformas SIFSE y SIA e información exógena.</p> <p>Iniciativas de proyectos en donde se evidencie las gestiones realizadas para la consecución de recursos.</p> <p>Rendición de cuentas de los recaudos e inversión de lo ejecutado, en beneficio de la institución.</p> <p>Actualización de inventario institucional.</p> <p>Registro del proceso adoptado por la institución para el control de los bienes adquiridos.</p>	

14 DIC 2022

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo



Competencias funcionales

Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
Comunidad	Gestión del talento humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan el compromiso y el desarrollo de las personas, para potenciar el cumplimiento de los objetivos misionales.	<p>Establece y comunica a la Secretaría de Educación las necesidades de personal de la institución educativa según la matrícula escolar.</p> <p>Establece y organiza el personal adscrito a la institución educativa, evaluando su desempeño y orientando el cumplimiento de sus funciones para el mejoramiento personal y profesional.</p> <p>Favorece el clima de trabajo institucional a través de jornadas de autoformación y fortalecimiento del trabajo institucional en ambientes seguros de trabajo.</p>	<p>Planes de acción y actas de las actuaciones administrativas del consejo directivo.</p> <p>Registro de personal identificando su perfil y competencias, base de datos. Listado. (Matriz GABO).</p> <p>Acto administrativo de asignación académica</p> <p>Registro y seguimiento al proceso de evaluación de desempeño docente, según acuerdos y compromisos pactados y descritos en Anexo de evaluación anual de desempeño docente (Docentes 1278).</p> <p>Registro de inducción o re inducción a personal docente y administrativo, incluida evaluación de desempeño laboral</p> <p>Seguimiento al cumplimiento de actividades de docentes. (Matriz inspección y vigilancia).</p> <p>Registro de información por resultados positivos en gestiones realizadas por coordinadores, docentes, administrativos y otros.</p>
Comunidad	Comunicación institucional	Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar un ambiente favorable para la convivencia armónica, la creación de identidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y la ejecución de proyectos institucionales.	<p>Lidera estrategias de comunicación asertiva y fomenta el reconocimiento de logros entre la comunidad educativa promoviendo a la vez la participación institucional intra y extracoleccional.</p> <p>Lidera la actualización y ejecución plan de gestión de riesgos, como estrategia para la prevención de desastres, protección de la comunidad educativa y la prevención de diferentes tipos de riesgo.</p> <p>Establece y asegura la construcción de una sana convivencia en la vida institucional, apoyándose en el Manual de Convivencia como instrumento para su promoción.</p>	<p>Actas o informes de participación y liderazgo de la comunidad educativa en proyectos, eventos y acciones para el fortalecimiento de procesos pedagógicos y convivenciales.</p> <p>Muestra de registro de canales de comunicación efectivos con la comunidad educativa.</p> <p>Registro fotográfico sobre el uso de plataformas que permiten reuniones virtuales con docentes y personal administrativo.</p> <p>Plan de gestión de riesgos y seguimiento a su plan de acción y actualización de la matriz de riesgos cuando aplique.</p> <p>Actas o informes de reunión del comité de convivencia escolar.</p>

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Unidad 1

Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Competencias funcionales	
Área	%			Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
		Interacción con la comunidad y el entorno	Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo. Así como para crear redes de apoyo que potencien el logro de las metas institucionales y propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.	Orienta y desarrolla la acción educativa incluyendo características del entorno y da a conocer proyectos, metas y actividades planificadas para reducir problemáticas comunitarias y lograr el mejoramiento de la calidad de vida de las familias de la región.  Formula y gestiona alianzas con la administración municipal y departamental, y con el sector privado, para fortalecer el trabajo institucional con colaboración y apoyo de toda la comunidad escolar.  Promociona y fomenta la formación de estudiantes en articulación y apoyo de la familia y promueve la organización y continuidad de estudios de sus egresados.	Estrategias sobre la divulgación del manual de convivencia en la comunidad educativa.  Plan de acción del comité de convivencia escolar considerando los cuatros componentes de la Ley 1620 de 2013, con su respectivo seguimiento.  Actas o informes de modificaciones del manual de convivencia cuando aplique.  Muestra del registro de actividades con los diversos estamentos de la comunidad educativa. Gobierno escolar y otros.  Conformación y operatividad de la escuela de familia de acuerdo a la ley 2025 del 2010 con su respectivo seguimiento al plan de acción.  Alianzas estratégicas, convenios y asesorías solicitadas a entidades gubernamentales o privadas e informe de logros y dificultades.  Recopilación de información sobre seguimiento a egresados para los establecimientos educativos que aplique.
<b>Competencias comportamentales</b>					
Competencia	%	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación	
Orientación al logro	10	Fortalecer la capacidad de gestión, con miras al mejoramiento continuo y elevación del nivel de calidad institucional.	Cumple sus funciones como educador, con disciplina, calidad y profesionalismo  Desarrolla planes y programas y proyectos que permiten la consecución de objetivos, afrontando asertivamente; obstáculos y situaciones inesperadas.	Resumen sobre indicadores de cobertura educativa y sugerencias de permanencia.  Informes de estrategias para el mejoramiento de resultados de pruebas externas. (Plan institucional sobre acciones referidas a pruebas saber)  Informe de estrategias implementadas para la	

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.





Competencias funcionales

Área de gestión	Contribución individual		Criterios de evaluación	Evidencias del proceso de evaluación
	Área	%		
Compromiso social e institucional	10	Asumir valores y responsabilidades institucionales para mejorar el clima escolar y fortalecer el desarrollo del centro educativo.	Fomenta la obtención de resultados de excelencia entre los estudiantes, demostrando seguridad en sí mismo para la consecución de metas personales y profesionales de calidad. Motiva con su ejemplo y acción directiva el fortalecimiento de la comunidad educativa. Promueve valores fundamentales que favorezcan el clima organizacional y el reconocimiento del entorno. Demuestra ética y profesionalismo en actividades intra y extra muros, y actuando con responsabilidad y compromiso social.	Seguimiento y evaluación de PEI. Registro del proceso de inducción y re inducción de los procesos de la gestión directiva al personal directivo docente, docente, administrativo y operativo. Registro de acciones sobre actualizaciones y capacitaciones para el fortalecimiento del desempeño laboral Muestra de actas de reuniones con diferentes estamentos de la comunidad educativa
		10	Presentar y ejecutar ideas y alternativas de trabajo colaborativo que promuevan el desarrollo de la comunidad escolar en su entorno y fuera de él.	Informe sobre adaptaciones curriculares para el servicio educativo en situaciones especiales (pandemia) con el apoyo de la gestora del programa de inclusión y tutor del PTA. Muestra de acciones desarrolladas a través de propuestas y/o proyectos implementados para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa. Un Informe de acciones desarrolladas en jornadas pedagógicas. Registro de mingas comunitarias sobre proyectos de mejoramiento de ambientes de aprendizaje. Muestra de certificados de participación en eventos académicos o de capacitación.
Nombre completo del evaluado:			Nombre completo de la Evaluadora:	
JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO			MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO	

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



Docente / Líder

Competencias funcionales			
Área de gestión	Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación
Área	%		Evidencias del proceso de evaluación
Firma y número de cédula:			
		13016266	
Ciudad y fecha de concertación: 8 DE AGOSTO DE 2022			

19 4 DIC 2022

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



**PASTO**  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA GRAN CAPITAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

**ANEXO 2: TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS**

Nombre del Evaluado: **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMINO** CC. No. **13.016.286**  
Nombre del Evaluador: **MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO** CC. No. **30.722.512**

No. folios	Fecha D/M/A	Tipo evidencia: D - T	Nombre evidencia	Competencia que soporta	OBSERVACIONES	Firma: (quien valora y consiga la evidencia)
	07/12/2022	DOCUMENTAL	Agenda de autoevaluación institucional y planeación institucional con los respectivos soportes, PEI - PMI - POA. Proyectos institucionales incluye los de carácter obligatorio e institucionales particulares. Actas y/o registros de reuniones con la comunidad educativa. Cronograma institucional. Resolución de asignación académica. Formato de acompañamiento en los procesos de escolarización en casa por pandemia COVID_19	DIRECTIVA PLANEACION Y ORGANIZACION DIRECTIVA		<i>Maria Elvira de la Espriella Guerrero</i>
	07/12/2022	DOCUMENTAL	Comunicados de orden interno y externo institucional. Formato de seguimiento a PME. Actas de reuniones Gobierno Escolar, Consejos Directivo y Académico. Informe ejecutivo de gestión presentado a la Contraloría Municipal y a la comunidad, tipo rendición de cuentas. Creación de grupos de whatsapp con entre los miembros de la comunidad educativa que permitan la comunicación asertiva en los diferentes temas académicos y de interés general.(covt-19)	DIRECTIVA EJECUCION		

14 DIC 2022

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3  
Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Teléfono: +57(2) 7244326, Computador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001  
Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

07/12/2022	DOCUMENTAL	Actos administrativos de la dirección del establecimiento educativo.  Plan de estudios institucional.  Sistema institucional de evaluación escolar - SIEE y seguimientos de pruebas internas y externas, porcentajes de aprobación, reprobación y deserción, con referentes contextualizados.  Proyectos pedagógicos transversales e institucionales.  Estrategias implementadas con base en las debilidades encontradas, los resultados (por escrito) del análisis de evaluaciones internas y externas.  Actas de consejo académico y/o comisión de evaluación y promoción.  Documentos sobre cumplimiento del proceso de cobertura escolar en SIMAT.  Estrategias para retención escolar según contexto de cada establecimiento educativo.  Plan anual de compras.	ACADEMICA PEDAGOGIA Y DIDACTICA	
07/12/2022	DOCUMENTAL		ACADEMICA  INNOVACIÓN Y DIRECCIONAMIE NTO DE PROCESOS ACADEMICOS	<i>John Carlos Ballester G.</i>
07/12/2022	DOCUMENTAL	Presupuesto anual de ingresos y gastos.  Documentos que registran la gestión realizada ante entidades y autoridades competentes.  Informe contable y financiero a las entidades de control y dependencias de la SEM. Plataformas SIFSE y SIA e información exógena.  Actuaciones administrativas del consejo directivo.  Seguimiento al proceso de evaluación de desempeño docente incluido las encuestas aplicadas a estudiantes sobre su desempeño en plataforma (Docentes 1278).	ADMINISTRATIVA ADMINISTRACION N DE RECURSOS	
07/12/2022	DOCUMENTAL	Registro de personal identificando su perfil y competencias, base de datos. Listado. (Matriz GABO).  Registro de inducción o reintroducción a personal docente y administrativo, incluida evaluación de desempeño laboral	ADMINISTRATIVA GESTION DEL TALENTO HUMANO	

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Teléfono: +57(2) 7244326, Comandador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001  
Calle 18 No. 25-59 Casoma de la Educación



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

07/12/2022	DOCUMENTAL	Registro fotográfico de cabineras informativas. Canales de comunicación validados al interior del establecimiento educativo. Registro de información por resultados positivos en gestiones realizadas por coordinadores, docentes, administrativos y otros. Socialización del Manual de convivencia a la comunidad educativa. Lleno de plataformas que permiten reuniones virtuales con docentes y personal administrativo. Registro de actividades con los diversos estamentos de la comunidad educativa. Gobierno escolar y otros.	COMUNITARIA COMUNICACION INSTITUCIONAL	<i>Francisca Lk Bernal</i>
07/12/2022	DOCUMENTAL	Alianzas estratégicas, convenios y asesorías solicitadas a entidades gubernamentales o privadas Mantenimiento y mejoramiento de Infraestructura Educativa Formación escuela de padres Indicadores de cobertura educativa.	COMUNITARIA INTERACCION CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO	
07/12/2022	DOCUMENTAL	Informes resultados de pruebas externas. Informes de gestión ante las autoridades competentes. Seguimiento y evaluación del PMI Informes de Estrategias implementadas para educación virtual	ORIENTACION AL LOGRO	

14 DIC 2022

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Comandador Principal: +57(2) 7244 326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación

7



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL

ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

07/12/2022	DOCUMENTAL	Realizar educación y re educación de los procesos de la gestión directiva al personal directivo docente, administrativo y operativo. Constancia de actualizaciones y capacitaciones para el fortalecimiento del desempeño laboral. Actas de reuniones con diferentes estamentos de la comunidad educativa Planeaciones de adaptaciones curriculares para atender la cuarentena, con el apoyo de la gestora del programa de inclusión y tutor del programa PTA. Propuestas y/o proyectos implementados para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa. Informe de jornadas pedagógicas	COMPROMISO SOCIAL E INSTITUCIONAL	
07/12/2022	DOCUMENTAL	Proyecto de mejoramiento de ambientes de aprendizaje Participación en eventos académicos o de capacitación.	INICIATIVA	<i>Fuente: Informe de Gestión</i>

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Comutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casoma de la Educación



I. IDENTIFICACION									
A. EVALUADO									
Tipo de identificación	C.C.	No.	13016266	Nombres y Apellidos		JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO			
Establecimiento Educativo	IEM CABRERA				Código DANE	252001000500		Zona	Rural
Entidad Territorial Certificada	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO			Municipio Localidad	Pasto (Nar)		Cargo	Rector	
B. EVALUADOR									
Tipo de identificación	C.C.	No.	30722512	Nombres y Apellidos		MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO			
II. VALORACION DE LAS COMPETENCIAS									
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)									
Año escolar	2022	Fecha Inicio	17/01/2022	Fecha Final	16/12/2022	# días licencias incapacidades	0		
# TOTAL DÍAS VALORADOS									330

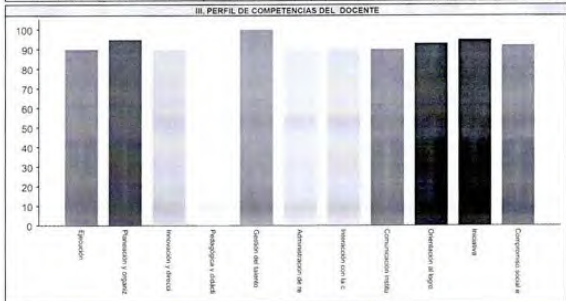
A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)							
Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN				
			Puntaje	Prom.	Pond.		
Gestión Directiva 25 %	Planeación y organización directiva	Liderar la implementación y cualificación del PEI con base en las políticas educativas y las necesidades de la comunidad educativa	95	92.50	23.13		
	Ejecución	Desarrollar los planes y proyectos formulados, con los equipos de trabajo para el cumplimiento de los objetivos propuestos y las metas definidas	90				
Gestión Académica 15 %	Pedagógica y didáctica	Organiza procesos institucionales de enseñanza - aprendizaje para el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes en el marco del modelo pedagógico institucional y las orientaciones nacionales	90	90.00	13.50		
	Innovación y direccionamiento de procesos académicos	Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en evaluaciones internas y externas, y en respuesta a necesidades sociales, económicas y culturales del entorno. Involucra la capacidad para aumentar los índices de cobertura, permanencia y calidad	90				
Gestión Administrativa 15 %	Administración de recursos	Administra de forma eficiente los recursos de la institución, para asegurar el apoyo necesario en el cumplimiento de funciones del personal de la institución en el marco de la legislación nacional	90	65.00	14.25		
	Gestión del talento humano	Planear, organizar y coordinar el talento humano de la institución, así como para implementar estrategias que promuevan el compromiso y el desarrollo de las personas, para potenciar el cumplimiento de los objetivos misionales	100				
Gestión Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar un ambiente favorable para la convivencia armónica, la creación de identidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y la ejecución de proyectos institucionales	90	90.00	13.50		
	Interacción con la comunidad y el entorno	Articular el funcionamiento de la organización escolar con el entorno, en respuesta a las necesidades del mismo. Así como para crear roles de apoyo que potencien el logro de las metas institucionales y propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.	90				
70 %					64.38		

14 DIC 2022

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)			
Competencia	VALORACIÓN		
	Puntaje	Prom.	Pond.
Orientación al logro	93	93.33	28.00
Iniciativa	95		
Compromiso social e institucional	92		

C. RESULTADO TOTAL (100%)	
CALIFICACIÓN TOTAL + PONDERACIÓN PROMEDIOS	FINAL 92.38

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	X
--------------------------------	------------------	---------------	---------------	---



**IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN**

En la fecha \_\_\_\_\_ se le notifica a **BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO** el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2022. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cero (0) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

<b>Nombre completo del docente evaluado:</b> BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO	<b>Nombre completo del evaluador:</b> DE LA ESPRIELLA GUERRERO MARIA ELVIRA
<b>Firma y número de documento del docente evaluado:</b> <i>JAIRO PAZMIÑO</i> 13016266	<b>Firma y número de documento del evaluador:</b> <i>María Elvira Guerrero</i> - 6
<b>Ciudad y fecha:</b>	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL	
Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

<b>Nombre completo del docente evaluado:</b> BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO	<b>Nombre completo del evaluador:</b> DE LA ESPRIELLA GUERRERO MARIA ELVIRA
---	--

*JAIRO PAZMIÑO* 13016266



Firma y número de documento del docente evaluado:	Firma y número de documento del evaluador:
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	Pasto (Nar) - <i>Paulo Sierra S. / 6 de 6.</i>

14 DIC 2022



### ACTA DE NOTIFICACIÓN

En las instalaciones de la Subsecretaría de Calidad, de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, a los diez y seis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022) se notifica al Rector de la IEM Cabrera, señor JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO, identificado con C.C. 13.016.266 de Pasto, el resultado de la Evaluación Anual de Desempeño laboral correspondiente al año escolar 2022.

El periodo evaluado comprendido es desde el 17 de enero hasta el 16 de diciembre de 2022.

Se entrega copia del resultado y se le informa que ante el mismo proceden los recurso de reposición y apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación en concordancia a la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Calificación Competencias Funcionales	64.38
Calificación Competencias Comportamentales	92.38
<b>Calificación Total</b>	<b><u>92.38</u></b>

MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA G.

JAIRO RICARDO BOLAÑOS P.

NOTIFICADORA

EVALUADO



RESOLUCIÓN No. **4 6 8 7** A. 68-6  
13.016.266

"Por medio de la cual se reconoce el incremento salarial por título de Maestría"

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de las atribuciones legales; y

**CONSIDERANDO:**

Que al educador **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.016.266**, mediante el radicado PAS2023ER014633 de fecha 18 de diciembre de 2023, solicita incremento salarial, allegando el título de **MAGISTER EN DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA ESPAÑOLAS**, otorgado por la Universidad de Nariño, con acta de grado No. 12231121 del 15 de diciembre de 2023.

Que una vez revisado el aplicativo "Humano" se logra establecer que el solicitante, actualmente, se encuentra en el Grado 2 Nivel Salarial C del Escalafón Nacional Docente, según Resolución No. 2427 del 10 de septiembre de 2019 de la Secretaría de Educación Municipio de Pasto, por lo que de acuerdo a la documentación allegada debe ser ubicado en el escalafón 2CM.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 regula el estatuto de profesionalización docente y en el artículo 37 creó el estímulo a través de la remuneración mensual, acorde con la formación académica.

Que mediante Decreto anual de salarios se establece la remuneración de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002 y fija la tabla salarial básica en el grado 2 y el estímulo por acreditación de especializaciones, maestrías, siempre y cuando sean afines a su formación de pregrado, de desempeño docente, o sea un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

En consecuencia, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:**

Reconocer el incremento salarial a la asignación básica por el título de **MAGISTER EN DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA ESPAÑOLAS**, otorgado por la Universidad de Nariño, con acta de grado No. 12231121 del 15 de diciembre de 2023, al educador **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.016.266**, en consecuencia, el grado en el escalafón es **2 Nivel Salarial C con Maestría (2CM)**, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa.

**PARÁGRAFO:**

Regístrese en el Sistema de Información "Humano" y remítase a la sección de nómina y a la Historia Laboral del educador.

**ARTICULO SEGUNDO:**

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso de este acto.

**ARTICULO TERCERO:**


La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 18 de diciembre de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pasto, a los

**2 6 DIC 2023**

Proveyó: Daniel Ernesto Erazo Cajas  
PJ Escalafón SEM-PASTO

  
**JOSÉ LUIS BENAVIDES PASSOS**  
Secretario de Educación Municipal

**Re: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 4687**

Jairo Bolaños &lt;jairobol1968@gmail.com&gt;

Vié 23/12/2023 16:40

Para: Escalafon &lt;escalafon@sempasto.gov.co&gt;

No suele recibir correos electrónicos de jairobol1968@gmail.com. [Puede que esté en sus contactos.](#)

Cordial saludo,

Mil gracias por la información y expreso que acepto la resolución emitida por su despacho y renuncio a los términos de ejecutoria para los fines pertinentes.

Atentamente,

Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño

El vie, 29 dic 2023 a la(s) 4:30 p.m., Escalafon (escalafon@sempasto.gov.co) escribió:

Docente

JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Cordial saludo

Me permito informarle que la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, profirió Acto Administrativo contenido en la Resolución No. 4687 del 26 de diciembre de 2023, que resuelve solicitud de mejoramiento salarial al grado 2CM en el Escalafón Docente.

Favor dar lectura al Acto Administrativo anexo, para su conocimiento y notificación electrónica, que surte los mismos efectos de notificación personal; si usted No encuentra inconsistencias o novedades que afecten sus derechos, favor remitir su **ACEPTACIÓN** y expresando que **RENUNCIA A LOS TÉRMINOS DE EJECUTORIA**, a efectos de remitir a la oficina de NÓMINA, para el correspondiente pago.

En contra de la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso correspondiente, los cuales podrán radicarse presencialmente o de forma virtual ante la Oficina de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación Municipal

**COMEDIDAMENTE LE SOLICITO RESPONDER A ESTA NOTIFICACIÓN, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS TRÁMITES INTERNOS SUBSIGUIENTES.**

Anexo: Resolución No. 4687 del 26 de diciembre de 2023

Atentamente,

CARMEN ERASO ROSERO

Técnico Administrativo Escalafón

Secretaría de Educación Municipal

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



San Juan de Pasto, 18 de diciembre de 2023

Doctor:

**JOSÉ LUIS BENAVIDES PASSOS**

Secretario de Educación Municipal de Pasto

Atte. Oficina Escalafón Docente

Ciudad

Asunto: Entrega de documentos para escalafón docente y reubicación salarial.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que la Universidad de Nariño me ha otorgado el título de Magister en Didáctica de la Lengua y la Literatura Españolas, respetuosamente solicito tener en cuenta este logro en el proceso de escalafón docente y de reubicación salarial.

En el momento me encuentro ubicado en la Categoría 2C del escalafón docente por ser adscrito a la planta global del municipio de Pasto de docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002.

Agradezco su atención.

Atentamente,

2CM

JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO

Rector IEM Cabrera

C.C. No. 13016266

Correo electrónico: [jairobol1968@gmail.com](mailto:jairobol1968@gmail.com)

Móvil: 3218029346

Adjunto: Copias de título de magister, acta de grado, cédula de ciudadanía y resolución vigente de escalafón docente en cuatro (4) folios.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.016.266**  
**BOLAÑOS PAZMINO**

APELLIDOS  
**JAIRO RICARDO**

NOMBRES



IPMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1968**

**IPIALES**  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**31-JUL-1986 IPIALES**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Jairo Ricardo Pazmino*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AREL SÁNCHEZ TORRES



A-2309100-00086042-M-0013016266-20080905

0003036354A 1

6820000040

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO 2427  
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2019)**

Por la cual se ordena el/a REUBICACIÓN a BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO Docente regido por el Decreto Ley 1278 de 2002

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

En uso de las atribuciones legales conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015; Decreto de delegación de funciones No 719 de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 fundamenta el ejercicio de la carrera docente en el mérito y la evaluación permanente de los servidores públicos docentes y directivos docentes.

Que mediante Decreto 1657 de Octubre 21 de 2016 se modificó el Decreto 1075 de 2015, en materia de evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial de los docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictaron otras disposiciones.

Que en desarrollo de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 018407 de 2018, a través de la cual se estableció el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de que trata el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma y se dictaron otras disposiciones.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, entidad certificada de conformidad a lo establecido en la ley 715 de 2001 y lo ordenado en el Decreto 1657 de 2016 y Resoluciones Reglamentarias, convocó a Evaluación Diagnóstica Formativa a los docentes y directivos docentes al servicio del magisterio oficial del municipio de Pasto, que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad.

Que una vez revisada la hoja de vida de el docente BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO, identificado con C.C. No. 13016266, se verifica que el educador (a) se encuentra nombrado en propiedad y registrado en el Grado **2B**, y participó en la evaluación diagnóstica formativa año 2018-2019 III cohorte, obteniendo un puntaje superior al 80% respecto del mínimo exigido, de acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional y de igual manera cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 2.4.1.4.1.3., del Decreto 1075 de 2015.

Que el Artículo 2.4.1.4.4.2 del Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1657 de 2016 dispone: "La reubicación salarial y ascenso de grado en el Escalafón Docente surtirán efectos fiscales a partir la fecha de la publicación de los listados definitivos de candidatos.

Que el listado de candidatos docentes y directivos docentes para reubicación o ascenso como resultado del proceso de la Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa 2018-2019 III Cohorte, fue publicado en esta Secretaría y en la página web institucional el 3 de septiembre de 2019, fecha desde la cual se reconocerá efectos fiscales una vez la Secretaría de Educación apropie los recursos necesarios.

En consecuencia, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**

**REUBICAR** en el Nivel Salarial 2C del escalafón docente a BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO identificado con C.C.13016266, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO**

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso de este acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO**

Copia del presente acto se remitirá a la oficina de historias laborales y nómina.

**ARTICULO CUARTO**

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 3 de septiembre de 2019

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pasto (Nar) a los 10 días del mes de septiembre de 2019





**JOSÉ FÉLIX SOLARTE MARTÍNEZ**  
Secretario de Educación Municipal

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 16 # 23 - 57 - Pasto (Nar)  
7291915 - 7221176 - Fax: 7290001

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL


EN PASTO A LOS <u>veinte (20)</u> DIAS DEL MES DE <u>septiembre</u> DE <u>2014</u>	
COMPARECE PERSONALMENTE EI (LA) SEÑOR (A): BOLAÑOS PAZMIÑO JAIRO RICARDO, IDENTIFICADO (A) CON C.C. NO. 13016266, CON EL FIN DE NOTIFICARSE DEL SIGUIENTE ACTO ADMINISTRATIVO, RESOLUCIÓN No.2427 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	
NOTIFICADO (A). FIRMA.	
No. C.C.	<u>13016266</u>
SERVIDOR PÚBLICO QUE NOTIFICA	

RENUNCIA A TERMINOS

SAN JUAN DE PASTO, 20 DE Septiembre DE 2014.

Yo Jairo Ricardo Bolaños, ?, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13016266, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO MANIFIESTO QUE HE SIDO NOTIFICADO (A). CON FECHA 20 DE Septiembre DE 2014. DE LA RESOLUCION DE LA REFERENCIA, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y QUE RENUNCIO A LOS TERMINOS PARA INTERPONER RECURSO DE LA MISMA SOLICITANDO LA EJECUTORIA FAVORABLE A MI INTERES.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR DOY FE.

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL NOTIFICADO





La República de Colombia

y en su nombre



La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1964, Gobernación de Nariño)

Vicerrectoría de Investigación e Interacción  
Social

El presente es un documento por el Ministerio de Educación Nacional  
Otorga el Título de

Magíster en Didáctica de la Lengua y la Literatura  
Españolas

(- 16)

Jairo Ricardo Bolaños Pazmiño

Cédula de Identificación No. 130162606 de Bogotá

En conformidad a lo premiado en la ciudad de San - Juan de Pasto  
a las 15 horas del mes de diciembre del año 2023.

*José Soto Carrillo*

Geetha Rojas Hernández

Rectora Universidad de Nariño

*William Alberto Hernández*

Vicerrector

*Francisco Esteban Cordero Pérez*

Decano Facultad

Universidad de Nariño  
Calle 100 No. 1000  
Pasto, Nariño - Colombia





Universidad de Nariño  
SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE GRADO No. 02250121**

En la ciudad de Pasto el día 15 de Diciembre de 2023, la doctora **MARITZA SOTELA GONZALEZ INSE ASISTENTE SOCIAL** de la Universidad de Nariño y la Doctora **BERNANDA ELIZABETH CARRION PEREZ, Secretaria General**, reunidos en cuenta que:

**JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMINO**

Identificado con cédula de ciudadanía No. 4106766 de IPVALS, nacido el 19/05/1984, quien cumplió con las requeridas, los estudios del Programa Académico y una vez cumplidos los requisitos de graduación, se le otorga el título de:

**MAGISTER EN DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA ESPAÑOLAS**

De conformidad con la Resolución Rectoral Número 2962 del 29 de Noviembre de 2023, la Universidad de Nariño confiere el título mencionado.

El Programa cuyo título se otorga, se encuentra registrado en el Sersis. N° de registro: 103165.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado:

OTRO: **MARITZA SOTELA GONZALEZ INSE ASISTENTE SOCIAL**  
OTRO: **BERNANDA ELIZABETH CARRION PEREZ SECRETARIA GENERAL**

Es fiel copia de su original.

**BERNANDA ELIZABETH CARRION PEREZ**  
SECRETARIA GENERAL

